

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INTERVENCION NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO

MEMORIA

AÑO 1955

(Septiembre a Diciembre)



LA PLATA

DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

1956

AUTORIDADES

Año 1955. — (Setiembre a diciembre)

INTERVENTORES NACIONALES:

Coronel ARTURO OSSORIO ARANA

(Desde el 25/9/55 hasta el 10/11/55)

Escribano JUAN MARIA MATHET

(Desde el 10/11/55 hasta el 15/11/55)

Coronel EMILIO A. BONNECARRERE

(Desde el 15/11/55 hasta el 31/12/55)

MINISTROS DE GOBIERNO:

Escribano JUAN MARIA MATHET

(Desde el 29 de setiembre hasta el 10 de noviembre y desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1955)

Doctor LUIS C. CAGGIANO

(Interino. Desde el 10 al 15 de noviembre de 1955)

SUBSECRETARIO:

Escribano D. Luis Ernesto Bonifacio Saint Germes

DIRECTOR GENERAL:

Señor JOSE MURIAS

PREAMBULO

PREAMBULO

La actividad administrativa que concentra el Departamento de Gobierno a través de las tareas cumplidas en el Gabinete del Ministerio y reparticiones dependientes, durante el ejercicio correspondiente al año 1955, ha motivado la presente reseña, mediante la cual se exponen sucintamente los aspectos más trascendentes de la labor efectuada.

Es menester expresar que la exigencia constitucional contenida en el artículo 139 de la Carta Fundamental de la Provincia, impone a los distintos ministerios que integran el Poder Ejecutivo, la obligación de producir anualmente y en oportunidad de inaugurarse el respectivo período, una memoria detallada de las tareas cumplidas, con destino a la Asamblea Legislativa.

Teniendo en cuenta dicha previsión constitucional, no obstante la caducidad del Poder Legislador dispuesta por la Intervención Federal en la Provincia mediante el Decreto número 20, del 29 de setiembre de 1955, este Ministerio ha pretendido someter al juicio de los poderes públicos y de la población bonaerense, una reseña administrativa de las tareas efectuadas durante ese año, entendiendo que el conocimiento de los hechos producidos por la Administración, constituye una condición indispensable de todo Gobierno que, como el surgido de la Revolución Libertadora, se encuentra animado del más auténtico sentimiento republicano.

Con tal propósito, este Departamento de Gobierno ha ordenado la impresión y publicación de la presente memoria, siendo oportuno destacar, asimismo, que la responsabilidad emergente del ejercicio administrativo de 1955 le compete a las autoridades surgidas de la Revolución, únicamente, respecto del último trimestre, ya que el primer Interventor Federal en la Provincia, Coronel don Arturo Ossorio Arana, asumió sus funciones el 27 de setiembre del referido año.

Asunción al Gobierno de la Provincia del Coronel don Arturo Ossorio Arana

En oportunidad de asumir el Gobierno Provincial, el Coronel don Arturo Ossorio Arana, pronunció significativas y promisorias expresiones dirigidas a la ciudadanía de Buenos Aires, definiendo el pensamiento rector que anima la acción de las nuevas autoridades y exponiendo con claridad los módulos existenciales que impulsarían la vida de la República bajo el imperio de la libertad restablecida por el Gobierno de la Revolución.

Dijo el señor Interventor Federal en la ceremonia de asunción, desde el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Plata, el

día 25 de setiembre de 1955: «La Revolución trae, por mi intermedio, a cada mujer y a cada hombre de esta Provincia, la libertad por la que lucharon nuestros mayores y volvieron a luchar recientemente con tenacidad y heroísmo las fuerzas sanas del pueblo. Quiero que todos los habitantes puedan vivir, pensar, trabajar, educarse y escribir por la prensa sin temor. Quiero que se restituya a la vida normal de la Provincia la tolerancia de todas las ideas y dé a cada uno oportunidad para proponer en sus propios o ajenos problemas, la solución que creyere conveniente».

Mediante estas palabras (extraídas del Mensaje dirigido a la población de la Provincia), el entonces Interventor Federal en Buenos Aires, definió con sencillez los propósitos que animan al Gobierno de la Revolución en su acción gubernativa, expresando su firme decisión de restaurar la vigencia efectiva de la libertad, como asimismo la constructiva y armoniosa convivencia de todas las ideas, fundamentos esenciales que posibilitarán el cumplimiento de la programación democrática que anhelan restablecer en todo el ámbito patrio los hombres que participaron de la gesta emancipadora.

Normalización de las tareas administrativas

Superados los inconvenientes derivados del proceso revolucionario y una vez restablecida la normalidad administrativa de la Provincia con la asunción de las nuevas autoridades, este Ministerio retomó el curso habitual en sus tareas ordinarias, habiendo dispuesto la Intervención Federal, mediante el Decreto número 145, dictado el 7 de octubre de 1955, la justificación de las inasistencias en que hubieren incurrido los agentes dependientes de la Administración bonaerense durante los días 16 al 23 de setiembre, por causales derivadas del curso de los acontecimientos revolucionarios.

Por otra parte, se procedió a la reorganización de las direcciones de las reparticiones dependientes, designándose nuevos titulares consubstanciados con los postulados de la Revolución Libertadora, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo y responsable de los fines de racionalización y moralización administrativa que animan a las autoridades revolucionarias respecto a la Administración de la Provincia.

Con tales previsiones se aseguró el comienzo del proceso tendiente a obtener la absoluta normalización de la Administración Provincial, en la jurisdicción correspondiente a este Ministerio, labor que se fué acentuando progresivamente a medida que las nuevas autoridades tomaron contacto con los múltiples problemas existentes en esta Secretaría de Estado.

Ordenamiento del Gobierno Municipal

En salvaguarda de los intereses comunales de los vecindarios que componen la jurisdicción provincial, muchos de cuyos municipios se hallaban acéfalos por ausencia de las autoridades corres-

pondientes, la Intervención Federal, por intermedio de este Departamento, procedió a disponer la intervención de las distintas municipalidades, designándose al mismo tiempo los comisionados que deberían hacerse cargo del Departamento Ejecutivo y de la custodia de las existencias del Departamento Deliberativo de cada distrito. Fué así que durante los días 29 de setiembre y subsiguientes, se procedió a la designación de los referidos funcionarios, dándose por terminadas las funciones, asimismo, por Decreto número 31, del 29 del mismo mes, de los comisionados que se desempeñaban con anterioridad a la Revolución, en las localidades de Alberti, Ayacucho, Coronel Dorrego, General Madariaga, Maipú, Navarro, Rauch y Sa'adillo, los que habían sido nombrados por las autoridades del gobierno depuesto.

De esa manera se buscó la normalización de los servicios municipales en todo el territorio bonaerense, a la vez que dotar a cada municipio de autoridades que se hallaren consubstanciadas con los principios de libertad y justicia enunciados por la Revolución Libertadora.

Finalmente, el día 7 de noviembre de 1955, al intervenir la Municipalidad de Tordillo, se dió término a las tareas de proveer de nuevas autoridades a las municipalidades de la Provincia.

Asimismo, y con el propósito de facilitar a los comisionados municipales el más exhaustivo conocimiento de las necesidades existentes en los municipios y la colaboración de los vecinos, directamente interesados en la solución de los múltiples problemas locales, la Intervención Federal, por intermedio de este Ministerio, dictó el Decreto número 60, del 4 de octubre de 1955, por el que se facultó a dichos funcionarios a nombrar, en cada comuna, una comisión de vecinos que se denominó «Comisión Asesora Municipal».

Con ello, las autoridades de la Intervención Federal, ante la situación de hecho provocada por el advenimiento de la Revolución que había ocasionado el cese de los Concejos Deliberantes, contribuyeron a dotar de espíritu democrático a las decisiones de los funcionarios encargados de ejecutar la acción del Gobierno Provincial en los respectivos municipios, descentralizando la actividad administrativa y otorgándoles la garantía de una autonomía funcional que posibilitara la satisfacción de las auténticas necesidades de las poblaciones de la Provincia.

Las citadas Comisiones Asesoras Municipales fueron integradas con igual número de vecinos que el que correspondía a los respectivos Concejos, representando sus componentes a las distintas agrupaciones políticas democráticas, existentes en la jurisdicción provincial.

Posteriormente, por Decreto número 923, dictado por este Ministerio el 31 de octubre de 1955, la Intervención Federal, reglamentó el texto de referencia, impartiendo normas tendientes a facilitar el funcionamiento de las Comisiones Asesoras Municipales y sus relaciones con las respectivas comisionaturas.

Moralización administrativa del Ministerio

Refirmando los elevados propósitos de moralización administrativa enunciados oportunamente por el Gobierno de la Revolución, en el Decreto-Ley número 479, del 7 de octubre de 1955, la Intervención Federal en la Provincia dictó el Decreto número 432, del 18 del mismo mes, creando la Comisión Investigadora de la provincia de Buenos Aires, disponiendo la investigación de la conducta de los ex magistrados, legisladores, funcionarios y empleados del Estado Provincial, de las comunas y particulares vinculados directa o indirectamente a los negocios públicos durante el gobierno depuesto.

Por el artículo 3º del decreto provincial, se facultó a los distintos ministerios para constituir sus respectivas Comisiones Investigadoras departamentales dentro de sus jurisdicciones.

En consecuencia, el Ministerio de Gobierno procedió a integrar la Comisión Investigadora, designando a los doctores Pedro A. Verde Tello y Samuel Jorge Mendes, al arquitecto Oscar F. Caffarena y el contador Ruben Guido Tálice, quienes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, comenzaron a desarrollar sus tareas el día 27 de octubre de 1955, en una dependencia del Gabinete, para proseguir finalmente las mismas en oficinas libradas para ese fin en el Palacio de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Los investigadores mencionados desarrollaron sus actividades de acuerdo con las facultades conferidas por los decretos 432 y 1.280, abocándose de inmediato al esclarecimiento de las denuncias formuladas por particulares e instituciones públicas y privadas, habiendo iniciado, asimismo, investigaciones de oficio tendientes a determinar las responsabilidades en que hubieran incurrido las ex autoridades del Ministerio y los agentes administrativos de su dependencia, durante el gobierno depuesto por la Revolución.

Las tareas de la Comisión Investigadora de este Ministerio prosiguieron durante el año 1956 y las conclusiones arribadas en las mismas motivarán una prolija reseña que será consignada en la memoria correspondiente a ese año.

Ello no obstante, es oportuno adelantar que los expedientes tramitados en el seno de la Comisión han sido objeto del más exhaustivo estudio, habiéndose remitido las actuaciones a consideración de la justicia ordinaria cuando las circunstancias así lo exigieron. Así, también, fueron enviadas a resolución de este Departamento, numerosas investigaciones de las que surgían responsabilidades de índole administrativa y en las que se hallaban comprendidos agentes dependientes del mismo, a efectos de que se apliquen las sanciones correspondientes a los responsables.

Restitución de su denominación original a localidades y supresión de símbolos políticos

Al asumir sus funciones el primer Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, Coronel don Arturo Ossorio Arana, la población de la ciudad de La Plata reunida frente al Palacio de Gobierno, para presenciar la trascendental ceremonia, hizo sentir el común anhelo de que los poderes públicos restablecieran el nombre original de la Capital de la provincia de Buenos Aires, que había sido suplantado por una denominación de significación política por las ex autoridades provinciales, cambio que se había efectuado aun contrariando disposiciones expresas de la Constitución vigente en esa época. Por ello el Coronel Ossorio Arana, accediendo al pedido de los circunstantes y de las publicaciones de la prensa local, que también había recogido en sus páginas el legítimo anhelo de los pobladores de la ciudad, prometió solemnemente disponer la restitución de la denominación primitiva a la ciudad de La Plata.

Por tales motivos y con el propósito de cumplimentar tan legítima aspiración de la ciudadanía bonaerense, la Intervención Federal en la Provincia, por intermedio de este Ministerio, dictó el Decreto número 10, del 23 de setiembre de 1955, restituyendo a la ciudad y partido de La Plata, su denominación tradicional e histórica.

Así, con tal justiciera restitución, los poderes públicos de la Provincia redimieron en plenitud democrática la ilustre personalidad del doctor Dardo Rocha —esclarecido fundador de la ciudad capital— y a la figura del profundo intérprete de la sabiduría gaucha, José Hernández, inspirador del nombre de la ciudad cabecera de la Provincia.

Asimismo, la Intervención Federal en la Provincia, al dictar por este Ministerio el Decreto número 461, del 19 de octubre de 1955, dispuso restituir el primitivo nombre de Lanús a la localidad bonaerense que con anterioridad ostentaba esa denominación, haciendo extensiva dicha medida al Partido que fuera creado por las autoridades del gobierno depuesto y a los cuales les había sido asignada una denominación común de evidente significación política.

Con ello, las autoridades de la Provincia cumplimentaron los auténticos anhelos de la ciudadanía democrática de Buenos Aires y del vecindario que agrupa el referido Partido, despojando de un estigma político a la denominación de una población esforzada y laboriosa que lleva legítimamente el nombre tradicional del que fuera caracterizado poblador de esa localidad, don Anacarsis Lanús —espíritu de empresa y hombre industrial— que quizá constituye el símbolo auténtico de ese calificado centro fabril de la República.

Igualmente, con el propósito de redimir el acervo tradicional de la Provincia, sensiblemente conmocionado por las autoridades depuestas por la Revolución Libertadora, la Intervención Federal,

por decreto originado en este Ministerio, de fecha 31 de octubre de 1955, dispuso también la restitución de sus primitivos nombres a las calles 7 y 13 de la ciudad de La Plata, devolviéndoles los de Avenida Gobernador Luis Monteverde y Avenida General Justo José de Urquiza, respectivamente, a las cuales el gobierno anterior había impuesto nomenclaturas de inequívoco sentido partidista.

Considerando que el régimen depuesto por la Revolución Libertadora, al dictar el Decreto número 16.380, de fecha 13 de diciembre de 1954, había procedido a homologar ilegítimamente una marcha musical de esencia demagógica, destinada a ensalzar la persona del ex presidente de la Nación, a la vez que a infligir intolerable humillación a quienes no comulgaban con su ideología, la Intervención Federal en la Provincia, por intermedio de este Departamento, dictó el Decreto número 55, del 3 de octubre de 1955, por el cual se dejó sin efecto el texto referido.

Al derogar la vigencia de la aludida composición que ostentaba la categoría de marcha oficial, las autoridades surgidas de la Revolución entendieron que, mantener la arbitraria disposición mencionada, sería continuar zahiriendo la memoria esclarecida de los héroes de la nacionalidad, a la vez que desvirtuar el verdadero sentido de las composiciones de esa índole, destinadas a exaltar valoraciones dotadas del necesario relieve histórico que da el transcurso del tiempo.

Asimismo, y con el firme propósito de imponer la más absoluta prescindencia política en las dependencias donde funcionan oficinas públicas y en todos los lugares donde deviene la existencia ciudadana, tales como calles, plazas y paseos dedicados al esparcimiento de la población, que habían sido objeto por parte de la ex agrupación oficialista de una nutrida acción proselitista, mediante la colocación de símbolos, insignias y distintivos, la Intervención Federal en la Provincia dictó el Decreto número 23, de fecha 29 de setiembre de 1955, ordenando el inmediato retiro de esos elementos de propaganda de los sitios mencionados.

Designación de nuevo Interventor en el Jockey Club

Por Decreto número 11, originado el 28 de setiembre de 1955, en este Ministerio, la Intervención Federal dispuso la designación de un nuevo Interventor en el Jockey Club de la provincia de Buenos Aires, caracterizada institución que fuera intervenida por el gobierno depuesto por la Revolución, el 22 de mayo de 1953 y que se hallaba acéfala por el abandono que hicieran de sus funciones las autoridades correspondientes.

Con la adopción de tal medida, la Intervención en la Provincia buscó garantizar convenientemente los considerables intereses societarios de esa prestigiosa institución social y deportiva, a la vez que evitar interrupciones perjudiciales en las actividades ordinarias que desarrolla dicha entidad, las que por otra parte, cons-

tituyen la única fuente de trabajo del numeroso sector de trabajadores del gremio del turf que se encuentra radicado en la ciudad de La Plata.

Caducidad del Poder Legislativo de la Provincia

El Gobierno Provisional de la Nación al intervenir la provincia de Buenos Aires, dispuso la intervención a los tres poderes que componen el gobierno provincial.

Por ello, el Interventor Federal en la Provincia, por intermedio de este Ministerio, dictó el Decreto número 21, de fecha 29 de setiembre de 1955, declarando la caducidad del Poder Legislativo y designó a un funcionario para que se hiciera cargo del edificio, patrimonio y documentación existentes en el Palacio que ocupa la Honorable Legislatura de Buenos Aires en la ciudad de La Plata.

Al mismo tiempo, por el referido decreto se dispuso la cesación en sus funciones de los legisladores provinciales que poseían mandato en el momento de advenir la Revolución Libertadora.

El referido funcionario asumió sus tareas en carácter de jefe del personal perteneciente a ambas ramas legislativas, el que continuó prestando servicios de acuerdo con los destinos que se le fijara de conformidad con las necesidades existentes.

Fué así que en muchos casos dicho personal —especialmente el cuerpo de taquígrafos de las dos Cámaras— pasó a seguir prestando servicios en las distintas subcomisiones que integraron la Intervención de la Legislatura y en la Comisión Investigadora de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, y por su parte, las Comisiones Investigadoras correspondientes a los diversos ministerios, también utilizaron los servicios del personal de taquígrafos de ambas Cámaras Legislativas.

Intervención de la Secretaría de Informaciones de Estado y de la Secretaría de Verificaciones e Investigaciones Administrativas

En uso de sus facultades el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, por intermedio de este Ministerio, dictó el Decreto número 136, de fecha 7 de octubre de 1955, por el cual se intervino la Secretaría de Informaciones de Estado y la Secretaría de Verificaciones e Investigaciones Administrativas (ex Control de Estado), nombrándose Interventor en ambos organismos a un oficial de la marina de guerra.

Con ello, las autoridades se incautaron de numeroso material de información que había sido acumulado por los mencionados organismos, obedeciendo a directivas impartidas por el gobierno deposedo por la Revolución, consistentes en la centralización en los mismos de toda la información relativa a entidades y personas no adictas al régimen.

Asimismo, los archivos de la referidas reparticiones contenían informaciones confidenciales de diversos orígenes, producidas con

motivo de tramitaciones administrativas que iniciaran ante los poderes públicos de la Provincia, sociedades anónimas y civiles sospechadas de ser adversas al ex oficialismo.

Posteriormente, al dictarse el Decreto número 878, de fecha 27 de octubre de 1955, quedó suprimida la Secretaría de Verificaciones e Investigaciones Administrativas, dejando sin efecto el Decreto número 11.780, del 2 de setiembre de 1954, en todas sus partes.

Sostenimiento del Culto Oficial

Considerando que las leyes números 5.821 y 5.822, dictadas por el gobierno derrocado por la Revolución Libertadora, habían sido inspiradas en un evidente propósito persecutorio para la Iglesia Católica Apostólica Romana y para otros cultos y religiones que se profesan en la jurisdicción provincial, la Intervención Federal dictó el Decreto número 1.069, de fecha 3 de noviembre de 1955, por el cual se derogaron los referidos textos, con efecto retroactivo a la fecha de su promulgación.

La Ley 5.821 había derogado las leyes 5.458 y 5.529, por las cuales la Provincia se imponía la obligación de contribuir a la dotación de los Seminarios Diocesanos y Arquidiocesanos que funcionan en la jurisdicción provincial, dispensándoles becas para estudiantes que aspiren a lograr el estado clerical, sostén de bibliotecas eclesiásticas y reparación de edificios sacerdotales. Es decir, que con ello la Provincia cumplía con la exigencia constitucional que prescribe la obligación estatal de sostener el culto Católico Apostólico Romano, por su carácter de religión oficial de la República, a la vez que cumplimentar los preceptos del derecho canónico dentro de su jurisdicción.

Por su parte, la Ley 5.822 estaba destinada a invalidar las disposiciones legales y reglamentarias, inclusive las de la Ordenanza General Impositiva para el partido de La Plata, que de algún modo acordaran exenciones de impuestos, tasas o contribuciones, etc., a las instituciones religiosas, a sus templos, conventos, colegios y demás dependencias, con relación a los bienes que posean o a los actos que realicen.

Al dictarse el Decreto número 1.069, las autoridades de la Intervención Federal procedieron a convalidar la vigencia de las tres leyes precedentemente mencionadas, albergando la profunda convicción de que los motivos promovidos oportunamente para obtener tales derogaciones —aparente técnica presupuestaria— no llevaban otro propósito que el de asestar un ataque frontal contra la dignidad y el decoro de la Iglesia Oficial del Estado, contrariándose abiertamente, asimismo, una expresa previsión constitucional y tratando de avasallar la firme tradición cristiana que siempre exhibió con orgullo la gran mayoría del pueblo de la República.

La Intervención Federal entendió que al derogarse las leyes 5.458, 5.529 y 5.789, el régimen anterior había pretendido des-

conocer la obligación estatal que le asiste a la provincia de Buenos Aires de contribuir al sostenimiento del culto oficial dentro de su jurisdicción, colocando a los poderes públicos en la situación de incumplimiento de claras disposiciones fundamentales contenidas en las Constituciones de 1934, como así también en la Carta sancionada por el gobierno depuesto por la Revolución Libertadora, en el año 1949.

El mantenimiento de la vigencia de las leyes 5.821 y 5.822, significaba la grave inobservancia de cláusulas constitucionales en pleno vigor, a la vez que soslayaba una actitud de verdadero indiferentismo respecto a la positiva realidad cristiana que nutre el espíritu de la población de la Provincia.

Por ello, el Gobierno Revolucionario de la provincia de Buenos Aires promovió la vigencia del Decreto número 1.069, dictado el 3 de noviembre de 1955, y la consiguiente convalidación de los textos legales ya referidos.

Renuncia del Interventor Federal y asunción del Ministro de Gobierno, con carácter interino

Al haber sido designado en el Gabinete del Gobierno Nacional, el Interventor Federal en la Provincia, Coronel don Arturo Ossorio Arana, por Decreto número 1.296, dictado el 9 de noviembre de 1955, dispuso que quedara a cargo del Gobierno de la Provincia, el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, escribano Juan María Mathet. Posteriormente, al dictar el Excentísimo señor Presidente Provisional de la Nación el Decreto número 2.758, de fecha 9 de noviembre, el escribano Mathet asumió el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto número 1.297, refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda, señor H. Imsen (h.).

El Interventor interino ejerció el Gobierno de la Provincia hasta el 15 de noviembre de 1955, secundado por los ministros secretarios que habían acompañado en su gestión al Coronel Ossorio Arana y designó, por Decreto número 1.298, del 10 de noviembre, en carácter de Ministro, interino, en la cartera de Gobierno, al Secretario General de la Gobernación, doctor Luis C. Caggiano.

El Coronel Bonnacarrere asume el Gobierno Provincial

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 2.919, del 14 de noviembre de 1955, dictado por el Gobierno Provisional de la Nación, el nuevo Interventor Federal de Buenos Aires, Coronel Emilio Augusto Bonnacarrere, dió el Decreto número 1.452, por el cual dispuso asumir el Gobierno de la Provincia, el día 15 de noviembre de 1955.

El Coronel Bonnacarrere, al dirigirse al pueblo de la Provincia, en oportunidad de formalizarse la ceremonia de asunción, formuló serenas reflexiones definitivas del proceso institucional y

político sugerido por la Revolución Libertadora, reclamando el apoyo constructivo y desinteresado de los diversos sectores de la ciudadanía, hacia la obra de reparación en que está empeñado el Gobierno Provisional de la Nación, firmemente puesto en la tarea de conducir los destinos de los argentinos bajo la égida de la libertad. Expresó el Coronel Bonnacarrere: «La Revolución es del pueblo y para el pueblo. No pertenece ni a partidos ni a sectores determinados. Es de todos y particularmente de nadie. La Revolución no ha sido obra de un partido o de un sector determinado. Es la consecuencia de un largo proceso en el que participaron todos los sectores de la República».

Para añadir más adelante: «A todos se les podrá reclamar la colaboración que la perfeccione y que la afirme en el triunfo que el país anhela y nadie tendrá derecho a utilizarla o a servirse de ella comprometiendo de ninguna manera y en medida alguna la misión reparadora que es causa y justificación de sus empeños».

Al definir la Revolución Libertadora como la consecuencia del ansia de liberación que dominaba todos los espíritus durante las horas difíciles de la dictadura depuesta, el Coronel Bonnacarrere declara también la responsabilidad que asiste a todos los sectores en la hora de la reconstrucción nacional de la República y de manera particular reclama la patriótica obligación que compete a cada ciudadano en el presente venturoso de la nacionalidad.

Por ello el señor Interventor Federal al dirigirse al pueblo de la Provincia afirmó: «La Revolución no debe confundirse con un simple golpe de Estado...», formulando seguidamente la definición de los elevados fines que inspiraron a los hombres que tuvieron a su cargo la acción libertadora: «...porque tiene una bandera gloriosa y única para nosotros: la de la Patria y una doctrina que no da lugar a equívocos, de raigambre histórica, tendida en actitud de abrazo hacia los hombres de buena voluntad, sin distinción de razas, de clases o de credos».

Finalmente, el primer mandatario provincial en su alocución solicitó la colaboración de todos los habitantes de la Provincia, al expresar: «Todos tenemos que ser los constructores conscientes de su destino. Y esto será grande si somos capaces de contribuir sin cálculo mezquino, esforzadamente y aun con sacrificio. Esa contribución la ofrezco por mi parte y tengo la fundada esperanza también de recibirla».

Aprobación del Edicto Policial de la Provincia

Considerando la necesidad de dotar a la Provincia de un ordenamiento contravencional destinado a reemplazar al régimen estatuido por el Reglamento de Faltas derogado por el Decreto 147, del 7 de octubre de 1955, la Intervención Federal, por intermedio de este Ministerio, dictó el Decreto número 2.140, de fecha 1º de diciembre del mismo año, por el que se aprobó el «Edicto Policial» vigente en la jurisdicción bonaerense.

El referido Decreto número 147, oportunamente había derogado el Decreto número 22.903, dictado el 3 de octubre de 1949,

que sancionaba el denominado «Reglamento de Faltas de la provincia de Buenos Aires» —texto que constituía un verdadero instrumento de represión— cuyas disposiciones contenían violaciones flagrantes de garantías constitucionales primarias, tales como la libre defensa en juicio, a la vez que colocaba, por acción de sucesivas delegaciones, delicados aspectos fundamentales para la libertad individual en manos de empleados de menor jerarquía.

Por otra parte, el artículo 108, inciso 5º, de la Constitución provincial derogada por las autoridades de la Revolución Libertadora, no autorizaba al Jefe del Poder Ejecutivo para sancionar un código contravencional como el mencionado Reglamento de Faltas, sino que facultaba al Gobernador a determinar las atribuciones del Jefe de Policía, en su carácter de Juez de Faltas, pero tan sólo en lo atinente a la materia contemplada por los edictos policiales.

En consecuencia, dado que la sanción del referido «Reglamento de Faltas» constituía una extralimitación de parte del Poder Ejecutivo del gobierno depuesto, a la vez que una amenaza permanente para la ciudadanía libre, las autoridades de la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires procedieron a su inmediata derogación.

Asimismo, como era menester reemplazar el texto derogado por disposiciones acordes con las vigencias constitucionales y dado la imperiosa necesidad de llenar el vacío que significaba su invalidación, la Intervención Federal en la Provincia, por intermedio de este Departamento, dictó el Decreto número 2.140, de fecha 19 de diciembre de 1955, en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 5º, de la Carta Fundamental.

Al sancionar la vigencia del decreto mencionado, la Intervención Federal puso en vigor un cuerpo normativo compuesto por treinta artículos, en donde se reprimen todos aquellos hechos que no alcanzan la jurisdicción de la justicia penal ordinaria, haciéndose la salvedad de que regirá hasta tanto llegue la hora de establecer un sistema que sea el resultado de meditado asesoramiento por parte de los organismos legislativos o técnicos, dado públicamente y con el auspicio del Poder competente para dictarlo.

Presidencia permanente en las Cámaras de Apelación del Departamento La Plata

La Intervención Federal por Decreto número 414, dictado por intermedio de este Ministerio, el 17 de octubre de 1955, encomendó a la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia el examen integral de las disposiciones legales vinculadas a la administración de justicia.

Pero, sin perjuicio de dicho examen y ante la urgencia de solucionar las deficiencias que ofrecía la Ley número 5.827, Orgánica de los Tribunales, el señor Interventor Federal en la Provincia dictó el Decreto número 3.416, de fecha 22 de diciembre de 1955, por el cual se substituyó el artículo 32 de la referida ley,

que establecía el sistema de rotación para la Presidencia de las Cámaras de Apelación del Departamento Judicial de La Plata, en su inciso c).

Para promover tal modificación, la Intervención tuvo en cuenta la constante perturbación que ocasionaría ese mecanismo, cuya vigencia se hubiera hecho efectiva a partir del mes de enero de 1956, dado que al variar periódicamente los componentes de las Salas se habría perjudicado sensiblemente la unidad de acción en los litigios sometidos a su consideración, a la vez que apartado al juez que ha prevenido, en detrimento de la economía procesal.

Por otra parte, el mantenimiento de esa disposición habría producido, asimismo, una dilación en los plazos corridos para dictar sentencia, los que tendrían que recomenzar cada vez que un Vocal dejara de pertenecer a su respectiva Sala para ocupar la Presidencia de la Cámara.

Con las modificaciones introducidas por el Decreto 3.416, el artículo 32 de la Ley 5.827 ha quedado redactado de manera tal que las Cámaras de Apelación del Departamento Judicial de La Plata se componen de siete miembros divididas en tres salas de dos cada una, con un Presidente **permanente**, común a todas ellas, designado por el Poder Ejecutivo, habiéndose estatuido que en caso de ausencia o impedimento accidental del mismo, lo reemplazará el vicepresidente que será nombrado en la misma oportunidad.

Con la adopción del nuevo sistema, las autoridades buscaron salvar un serio inconveniente que hubiera incidido seriamente contra la buena administración de justicia de segunda instancia de la provincia de Buenos Aires.

Supresión de la fórmula Superior Gobierno

Considerando que era norma generalizada en la Administración Pública de la Provincia, dirigirse al Gobierno Provincial empleando la denominación de «Superior Gobierno», la Intervención Federal dictó el Decreto número 3.417, dado por este Ministerio el 22 de diciembre de 1955, suprimiendo el uso de dichos vocablos en las notas y comunicaciones de carácter oficial que se cursen al Poder Ejecutivo, en lo sucesivo.

En el artículo 2º del mencionado texto se estableció que la fórmula suprimida deberá ser reemplazada por las de Interventor Nacional y/o Intervención Nacional, según los casos.

Al establecer el uso de las nuevas denominaciones adoptadas, las autoridades de la Intervención Nacional en la Provincia, estimaron que la fórmula «Superior Gobierno» no se avenía con los principios republicanos de nuestra organización política, puesto que en nuestra estructura democrática, el libre juego de los poderes del Estado debe hacerse en base a la igualdad jerárquica de todos ellos, dentro del límite jurisdiccional de sus respectivas funciones.

Por otra parte, la circunstancia de que anteriormente el Poder Ejecutivo, en el orden nacional y provincial, haya asumido fun-

ciones que competen a otro poder, no justifica el uso de la fórmula derogada ni trasunta la existencia de un «Poder Superior» a los demás.

Supresión de la División «Orden Público» de Policía

Siendo preocupación esencial del Gobierno surgido de la Revolución Libertadora, el encauzamiento de las instituciones públicas hacia un destino compatible con la tradición democrática de la República, las autoridades de la Intervención Nacional en la Provincia, por intermedio de este Ministerio, dictaron el Decreto número 3.603, de fecha 26 de diciembre de 1955, por el cual se suprimió la División Orden Público de la Policía de Buenos Aires.

El Gobierno Provisional de la Provincia consideró, al disponer la supresión de la aludida dependencia policial, que el orden público cuyo respeto consagra nuestra tradicional Carta Magna, no es ni puede ser interpretado como causal de cercenamiento de las libertades públicas e individuales, íntimamente consubstanciadas con el espíritu humano, por lo que toda actividad del Estado que tienda a coartarlas anulando o degradando la individualidad física o moral del ciudadano, debe ser desterrada de la Administración Pública.

Asimismo, es menester consignar que la referida División, durante el régimen depuesto, había servido de escenario a sombrías actividades represivas fehacientemente documentadas en las investigaciones efectuadas por el Gobierno de la Revolución, de las que resultaron víctimas gran número de ciudadanos de ambos sexos residentes en esta ciudad y en el interior de la Provincia, por el solo hecho de no participar de la ideología oficialista.

Al disponerse la supresión en el artículo 2º del decreto ya mencionado, la Intervención Nacional estableció que el personal que prestaba servicios en la Sección Orden Público, conservará su jerarquía funcional, debiendo la Jefatura de Policía afectarlo a su servicio, como así los vehículos y muebles de la misma, distribuyéndolos de acuerdo con las necesidades existentes.

Con ello, se eliminó de los cuadros administrativos una actividad repudiable de público conocimiento que encubría sus propósitos represivos bajo la apariencia de una mera sección burocrática de la Jefatura de Policía.

Modificaciones a la Ley Reglamentaria de las Profesiones de Abogado y Procurador

La Intervención Nacional, por decreto dado por este Departamento el 30 de setiembre de 1955, derogó totalmente la Ley provincial número 5.757, reglamentaria de las profesiones de abogado y procurador, restableciendo la vigencia del estatuto anterior, sancionado mediante la Ley número 5.177.

La derogación de la Ley 5.757 fué dispuesta ante la necesidad de reintegrar con urgencia a los Colegios y profesionales, el uso

de los derechos de que arbitrariamente los privó el gobierno de-
puesto por la Revolución, optando la Intervención en la emergen-
cia y en principio por la convalidación del estatuto anterior con-
tenido en la Ley 5.177.

Ello no obstante, la Intervención Nacional advirtió que la
plena vigencia de la Ley 5.177 no cumplimentaba debidamente las
necesidades reales que requerían los Colegios de Abogados y Pro-
curadores y los profesionales que ejercían sus actividades en ju-
risdicción de la provincia de Buenos Aires, siendo notorio e im-
prescindible reajustar sus articulados y proceder a llenar las
omisiones que ofrecía el mencionado estatuto.

Era menester, en consecuencia, contemplar la reforma de
varias disposiciones de la ley puesta en vigor. Tales como las re-
ferentes a la injusta incompatibilidad para los magistrados jubi-
lados; el exiguo importe de la cuota anual de los colegiados y la
evasión de su pago; el inactualizado monto de los aranceles y ho-
norarios y el complicado procedimiento para regularlos en los ju-
icios sucesorios; la amplitud y agilitación del trámite de los pedidos
de informe a formularse directamente por los profesionales; la
obligatoriedad del depósito total del honorario regulado, etc., etc.

Por ello, teniendo en cuenta razones de impostergable nece-
sidad y hasta tanto se afronte la reforma integral de la Ley nú-
mero 5.177, previo una amplia consulta a los sectores directamente
interesados, la Intervención Nacional en la Provincia, por inter-
medio de este Ministerio, dictó el Decreto número 3.610, de fe-
cha 26 de diciembre de 1955, modificando los artículos 3º; 19, in-
ciso 12; 42, inciso 9; 50, inciso h); 51; 53; 55; 58; 82; 96; 102;
152; 164; 185 y 200, de la referida ley.

Mediante dichas modificaciones, la Intervención ha pretendi-
do satisfacer necesidades imprescindibles para la buena marcha
de los Colegios de Abogados y Procuradores, dotando de un siste-
ma normativo adecuado al ejercicio de una profesión de indudable
trascendencia social y económica, asegurando a los abogados la
retribución que la ley ha considerado razonable y justa, recono-
ciendo asimismo, que la reforma definitiva de la ley deberá ser
emprendida previo una amplia consulta a los organismos compe-
tentes y a los sectores profesionaels, directamente interesados en
obtener la vigencia de un estatuto perfectible destinado a armo-
nizar en forma adecuada sus intereses gremiales.

Creación de la Dirección de Coordinación de Trabajos Públicos de la Provincia

La derogación de la Ley provincial número 5.712, que sancio-
nó el plan de trabajos públicos para el quinquenio 1953-1957, pro-
ducida por Decreto-Ley número 482, dictado por la Intervención
Nacional de la Provincia el 20 de octubre de 1955, originó el De-
creto número 550, por el cual las autoridades bonaerenses aclara-
ron que dicha derogación se establecía sin perjuicio de la vigencia
del artículo 5º de la mencionada ley.

El artículo 5º, cuya vigencia se mantuvo mediante el Decreto 550, se refiere en sus disposiciones a las autorizaciones de inversiones relativas a las obras auspiciadas por la ya mencionada Ley 5.712, subsistiendo paralelamente al mismo, los decretos del Poder Ejecutivo que han fijado los planes analíticos del Estado.

Ello no obstante y siendo necesario para la prosecución de los trabajos públicos, efectuar previamente una racional discriminación de aquellas realizaciones que se ajustaren a necesidades reales, a la vez que emprender la iniciación de otras inexplicablemente postergadas por las anteriores autoridades provinciales, la Intervención Nacional de Buenos Aires, consideró condición imprescindible la creación de organismos de coordinación estatal, que permitieran armonizar la acción entre los distintos departamentos encargados de la ejecución y la correlación con otros trabajos similares que se lleven a cabo por intermedio del Gobierno Nacional, como asimismo con los de otras provincias y de las comunas de la jurisdicción bonaerense.

Con dichos propósitos, el señor Interventor Nacional en la Provincia, dictó el mencionado Decreto número 3.611, de fecha 26 de diciembre de 1955, suprimiendo en primer término el Consejo de Planificación de la provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Planificación, creando en segundo término, bajo la dependencia directa de la Gobernación, la Dirección de Coordinación de Trabajos Públicos, cuyas funciones ordinarias son de asesoramiento al Poder Ejecutivo en la interrelación de aspectos generales y de coordinación de los proyectos parciales o integrales.

Asimismo, el nuevo organismo posee funciones extraordinarias vinculadas directa o indirectamente con sus funciones ordinarias, debiendo requerir por la vía correspondiente, la colaboración de los organismos y/o funcionarios de la Administración Pública que considere necesaria, como así también la de entidades o personas privadas de reconocida competencia en los temas propuestos.

La nueva repartición fué estructurada con el personal propio y adscripto que pertenecía a la Dirección Provincial de Planificación, cuyas partidas de presupuesto e implementos de trabajo también quedaron transferidos a la Dirección de Coordinación de Trabajos Públicos.

Al instituir dicho organismo, las autoridades de la Intervención Nacional en la Provincia han dotado a la Administración de Buenos Aires de un organismo racional y despojado de propósitos políticos inferiores, cuya única misión estatal radica en proporcionar la más efectiva coordinación de los trabajos públicos que respondan a realizaciones promovidas por auténticas necesidades populares y el adecuado contralor de los gastos determinados por las mismas, dentro de la más ajustada ética administrativa.

Inclusión del Personal Administrativo de Impresiones Oficiales en el Escalafón de Gráficos y Afines

Considerando la índole estrictamente gráfica de la Dirección de Impresiones Oficiales, dependiente de este Ministerio, y a fin de salvar la evidente injusticia que importaba la exclusión del personal administrativo de la misma, de los beneficios que establece la Ley número 5.660 y el Decreto número 10.029, del 9 de mayo de 1952, la Intervención Nacional en la Provincia, por intermedio del Departamento de Gobierno, dictó el Decreto número 3.623, de fecha 28 de diciembre de 1955, incorporando a esos servidores públicos dentro del escalafón que ampara a todo el personal gráfico.

La Intervención consideró que si bien la ley de referencia ampara a todos los gráficos, conforme surge de su enunciado e interpretación, el artículo 10 no fijó categorías para su vigencia integral, especialmente las relacionadas con las funciones que desarrolla el personal administrativo. Es oportuno destacar que dicha omisión también fué observada en oportunidad de dictarse el Decreto número 10.029/952, que estableció el tarifado correspondiente a las distintas escalas de funciones y en el cual no fué tenido en cuenta el requisito de asignar las correspondientes al personal administrativo entre las ramas afines, circunstancia que configura una verdadera injusticia al impedir la liquidación a este personal de las diferencias por sueldo básico estatuido en el referido texto.

Además, se reconoció de legítimo abono a favor del citado personal, la cantidad de pesos 184.067,22 moneda nacional, correspondiente a las diferencias de escalafón, reajuste, reclamos y bonificaciones, dejándose establecido que la suma de referencia deberá ser cancelada con imputación a la cuenta «Pago de Créditos Reconocidos».

Con la adopción de las disposiciones referidas, la Intervención Nacional ha concretado una aspiración justa de un sector numeroso de trabajadores vinculados a las actividades gráficas del Estado, a quienes se había excluido inmotivadamente del goce de los beneficios establecidos en el escalafón que ampara a ese esforzado gremio.

Abolición de un privilegio

Considerando que la Constitución Nacional Argentina ha consagrado entre sus principios fundamentales la igualdad como base del impuesto y de las cargas públicas y ante la situación de privilegio irritante que proclamaba la vigencia de la Ley número 5.799, que eximía de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones a la titulada «Fundación» del régimen depuesto, que representaba directa o indirectamente el cuantioso patrimonio privado de la esposa del ex mandatario depuesto, la Intervención Nacional dictó,

por intermedio de este Ministerio, el Decreto número 3.930, de fecha 30 de diciembre de 1955, derogando en todas sus partes la referida ley.

La ley derogada eximía de todo gravamen, presente o futuro, los bienes privados de una persona que con el goce de tales privilegios se había arrogado prerrogativas que destruían la esencia del sistema democrático y afectaba a todo principio de justicia y equidad, a la vez que impedía conocer al pueblo las fortunas de quien se enriquecía ilegítimamente a espaldas de la opinión pública.

Por ello, las autoridades surgidas de la Revolución, en defensa de principios fundamentales de clásica tradición constitucional y en cumplimiento de los elevados propósitos de justicia y equidad que inspiran la acción gubernativa de la Revolución Libertadora, no vaciló en abolir en todas sus partes la vigencia de un texto legal sancionado ilegítimamente por una legislatura cuya mayoría parlamentaria se hallaba viciada por la más sumisa obsecuencia.

Palabras finales

Mediante la precedente exposición, este Ministerio sólo pretende destacar, a manera de preámbulo de la Memoria misma, los aspectos más trascendentes de la gestión administrativa cumplida por el Departamento, desde el 25 de setiembre de 1955, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Durante el lapso mencionado, tres Interventores Federales se hallaron al frente del Gobierno Provincial de Buenos Aires y tres titulares desempeñaron la cartera de Gobierno en cada comisio-natura.

El primer Comisionado Nacional fué el Coronel don Arturo Ossorio Arana, quien asumió sus funciones el 25 de setiembre y renunció el 9 de noviembre de 1955, dejando a cargo de la Provincia a su Ministro de Gobierno, Escribano don Juan María Mathet, quien interinamente desempeñó la Intervención Nacional, hasta el 15 de diciembre, designando, por su parte, titular interino en este Ministerio, al Secretario General, doctor Luís C. Caggiano.

El 15 de noviembre de 1955, asumió sus funciones el actual Interventor Nacional en la Provincia, Coronel don Emilio Augusto Bonnacarrere, quien designó en la cartera de Gobierno al Escribano don Juan María Mathet, que ya había acompañado en su gestión al anterior Interventor Nacional, Coronel Ossorio Arana.

Este exordio no reconoce otro propósito que comentar brevemente los hechos administrativos más notorios, producidos por el Ministerio de Gobierno, durante el lapso gubernativo atribuído a la Administración surgida en la provincia de Buenos Aires, después del advenimiento de la Revolución Libertadora y cuyos titulares responsables fueron los funcionarios mencionados precedentemente.

El análisis de las medidas administrativas constituye, pues, una enunciación cronológica de los principales decretos dictados

por la Intervención Nacional por intermedio de este Departamento, y la explicación de las mismas, no es sino un resumen anticipado de la exposición de los motivos que promovieron su sanción, a la vez que un breve relato de aquella actividad inherente al Poder Ejecutivo naturalmente excluída en la reseña que compete a las reparticiones dependiente del Ministerio.

Si se tiene en cuenta que la Memoria que comprende específicamente a las diversas reparticiones, debe poseer la adecuada unidad que corresponde al Ejercicio del año 1955 —unidad que por razones administrativas no ha podido ser discriminada respecto del período responsable al gobierno depuesto— es menester también admitir la necesidad de que las autoridades ministeriales surgidas de la Revolución, formulasen, aunque brevemente, una expresión de motivaciones tenidas en cuenta al dictarse los decretos comentados.

También es dable anotar una cuestión primordial. La actividad cumplida en este Ministerio, durante el trimestre señalado, por razones obvias, no ha podido ser el producto de una formulación ordenada de medidas administrativas previstas con antelación al lapso expuesto, según es práctica en la Administración bonaerense.

Ello, no obstante, es oportuno puntualizar que la tarea fué cumplida exitosamente, empeñando en la emergencia la más firme e inquebrantable sujeción a los esclarecidos principios de bien público que inspiran al Gobierno Provisional surgido de la Revolución Libertadora.

FISCALIA DE ESTADO

FISCALIA DE ESTADO

Esta importante institución de derecho público provincial se encuentra representada dentro del presupuesto de gastos de la Administración bonaerense, mediante la apariencia de una dependencia administrativa del Ministerio de Gobierno, aun cuando resulta evidente, por la trascendente naturaleza de su delicada misión estatal, su notoria autonomía jurídica y funcional que obliga a reconocer en ella a uno de los órganos más eficaces de la opinión pública tendientes a evitar todo acto de discrecionalismo del Poder Administrador.

El Fiscal de Estado constituye una antigua y prestigiosa institución política de origen romano, recogida en nuestra legislación indiana e incorporada en las constituciones provinciales de 1889, 1934, como así también en la Carta de 1949; recientemente invalidada por las autoridades de la Intervención Nacional en esta Provincia.

En la actualidad, la existencia jurídica de la Fiscalía de Estado tiene su origen en el artículo 143 de la Constitución de 1934, hoy puesta nuevamente en vigencia en la jurisdicción bonaerense y las previsiones legales contenidas en la Ley 4.371, también recientemente convalidada, con que se ha preservado el desarrollo pleno de su elevada función de ministerio público, no es sino consecuencia natural de su papel de representante de la opinión pública asumiendo la directísima representación popular en defensa de los intereses patrimoniales o fiscales de la comunidad.

Pese a ello, las autoridades provinciales del gobierno depuesto, sin considerar que la Fiscalía con todo sus plenos poderes había surgido en la vida institucional de la República como un organismo de existencia necesaria para evitar el discrecionalismo estatal, no tuvieron reparos en sancionar la Ley provincial número 5.688, mediante la cual se cercenó su reconocida autonomía, sujetándola a la omnipotencia del Poder Ejecutivo y convirtiéndola en una mera repartición pública con toda su natural supeditación.

Es conveniente recordar que la Ley 5.688 establecía en su artículo 1º, al determinar las funciones del Fiscal de Estado, que este funcionario desempeñaría sus funciones: «...con arreglo a las normas de la presente ley; a los reglamentos que en su consecuencia fueren dictados; y a las instrucciones que el Poder Ejecutivo juzgue oportuno impartirle para determinados casos. Resulta, pues, fácil deducir la sujeción impuesta por la ley de referencia a la Fiscalía de Estado, convirtiendo al funcionario

que ejerciera las elevadas funciones de defender el patrimonio del Fisco, en un dócil resorte de las aspiraciones que circunstancialmente pudieran inspirar la gestión del Poder Ejecutivo.

Por ello, considerando que es propósito fundamental del Gobierno de la Revolución el de restablecer el imperio de la Constitución, ya que el régimen constitucional determina el aseguramiento de los derechos y garantías de los individuos en el libre juego de las instituciones democráticas, la Intervención Nacional en la Provincia dictó el Decreto número 410, de fecha 17 de octubre de 1955, derogando la Ley 5.688 y declarando de aplicación la número 4.371.

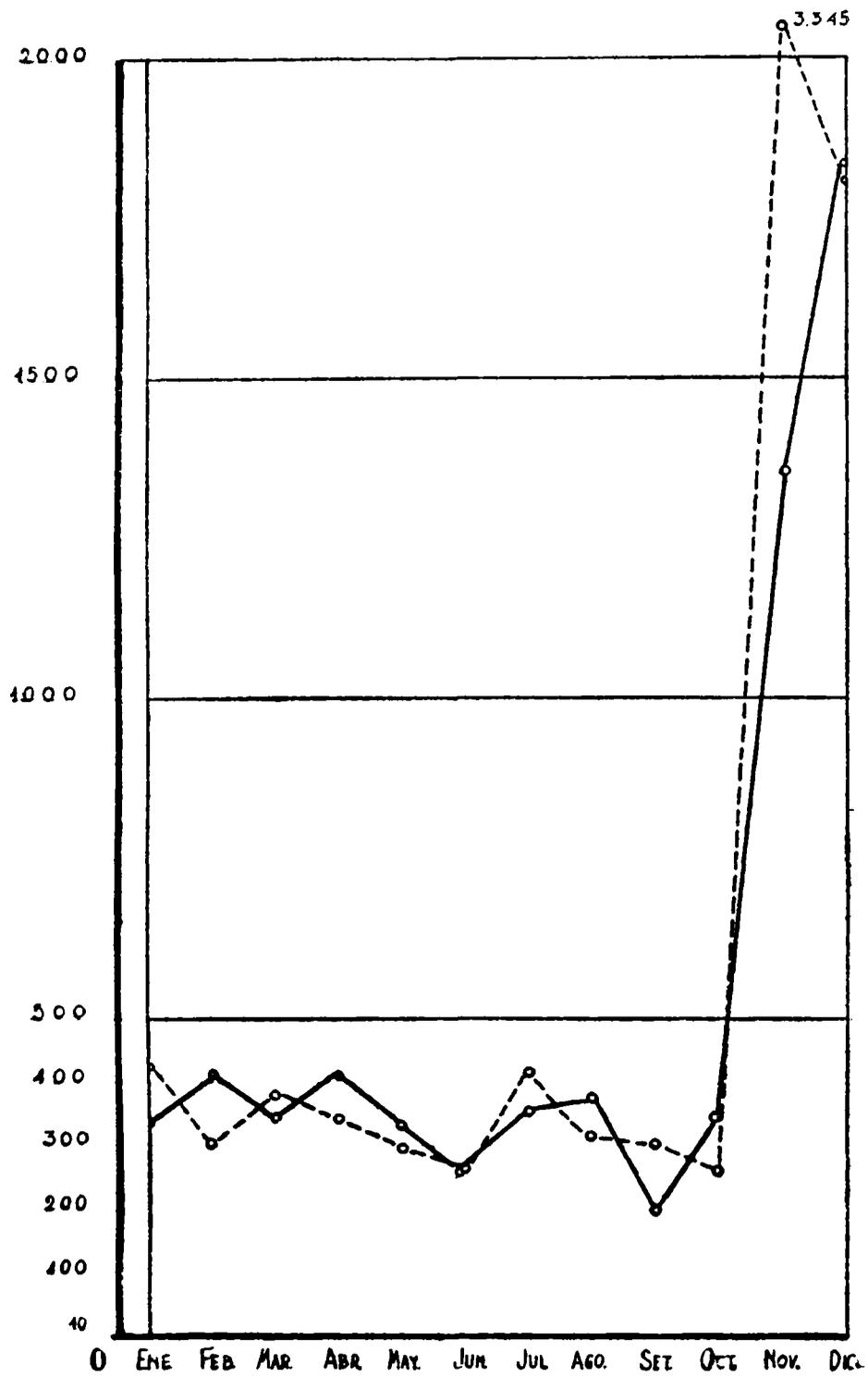
Al dictarse el Decreto número 410 se puso en vigencia la referida Ley 4.371, sin perjuicio del progresivo mejoramiento de la legislación que más se ajuste a la naturaleza y fines de las instituciones y se restableció un texto que consulta las exigencias legales que requiere el libre funcionamiento de la Fiscalía de Estado, a la vez que se otorgó a la opinión pública la posesión de un organismo destinado a impedir el discrecionalismo estatal.

Es oportuno consignar que durante la vigencia de la Ley 5.688, las actividades de la Fiscalía de Estado, a la vez que experimentaron una sensible disminución en su jerarquía institucional, acusaron una notoria merma en sus índices de producción administrativa, no siendo exagerado expresar que su existencia anodina había motivado que perdiera ante la opinión pública todo el prestigio que su eminente misión le deparara en años anteriores.

La Intervención Nacional en la Provincia al devolverle su antigua fisonomía funcional ha pretendido interpretar el elevado espíritu democrático que anima al artículo 143 de la Constitución de Buenos Aires, como así también convalidar la vigencia de una ley que, sin duda, permitirá a la Fiscalía de Estado retomar su esclarecida trayectoria jurídica bajo el símbolo egregio de la libertad reconquistada por la gesta emancipadora de setiembre de 1955.

Bajo tan gratos auspicios, la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires se abocará a la labor intensa que sugiere el próximo año 1956 y en oportunidad de confeccionarse la memoria correspondiente a ese año, este Ministerio brindará a la población de la Provincia en un prolijo detalle, la reseña de sus delicadas actividades en defensa del patrimonio del Fisco provincial.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO



ESCALA $\frac{1MM}{40}$

ACTIVACION ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTES ENTRADOS - - - - -
EXPEDIENTES SALIDOS - - - - -

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Durante el año 1955 esta importante repartición desarrolló sus actividades de asesoramiento legal del Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5.726, que reglamenta sus funciones y otorga su estructura funcional.

Al advenir la Revolución Libertadora el nuevo titular procedió al reajuste de sus cuadros administrativos y técnicos, teniendo en cuenta las delicadas funciones que se desarrollan en la dependencia y a fin de dotar a la Asesoría General de las condiciones necesarias relativas a personal y a eficiencia racional de las tareas.

Durante el año 1955 fueron numerosas las demandas notificadas al Asesor General referentes a Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, a Impuesto Adicional y Régimen impositivo establecido por la Ley 5.656. Esta circunstancia motivó una extraordinaria actividad, paralela a las tareas administrativas provenientes de la entrada de expedientes remitidos por los seis ministerios que componen el Poder Ejecutivo, y cuyo detalle se consigna en los datos estadísticos que se acompañan a la presente.

Es de hacer notar que el último trimestre del año 1955 registra cantidad de expedientes entrados y salidos que importan todo un récord respecto al resto del año, como asimismo con relación a igual período de anteriores ejercicios administrativos.

En el último trimestre de 1954 entraron 1.469 expedientes y salieron 1.638 y en igual lapso del año 1955 tuvieron entrada 5.415 actuaciones y fueron despachadas 3.536. Es decir que el término medio correspondiente al año 1954 es de 489 expedientes entrados, contra 1.081 en igual período (último trimestre) de 1955, habiendo salido en 1954 un promedio de 546 contra 1.178 correspondientes al año 1955.

TRAMITE ADMINISTRATIVO

Entrada y salida de expedientes, de acuerdo con el Ministerio de origen:

	Entraron	Salieron
Ministerio de Gobierno	354	288
Ministerio de Hacienda	4.933	3.407
Ministerio de Obras Públicas	1.744	1.670
Ministerio de Asuntos Agrarios ...	189	144
Ministerio de Salud Pública	222	218
Ministerio de Educación	1.018	724
	<hr/>	<hr/>
Total general	8.460	6.551

Entrada y salida de expediente, en total, por mes:

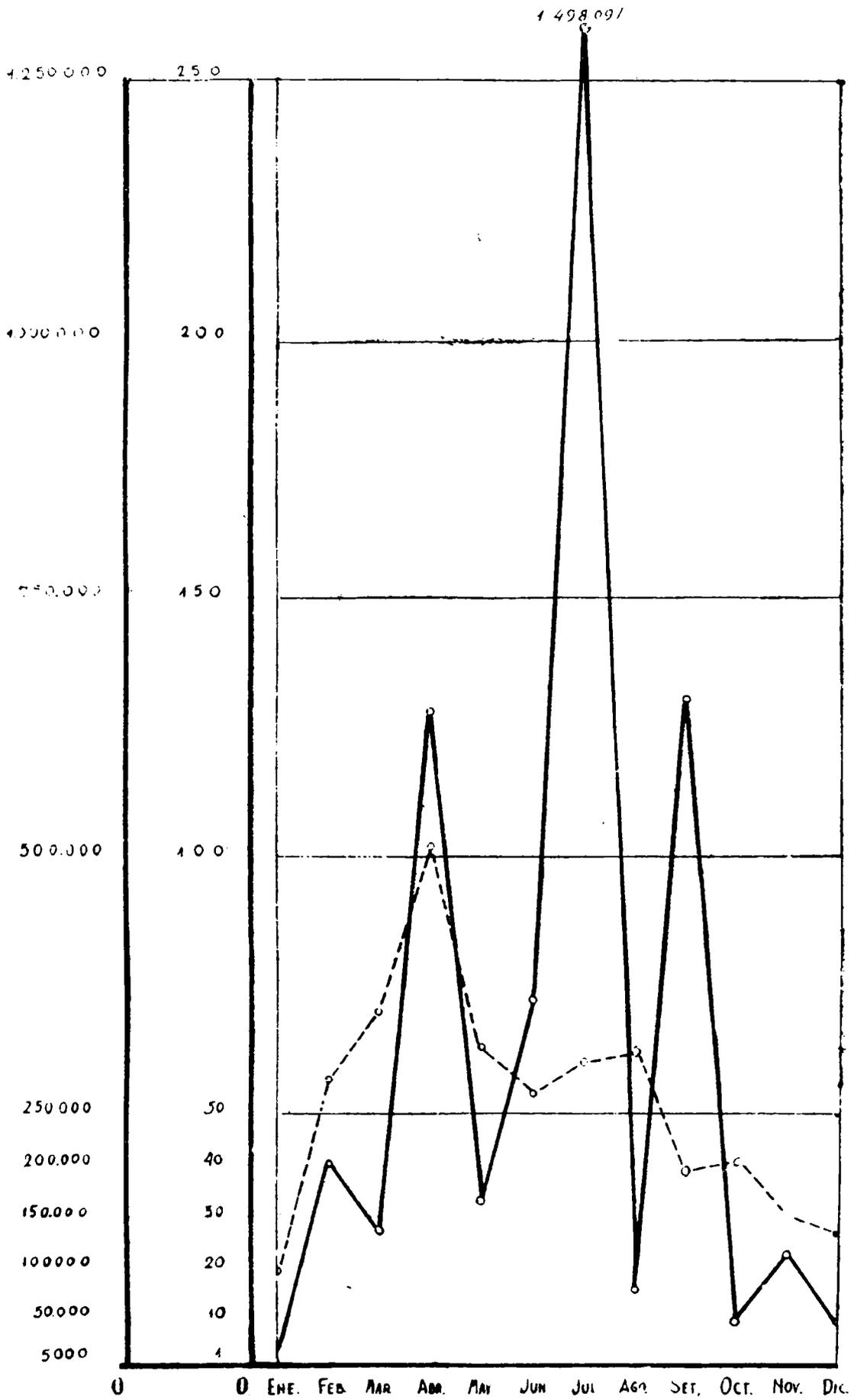
	Entraron	Salieron
Enero	424	334
Febrero	306	410
Marzo	380	345
Abril	343	410
Mayo	292	333
Junio	269	254
Julio	412	352
Agosto	317	380
Setiembre	302	197
Octubre	261	342
Noviembre	3.345	1.363
Diciembre	1.089	1.831
	<hr/>	<hr/>
Total general	8.460	6.551

TRAMITE JUDICIAL

La actuacion ante la Excelentísima Suprema Corte de Justicia se desenvolvió normalmente; se introdujeron diez demandas sobre inconstitucionalidad, las que fueron contestadas dentro del plazo establecido.

Cabe destacar que en el lapso comprendido entre el 15 de octubre al 31 de diciembre, entraron 5.321 expedientes y salieron 3.391.

**ESCRIBANIA GENERAL
DE GOBIERNO**



ESCALA $\frac{1MM}{1}$

ESCALA $\frac{1MM}{1000}$

MONIO ———
 ESCRITURAS {
 COSTADO - - - - -

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

De acuerdo con las disposiciones del Decreto número 10.702, del 7 de julio de 1942, que establece la estructura funcional de la Escribanía General de Gobierno, esta repartición durante el Ejercicio del año 1955 desarrolló sus tareas normalmente cumpliendo con su carácter de institución fedataria del Estado bonaerense.

Es de hacer notar que esta dependencia debe intervenir en las escrituras de transferencias a favor de la provincia de Buenos Aires; de ventas de la provincia de Buenos Aires a favor de particulares; de donaciones a favor de la provincia de Buenos Aires; de donaciones efectuadas por la Provincia; en la expedición de testimonios destinados a sociedades cooperativas; en testimonios de sociedades anónimas; en testimonios de sociedades civiles; en la verificación de licitaciones que comprenden a todos los ministerios del Poder Ejecutivo, y en las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos.

Particularmente, y con referencia a las ventas de tierras destinadas a la colonización, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.418, esta repartición debe realizar anualmente una intensa labor a fin de escriturar los títulos de propiedad que la Provincia otorga en función del referido texto legal.

En los diversos conceptos que componen su actividad específica, durante el año 1955, la Escribanía General de Gobierno extendió 612 escrituras que importan un total de pesos 44.068.191,78 moneda nacional, cantidades que con su sola enunciación significan la trascendencia de la tarea llevada a cabo durante el año 1955.

Además de las labores mencionadas la repartición desarrolló las actividades administrativas ordinarias, cumplimentándose el informe de expedientes, notas, consultas y contestando la correspondencia habitual en la dependencia.

Al ser intervenida la Provincia con motivo del advenimiento de la Revolución Libertadora, el Comisionado Nacional procedió a la designación de un nuevo titular en la Escribanía General de Gobierno, el que procedió a reajustar el funcionamiento de la dependencia, mediante nuevas disposiciones tendientes a agilizar el trámite de las actuaciones y a obtener el pronto diligenciamiento del proceso de escrituración de los actos registrados en sus protocolos.

Con las nuevas previsiones adoptadas se incrementó considerablemente la actividad en las distintas secciones que integran la

repartición, a la vez que se posibilitó la más perfectible coordinación en todas sus tareas.

Síntesis de las tareas desarrolladas por la Escribanía General de Gobierno durante el año 1955:

ESCRITURAS DE VENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A FAVOR DE PARTICULARES

Ley 4.418 (Colonización): Escrituras otorgadas, 19. Superficie transferida, 3.581 hectáreas, 75 áreas, 55 centiáreas, 59 decímetros cuadrados, 9.000 centímetros cuadrados. Monto de las operaciones, pesos 1.006.981,68 moneda nacional.

Ley 5.339 (Bañados de Ensenada): Escrituras otorgadas, 8. Superficie transferida, 36 áreas, 99 centiáreas. Monto de las operaciones, pesos 7.699,29 moneda nacional.

Ley 4.207 (Islas del Delta): Escrituras otorgadas, 14. Superficie transferida, 389 hectáreas, 81 áreas, 43 centiáreas, 6.857 centímetros cuadrados. Monto de las operaciones, pesos 24.735,75 moneda nacional.

Ley 4.957 (Sierras Bayas): Escrituras otorgadas, 8. Superficie transferida, 4 hectáreas, 93 áreas, 93 centiáreas, 5.821 centímetros cuadrados. Monto de las operaciones, pesos 2.844,91 moneda nacional.

Remates Fiscales: Escrituras otorgadas, 18. Superficie transferida, 8 hectáreas, 69 áreas, 26 centiáreas, 3.748 centímetro cuadrados. Monto de las operaciones, pesos 111.877,27 moneda nacional.

Ventas y transferencias varias: Escrituras otorgadas, 14. Superficie transferida, 7 hectáreas, 88 áreas, 5 centiáreas, 2.070 centímetros cuadrados. Monto de las operaciones, pesos 59.585,54 moneda nacional.

Total de escrituras otorgadas, 81.

Total de superficie transferida, 3.993. hectáreas, 44 áreas, 23 centiáreas, 4.486 centímetros cuadrados.

Total de monto de las operaciones, pesos 1.213.724, 53 moneda nacional.

TRANSFERENCIAS A FAVOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Expropiaciones: Escrituras otorgadas, 141. Superficie adquirida, 3.260 hectáreas, 02 áreas, 87 centiáreas, 0.607 centímetros cuadrados. Monto de las operaciones, pesos 1.008.445,84 moneda nacional.

Leyes y decretos especiales: Escrituras otorgadas, 6. Superficie adquirida, 12 hectáreas, 27 áreas, 62 centiáreas, 9.870 centímetros cuadrados. Monto de las operaciones, pesos 178.035 moneda nacional.

Total de escrituras otorgadas, 147.

Total de superficies adquiridas, 3.272 hectáreas, 30 áreas, 50 centiáreas, 0,477 centímetros cuadrados.

Monto total de las operaciones, pesos 1.186.480,84 moneda nacional.

ESCRITURAS DE DONACION A FAVOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de Gobierno: Escrituras otorgadas, 9. Superficie adquirida, 43 hectáreas, 14 áreas, 05 centiáreas, 8.225 centímetros cuadrados.

Ministerio de Educación: Escrituras otorgadas, 83. Superficie adquirida, 62 hectáreas, 75 áreas, 36 centiáreas, 4.414 centímetros cuadrados.

Ministerio de Obras Públicas: Escrituras otorgadas, 90. Superficie adquirida, 71 hectáreas, 53 áreas, 28 centiáreas, 9.814 centímetros cuadrados.

Ministerio de Salud Pública: Escrituras otorgadas, 3. Superficie adquirida, 4 hectáreas, 50 áreas, 90 centiáreas.

Total de Escrituras otorgadas, 185.

Total de superficies adquiridas, 180 hectáreas, 93 áreas, 61 centiáreas, 2.453 centímetros cuadrados.

TOTAL DE ADQUISICIONES POR EXPROPIACIONES, LEYES Y DECRETOS Y DONACIONES

Total de escrituras otorgadas, 332.

Total de superficie adquirida, 3.453 hectáreas, 24 áreas, 11 centiáreas, 2.930 centímetros cuadrados.

ESCRITURAS VARIAS

Cancelaciones: Total de escrituras otorgadas, 13. Monto de las operaciones, pesos 144.445,50 moneda nacional.

Protestos: Escrituras otorgadas, 46. Monto de las operaciones, pesos 3.095,42 moneda nacional.

Instituto Inversor: Escrituras otorgadas, 6. Monto de las operaciones, pesos 41.520.445,99 moneda nacional.

Protocolizaciones: Escrituras otorgadas, 121.

Poderes: Escrituras otorgadas, 10.

Convenios: Escrituras otorgadas, 1.

Rectificaciones y aclaratorias: Escrituras otorgadas, 1.

Inventarios: Escrituras otorgadas, 1.

Total de escrituras otorgadas, 199.

Monto total de las operaciones, pesos 41.667.987,41 moneda nacional.

TOTAL GENERAL

Monto total de las operaciones, pesos 44.068.191,78 moneda nacional.

Recaudación fiscal, pesos 9.515,18 moneda nacional.

Total de escrituras otorgadas, 612.

COOPERATIVAS (Testimonios expedido)

Certificados de servicio	16
Anónimas	26
Civiles	85
Cooperativas	55
Total	182

LICITACIONES (Acto. de)

Ministerio de Gobierno	21
Ministerio de Hacienda	36
Ministerio de Salud Pública	39
Ministerio de Asuntos Agrarios	10
Ministerio de Educación	8
Ministerio de Obras Públicas	9
Total	123

DECLARACIONES JURADAS (Ley 5.714)

REGISTRO DE LOS BIENES DE LOS FUNCIONARIOS

Actas labradas	484
Recepciones	864
Modificaciones	4
Devoluciones	12

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES

Entrados	1.548
Despachados	1.713
En trámite	304

APERTURA DE SOBRES CONTENIENDO DECLARACIONES JURADAS DE FUNCIONARIOS (Ley Nº 5.714)

Como consecuencia del cambio de autoridades operado, las distintas Comisiones Investigadoras designadas, procedieron, en virtud de las facultades de que estaban investidas, a dequerir de esta Escribanía General de Gobierno, los testimonios de las declaracio-

nes juradas patrimoniales de los distintos funcionarios afectados a investigaciones, cuya nómina es la que se detalla a continuación:

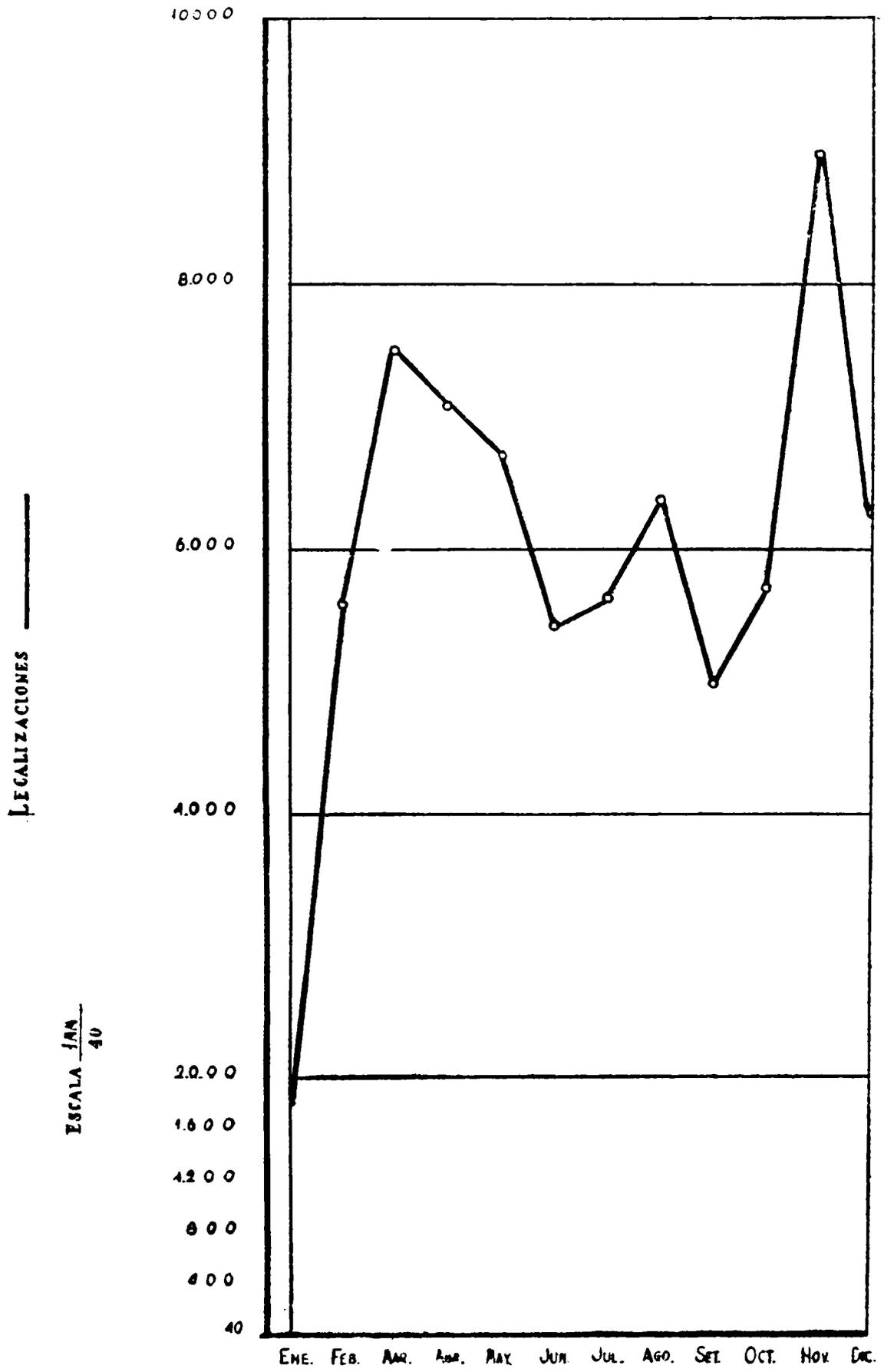
Legislatura	125	testimonios
Ministerio de Salud Pública	4	»
Ministerio de Gobierno	2	»
Policía	1	»

MUNICIPALIDADES

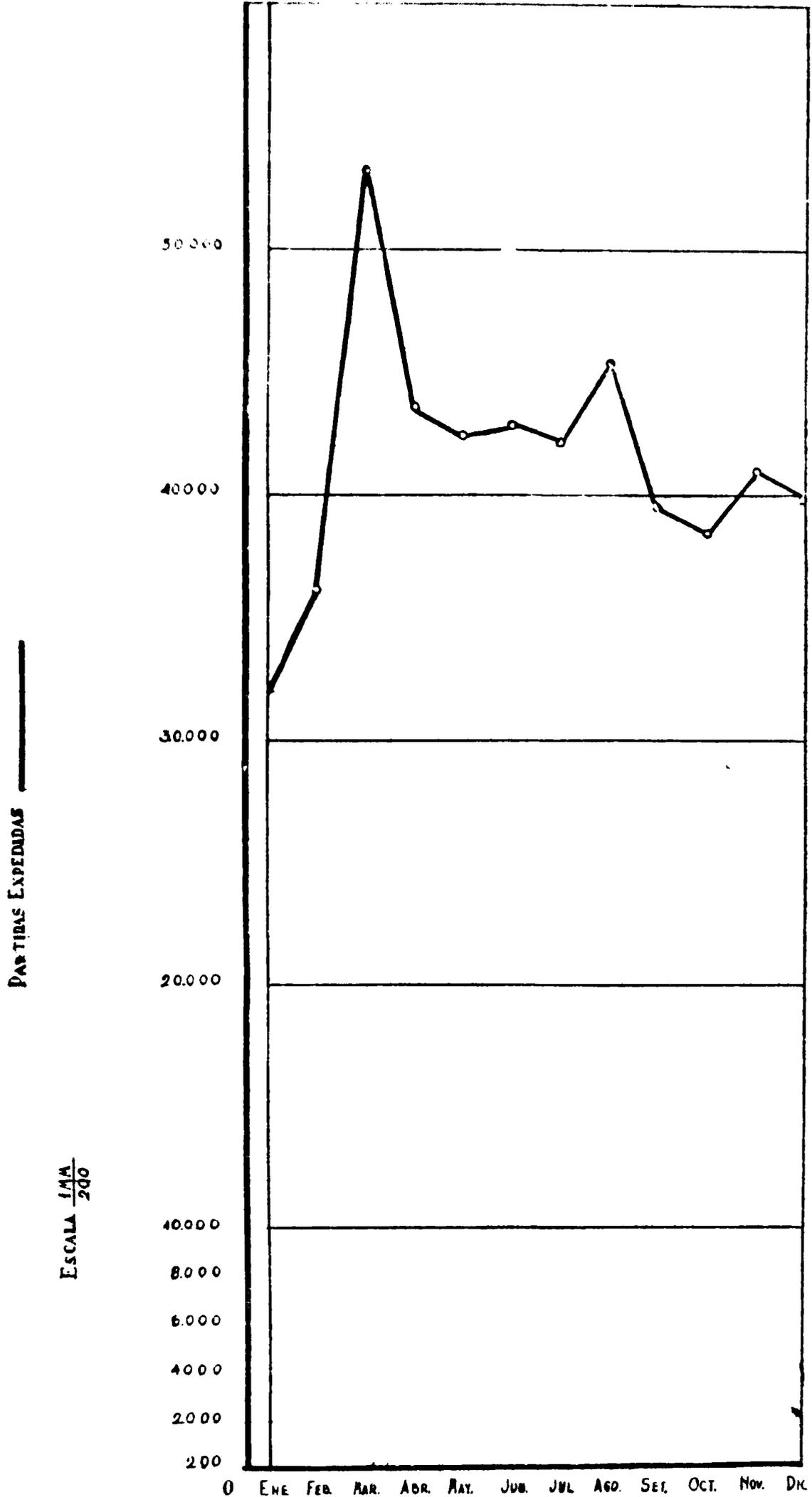
General Arenales	16	testimonios
Chacabuco	45	»
Junín	13	»
General Rodríguez	11	»
Morón	4	»

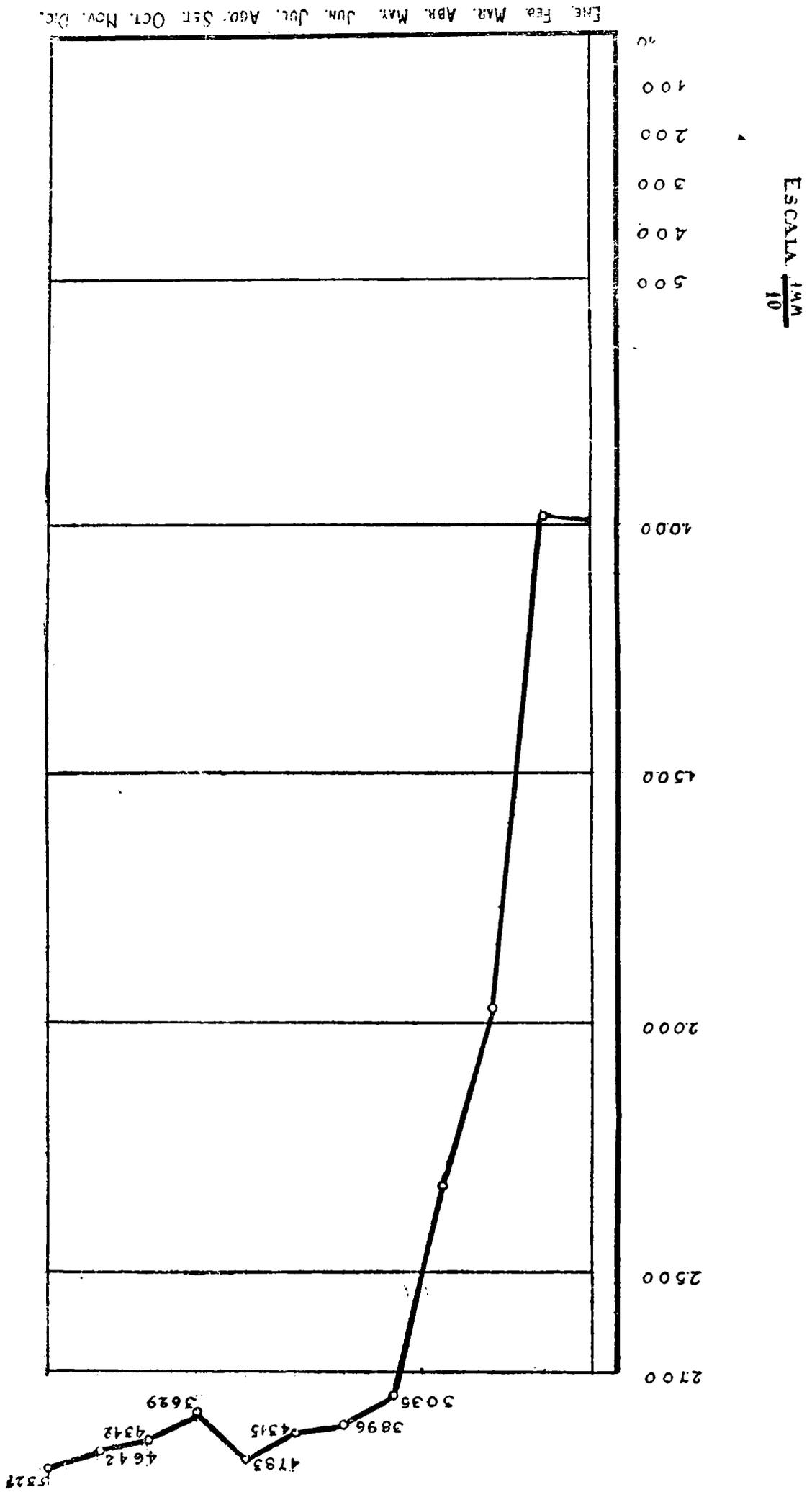
En total fueron entregados 221 testimonios.

**DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS**









DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Durante el ejercicio correspondiente al año 1955, esta repartición desarrolló una intensa labor, en cumplimiento de los fines prescriptos en la Ley provincial 5.725 y su decreto reglamentario.

Durante el año 1955 se complementó la instalación de diversas delegaciones en el interior de la Provincia, con motivo de la vigencia de la ley referida, que unificó las ex Direcciones Generales de Registro Civil y de Identificación en la Dirección General del Registro Provincial de las Personas.

El registro de nacimientos, estado civil y capacidad, identificación personal, domicilio y defunción, de todos los habitantes de la Provincia, como así también el de las circunstancias, hechos jurídicos y sentencias judiciales que originan o modifican el estado y capacidad de los mismos, la formación, publicidad e información con respecto al estado demográfico de la Provincia, fueron los objetivos que oportunamente inspiraron la sanción de la Ley 5.725.

De lo expuesto, se deduce la trascendencia jurídica y social que asume esta repartición, centralizadora y coordinadora de las funciones específicas correspondientes a las ex reparticiones ya aludidas.

Es oportuno consignar que además de las tareas específicas ya expresadas, esta repartición desarrolló también las actividades correspondientes al enrolamiento masculino, empadronamiento femenino y los cambios de domicilio electoral, aplicando las disposiciones contenidas en las leyes nacionales 11.386 y 13.010, en directa conexión con los correspondientes distritos militares y con el Registro Nacional de las Personas.

La Dirección General, además de su función específica de conducción dentro de la fisonomía funcional de su estructura legal, fiscalizó el desenvolvimiento de las delegaciones regionales —240, en todo el ámbito provincial—, a través del cuerpo de inspectores que prestan servicios en la dependencia, y organizó en su sede central los grandes archivos de las tres divisiones que la integran, a saber: «División del Registro de Identificación Personal y Domiciliario»: «División Estadística Demográfica y Fichero General» y «División de Estado Civil y Capacidad».

Seguidamente, se consignan los datos estadísticos que registran la labor desarrollada durante el año 1955.

ASESORIA LETRADA

Rectificaciones	1.141
Dictámenes de expedientes de sumarios	45
Sentencias de divorcios	456
Testimonios judiciales	97
Tutorías	22
Consultas sobre nombres	63
Actas de infracción	127
Notas y consultas varias	102
Venias supletorias para contraer enlace	82
Cédulas con documentación adjunta	864
Rectificaciones para expedición de cédulas	609
Cédulas condicionales	183
Cartas de pobreza	19
Traducciones de cartas de pobreza	1
Informes relacionados con traducciones.....	10

SECCION SECRETARIA GENERAL

Esta Sección se ha visto abocada, el año 1955, a la sincronización de las tareas inherentes a la repartición; órgano centralizador de las distintas divisiones; siendo quien proyectó resoluciones y asesoró de manera permanente a las Delegaciones Regionales, evacuando innumerables consultas; como dato ilustrativo, se da a conocer estadísticamente la labor desarrollada.

Resoluciones

Movimiento de personal	327
Comisiones	54
Resoluciones generales	92
Gastos menores de alquileres	10
Unificación de delegaciones	11
Creación de delegaciones	1
Reapertura de delegaciones	1
Artículo 60 de la Ley 5.725	1.428

Sentencias judiciales

Divorcios, adopciones e inscripciones	811
Notas artículo 60 de la Ley 5.725	2.829
Notas Ministerio de Gobierno y otras reparticiones	117
Consultas de nombres	66
Consultas varias	601
Notas varias	4.114
Expedientes y notas recibidas	6.298

SECCION SUMARIOS

Durante el año 1955 fueron instruidos en la citada Sección 45 sumarios.

Sumarios administrativos	32
Infracciones a la Ley 5.725/53 y Decreto Regl. ...	13
Comisiones a delegaciones	98

SECCION BIBLIOTECA

Libros recibidos en donación	21
Libros y folletos dados de baja	69
Libros prestados a domicilio a empleados	150

Además se han recibido algunas publicaciones extranjeras, folletos, periódicos, etc.

SECCION TALLER DE IMPRESIONES

Impresiones en máquina Rotaprint	755.059
Confección de Chapas Rotaprint	199

Como de costumbre se ha realizado la tarea de alzado, guillotinado y encolado de distintos trabajos.

SECCION SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

Inyecciones	710
Primeros auxilios y medicación de urgencia	1.040
Nebulizaciones	30

SECCION ARCHIVO GENERAL

Expedientes entrados	11.838
Expedientes salidos	302

SECCION RECEPCION Y EXPEDICION DE CORRESPONDENCIA

Encomiendas expedidas	4.987
Expresos	640
Telegramas	1.715
Cartas certificadas	102.898
Cartas simples	3.377
Encomiendas recibidas	114
Expresos	999
Telegramas	2.031
Cartas certificadas	121.455
Cartas simples	9.760
Apertura de sobres conteniendo correspondencia	70.021
Confección de planillas entrega correspondencia	60

SECCION INSPECCION

NOTAS

Remitidas	1.001
Recibidas	315

PASAJES

Solicitados al Ministerio de Gobierno	401
---	-----

VIATICOS

Planillas confeccionadas	242
--------------------------------	-----

TELEGRAMAS

Remitidos	42
Recibidos	517

EXPEDIENTES

Recibidos	63
Remitidos	63

CIRCULARES

Remitidas	42
-----------------	----

RESOLUCIONES

Remitidas	1
-----------------	---

ACUSE DE RECIBO DE CIRCULARES Y RESOLUCIONES

Remitidos	10.750
-----------------	--------

INSPECCIONES REALIZADAS

Realizadas en total	537
---------------------------	-----

COPIAS TOMADAS DE LAS ACTAS DE INSPECCION

Remitidas a Sección Sumarios	23
------------------------------------	----

DIVISION DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD

DESPACHO

Remisión de notas según constancias	16.902
Anotación de valores recibidos	3.472
Comunicaciones e informes de jueces	1.015
Informes a delegados	289
Contestación de cartas a particulares	427
Remisión de testimonios a otras provincias o territorios para colocación de notas marginales	199
Comunicación de obstétricas	86

ARCHIVO

Partidas otorgadas

En papel sellado	52.048
En papel simple	43.944
Libretas de matrimonio expedidas	675
Notas marginales colocadas	6.491
Reconocimientos formularios 7	56
Reconocimientos por testimonios	134
Fichas confeccionadas	3.522
Comunicaciones de notas marginales	3.921
Formularios 155 expedidos	234
Expedientes cumplidos	97
Libros remitidos a delegaciones regionales	1.848
Libros recibidos de delegaciones regionales	924

RECTIFICACIONES

Oficios judiciales cumplidos	2.268
Expedientes rectificaciones administrativas	2.200
Notas comunicadas a delegaciones regionales	13.404
Notas colocadas en los libros	13.404
Comunicaciones a señores jueces	2.268
Notas de adopción cumplidas	50
Notas de divorcio cumplidas	150

EXTRAÑA JURISDICCION

Nacimientos inscriptos	1.230
Matrimonios inscriptos	104
Defunciones inscriptas	2.750

MICROFILM

Partidas microfilmadas	84.264
Copias realizadas	157.633
Expedientes microfilmados	27
Partidas unidas y selladas	84.264

OFICINA DE LEGALIZACIONES (TRIBUNALES)

Legalizaciones efectuadas	74.417
---------------------------------	--------

PARTIDAS EXPEDIDAS

En papel sellado	25.715
En papel simple	8.462

MESA DE ENTRADAS

Pedido de partidas en papel sellado	52.048
Pedidos de partidas en papel simple	43.944
Oficios judiciales	5.032
Rectificaciones administrativas (Ley 5725)	1.746
Correspondencia de particulares, pedidos y consultas	8.962

DIVISION DE REGISTRO DE IDENTIFICACION PERSONAL Y DOMICILIARIO

Esta División está integrada por las secciones siguientes: Jefatura; Segunda Jefatura; Archivos Alfabéticos, Dactiloscópicos y Numeral; Secciones Confección y Revisión de Documentos; Extranjeros; Cédula Condicional; Renovaciones y Duplicados; Trámites; Recepción y Expedición.

SECCION RECEPCION Y EXPEDICION

Es la que recibe los trámites iniciados en esta Central o en las delegaciones, por intermedio de la Sección Trámites o Correspondencia, según el caso, y luego de proceder a su asiento en los libros y revisarlo, lo remite para la confección de la Cédula a la Sección Confección.

Posteriormente procede a la remisión del documento al lugar de origen. En el año 1955 se recibieron y expidieron en esta Sección, 110.115 documentos de identidad para argentinos.

SECCION CONFECION Y REVISION

Es la encargada de confeccionar todos los documentos de identidad que se soliciten en toda la Provincia, habiendo llegado en el año 1955, dichas solicitudes, a la cifra de 128.376 documentos, con carácter de primera identificación.

ARCHIVOS ALFABETICOS, DACTILOSCOPICO Y NUMERAL

Tienen a su cargo la misión de recopilar en sus respectivos ficheros, las fichas alfabéticas, dactiloscópicas y numerales, correspondientes a cada trámite de cédula de identidad.

El primero de los nombrados, efectúa también el cotejo previo para verificar si el solicitante no se halla identificado con anterioridad, y en el mencionado en último término, se realizan también los cambios de domicilio y se deja constancia en los formularios 104 de las ampliaciones y duplicados de cédulas.

SECCION EXTRANJEROS

Es la que recibe los trámites correspondientes a los extranjeros que solicitan cédula definitiva y, una vez confeccionados dichos documentos, lo remite al lugar de origen para su entrega. En el año 1955 se gestionaron y expidieron por intermedio de dicha oficina, la suma de 10.256 cédulas.

CEDULA CONDICIONAL

Es la encargada de confeccionar los trámites y diligenciar los expedientes ocasionados por las solicitudes de cédulas de identidad, por los extranjeros que no reúnen los requisitos reglamentarios exigidos para la obtención de la cédula normal, habiendo llegado el número de éstos, en el transcurso del año ppdo. a la cantidad de 4.130.

RENOVACIONES Y DUPLICADOS

Esta oficina cumple con la misión que fija la Ley Nº 5.201 (ampliación de la cédula) y también expide duplicados de los documentos ya vencidos, habiéndose cumplido con lo preceptuado en la citada ley, en 8.586 casos, y expedido 42.248, durante el año 1955.

Las tareas de las respectivas secciones se centralizan por medio de la Jefatura, habiéndose diligenciado en forma conjunta, durante el año 1955, 16.850 expedientes de distinta índole.

La división llegó al final del ejercicio con una dotación de 217 empleados incluyendo jefes. Las solicitudes del público relativas a identificación y registro domiciliario, se recibieron por intermedio de 256 Delegaciones Regionales, de este distrito y del interior de la Provincia.

DIVISION DE ESTADISTICA DEMOGRAFICA Y FICHERO GENERAL

SECCION FICHERO GENERAL

De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 5.725/53, esta sección cumple con su cometido, confeccionando por cada habitante de la Provincia una ficha individual, en la que se registra cada acto, hecho y circunstancia que se refiera a la capacidad y estado civil de la persona, la que lleva un número individual, que es inmutable.

En el transcurso del año 1955, se procedió a la revisión de los libros del año 1954 de todas las delegaciones, a fin de completar la totalidad de las fichas demográficas de ese año, en razón de que en muchos casos no fueron enviadas las minutas respectivas.

A partir del mes de mayo, esa sección comienza a incorporar las fichas confeccionadas en las Delegaciones Regionales, lo que

trae aparejada como consecuencia la constante comunicación con las mismas en orden a las instrucciones que se imparten, reclamos efectuados, como así también correcciones apuntadas.

Como datos estadísticos de importancia, se anotan los siguientes: hasta la fecha se han incorporado e intercalado a la parte nueva del Fichero la cantidad de 400.000 fichas demográficas correspondientes al año 1955, índice elocuente de la importancia de la buena organización y funcionamiento de la citada sección.

En lo que atañe al sector del fichero incorporado a esa división, el día 15 de diciembre de 1954, que dependía de la División de Registro del Estado Civil y Capacidad, que comprende desde el año 1889 al 1953 inclusive, se archivaron todas las fichas correspondientes a defunciones y las 3/4 de las de matrimonios, debiendo puntualizarse que ese trabajo se encontraba atrasado, aproximadamente en cinco años, por falta de personal, prosiguiéndose en la tarea de intercalar todas las fichas relativas a nacimientos, la que a la fecha se halla muy adelantada. En el mismo fichero, se han alfabetizado e intercalado en el transcurso del año 1955, 800.000 fichas.

El número de pedido de partidas entradas al Fichero alcanza a 86.650, cifra que descomponemos de la siguiente manera, a fin de dar una idea más cabal del movimiento en general de la repartición: sellados 43.850, simples 37.800 y formularios N° 155, 5.000, lo que da el total determinado precedentemente.

SECCION CONTRALOR DE TAREAS

Es la que tiene a su cargo la estadística del trabajo efectuado, específicamente en las distintas divisiones de la repartición.

1) Mensualmente se elevan al Ministerio de Gobierno, informes estadísticos con el siguiente detalle:

a) El correspondiente al Registro de Indentificación Personal y Domiciliario, sobre el total de cédulas de indentidad, expedidas por primera vez, renovaciones de acuerdo a la Ley N° 5.201 de 1947 y duplicados.

b) Lo referente al Registro de Estado Civil y Capacidad, el total de partidas y testimonios otorgados al público, como así también legalizaciones realizadas en las Delegaciones y Casa Central. Asimismo, se lleva el control sobre el total de rectificaciones efectuadas en los distintos tipos de actas.

En el curso del último año, esta sección agregó la confección de antecedentes que se refieren al total mensual de actas labradas en la Provincia, para lo que se acompaña cuadro demostrativo.

SECCION ESTADISTICA DEMOGRAFICA

Es la que realiza el control de las planillas que mensualmente remiten las distintas delegaciones, procediendo a su codificación. También se revisa el listado de las fichas perforadas y se confeccionan cuadros estadísticos trimestralmente, los que se han envia-

do a la Dirección General de Estadística e Investigaciones, Instituto de Economía, por realizar las tareas en coordinación con la misma.

A la fecha se ha dado término al trabajo correspondiente al tercer trimestre, encontrándose en elaboración el cuarto en la Sección Compilación Mecánica de Estadística e Investigaciones.

TOTAL DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL AÑO 1955

a) Del Registro de Identificación Personal y Domiciliario.

CEDULAS OTORGADAS POR PRIMERA VEZ

Argentinos	110.115
Extranjeros	18.256
Renovadas Ley Nº 5.201/947	8.586
Duplicados	42.248
	<hr/>
Total general expedido	179.205

a) Del Registro de Estado Civil y Capacidad.

Partidas expedidas	497.114
Legalizaciones	71.929
Rectificaciones	40.257

ACTAS LABRADAS

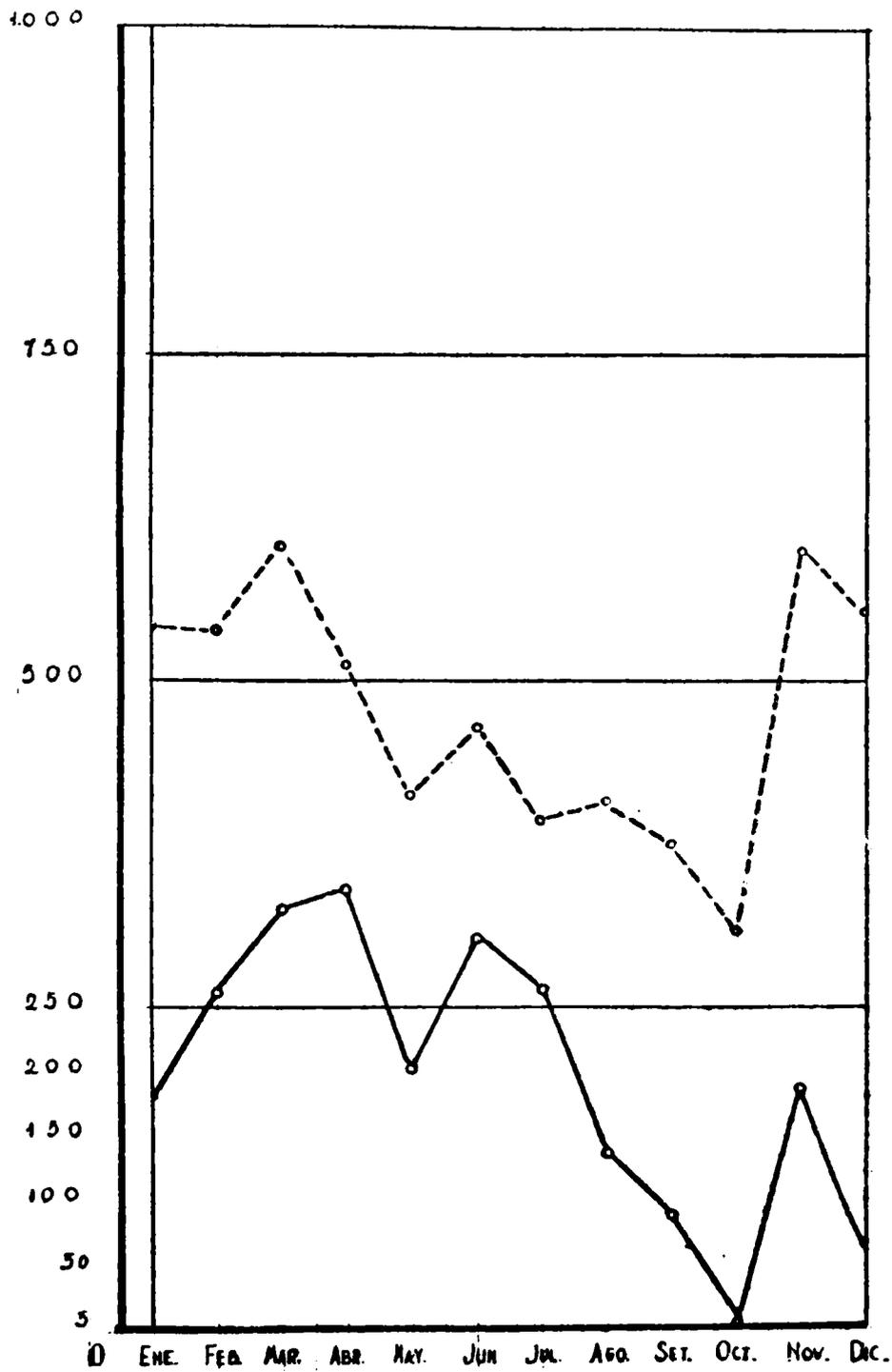
Nacimientos	106.287
Defunciones	47.701
Matrimonios	43.486

Las actuales autoridades, surgidas del movimiento del 16 de setiembre, se han esforzado, en dar a la reestructuración a que se encontró avocada en el primer momento, un cauce que estuviera a tono con el momento democrático que vive alborozada la República, y estima haber conseguido, de todos sus empleados, sin excepción, la interpretación de esas directivas, cumpliendo estrictamente con la obligación de todo buen servidor del Estado.

Los problemas emanados de la interpretación de las leyes 5.725, 14.367 y 14.394, han sido estudiados detenidamente dándoseles en su oportunidad, las soluciones debidas, pese a lo complejo de los problemas creados, a raíz de los distintos criterios para la interpretación y aplicación de las mismas.

Las 240 delegaciones regionales, cumplen su labor en un todo de acuerdo a las directivas impartidas por esta Dirección General, dando solución inmediata a los problemas que se presentan en las mismas, especialmente en aquellas que se encuentran alejadas de los grandes centros urbanos, con lo que queda puesto de manifiesto una vez más, el celo con que la repartición cumple las funciones que determinaron su creación.

**DIRECCION DE PERSONAS
JURIDICAS**



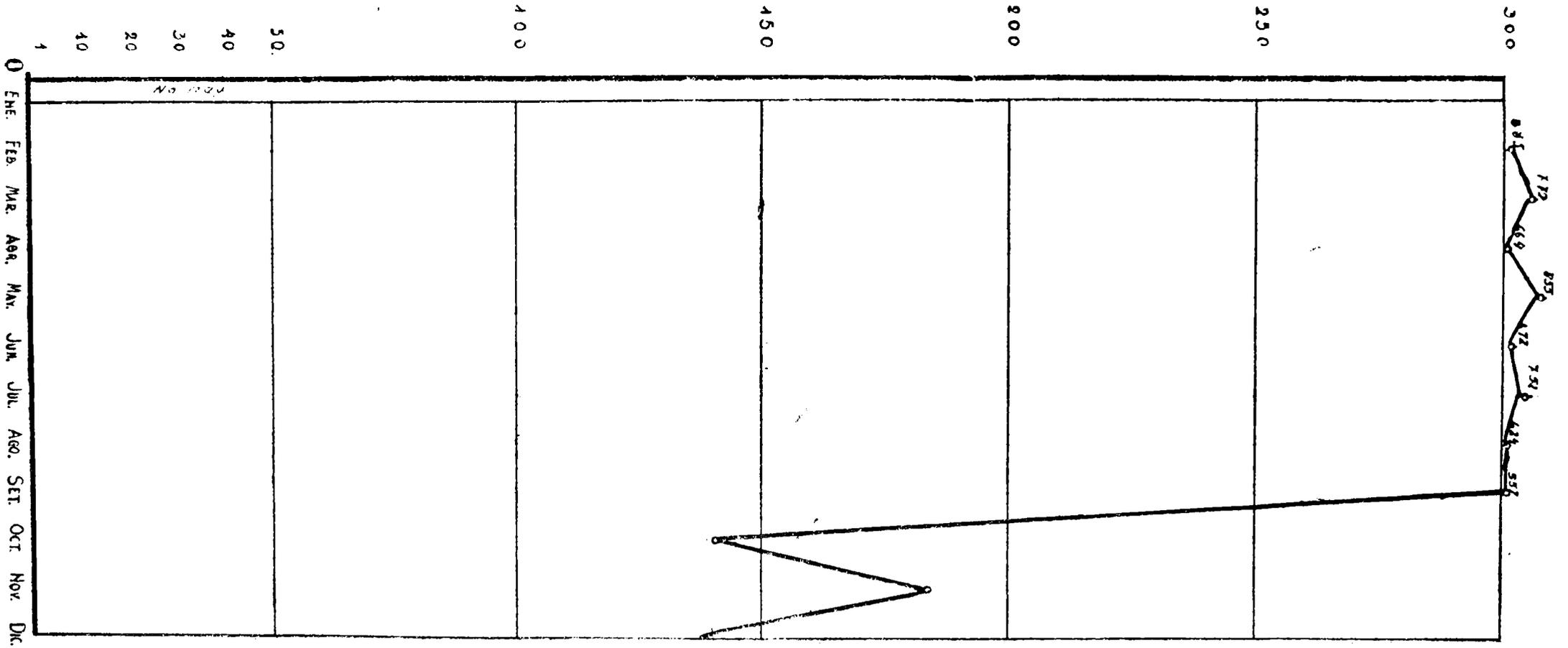
ESCALA $\frac{1}{5}$

INSPECCIONES PRACTICADAS —————

BALANCES INEQUIVOCOS - - - - -

EXPEDIENTES INICIADOS

ESCALA $\frac{1 \text{ CM}}{1}$



DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

La Dirección de Personas Jurídicas a partir del mes de noviembre ha intensificado sus tareas de asesoramiento, fiscalización, control, información y coordinación de las personas jurídicas que se encuentran bajo su jurisdicción, adoptando medidas para agilizar el trámite de expedientes, asegurando que no redundará en perjuicio del estudio de los mismos, ya que muchos de ellos se refieren a delicadas cuestiones de derecho, consultas, denuncias, cláusulas estatutarias, etc., cuya consideración superficial podría lesionar legítimos intereses.

Las funciones específicas de la Dirección de Personas Jurídicas, comprende:

El asesoramiento al Poder Ejecutivo para otorgar la personería jurídica a las sociedades que lo soliciten, como así también las intervenciones a que se hacen acreedoras ciertas entidades; controlar el funcionamiento de las mismas, una vez otorgada la personería, obligándolas a cumplir con las disposiciones legales en vigor. Aconsejando su disolución en los casos en que no cumplan con dichas disposiciones, proponiendo el retiro de la personería jurídica, y fiscalizando las operaciones de liquidación de las mismas, ya que de acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio, una sociedad disuelta subsiste a los efectos de su liquidación.

Corresponde asimismo a la Dirección de Personas Jurídicas, prestar asesoramiento a las sociedades que actúen bajo su jurisdicción, en todo lo concerniente a su funcionamiento como personas de derecho, como también evacuar las consultas que le formulen los poderes públicos, relacionadas con su función, debiendo llevar un registro de entidades con personería jurídica, con los detalles indispensables.

Asimismo, se encuentra a estudio de esta Dirección una amplia reestructuración de la Ley Nº 5.742 y Decreto Reglamentario Nº 13.871, con el objeto de descentralizar y agilizar el movimiento de esta repartición.

Los inspectores de esta dependencia practican la inspección anual reglamentaria a las numerosas sociedades que se encuentran bajo su jurisdicción, o en algunos casos investigaciones por denuncias formuladas en la sede legal de cada una de ellas, constatando la forma en que las mismas desarrollan sus actividades, impartíendoseles en los casos que correspondan, el asesoramiento pertinente a fin de que subsanen las deficiencias observadas en las mismas.

Relaciones y colaboración con otras dependencias

En este año, como en años anteriores, se colaboró con otras reparticiones nacionales y provinciales.

En el orden provincial, con el Boletín Oficial, en lo referente a las publicaciones que obligatoriamente deben efectuar las sociedades anónimas; con la Escribanía General de Gobierno, en las solicitudes de testimonios de estatutos que dicha repartición expide.

Se requirió asimismo informe previo a las solicitudes de personería jurídica o reforma de estatutos a la Dirección de Bibliotecas Populares, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Ejército, Ministerio de Aeronáutica, Ministerio de Comunicaciones, etc.

Cabe destacar, especialmente, la estrecha colaboración de esta repartición con el Ministerio de Asuntos Agrarios, en lo que concierne a las sociedades cooperativas patrocinadas por el mismo.

DIVISION FISCALIZACION

SECCION CONTABILIDAD, REGISTRO Y ESTADISTICA

La Sección Contabilidad, Registro y Estadística, desarrolló durante el año 1955 las siguientes funciones:

Estudios de los balances presentados por todas las sociedades comerciales en mayor número que el año anterior, debido a la cantidad de nuevas personerías otorgadas.

Asimismo, se procedió al estudio del nuevo formulario de balance para las sociedades anónimas, el que contó con la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo, a fin de ser puesto en vigencia a partir de los ejercicios cerrados después del 1º de enero de 1955.

Es de hacer notar que todos los balances y cuadros de gastos y recursos de entidades civiles pasan por esta sección para su estudio, previo control de acta de asamblea y convocatoria por la Sección Contralor.

Se intervino en todos los expedientes de sociedades comerciales, tomando nota de las nuevas personerías o controlando la liquidación en los casos de retiro y cuando se plantean situaciones relacionadas con la contabilidad de la misma.

Se informaron los expedientes de sociedades civiles en que se verificó por parte de la Sección Inspección, alguna revaluación de activo fijo, y se fiscalizaron asambleas de sociedades comerciales, sean ordinarias o extraordinarias.

SECCION INSPECCION

Se realizaron las inspecciones anuales a las sociedades anónimas, cooperativas y civiles.

Las sociedades anónimas, cooperativas y civiles a las que en la visita de inspección se les hizo observaciones y no comunicaron

si salvaron las mismas, se les intimó por nota a subsanar tales anormalidades dentro de un plazo no mayor de quince días. En caso en que las entidades no dieron cumplimiento a tales intimaciones, se elevaron los actuados a la Dirección, a efectos de que se tomen las medidas correspondientes.

Se actualizaron los ficheros correspondientes a las sociedades anónimas, cooperativas y civiles.

El resumen de la labor desplegada por la Sección Inspección durante el transcurso del año, es el siguiente:

Inspecciones a entidades civiles	2.006
Inspecciones a entidades cooperativas ..	266
Inspecciones a entidades anónimas	63
Expedientes ingresados	1.172
Expedientes informados	1.145
Verificación de resoluciones	64
Verificación de liquidaciones	19
Investigaciones practicadas	31
Fiscalización de asambleas	8
Posesión de interventores liquidadores .	2
Posesión de comisión interventora	1

SECCION CONTRALOR

Esta sección procedió durante el período anual a cumplimentar sus tareas específicas en forma normal.

Además de las cifras que se indican a continuación, las cuales dan un reflejo aproximado de la tarea realizada, merece especial mención la labor que diariamente se desarrolla atendiendo los problemas planteados por los interesados en forma personal, ante los empleados de la oficina, cuya valuación resulta imposible traducir a cifras.

El resumen de la labor cumplida por la sección es el siguiente:

Expedientes ingresados	1.249
Expedientes egresados	1.693

De los expedientes egresados corresponden a iniciados por esta sección, 630 e informados por la misma, 1.063.

Las convocatorias controladas y autorizadas durante el año 1955 por la sección, ascendieron a 7.010 discriminadas así:

Anónimas	376
Cooperativas	809
Civiles	5.825
	<hr/>
Total	7.010

La documentación registrada por esta sección ascendió a 16.656.

DIVISION PERSONERIA**SECCION SOCIEDADES CIVILES**

Esta sección, como es de práctica, procedió a estudiar expedientes de entidades civiles, ya sean nuevos estatutos, reformas, denuncias y consultas.

Se inició el período con la existencia de 129 expedientes pendientes de despacho.

Ingresaron en total durante el año, 1361 actuaciones, notándose una sensible disminución con respecto al año anterior (2.012) mientras que egresaron 1.450 actuaciones, cantidad ésta que aumenta la del año anterior en 89 expedientes.

Es de hacer notar asimismo que quedan pendientes de estudio al cierre del período, la cantidad de 128 expedientes.

SECCION SOCIEDADES COMERCIALES

En lo referente a la Sección Sociedades Comerciales, cabe destacar el incremento de solicitudes de nuevas personerías, tanto en sociedades cooperativas como en anónimas.

Así se constituyeron sociedades cooperativas de edificación y urbanización y de diferentes tipos de industria, como así también las de tipo escolar, fomentadas por el Ministerio de Educación.

Contribuyeron a la realización de las tareas propias de esta sección, la coordinación de informes con la Dirección de Cooperativas, Inspección General de Justicia, Superintendencia de Seguros y Banco Central de la Nación, con el fin de unificar criterios en la aplicación de las leyes especiales que rigen el funcionamiento de las distintas sociedades.

El movimiento de la sección es el siguiente:

Expedientes ingresados:

Anónimas	142
Cooperativas	454
	<hr/>
Total	596

Expedientes egresados:

Anónimas	167
Cooperativas	420
	<hr/>
Total	587

SECCION MESA DE ENTRADAS

A continuación se consigna un resumen de la labor cumplida por Mesa de Entradas, en el transcurso del año 1955.

Expedientes caratulados de sociedades comerciales:

Sociedades anónimas	144
Sociedades cooperativas	471

Expedientes recaratulados de sociedades comerciales:

Sociedades anónimas	7
Sociedades cooperativas	7

Expedientes caratulados de sociedades civiles:

Sociedades mutualistas	164
Sociedades deportivas, culturales, etc. ..	1.052

Expedientes recaratulados de sociedades civiles:

Sociedades mutualistas	15
Sociedades deportivas, culturales, etc. ..	27

Pases de expedientes efectuados a las secciones internas y reparticiones oficiales:

Sección Sociedades Comerciales	594
Sección Sociedades Civiles	1.361
Sección Inspección	1.172
Sección Cont. Reg. y Estadística	798
Sección Contralor	1.249
Despacho y Secretaría Técnica	8.587
Sección Archivo	1.855
Reparticiones oficiales y ministerios.....	1.106
Total	16.722

Correspondencia remitida	14.046
Correspondencia recibida	17.832
Rúbrica de libros efectuadas	438
Tasas fiscales abonadas	\$ 80.830,50

Personerías jurídicas solicitadas:

Sociedades anónimas	31
Sociedades cooperativas	46
Sociedades civiles	60
Total	137

SECCION ARCHIVO

La labor desarrollada por el Archivo de la repartición se ha cumplido normalmente durante el ejercicio del año 1955.

**HONORABLE TRIBUNAL
ELECTORAL**



HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL

El Honorable Tribunal Electoral de la provincia de Buenos Aires, constituido por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas, por los señores Presidentes de las Cámaras 1ª y 2ª de Apelación en lo Civil y Comercial y 3ª de Apelación en lo Criminal y Correccional (artículos 41 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y 14 de la Ley Electoral N° 5.656), asistidos por los señores Secretarios Político y Administrativo, tuvo en el año 1955 la acción que a continuación se detalla:

Deserción electoral: En la memoria correspondiente al año 1954 se ponía de manifiesto la inquietud de este Honorable Tribunal, en el sentido de establecer las causales que motivaron el ausentismo producido en el acto comicial del 25 de abril de ese año y en la que se hacía constar que ya se conocían con respecto a 20 distritos de la Provincia, información que si bien es cierto no ha sido completada hasta la fecha, en razón de la ímproba labor que deben realizar los señores Jueces de Paz para lograr la verificación de cada caso, se puede asegurar que sólo restan muy pocos distritos para la finalización de esa tarea.

La verificación aludida va a ser de singular importancia en el caso de que se resuelva una ratificación de los inscriptos ya que, remitidos oportunamente todos los antecedentes a la Secretaría Electoral Nacional, los mismos servirán eficientemente para la depuración de los respectivos padrones.

Urnas electorales: Solicitada por la Junta Electoral Nacional, la prestación de las urnas pertenecientes a este Honorable Tribunal, para su utilización en el acto comicial del 25 de abril del año 1954, fué necesario proceder al reacondicionamiento de 10.018 de ellas, ya que su prolongado uso obligó a su reparación inmediata a fin de dejarlas en condiciones de ser nuevamente utilizadas. Esta tarea, ya finalizada, fué realizada en el taller existente en el depósito y archivo de este Honorable Tribunal.

Es oportuno destacar que también en el taller de la repartición se ejecutan todos los trabajos de carpintería que son indispensables, lo que permite realizar una real y efectiva economía.

MESA DE ENTRADAS

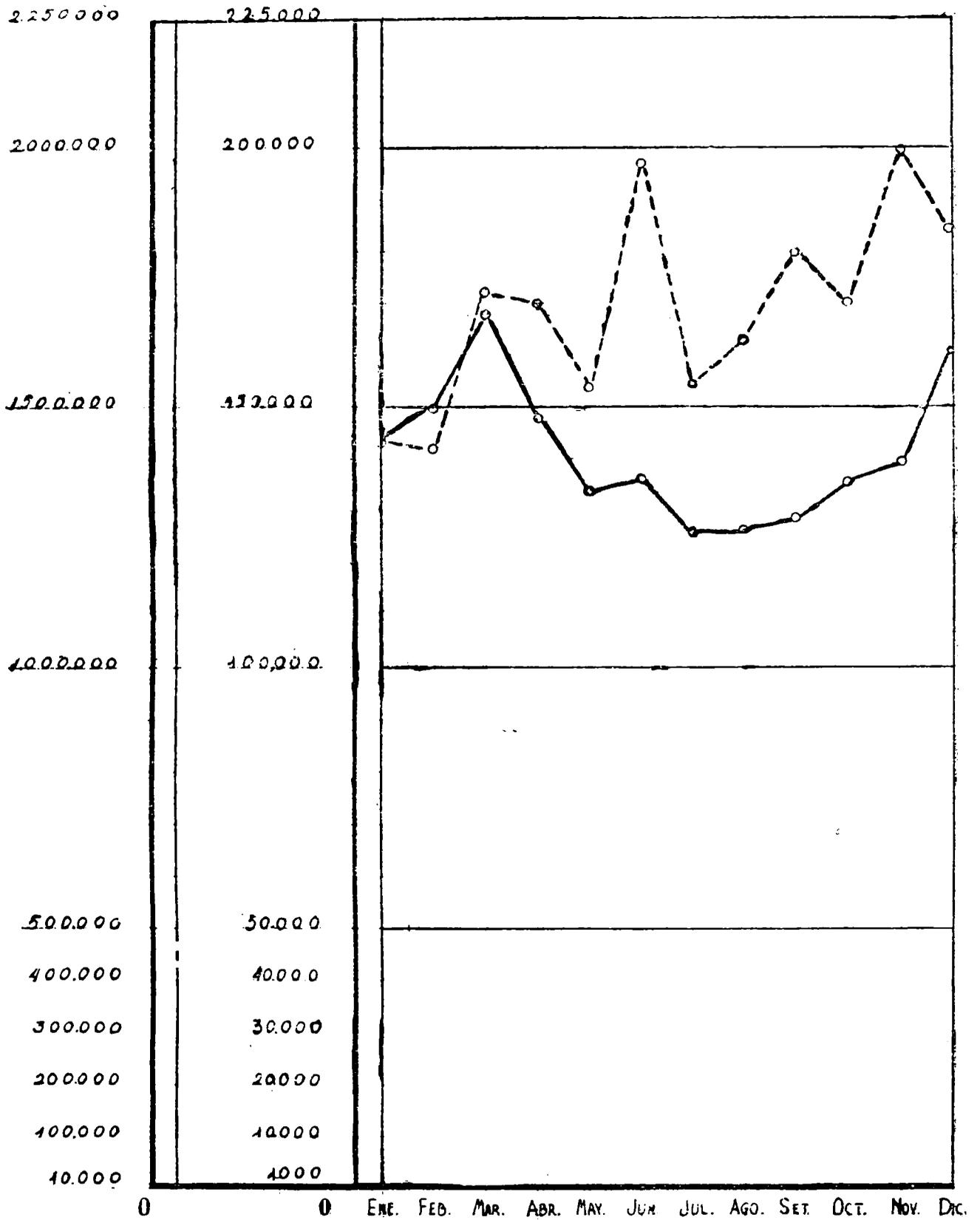
Durante el año 1955, se registró el siguiente movimiento:

Expedientes generales iniciados	182
Expedientes internos	85
Notas remitidas	103
Circulares remitidas	224
Notas recibidas	367

Informaciones varias: Preferente atención se prestó a las tareas de rutina como así también a las especiales, ya que se atendieron todos los pedidos formulados por los distintos partidos políticos, relacionados con las elecciones realizadas bajo la jurisdicción de este Honorable Tribunal.

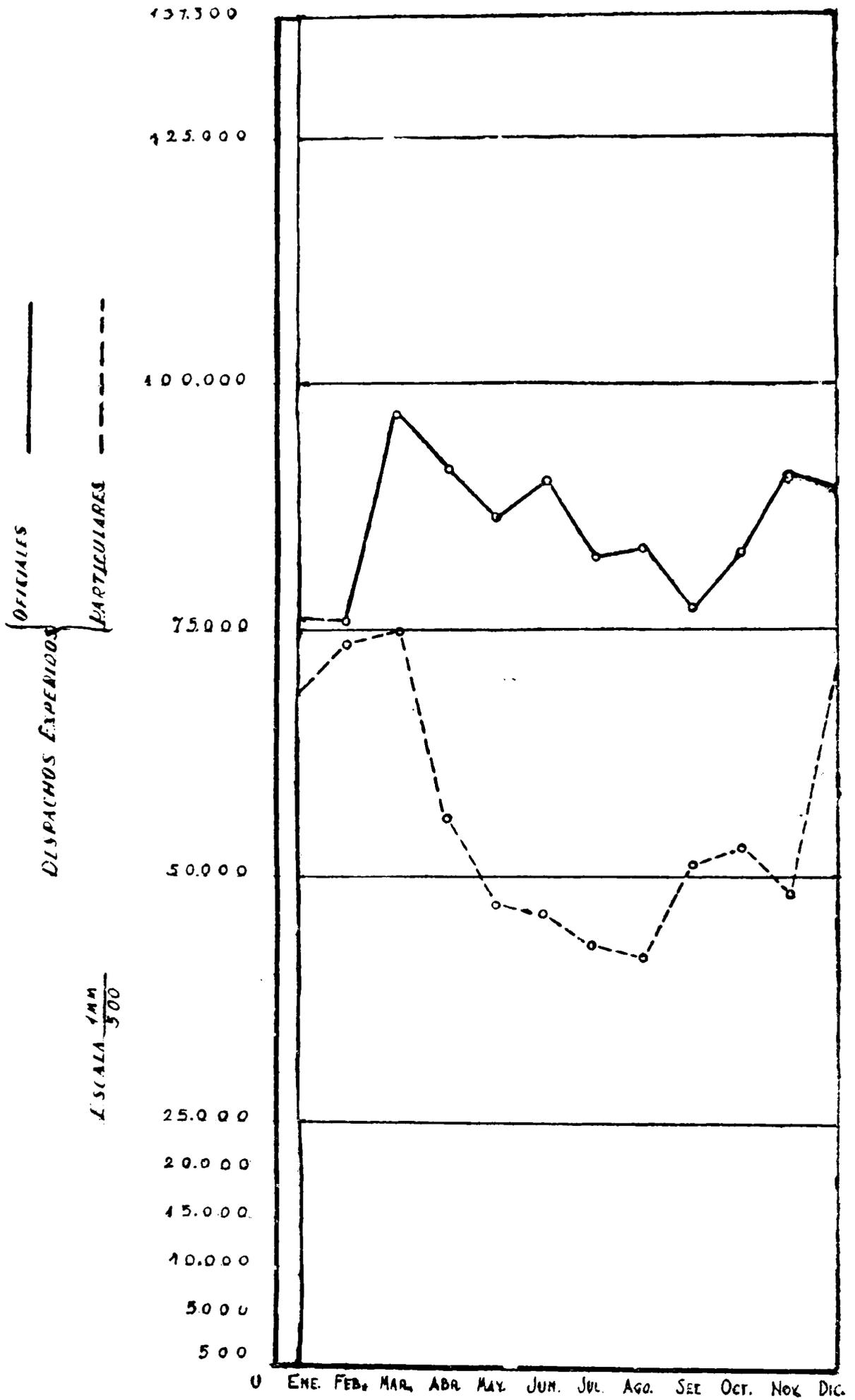
Asimismo, se evacuaron oportunamente todas las consultas realizadas por los señores Intendentes y Comisionados Municipales y los requerimientos efectuados por los señores Jueces de Paz de la Provincia, quienes en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Electoral N° 5.656, deben estar en permanente contacto con este Honorable Tribunal.

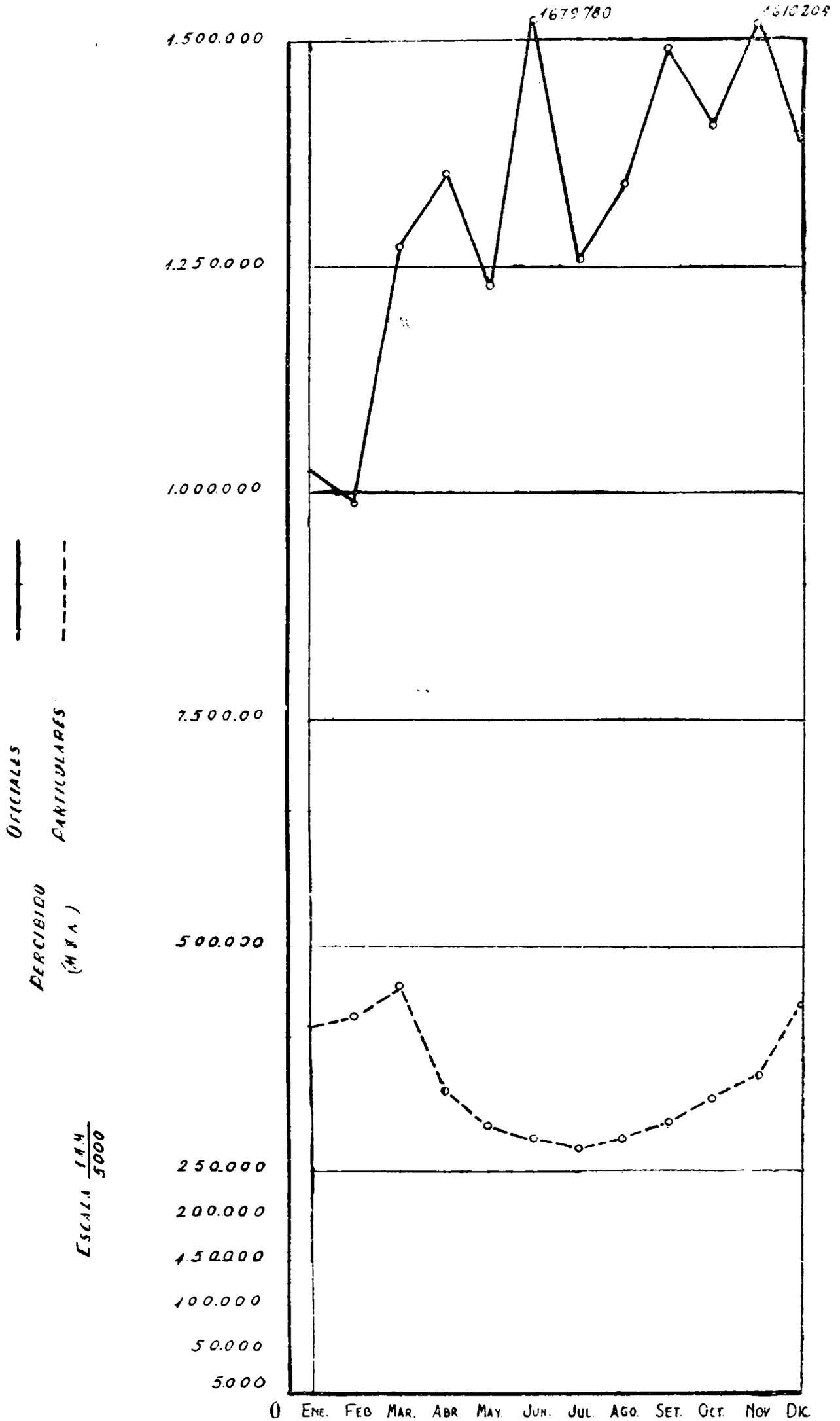
TELEGRAFO DE LA PROVINCIA



ESCALA $\frac{1MM}{1000}$ *DESPACHOS EXPEDIDOS*

ESCALA $\frac{1MM}{10,000}$ *PERCIBIDO*





() ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SET. OCT. NOV. DIC.

TELEGRAFO DE LA PROVINCIA

Esta memoria refleja la labor cumplida por la repartición durante el año 1955, en los aspectos técnicos y administrativos.

Se ha producido en este período (1955) una merma de pesos 12.615,98 moneda nacional en el servicio particular por fluctuación en su uso por parte del público, que totalizó en el año la suma de pesos 4.240.417,37 moneda nacional contra pesos 4.253.087,35 moneda nacional registrado en el lapso anterior.

El servicio oficial acusa en cambio un aumento de 1.792.017,60 pesos moneda nacional en su confrontación con el ejercicio inmediato, en que se contabilizó pesos 14.242.959,06 moneda nacional para 1954 y pesos 16.034.976,66 moneda nacional en 1955, lo que indica un mayor uso de esta vía por parte de las autoridades gubernamentales.

En el movimiento general de telegramas se ha registrado un aumento de 188.422 despachos, según surge de los siguientes guarismos: 6.121.628 de telegramas en 1955, contra 5.933.206 en el año 1954.

El ejercicio financiero acusa un superávit de pesos 2.478.544,35 moneda nacional, de acuerdo al siguiente balance final:

Producido Telegráfico (Part. y Ofic.) .	\$	20.275.448,03
Gastos de Explotación	»	17.796.903,68
		<hr/>
Superávit	\$	2.478.544,35

En cumplimiento de los decretos de economías números 360/954 y 3.961/955, la repartición realizó economías por un total de pesos 2.236.106,32 moneda nacional.

En materia técnica, la labor ha debido ajustarse a las restricciones en los gastos impuestos por los citados decretos de economías, circunscribiéndose a las tareas ordinarias de conservación y mantenimiento de la extensa red telegráfica, para asegurar la continuidad de las comunicaciones y su mejor rendimiento. El importe de lo invertido por este concepto es el siguiente:

Materiales	\$	167.541,08
Mano de obra	»	43.928,95
		<hr/>
Total	\$	211.470,03

En los Talleres de la División Técnica se atendieron las necesidades de la repartición, tales como construcción y reparación de aparatos y elementos telegráficos y radiotelegráficos, máquinas teleimpresoras, instalaciones técnicas, muebles, conservación de edificios, reparación de automotores, etc., consignándose en la parte pertinente todos los trabajos realizados.

Esta dirección tiene el propósito de mejorar los servicios de la institución, mediante una reorganización adecuada, tanto de personal y de actividades como de mejoramiento de equipos y líneas, que se está llevando a cabo en forma paulatina a medida que lo permiten las circunstancias y los recursos de que se dispone.

Servicios telegráficos

El análisis de las estadísticas telegráficas del año 1955 y su comparación con las del ejercicio anterior, señalan en el servicio particular una merma de pesos 12.615,98 moneda nacional.

En lo que se refiere al servicio oficial y sin cargo, se ha contabilizado un aumento de pesos 1.792.017,60 moneda nacional, demostrativo de la importancia y magnitud del servicio de la Administración Provincial que se cursa íntegramente por nuestra red.

El Balance General del Producido, incluido el servicio Particular y Oficial, arroja un total de pesos 20.275.448,03 moneda nacional contra pesos 18.496.046,41 moneda nacional del año 1954, habiéndose registrado por este concepto un aumento de pesos 1.779.401,62 moneda nacional.

Dicho importe se discrimina de la siguiente forma:

Concepto	1954	1955
Servic. Particular	\$ 4.253.087,35	\$ 4.240.471,37
Servic. Oficial	» 14.242.959,06	» 16.034.976,66
	<hr/>	<hr/>
Producido total	\$ 18.496.046,41	\$ 20.275.448,03
Aumento	\$ 1.779.401,62 m/n.	

El movimiento general de telegramas registrado durante el período que se comenta, fué de 6.121.628 contra 5.933.206, lo que representa un aumento de 188.422 telegramas.

Durante este período la repartición ha debido soportar los inconvenientes derivados de la notoria falta de personal, a consecuencia de no haberse cubierto las numerosas vacantes producidas.

Servicios especiales telegráficos

Categoría	Despachos	Importe
Urgentes	17.655	\$ 209.877,73
De Lujo	21.908	» 211.464,50
Noticiosos a Cobrar	4	» 49,80
Internacionales	1.505	» 29.201,21
Direcciones Convenidas	138	» 16.920,—
Servic. Bco. Provincia	28.109	» 433.992,43
Anticipo Telef. C. Bs. As.	8.824	» 59.667,25
Totales	78.143	\$ 961.272,92

Producido particular

Mes	Año 1955
Enero	\$ 413.430,12
Febrero	» 427.340,09
Marzo	» 457.094,23
Abril	» 338.292,88
Mayo	» 303.105,47
Junio	» 290.689,03
Julio	» 277.348,13
Agosto	» 287.397,43
Setiembre	» 307.559,44
Octubre	» 332.465,03
Noviembre	» 358.608,24
Diciembre	» 447.141,28
Total	\$ 4.240.471,37

Servicio oficial

Enero	\$ 1.026.294,20
Febrero	» 961.662,80
Marzo	» 1.273.659,95
Abril	» 1.356.939,10
Mayo	» 1.233.706,81
Junio	» 1.679.779,33
Julio	» 1.261.491,03
Agosto	» 1.346.479,55
Setiembre	» 1.499.393,39
Octubre	» 1.381.411,20
Noviembre	» 1.610.204,11
Diciembre	» 1.393.955,19
Total	\$ 16.034.976,66

EJERCICIO FINANCIERO**ECONOMIAS**

En materia contable, la repartición ha debido adecuar el desarrollo de su ejercicio financiero a las normas de economías dispuestas en los decretos 360/54 y 3.961/55.

Las economías totales realizadas en cumplimiento de las aludidas disposiciones suman un total de pesos 2.236.106,32 moneda nacional, debiendo señalarse que el mayor aporte de dichas economías proviene del rubro «Sueldos», con pesos 2.041.533,64 moneda nacional, como consecuencia directa de no haberse cubierto las numerosas vacantes existentes y producidas en este período, siendo de pesos 194.562,68 moneda nacional, lo economizado en «Gastos». Ello ha producido los inconvenientes que se señalan en otra parte de esta memoria.

El balance general de este ejercicio financiero señala un superávit de pesos 2.478.544,35 moneda nacional, hecho que indica que el Telégrafo, con la ejecución del servicio, ha cubierto con exceso los gastos de explotación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Producido Telegráfico (Part. y Ofic.) ..	\$ 20.275.448,03
Gastos Generales del Ejercicio	» 17.798.903,68
	<hr/>
Superávit	\$ 2.478.544,35

El detalle particularizado de los conceptos «Sueldos» y «Gastos», con mención de los respectivos créditos asignados por Presupuesto, inversiones y monto de economías, permitirá una mejor apreciación de este aspecto:

Balance del ejercicio

Concepto	Crédito		Inversión		Economía	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sueldos	18.357.500,—		16.315.966,36		2.041.533,64	
Gastos	1.675.500,—		1.480.937,32		194.562,68	
	<hr/>		<hr/>		<hr/>	
Totales	20.033.000,—		17.796.903,68		2.236.106,32	

Gastos en personal**SUELDOS:**

Crédito del Presupuesto vigente 1955 ..	\$ 12.200.400,—
Invertido en el ejercicio	» 10.850.803,33
	<hr/>
Economía	\$ 1.349.596,67

BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS:

Crédito del Presupuesto vigente 1955 ..	\$ 4.059.600,—
Invertido en el ejercicio	» 3.502.623,93
	<hr/>
Economía	\$ 556.976,07

PARTIDAS GLOBALES:

Crédito del Presupuesto vigente 1955 ..	\$	360.000,—
Inversión del ejercicio	»	349.322,15
		<hr/>
Economía	\$	10.677,85

APORTE PATRONAL:

Crédito del Presupuesto vigente 1955 ..	\$	1.737.500,—
Inversión del ejercicio	»	1.675.949,52
		<hr/>
Economía	\$	61.550,48

Estadística de servicios telegráficos oficiales por Ministerio

Ministerio	Por Despachos	O. Líneas	Total
	\$ %	\$ %	\$ %
Gobierno	13.546.062,30	12.936,78	13.558.999,08
Hacienda	929.612,05	430,10	930.042,15
Obras Públicas ...	306.952,21	143,30	307.095,51
Salud Pública	390.395,63	21.540,72	411.936,35
Educación	618.154,49	1.484,60	619.639,09
Asuntos Agrarios .	201.173,38	6.091,10	207.264,48
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Totales	15.992.350,06	42.626,60	16.034.976,66

Balance del producido general

ENTRADAS:

Por despachos	\$	4.016.578,48
Por otras líneas	»	153.417,90
Por reclamos	»	—
Por varios	»	70.474,99
		<hr/>
Por servicio oficial	»	16.034.976,66
		<hr/>
Total	\$	20.275.448,03

SALIDAS:

Por otras líneas ser- vicio público	\$	153.417,90
Por otras líneas ser- vicio oficial	»	42.626,60
Por devoluciones	»	698,10
Por varios	»	284,92
Por ingresado Fisco .	»	4.044.443,85
		<hr/>
Por servicio oficial	»	16.034.976,66
		<hr/>
Total	\$	20.275.448,03

La División Contaduría ha cumplido una intensa labor, realizando con puntualidad los pagos, tanto en sueldos como en gastos.

La Sección Almacenes Generales y Depósitos ha desarrollado una actividad intensa, que se concreta en el siguiente resumen:

Encomendas y cargas expedidas	1.099
Boletas entrega materiales	331
Boletas reparación elementos	39
Boletas devolución elementos oficiales	500
Ordenes de compra entradas	468
Movimiento de expedientes	445

REGISTRO PATRIMONIAL DE BIENES

La labor de esta dependencia, específicamente afectada al cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 4.757/52, queda consignada en el siguiente movimiento:

Rendiciones (altas y bajas)	1.042
Actas recuento físico y bienes	206
Consultas evacuadas por nota	320
Fichas patrimoniales confeccionadas	18.000
Expedientes	480
Registro General de Bienes: Actualizado.	

COMISION ASESORA DE COMPRAS

La labor de la Comisión Asesora de Compras queda reflejada en el siguiente detalle:

Reuniones realizadas	43
Legajos tratados	373
Actas autorización de gastos	373
Ordenes de compras expedidos	468
Pedidos de presupuestos	73
Expedientes informados	105

PERSONAL

La repartición ha debido cumplir con su personal, el servicio de mensajería y atención de las líneas telegráficas.

Por la Mesa de Entradas General, se han iniciado en el año 1955, un total de 8.380 expedientes, registrándose 650 provenientes de otras reparticiones.

Se anotaron en este período 81.884 trámites entre secciones, teniendo salida para otras reparticiones 4.479 notas y expedientes, archivándose 7.973 legajos, expidiéndose durante ese lapso 14.602 piezas de correspondencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Correspondencia simple	4.548
Certificados	9.880
Expresos	174
Total	14.602

MEMORIA TECNICA**Líneas telegráficas**

Las inversiones realizadas durante el ejercicio por este concepto, son las siguientes:

Materiales	\$ 167.541,08
Mano de obra	» 43.928,95
	<hr/>
Total	\$ 211.470,03

En jurisdicción de los 7 distritos telegráficos en que se divide la Provincia, se han ejecutado numerosas reparaciones, las que han estado a cargo del personal estable de la repartición, de acuerdo con el siguiente detalle:

Distrito 1º (La Plata)

Línea Quilmes (ramal): Reparación parcial conductores con materiales afines. Gastos \$ 288.

Línea Cañuelas-San Justo: Mejoramiento red y colocación alambre N° 7. Gasto \$ 182.

Línea San Justo-Cañuelas: Colocación 4 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 1.175,50

Línea La Plata-Villa Elisa: Limpieza general, colocación diversos materiales. Gasto \$ 796.

Línea La Plata: Utilización de 75 metros alambre de cobre número 14. Gasto \$ 20.

Línea A. Brown-F. Varela: Colocación 1 poste y demás materiales afines. Gasto \$ 255.

Línea La Plata-Avellaneda: Desperfectos línea, colocación 1 poste y demás materiales afines. Gasto \$ 211,25.

Línea La Plata (20 esq. 13): Colocación elementos afines. Gasto \$ 23.

Línea A. Brown (ramal): Cambio poste 11 metros y materiales afines. Gasto \$ 873.

Línea La Plata (19 esq. 47): Cambio 2 postes de 12 metros y demás materiales afines. Gasto \$ 956.

Línea San Vicente-Lomas de Zamora: Incomunicación, colocación de 2 postes comunes y materiales afines. Gasto \$ 488.

Línea Almirante Brown (ramal): Cambio poste 11 metros. Gasto \$ 1.517.

Línea Wilde (ramal): Cambio de 2 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 3.063.

Línea Quilmes-Berazategui: Reparación parcial línea. Gasto \$ 40.

Línea Lomas de Zamora (ramal): Templado línea y cambio de uniones. Gasto \$ 60.

Línea E. Echeverría (ramal): Limpieza general y cambio de aisladores. Gasto \$ 70.

Línea Pilar (ramal): Arreglos postes y cambio de ligaduras. Gasto \$ 2.918.

Línea La Plata-Villa Elisa: Cambio de 3 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 1.023.

Línea Quilmes (Mitre y Guido): Cambio postes especiales, colocación materiales afines. Gasto \$ 2.076.

Línea La Plata (50 y 120): Cambio 1 poste. Gasto \$ 323.

Línea Coronel Brandsen (Est. Obligado): Cambio poste y demás materiales afines. Gasto \$ 288.

Línea San Justo-Cañuelas: Cambio de 2 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 1.583,10.

Línea General Paz-Chascomús: Cambio de 1 poste y demás materiales afines. Gasto \$ 257.

Línea V. Elisa-Florencio Varela: Cambio de 2 postes y demás elementos afines. Gasto \$ 426.

Línea Castelli-Dolores: Cambio conductores, templado línea. Gasto \$ 2.761.

Línea La Plata (Mayor altura 122-46 y 47): Colocación dos postes con material correspondiente. Gasto \$ 386.

Línea La Plata-Ensenada: Reparación conductor y material afín. Gasto \$ 16.

Línea Chascomús-Castelli: Reparación parcial y cambio un poste con sus correspondientes materiales. Gasto \$ 870.

Línea San Justo-Cañuelas: Cambio de 5 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 3.196.

Línea General Conesa-General Lavalle: Cambio de 2 postes y materiales afines. Gasto \$ 270.

Línea Coronel Brandsen (ramal): Colocación 200 metros conductor y material afín. Gasto \$ 343.

Línea San Vicente-Lomas de Zamora: Cambio 4 postes especiales y utilización material afín, y templado línea. Gasto \$ 59.697.

Distrito 2º (Buenos Aires)

Línea Tigre-Escobar-San Martín-Vicente López-Morón: Mejoramiento línea, cambio de postes y materiales afines. Gasto \$ 4.368.

Línea Tigre-Delta: Limpieza general red y renovación material. Gasto \$ 852.

Línea San Martín-Tigre-Vicente López (incomunicación): Renovación conductor alambre número 11 y materiales afines. Gasto pesos 606.

Línea San Martín-Morón-Vicente López (desperfectos conductores 8/50/59): Renovación materiales. Gasto \$ 215,20.

Línea San Martín-General Sarmiento-Morón: Colocación de 10 kilogramos de alambre de cobre número 14. Gasto \$ 280.

Línea Boca Carabelas (ramal): Cambio poste entrada oficina y demás materiales afines. Gasto \$ 173.

Línea Lanús-R. de Escalada: Cambio de 1 poste con demás materiales afines. Gasto \$ 140.

Línea Pilar: (Sr. M. M. Lagos solicita corrido de poste), empleóse material afín. Gasto \$ 81.

Línea Escobar (ramal): Cambio de 1 poste de madera dura y elementos varios afines. Gasto \$ 230.

Línea General Sarmiento-San Martín: Colocación de 1 poste especial de 9 metros, 2 de palma de 6 metros y 10 tirafones. Gasto pesos 420.

Línea General Sarmiento-San Martín: Reparación parcial conductor número 6 utilizándose alambre cobre número 14. Gasto \$ 34.

Línea Lanús-Avellaneda: Colocación de 1 poste y material afín. Gasto \$ 400.

Línea Morón-San Martín: Renovación 200 metros conductor cobre número 14. Gasto \$ 150.

Línea San Martín-General Sarmiento: Colocación de 7 postes y demás materiales a fines. Gasto \$ 1.600.

Línea Morón-Tigre: Cambio de 2 postes y distintos materiales. Gasto \$ 3.088.

Línea Boca Carabelas: (Traslado 4 postes), aseguróse postes corridos, empleándose distintos materiales afines. Gasto \$ 301.

Línea Paraná Miní: Limpieza general línea y mejoramiento de la misma. Gasto \$ 47.

Línea San Martín (Intendencia Municipal): Corriéronse 5 postes y 1 roldanero 50 metros, y se realizaron 50 ligaduras. Gasto \$ 8.

Línea Boca Carabelas: (Anulación cable subfluvial), colocación alambre de cobre número 14 y 4 tubitos para uniones. Gasto pesos 40.

Distrito 3º (Mercedes)

Línea San Antonio de Areco-Baradero: Cambio de poste y material afín.

Línea Meridiano V-General Villegas: Cambio de 3 postes y materiales varios. Gasto \$ 83.

Línea Bragado-Veinticinco de Mayo: Cambio 14 postes de palma y demás materiales afines. Gasto \$ 1.400.

Línea Carlos Tejedor (ramal): Cambio de un poste y demás materiales afines. Gasto \$ 255.

Línea Baradero-Chacabuco: Cambio de 2 postes de 9 mts. incienso y demás materiales afines. Gasto \$ 674.

Línea Mercedes-Carmen de Areco: Cambio de 5 postes comunes y demás materiales afines. Gasto \$ 380.

Línea Carmen de Areco-Mercedes: Colocación de 3 postes comunes y materiales afines. Gasto \$ 320.

Línea Chivilcoy (Planta Urbana): Colocación de un poste maderadura y material afín. Gasto \$ 381,90.

Línea Meridiano V-Rivadavia: Colocación de 4 postes comunes de 6 mts. y su correspondiente material. Gasto \$ 906.

Línea Mercedes (Poste cruce Km. 453) F. C. D. F. S.: Colocación de un poste especial cruce ferroviario y material afín. Gasto pesos 79.

Distrito 4º (Azul)

Línea General Lamadrid-Laprida: Cambio poste de 12 mts. y otro de 14 metros y material afín. Gasto \$ 1.039.

Líneas Lobos-Navarro: Cambio de 3 postes de palma y demás materiales afines. Gasto \$ 290.

Línea Saladillo-Veinticinco de Mayo: Cambio de 2 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 309.

Línea Azul (Planta Urbana): Cambio de distintos tipos de alambre en la red. Gasto \$ 28.

Línea Azul-Tapalqué: Colocación de 5 tranqueras y 5 postes de 5,50 mts. y demás materiales. Gasto \$ 2.534.

Línea Azul-Tandil: Colocación de 4 postes comunes y material afín. Gasto \$ 348.

Línea Monte (ramal): Colocación de un poste de 8 mts. y material afín. Gasto \$ 300.

Línea General Lamadrid-Laprida: Colocación de 2 postes de 8 metros y diversos materiales afines. Gasto \$ 278.

Línea Saladillo-General Alvear: Cambio de un poste de palma y demás materiales afines. Gasto \$ 83.

Línea Azul-Tapalqué: Cambio de 4 postes y distintos materiales afines. Gasto \$ 272.

Línea Cacharí-Las Flores: Cambio de 2 postes de palma y demás materiales afines. Gasto \$ 353.

Línea Tronconi-Saladillo: Cambio de un poste y colocación de un tubo con base de madera y demás materiales. Gasto \$ 353.

Línea Veinticinco de Mayo-Bragado: Reemplazo de 11 postes de palma, de 6 mts. y diversos materiales afines. Gasto \$ 1.623.

Línea Sierra Chica-Olavarría: Colocación de 3 postes de 7,50 mts. y demás materiales. Gasto \$ 451.

Línea Azul-Tandil: Reparación red con diversos tipos de materiales. Gasto \$ 365.

Línea Azul-Tandil (ramal): Colocación de 4 postes de 10 mts., especiales, 2 de 7 mts., de palma y 2 de madera dura y demás materiales afines. Gasto \$ 1.312.

Línea Monte-Cañuelas: Cambio de 2 postes especiales de 9 mts. y demás material. Gasto \$ 659.

Línea Azul-Tapalqué: Colocación de una tranquera en cruce obligado, con cadena y candado. Gasto \$ 377.

Línea Monte-Cañuelas: Colocación de 7 postes de palma con sus complementos y templado de línea. Gasto \$ 828.

Línea Azul-Tapalqué: Cambio de 2 postes y materiales diversos. Gasto \$ 178.

Línea Azul-Sierra Chica: Colocación de 2 postes y material afín. Gasto \$ 212.

Línea Azul-Cacharí: Colocación de 2 postes y material. Gasto \$ 236.

Línea General Lamadrid-Laprida: Cambio de un poste de palma y diversos materiales. Gasto \$ 154.

Línea Saladillo (planta urbana): Cambio de 12 postes especiales de 10 mts. y materiales. Gasto \$ 5.303,20.

Línea Laprida-Coronel Dorrego: Colocación de 3 postes de palma de 6 mts. y material afín. Gasto \$ 520.

Línea Laprida-Coronel Pringles: Colocación de un poste y levantamientos varios, empleándose diversos materiales. Gasto \$ 180.

Línea Azul-Sierra Chica: Cambio de un poste y demás materiales afines. Gasto \$ 235.

Línea Monte-Tronconi: Colocación de 11 postes de palma y distintos materiales afines. Gasto \$ 1.444.

Línea Saladillo-Veinticinco de Mayo: Reparación línea, cambio de 4 postes comunes y materiales. Gasto \$ 791.

Línea Monte-Cañuelas: Cambio 4 postes de palma y 3 de madera dura y demás materiales. Gasto \$ 738.

Línea Laprida (planta suburbana): Colocación diversos materiales en línea. Gasto \$ 323.

Distrito 5º (Ayacucho)

Mar de Ajó-General Madariaga: Colocación de 15 postes comunes, 35 aisladores, 47 tirafones y demás material. Gasto \$ 2.993,25.

Línea General Guido (ramal): Colocación de un poste especial de 11 mts. y demás materiales. Gasto \$ 140.

Línea Coronel Vidal (planta urbana): Reemplazo de diversos materiales de la línea. Gasto \$ 55.

Línea Rauch-Ayacucho: Traslado de un poste esquinero con material afín. Gasto \$ 556.

Línea Mar del Plata (planta urbana): Limpieza y arreglo línea. Cambio de 3 postes comunes y uno de madera dura e inversión de diversos materiales afines. Gasto \$ 487.

Línea Necochea-Quequén-Lobería: Cambio 8 postes comunes, 8 sombreros de cinc y material afín. Gasto \$ 671.

Línea Mar del Plata (desperfectos línea): Se utilizaron diversos tipos de materiales. Gasto \$ 18.

Línea Ayacucho-Labardén: Colocación un poste de quebracho y demás materiales afines. Gasto \$ 130.

Línea Maipú-General Pirán: Colocación 5 postes, 4 crucetas para 2 hilos, 7 abrazaderas de hierro, un aislador y 10 pernos. Gasto \$ 903.

Línea Miramar: Cambio de un poste especial de 9 metros y demás materiales afines. Gasto \$ 261.

Distrito 6º (Bahía Blanca)

Línea Guaminí-Daireaux (desperfectos línea): Reemplazo diversos materiales. Gasto \$ 20.

Línea Bahía Blanca-Coronel Dorrego (reparación parcial): Se cambiaron 110 crucetas, 200 pernos rectos grandes, 200 aisladores tipo telégrafo, 100 abrazaderas y alambre diversos tipos, asegurándose 18 postes. Gasto \$ 4.414.

Línea Bahía Blanca-Tornquist (reparación) Empleáronse diversos materiales afines. Gasto \$ 84.

Línea Tres Arroyos-Coronel Dorrego (postes quemados): reemplazo de 4 y reacondicionamiento de varios con material afín. Gasto \$ 1.500.

Línea Coronel Dorrego-Bahía Blanca: Reacondicionamiento de la línea en general, utilizándose diversos materiales afines. Gasto \$ 5.136.

Línea Tres Arroyos (planta urbana): Cambio de 2 postes quemados y ensamble de 23 —incendio campos—. Gasto \$ 799,90.

Línea Daireaux (ramal): Arreglo poste quebrado. Gasto \$ 60.

Línea Daireaux (ramal): Cambio un poste. Gasto \$ 60.

Línea Bahía Blanca-Punta Alta: Cambio un poste quebrado y 40 mts. alambre número 11. Gasto \$ 135.

Línea Coronel Dorrego (ramal): Desperfectos de línea por incendio. Cambio de 41 postes y 19 ensamblados y demás materiales afines. Gasto \$ 10.635.

Línea Daireaux-Laguna Alsina: Cambio de 5 postes, 10 aisladores y demás materiales afines. Gasto \$ 700.

Línea Bahía Blanca-Tornquist: Replantamiento varios postes y empleo de diversos materiales afines. Gasto \$ 30.

Línea Bahía Blanca-Punta Alta: Reparación parcial. Gasto \$ 86.

Línea Bahía Blanca-Coronel Pringles: Mejoramiento de la línea. Gasto \$ 394,80.

Línea Bahía Blanca-Tornquist: Reemplazo un poste quebrado y demás materiales afines. Gasto \$ 179.

Línea Coronel Pringles-Coronel Dorrego: Colocación 26 postes de palmas comunes y demás materiales afines. Gasto \$ 4.476.

Línea Saldungaray-Tornquist: Reparación línea. Gasto \$ 541.

Línea Pigüé (planta urbana): Cambio un poste de 8 mts. y demás elementos afines. Gasto \$ 100.

Línea Daireaux-Laguna Alsina: Colocación 2 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 783.

Línea Tres Arroyos-Coronel Dorrego: Reposición 60 mts. alambre cobre número 14. Gasto \$ 305.

Distrito 7º (San Antonio de Areco)

Línea San Nicolás-Pergamino: Cambio 8 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 3.173.

Línea Chacabuco-Bragado: Colocación un poste tubo con base de madera y demás materiales afines. Gasto \$ 130.

Línea Rojas-Salto: Colocación un poste de 9 mts. y demás materiales afines. Gasto \$ 300.

Línea Arrecifes-Salto: Renovación 7 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 525.

Línea San Nicolás-Ramallo: Colocación un poste madera dura y demás materiales afines. Gasto \$ 474.

Línea San Antonio-Baradero: Colocación 2 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 182.

Línea Junín-Lincoln: Cambio de 6 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 850.

Línea Campana: Colocación 5 postes especiales y demás materiales afines. Gasto \$ 1.867.

Línea Salto-Carmen de Areco: Colocación un poste y demás materiales afines. Gasto \$ 394.

Línea San Antonio-Baradero: Colocación un poste y demás materiales afines. Gasto \$ 203.

Línea Ramallo-San Nicolás: Colocación 10 postes de varias medidas y demás materiales afines. Gasto \$ 5.702,28.

Línea General Arenales-Ascensión: Colocación 6 postes y demás materiales afines. Gasto \$ 521,50.

Línea Ramallo (ramal): Colocación un poste y demás materiales afines. Gasto \$ 85.

Línea Chacabuco-Salto: Colocación 3 postes especiales de 7,50 metros, uno de 5 mts., 3 aisladores y 3 brazos madera para dos hilos. Gasto \$ 599.

Línea Pergamino (traslado de línea en sección): Colocación 2 postes ensamblados de 10 mts., 5 de palmas de 7 mts., 2 ensamblados de 9 mts., 6 ensamblados de 5,50 mts. y demás materiales afines. Gasto \$ 6.009.

TALLER MECANICO

Construcciones

151, que comprenden herrajes, llaves, tornillos, pinzas para torsión, rectificadores de corriente, ceniceros, ménsulas para 6 hilos, sonadores, trasladores Colson-adaptación en relais sonador, trasladador y tablero telefónico 20 líneas.

Instalaciones

Estas alcanzan a 19, tratándose de aparatos, rectificadores de corriente, tablero pararrayos, fusibles, máquinas teleimpresoras, sistema iluminación, eléctricas y telegráficas, conmutadores, tableros de distribución de corriente, etc., en las oficinas de Alberdi, Chascomús, Pila, Buenos Aires, Esteban Echeverría, Suc. Flores, San Martín, Carlos Tejedor, Olavarría, Avellaneda, Bragado, Veinticinco de Mayo, Lanús, San Justo, y en el edificio asiento de esta Dirección General.

Reparaciones

Totalizan 1.293: involucran relais sonadores, trasladores y simples, galvanómetros, ventiladores, teleimpresores, manipuladores, rectificadores de corriente, sonadores, luz fluorescente, relais polarizados Credd, filtros para ruidos, bicicletas, máquinas de escribir, mesas rodantes, relojes, teléfonos, estufas, etc.

TALLER DE ELECTRICIDAD

Construcciones

Seis transmisores, amplificadores y autotransformadores para receptores destinados a oficinas Azul, La Plata, Control Telegráfico, Patagones, Ayacucho y Bahía Blanca.

Instalaciones

Totalizan 8, que comprenden, antenas receptoras, equipos radio-telegráficos, transmisores, elevadores de tensión, etc., en La Plata, Punta Alta y Azul.

Reparaciones

Comprenden 22: receptores, soldadores eléctricos, filtros para ruidos, transformadores, luces balizamiento torres aéreas, cargador baterías, rectificadores de corriente, etc.

TALLER DE AUTOMOTORES

Reparaciones

Dieciséis correspondientes al automóvil, camioneta, jeep y camiones de la repartición.

TALLER DE CARPINTERIA

Construcciones

Doscientas once: que comprenden armarios, astas para bandera, bancos, casilleros, estanterías, escaleras, ficheros, mesas marcos, perchas, portasellos, repisas, sillas, tabiques etc.

Ampliaciones

Cinco: en Almacenes Generales, División Técnica, tinglado en automotores y galpón para resguardo en Villa Elisa.

Embalajes

Cuatro: para elevador automático, letrero y sillones giratorios.

Lustrado

Veinticuatro: armarios, ceniceros y sillas.

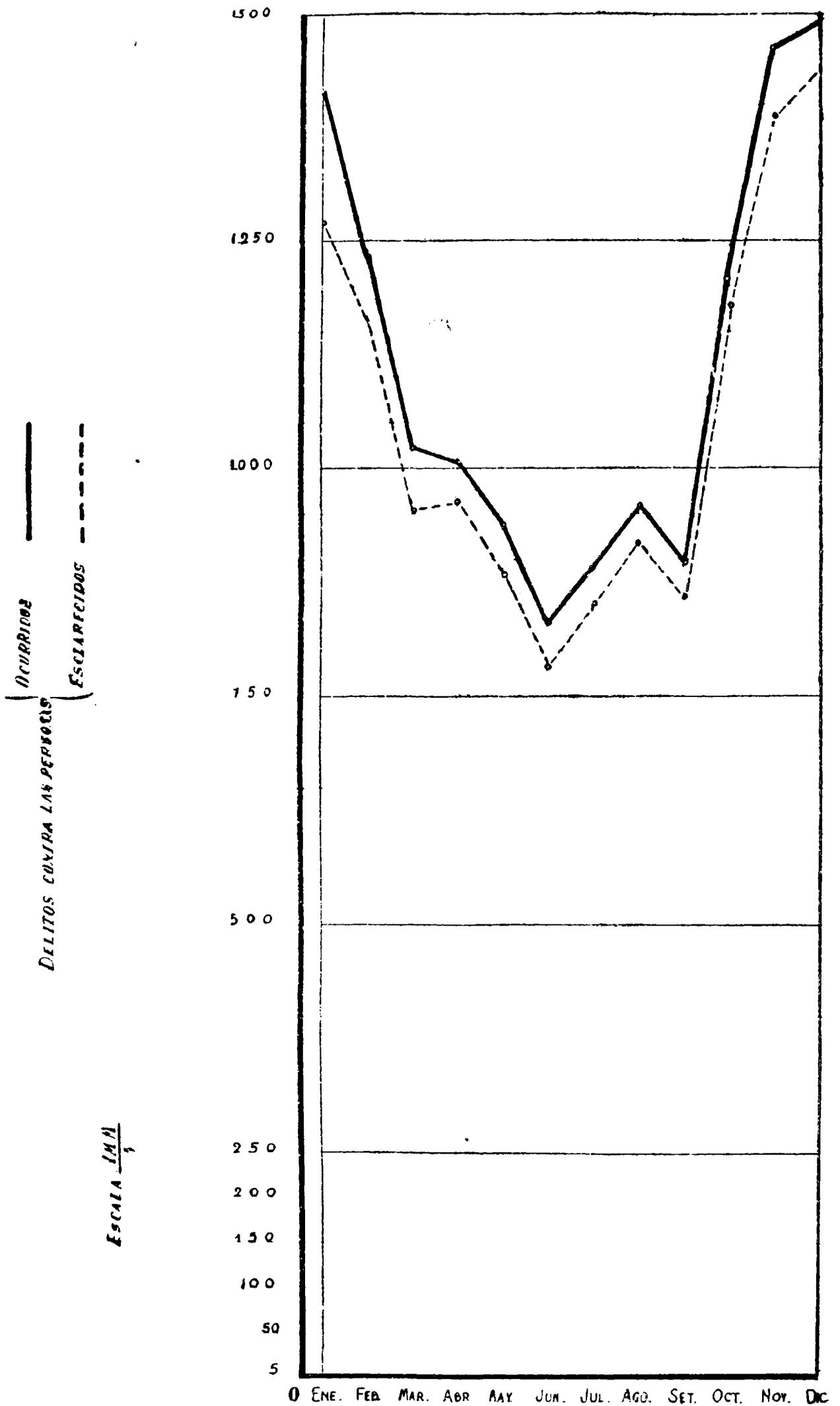
Reparaciones

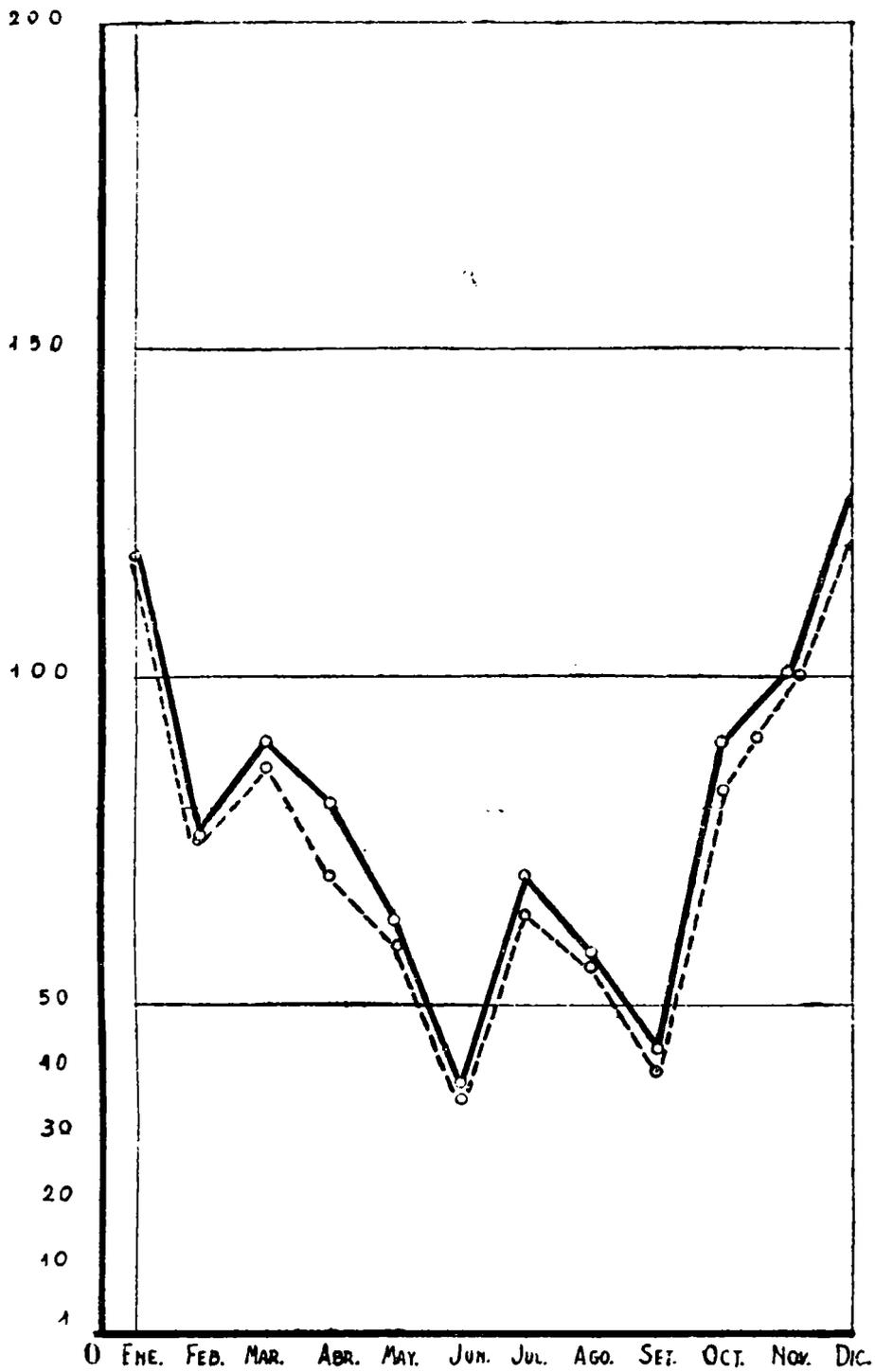
Setenta y cuatro: que comprenden bibliotecas, escaleras, cajas acústicas, escritorios, mesas, pupitres, sillones, etc.

Reconstrucciones

Cinco: para mesas de aparatos.

POLICIA





ESCALA $\frac{1MM}{1}$

DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD

OCURRIDOS ———
ESCIARECIDOS - - - -

POLICIA

SECRETARIA GENERAL

Dentro del desenvolvimiento de las distintas dependencias de la Institución, la Secretaría General cumple una función de especial gravitación en el complejo engranaje policial.

Tal afirmación se documenta a través de la circunstancia de serle privativa a la misma, el encarar el planteamiento y ulterior resolución de todo trámite que tenga relación con el normal funcionamiento de la Jefatura.

Su importancia surge claramente al repararse que, por intermedio de ella, se elaboran la mayoría de las resoluciones que comporten una modificación a la organización policial, demarcando los procedimientos a seguirse en cada caso.

Múltiple y variada es su función, pues sus tareas en ningún momento son rutinarias, ya que, cada expediente de los cientos que diligencia semanalmente, configuran por lo general un trámite distinto.

Su permanente contacto con el señor Jefe de Policía y señor Subjefe, la jerarquizan, ya que, interpretando las directivas de dichos funcionarios, interviene en la tramitación de los distintos expedientes que tienen entrada en esta Secretaría, como asimismo los que son elevados a conocimiento y resolución de la Superioridad.

Entre los diferentes expedientes que se reciben a diario, cabe destacar los siguientes: Reclamo de pago de deudas del personal policial, formulados por particulares damnificados, pedidos de cargo y descargo de armas y municiones, etcétera, solicitudes de bandas de música y de vigilancia, informes de antecedentes de carácter reservado recabados por distintas reparticiones, pedidos de informes y diligenciamientos de expedientes de los ministerios, padrinzgos presidenciales de hijos de ciudadanos que se domicilian en jurisdicción de esta Provincia, denuncias telegráficas de diversa índole, etcétera.

La jurisdicción de la Secretaría General (Despacho) es vasta, si se tiene en cuenta que lleva el contralor y supervisión de las Divisiones: Judicial, Personal, Sanidad y Documentos y Oficinas de: Sección Receptoría y Expedición General, Sección Impresiones y Encuadernaciones, Oficina de Prensa, Orden del Día e Intendencia del Departamento; a las que en cada caso, vigila su funcionamiento, para el mejor logro de sus servicios.

En otro aspecto, la Secretaría General atiende la correspondencia oficial del señor Jefe de Policía y del señor Interventor de la Secre-

taría, esbozando las notas que se cursan a funcionarios de otros organismos oficiales y particulares, y que, en todos los casos son el punto de vista, resolución, etc., de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Los problemas que debe resolver a diario, como consecuencia de los numerosos expedientes que debe diligenciar, exigen la aplicación de un estudio muchas veces profundo de cada uno de ellos, pues no solo el criterio es el que debe prevalecer, sino el conocimiento amplio de las diligencias que deben practicarse.

Fundamenta esta aseveración, el hecho de que frecuentemente deba recurrirse al señor Interventor de la Secretaría General, en consulta para poder resolver en consecuencia. Tan es así, que direcciones como Seguridad, Administración, Investigaciones y Cuerpos e Institutos, le elevan a conocimiento y resolución de la Jefatura, expedientes en los que se hace imprescindible conocer el punto de vista o apreciación de la Superioridad.

Todo lo argumentado y la especificación que se hace a continuación de su trabajo, en forma estadística, tiende a demostrar fehacientemente que la misma tiene el cometido importante que se le asigna precedentemente:

Expedientes tramitados	10.800
Notas cursadas	2.200
Resoluciones de la Jefatura para el «Se comunique» de la Orden del Día	110
Despachos Telegráficos cursados	130
Informes a los Ministerios	1.450

DIVISION PERSONAL

Esta División ha desarrollado sus tareas específicas, por medio de las secciones que la componen, en forma eficiente.

Las cifras consignadas son lo suficientemente elocuentes con respecto a la intensidad de la labor cumplida en la Dependencia:

	<i>Altas</i>	<i>Bajas</i>
	—	—
Seguridad (Oficiales)	12	131
» (Tropa)	1.847	2.499
Serv. Esp. (Oficiales)	71	68
» (Tropa) ..	130	82
	—	—
Total	2.060	2.780

Causas de las bajas

	<i>Oficiales</i>	<i>Tropa</i>
A pedido:		
Seguridad	60	1.845
Serv. Espec.	62	59
Otras causas:		
Seguridad	85	139
Serv. Espec.	29	8
Por destitución:		
Seguridad	6	121
Serv. Espec.	—	2

Retiro Activo

Voluntario:		
Seguridad	23	134
Serv. Espec.	9	4
Obligatorio:		
Seguridad	—	242
Serv, Espec.	—	9

Retiro Absoluto

A pedido:		
Seguridad	8	17
Serv. Espec.	2	1

Expedientes

De jubilaciones y pensiones	3.110
Varios	40.129

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Altas	13
Bajas	5

PERSONAL FALLECIDO EN ACTO DE SERVICIO

Cabo de guardia de Seguridad de Infantería, Juan Walberto Altamirano.

—Cabo 1º de Guardia de Seguridad de Caballería, Héctor Z. Juárez.

—Oficial Subinspector, de Gral. Sarmiento, 1ra., Hugo C. Rolón.

—Oficial Ayudante de Jefatura, Néstor Eloy Molina.

Las tareas que le están reservadas a este Organismo y que se cumplieran después de la Revolución del 16 de setiembre, se desarrollaron dentro de las normas imperantes, con algunas excepciones, originadas unas por la derogación parcial del Estatuto Policial, tal el caso de las licencias acordadas al personal que, en virtud de la circunstancia apuntada, se rige ahora por las disposiciones del Decreto número 15.163 y normas complementarias, y otras, con la consecuencia de expresas directivas impartidas por la Superioridad, acordes con las nuevas y tonificantes tendencias que inspiraron la Revolución Libertadora; un ejemplo: la supresión del aval político y refrenda de recomendante.

Entre las observaciones que la práctica diaria sugiere, es digno destacar que los pedidos de baja del personal de tropa de la Institución, que antes del advenimiento de la Revolución Libertadora se registraban en número considerable, promovidos en su mayoría por la exigüidad de sus sueldos, al punto que creaban una situación difícil a las dependencias encargadas de la custodia del orden y la Seguridad Pública, han decrecido en forma alentadora después del fausto acontecimiento renovador, lo que demuestra palmariamente la identificación cierta con los postulados del Movimiento Revolucionario y la saludable reacción operada en virtud de las recientes mejoras de sueldos acordadas al personal de la Policía por decreto de la Intervención Nacional en la Provincia, que posibilitan ahora afrontar sus obligaciones con más decoro y una mayor suficiencia. Asimismo es notorio el aumento de aspirantes al ingreso.

En lo que concierne a la labor desplegada, es indudable que la simple enunciación numérica no puede dar la exacta medida del esfuerzo que comporta la realización plena de los múltiples trabajos que le competen a esta Dirección; por ejemplo: mil ascensos implican: formular las respectivas propuestas, registro en fichas, modificar «Vademecum», librar las respectivas comunicaciones, disposición del movimiento para la Compilación Mecánica a los fines de su liquidación y pago, disponer su comunicación en la Orden del Día, cambio de credenciales y medallas, actualización Legajos, escalafones, parte de vacantes, etc.

Dentro del período específicamente señalado, cabe hacer notar que se intensificó la labor normal de la Dirección, como consecuencia de las promociones del personal (2.424) durante los últimos meses, este Organismo se vió abocado, al trabajo mayor, ya que para ello, fué necesario depurar los distintos escalafones, mantener perfectamente actualizados los Legajos y todo aquello que pudiera servir como elemento de juicio para la Junta de Calificaciones. A esto debe sumarse la gran cantidad de retiros substanciados, urgentes para satisfacer la complacencia de los solicitantes y por la necesidad de disponer de las vacantes necesarias para posibilitar el mayor número de promociones.

DIVISION JUDICIAL

Corresponde a esta División Judicial el diligenciamiento de todos los expedientes de trámite general y ordinario remitido por las dependencias que integran el Poder Judicial o reparticiones públicas de la Nación o de la Provincia.

Pasan pues por ella los expedientes, notas u oficios que se vinculan con las expresadas reparticiones y autoridades judiciales, y por los cuales estas rigieron la ejecución de diligencias cuyo cumplimiento compete a la Policía.

Los guarismos siguientes traducen el movimiento habido durante el transcurso del año:

Sumarios Judiciales instruidos y ampliados por los Instructores	1.074
Información sumarios instruidos en la Provincia con intervención de la División Judicial	1.544
Sumarios Judiciales instruidos y ampliados por las Comisarías	1.511
Informaciones sumarias resueltas	1.047
Detenidos ingresados a Alcaldía	5.098

Mesa Preventivos

Telegramas recibidos	154.500
Telegramas expedidos	9.300
Total	163.800

Mesa de Servicios de Jueces, etc.

Notas expedidas a los señores Jueces, Jefes Unidades Armada y Ejército	12.470
--	--------

Receptoría de la División

Expedientes varios recibidos	59.413
------------------------------------	--------

SECCION ESTADISTICA

Esta sección es la encargada de recopilar los antecedentes necesarios y efectuar su registro a efectos de preparar las estadísticas que sirven de base a la Institución para realizar su gestión conductora y desarrollar su misión específica.

Las estadísticas preparadas por esta Sección, en lo que se refiere a los diversos índices delictivos encarados bajo varios aspectos, zonas y períodos, proporcionan el panorama de cómo debe encararse la lucha contra la delincuencia, los lugares donde debe hacerse sentir con mayor intensidad la acción policial, y hasta los posibles factores que pueden incidir en la comisión de delitos típicos en determinadas regiones o épocas del año.

Además de estos estudios básicos, ha efectuado trabajos de diversa naturaleza complementados con sus respectivos gráficos demostrativos.

A continuación se detalla una referencia de los hechos ocurridos y esclarecidos en el transcurso del año 1955:

Contra las Personas	13.378.	Esclarecidos	12.666
Contra la Honestidad	960.	»	909
Contra la Propiedad	20.323.	»	7.150
Contra la Libertad	598.	»	509
Contra el Estado Civil ..	8.	»	8
Contra la Administración	893.	»	843
Contra la Segur. Pública	668.	»	300
Contra el Orden Público	19.	»	14
Contra la Fe Pública	75.	»	71
Contra el Honor	—.	»	—

Delitos contra la propiedad (Valores)

Sustraído	\$ 64.351.129
Secuestrado	\$ 16.881.751

Total general de delitos

Número de hechos	36.922
Hechos esclarecidos	22.470

DIVISION DOCUMENTOS

La División Documentos, creada por disposición expresa de la Superioridad, entró en funciones el día 8 de marzo del año 1954 y fué estructurada en base a la ex Sección «Información General», a la Sección «Identificación» y al «Registro de Contraventores», dependencias que dieron origen a la creación de las siguientes Secciones «Identificación», que mantuvo su organización, «Informes Judiciales y Policiales», «Informes Varios» y «Expedición de Documentos», a las que se les asignaron funciones perfectamente discriminadas y sincronizadas entre sí.

Su tarea ha sido sumamente intensa, tal como queda trasuntada en la siguiente estadística:

SECRETARIA

Telegramas despachados	180
Memorándum remitidos	1.075
Notas varias remitidas	110
Licencias anuales y especiales otorgadas	235
Altas, bajas y traslados	64
Fojas de calificación confeccionadas	180
Planillas de asistencia confeccionadas	1.040
Circulares confeccionadas	25

INFORMES RESERVADOS, ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES

Al Ministerio de Ejército	17.635
Al Ministerio de Marina	1.973
Al Ministerio de Transportes	45
A Aeronáutica Nacional	534
A Policía Federal y otras	418
A Servicio de Informaciones	33.682
A Consejo Federal de Seguridad	146
A Policía Económica	78
Al Ministerio de Hacienda de la Provincia	1.058
A Informaciones de Jefatura	1.088
Prontuarios movilizados	19.958
Planillas de antecedentes remitidas	41.328
Total de memorándum remitidos	2.373

RECEPTORIA

Solicitudes de Certificados de Conducta Registradas e intervenidas	112.670
Expedientes recibidos y distribuidos	24.328

SECCION IDENTIFICACION

Fichas informadas de:

Procesados	30.215
Propuestas de agentes	1.289
Agentes reingresados	204
Certificados de buena conducta	113.391
Varios	32.572
De contraventores	26.370
Cadáveres	785
Fichas dactiloscópicas ingresadas	106.052
Tarjetas de índice ingresadas	131.670
Pericias dactiloscópicas realizadas	133.961
Telegramas confeccionados	15
Notas confeccionadas	177
Extractos efectuados	190
Toma de impres. digitales (mujeres y varones)	9.639

SECCION INFORMES VARIOS

Expedientes originados por

Capturas	6.001
Averiguación de paradero	52
Antecedentes	1.176
Registro de agentes varios	734

Solicitudes fichas filiatorias	12
Propuestas de agentes	2.134
Retiro activo	157
Embargos	477
Resoluciones de causa	12.056
Instituto de Previsión Social	5.193
Excepciones Militares	1.568
Cambio de Jueces de causa	59
Fichas remitidas Juzgado Federal	134

SECCION INFORMES JUDICIALES Y POLICIALES

Salida de prontuarios	192.029
Informes de capturas producidos	137.289
Pases de prontuarios anotados	3.437
Transcripciones de capturas realizadas	191
Fotografías pegadas a los prontuarios	508
Tarjetas de capturas conf. en esta y otras Policías	55.384
Sin efectos de capturas anotados	17.167
Prontuarios confec. por diversos procesos	50.864
Planillas Art. 206 confec. y remitidas	56.272
Fichas averiguación anteced. confec. y remitidas	6.133
Fichas de canje de otras Policías inform. y rem.	6.077
Fichas de cadáveres informadas y remitidas ...	595
Presos identificados	1.535
Libertad de presos diligenciados	2.542
Capturas comprobadas	492
Telegramas cursados y remitidos	19.338

SECCION EXPEDICION DE DOCUMENTOS

Certificados de conducta diligen. y confec.	112.610
Telegramas confeccionados y remitidos	3.795
Prontuarios «C» confeccionados	91.223
Notas varias confeccionadas y remitidas	2.175
Carnets de cartas de ciudadanía confec. y rem. ..	2.023
Planillas de antecedentes confec. de Car. de C.	2.370
Exp. de Cart. de Ciudadanía, informados	3.701
Rectificaciones de nombre	379
Cert. de anteced. de la Dción. de Migraciones ..	1.120

REGISTRO DE CONTRAVENTORES

Infracciones asentadas en los libros, caratuladas y enviadas a informes	28.190
Informe de fichas	28.190
Registro de contraventores formulados, asenta- dos y pegados	27.728

Resoluciones recibidas del Juzgado de Faltas y distribuidos para proceder a su registro y posterior agregación al legajo del infractor	25.527
Resoluciones registradas y agregadas al Registro del contraventor	29.277
Expedientes sin sentencia definitiva enviados archivo y asentados al Rtro. del contraventor	2.673
Comunicaciones enviadas a Serv. de Información	2.075
Infracciones enviadas por Ley de Caza	42
Infracciones a la Ley de Tránsito	21
Registros intercalados en el Archivo	28.190

SINTESIS GENERAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Secretaría	260.223
Sección Identificación	586.547
Sección Inf. varios	29.753
Sec. inf. Judiciales y Policiales	549.853
Sec. expedición de documentos	219.396
Registro de contraventores	171.913
Total	1.817.685

DIVISION SANIDAD

Esta dependencia tiene a su cargo el examen y atención de los empleados, ya sea en sus consultorios o a domicilio cuando el estado del paciente no permite que concurra a los mismos, así como también de los detenidos alojados en el Departamento Central.

También realiza los exámenes médico-legales que requieren los instructores de sumarios y produce los respectivos informes técnicos para ser agregados a las causas.

Dependen en forma directa de esta División los médicos de la repartición que cumplen sus funciones en el interior de la Provincia, quienes a su vez realizan similar tarea, tanto en lo que se refiere a la atención de los empleados como a los exámenes e informes médico-legales.

Del examen de la estadística se desprende el intenso trabajo realizado, que puesto en forma parcial y total ha sido la siguiente:

LABOR REALIZADA EN SERVICIO CENTRAL

Reconocimientos de empleados:

Atendidos en consultorios	4.323
Atendidos a domicilio	2.365
Enfermos internados	85
Juntas médicas	459

Exámenes médicos legales:

Lesionados reconocidos	3.709
Cadáveres reconocidos autopsiados	41
Alienados examinados	48

Servicio de Odontología:

Enfermos atendidos	4.743
Trabajos de prótesis	123

Servicio de Oftalmología:

Enfermos atendidos	2.406
--------------------------	-------

Servicio de Radiología:

Exámenes practicados	2.786
----------------------------	-------

Servicio de Otorrinolaringología:

Enfermos atendidos	2.070
Nebulizaciones	400

Servicio de Cardiología:

Enfermos atendidos	1.700
Determinación de Metabolismo Basal	60

Farmacia:

Recetas despachadas	16.247
---------------------------	--------

Laboratorio de Análisis Clínicos:

Análisis efectuados	6.448
---------------------------	-------

Servicio Génito Urinario:

Enfermos atendidos	500
--------------------------	-----

Servicio de Ginecología:

Enfermos atendidos	511
--------------------------	-----

Servicio de Pediatría:

Enfermos atendidos	644
--------------------------	-----

Servicio de Pedicuro:

Enfermos atendidos	260
--------------------------	-----

**LABOR REALIZADA POR LAS UNIDADES REGIONALES
RECONOCIMIENTO DE EMPLEADOS**

Atendidos en consultorio	14.196
Atendidos a domicilio	7.988
Juntas médicas	107
Enfermos internados	23
Alienados reconocidos	128
Rec. Person. Civil del Minist. Gobier.	93
Exámenes Médicos Legales:	
Lesionados reconocidos	19.367
Cadáveres reconocidos autopsiados	393
Alienados examinados	236
Servicio Odontológico:	
Enfermos atendidos	105
Dirección de Servicio Social:	
Enfermos atendidos	6.034

ESCUELA "JUAN VUCETICH"

Reconocimiento de Empleados y Cadetes:	
Reconocidos en consultorio	7.194
Reconocidos a domicilio	31
Enfermos internados	368
Servicio de Odontología:	
Enfermos atendidos	372
Servicio de Pedicuro:	
Pacientes atendidos	183

CUERPO DE CAMINEROS

Reconocimiento de Empleados:	
Atendidos en consultorio	2.350
Atendidos a domicilio	1.450
Servicio Odontológico:	
Enfermos atendidos	405
Servicio de Pedicuro:	
Pacientes atendidos	165

DIVISION CUERPOS E INSTITUTOS**Reconocimientos de Empleados y Familiares:**

Atendidos en consultorio	14.029
Atendidos a domicilio	6.220

Con el objeto de adaptar su organización a la importancia de sus funciones que tiene a su cargo esta dependencia, poco después de la Revolución Libertadora, ha sido reestructurada, otorgándosele la categoría de Dirección y agrupando sus servicios en dos Divisiones: 1) la División Servicios del Departamento Central y 2) la División Servicios Externos, hallándose en plena realización los trámites destinados a habilitar un hospital, para la asistencia de empleados y sus familiares, con los que se incluiría una tercera División.

En cuanto a la División Servicios Externos, ha sido reestructurada, agrupando sus dependencias en: Servicios médicos de la Dirección Cuerpos e Institutos y Servicios Médicos de Unidades Regionales.

En la División servicios de Departamento Central, se ha creado el consultorio de dermatología, completando así el elenco de especialidades fundamentales. Estos comprenden los servicios de Medicina, Odontología y Auxiliares de las Unidades Regionales, de los que dependen los respectivos médicos de Policía de Partido.

Por último se ha proyectado, con la intervención de la Sección Arquitectura, la ampliación del Consultorio de Odontología y de la Morgue, así también la construcción de una moderna sala de internación de enfermos en la Escuela «Juan Vucetich».

IMPRESIONES Y ENCUADERNACION

Impresiones y Encuadernación es una dependencia de esta institución que satisface la demanda de cuánto trabajo puede ser ejecutado en un taller de imprenta y encuadernación, desde la simple impresión de un membrete o una tarjeta a la confección de los libros para la contabilidad y con rayados especiales de acuerdo a las necesidades de cada una de las dependencias de la repartición.

Las cifras que se mencionan en las planillas siguientes hablan con la franqueza de los números, del rendimiento de esta sección:

1.496.310	Formularios y planillas.
3.456.000	Fórmulas telegráficas.
226.335	Fichas y tarjetas varias.
100.000	Planillas de haberes.
48.650	Memorándum grandes.
80.650	Memorándum chicos.
258.100	Tarjetas índice.
10.000	Fojas de servicio.
58.045	Sobres impresos.

- 22.633 Blocks y talonarios.
- 101.900 Papel nota esquila
- 11.470 Planillas temáticas.
- 13.150 Fichas temáticas.
- 119.800 Certificados de buena conducta.
- 10.000 Certificados de revista.
- 5.000 Digestos.
- 278 Libros en blanco de 300 a 1.000 págs. c/u.
- 10.000 Cédulas de citación.
- 50 Libretas.
- 52 Tomas informes médico-legales.
- 185.780 Ordenes del Día.
- 36.690 Ordenes de Jefatura.
- 129.300 Se comuniqué.
- 8.000 Índice mensual de capturas, secuestros, etc.
- 5.000 Formularios carpetas médicas campaña.
- 1.196 Encuadernaciones varias.
- 5.000 Formularios carpetas méd. casa central
- 700 Carpetas de cartón forrado
- 50 Carpetas de tela
- 2.000 Esquemas
- 1.000 Afiches
- 9 Álbumes.
- 5 Porta-borradores.
- 12.000 Fichas palmares.
- 60.000 Volantes carteristas.
- 25.000 Fojas de calificaciones.
- 1.000 Carteles.
- 20.000 Planillas de asistencia.
- 1.436.150 Impresiones de rayado.
- 3 Vademecum.
- 190 Tomos de Ordenes del Día, encuadernados.
- 45.000 Carátulas.
- 18.830 Folletos.
- 15.000 Planillas remate de feria.
- 90.000 Formularios solicitud certificados de buena conducta.
- 21.000 Planillas Modus Operandi.
- 40.000 Suplementos prontuarios.
- 220.000 Fichas dactiloscópicas Nº 1.
- 120.000 Fichas dactiloscópicas Nº 2.
- 1.975.500 Impresiones varias.
- 600 Ordenes del día de Policía Económica.
- 60.000 Permisos de disfraz.
- 8.000 Edictos de Carnaval.
- 116.500 Fajas postales.
- 150 Libretas de calificaciones.
- 1.110 Índice de Se comuniqué.
- 12.000 Revistas Círculo Policial.
- 3.720 Legajos de tropa.
- 200 Legajos de empleados.

- 20.000 Actuaciones para Cuerpo Camineros.
- 675 Credenciales.
- 125 Estuches para credenciales.
- 5.000 Carnets para liberados.
- 26.750 Formularios nota de remisión.
- 15.000 Tarjetas de paradero.
- 20.000 Formularios prestación de servicio.
- 17.000 Tarjetas de capturas.
- 61 Tomos de sentencias encuadernados.
- 55.000 Guías control ganado mayor.
- 55.000 Guías control ganado menor.
- 31.000 Formularios órdenes de compra.
- 8.000 Formularios recibos de prendas.
- 65.000 Fichas para estadística.
- 75.000 Formularios recibos de expedientes.
- 45.000 Formularios para útiles.
- 15.000 Formularios para inventario (Altas).
- 15.000 Formularios para inventario (Bajas).
- 2.500 Formularios para uniformes.

TOTAL GENERAL Y MOVIMIENTO DE OFICINA

- 11.144.500 Impresiones realizadas.
- 2.004 Recibos efectuados.
- 119 Notas remitidas.
- 593 Ordenes de trabajo informados.
- 1.350 Expedientes diligenciados.

OFICINA DE PRENSA

La estadística de las informaciones dadas a publicidad y ampliaciones suministradas a los cronistas acreditados en la repartición, en el lapso a que se refiere esta memoria acusa las siguientes cifras:

A publicidad	56.591	Ampliaciones	51.997
------------------------	--------	------------------------	--------

Completando este aspecto del servicio reiteradamente la oficina se ha interesado en la obtención directa de noticias de distinta índole requeridas por los diarios, especialmente de la Capital Federal, ante las Comisarias donde estaban radicados los sumarios relacionados con distintos hechos.

Cabe hacer notar que entre las informaciones suministradas se han dado a publicidad comunicados relacionados con actos referentes a la labor cumplida por la Dirección de Investigaciones, Unidad Regional de La Plata y comunicados de la Dirección de la Policía Económica, etc.

En todos estos casos se ha tenido en cuenta como punto fundamental la información para recíproco beneficio de la población y las dependencias mencionadas, pero también ha campeado en ella

la parte normativa a los efectos de aleccionar al vecindario, consumidores, comerciantes, así como también llevar al ánimo de los jefes de hogares y especialmente a la juventud, la trascendencia de incorporarse a los institutos dependientes de la repartición.

SECCION ORDEN DEL DIA

La Sección Orden del Día, tiene como función general la publicación para conocimiento de todo el personal policial, a las órdenes emanadas de la superioridad como así las capturas, secuestros, averiguaciones (deudos, dueños y paraderos), sin efecto de los mismos, diligencias estas solicitadas por los señores jueces, autoridades nacionales y provinciales, ejército nacional, funcionarios, instructores de sumarios, etc. Como así también las publicaciones de leyes y decretos nacionales y provinciales.

Está a su cargo el minucioso registro de disposiciones contando para ello con la recopilación completa de los «Se comuniqué», a partir del número 1, correspondiente al año 1881, hasta la fecha, libros índice y en la actualidad se utiliza además de los innumerables informes solicitados a esta sección de las distintas disposiciones. Publicándose anualmente el «Índice alfabético de disposiciones» que es distribuido a todas las dependencias de la institución.

MEMORIA ESTADISTICA

Inciso de capturas insertadas en la Orden del Día	11.799
Inciso de secuestros insertadas en la Orden del Día . .	3.396
Inciso de averiguaciones insertadas en la Orden del Día	6.497
Inciso de sin efecto capturas en la Orden del Día	9.171
Inciso de sin efecto secuestros en la Orden del Día . .	606
Inciso sin efecto averiguaciones en la Orden del Día . .	3.041
Se comuniqué averiguaciones en la Orden del Día	128
Clisé de marcas averiguaciones en la Orden del Día . .	13
Fotografados averiguaciones en la Orden del Día	39
Expedientes tramitados	26.574
Despachos telegráficos tramitados	15.993
Expedientes y telegramas a la mano	122
Ejemplares de la Orden del Día distribuidos	169.910
Ejemplares de «Se comuniqué» distribuidos	136.000
Ejemplares de Orden de Jefatura distribuidos	36.660

SECCION RECEPTORIA Y EXPEDICION GENERAL

Esta sección receptora y distribidora integral de todo el movimiento administrativo de la repartición ha cumplido una intensa tarea del más dispar carácter en lo que se refiere a complejidad de los expedientes notas, telegramas, solicitudes, etc., que ha registrado y movilizado. Dicha labor expuesta en sus rubros de mayor importancia es la siguiente:

Expedientes nuevos entrados	125.640
Movimiento de expedientes	980.415
Expedientes remitidos a los ministerios	30.840
Expedientes remitidos a los juzgados	21.680
Expedientes remitidos a varias reparticiones	21.680
Notas tramitadas	32.120
Expedientes remitidos por correo simple	5.500
Expedientes remitidos por correo certif. y expreso	33.490
Reposición sellado y vistas al interes.	4.600
Promedio por día hábil	4.000

DIRECCION DE SEGURIDAD

La Dirección de Seguridad cumple todas las funciones correspondientes a la Policía de Seguridad uniformada, excepto aquellas que específicamente se han encomendado a la Dirección de Cuerpos e Institutos.

Es pues quien garantiza la organización y efectividad de los servicios generales de seguridad en sus dos aspectos, preventivo y represivo, estando a su cargo, asimismo, la más adecuada distribución del personal en todo el territorio de la Provincia, sobre la base de los distintos ambientes geográficos y las modalidades de los diversos núcleos de población.

Esta condición de su labor le lleva a ejercitar un amplio control en los distintos organismos de su dependencia, el que efectúa por intermedio de ocho Unidades Regionales estratégicamente ubicadas a efectos de facilitar la tarea y asegurar los resultados.

En mérito a la función que desempeña puede afirmarse que es el organismo policial directamente vinculado al pueblo, al que ofrece las garantías necesarias para el tranquilo y conveniente desempeño de sus tareas.

A continuación se enumeran algunos de los detalles de sus servicios y tareas:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Personal empleado: Oficiales	350
Tropa	870

DEPENDENCIAS

Unidades Regionales	8
Zonas de Inspección	28
Comisarías	152
Subcomisarías	110
Destacamentos	220
Puestos de vigilancia	92
Agentes destacados	465
Creaciones	6

Reinstalación	2
Elevación de categoría	—
Rebaja de categoría	4
Supresiones	10

PERSONAL DE LA DIRECCION Y SUS DEPENDENCIAS

Oficiales	2.207
Tropa	7.668

Diligenciamiento de expedientes varios	222
Notas remitidas	134
Exposiciones	64
Sumarios judiciales	—
Sumarios contravencionales	4
Mujeres y menores alojados en la Brigada	677
Traslado de detenidas al exterior de la Provincia ..	8
Traslado de detenidas a distintas ciudades de la Pcia.	55
Informaciones ambientales practicadas en domicilios de menores ordenadas por los señores jueces, comisarios, Director de Asistencia Social y Di- rección de Menores	65
Servicios de vigilancia varias	1.600
Requisa semanal de visitas de detenidos en el Hos- pital Melchor Romero	44
Requisa semanal de visitas de detenidos en Alcaldía	44

SECCION DEFENSA ANTIAEREA PASIVA

Expedientes varios	310
Decretos de altas en la reserva policial	216
Decretos de bajas en la reserva policial	41
Notas varias	1.398
Informes de comisarías	565
Expedientes recibidos	284
Informes de expedientes	284
Memorándum recibidos	86
Memorándum remitidos	125
Despachos telegráficos remitidos	136
Despachos telegráficos recibidos	90
Fichas y legajos de revista	267
Fichas chicas	164
Fichas de jefes de manzanas	4.582
Contralor de guías de prevención	164
Guías aprobadas	149
Guías de prevención remitidas	149

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

La Policía de Investigaciones constituye un organismo específico, dedicado esencialmente a la función represiva en el campo delictivo general, a cuyo efecto se vale de sus efectivos especializados en los distintos aspectos de la delincuencia, consolidando su eficacia mediante el empleo de procedimientos técnicos y científicos, que permiten el esclarecimiento de los hechos sobre las bases de las comprobaciones que se obtienen por vía de la observación minuciosa y el razonamiento sustentado en cotejos periciales y prolijos estudios de cada uno de los menores indicios que caracterizan a los distintos sucesos, que perturban en una u otra forma las normas de convivencia social. La labor que desarrolla, aunque persigue el mismo objetivo de la policía de seguridad propiamente dicha, tiende al perfeccionamiento racional de los métodos de represión a cuyo estudio se dedica intensamente, cimentando una experiencia provechosa, para el progreso integral de la institución. Su labor queda reflejada a través de la elocuencia de los siguientes guarismos:

Labor realizada:

Delitos:

Intervino en	2.799
Esclarecidos	2.029

Ley 4.847 - Juegos prohibidos:

Inspecciones realizadas	471
Procedimientos efectuados	122
Personas detenidas	242
Dinero secuestrado	\$ 87.721

Pericias realizadas:

Balísticas	413
Rastros en general	786
Químicas	773
Caligráficas	185
Histológicas	179

Fotografías tomadas:

De empleados	655
De detenidos	2.928
Reconstrucciones	3.749
Rastros	1.813
Pantógramas	40
Actos oficiales	929
Asuntos varios	2.707
Copias efectuadas ..	25.851
Ampliaciones realizadas	13.945
Fotocopias confeccionadas	236
Cooperaciones prestadas	511
Fotograbados efectuados	703
Proyecciones realizadas	33

DIRECCION CUERPOS E INSTITUTOS

Su objetivo es la coordinación y adiestramiento de las unidades armadas, con proyección a la misión fundamental de preservación del orden público, debiendo lograr al propio tiempo, la capacitación técnica del personal de la institución mediante ciclos de formación y de perfeccionamiento.

Su actividad ha sido intensa, en especial en lo relacionado con la capacitación del personal, ya sea mediante los cursos de Cadetes en la Escuela «J. Vucetich» o bien los llevados a cabo en la Escuela Superior dictados para Jefes y Oficiales, sobre cuya concurrencia se hace referencia en los guarismos que se consignan a continuación:

Personal:

Jefes	2
Oficiales	8
Tropa	81

Cursos realizados:

De información	1
Regular para Oficiales	2
Servicio de información	1
Asp. Ofic. Brigada Femenina	1

Alumnos egresados:

Jefes	14
Oficiales	402
Suboficiales	7
Tropa	15

Movimiento de aspirantes y cadetes:

Aspirantes inscriptos	602
Aprobados	340
Incorporados	257
Aprobados no incorporados	83
Aplazados	74
Ineptos	84

CUERPO CAMINEROS

Personal:

Oficiales	40
Tropa	195

Material rodante:

Motocicletas	81
Carriers	—
Transporte tropa	3
Otros vehículos	14

GUARDIA SEGURIDAD DE INFANTERIA

Personal:

Oficiales	33
Tropa	779

Material:

Motocicletas Triumph T. 110	75
Motocicletas sidecars	5
Carriers orugas	6
Carros de asalto	17
Micros gasoleros	2
Micros nafteros	3
Transportes nafteros	2
Auto Chevrolet	1
Jeep Willy	2

CUERPO DE BOMBEROS

Personal:

Oficiales	26
Tropa	478
Auto Bomba	9
Auto Grúa	2
Auto tanque	2
Transporte personal	8
Jeep	5
Automóviles	2
Moto Bomba	8

CUERPO GUARDIA DE SEGURIDAD DE ISLAS

Personal:

Oficiales	11
Tropa	98

Material:

Lanchas	11
---------------	----

CUERPO GUARDIA SEGURIDAD DE CABALLERIA

Personal:

Oficiales	30
Tropa	597

Material:

Caballada	405
-----------------	-----

SERVICIO VETERINARIO**Animales atendidos:**

Caballería atendida	305
Vacunos	65
Cerdos	325
Conejos	17
Aves	130

Después de la Revolución Libertadora, amplia ha sido la tarea que han desarrollado las distintas dependencias afectadas a este Comando, ya sea en lo referente a servicios, movimiento de personal, cuidado y refección de los edificios, etc., etc.

Esta Dirección, ejecutora fiel del pensamiento de la Jefatura, se ha visto también sometida a intenso trajín ya que, además de haber intervenido directamente en la labor expuesta por las distintas Unidades, ha impartido precisas directivas, ha estudiado problemas de fondo y ha hecho llegar a la superioridad distintas sugerencias, en busca de encauzar a sus dependencias subordinadas por el camino que había sido olvidado de la disciplina, corrección, lealtad, etc., imprescindiblemente necesario para la buena marcha de instituciones como la nuestra.

Ardua también ha sido la tarea realizada respecto a las dos casas de estudio dependientes de esta Dirección.

Así es, para llevarla nuevamente hacia su misión específica, una la de enseñar y formar futuros Policías, otra la de perfeccionar y elevar culturalmente a los mismos, se confeccionaron nuevos programas de estudio, suprimiéndose materias inadecuadas e inútiles, programadas con el solo fin de inculcar en los hombres ideas y conocimientos al exclusivo servicio de la dictadura.

La imposición en las distintas Unidades de funcionarios probos y honestos, concedores de su misión específica y al servicio único y exclusivo de la Patria, dieron sus frutos, logrando poco a poco inculcar en los hombres el sentido de la responsabilidad, disciplina y lealtad que se van viendo reflejadas día a día en las distintas actuaciones de esta nueva Policía de la Provincia de Buenos Aires.

DIRECCION DE AERONAUTICA

La presente memoria abarca un ciclo de divulgación de la labor realizada en estos momentos en que el país se encuentra empeñado en su plena recuperación. Con ello la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Buenos Aires une sus esfuerzos con lo que a cada uno le compete para alcanzar los distintos objetivos fijados por el Superior Gobierno de la Nación.

La memoria en la Dirección de Aeronáutica es pues una consecuencia de la labor realizada por la misma, sin ser exclusiva-

mente la del transporte de funcionarios, habiendo demostrado los positivos beneficios en el transporte de enfermos, realización de servicios policiales, lucha contra las plagas agrícolas, etc.

Como corolario de lo expuesto se transcriben a continuación los datos estadísticos:

Personal general:

Oficiales	9
Tropa	10

Personal especializado:

Pilotos	22
Médicos	1
Agrimensor	1
Mecánicos	33

Vuelos a campaña:

Cantidad de vuelos	492
Kilómetros volados	392.629
Pasajeros transportados	1.508

Vuelos sanitarios:

Cantidad de vuelos	23
Tiempo empleado	109:40 Hs.
Enfermos transportados	27

Vuelos entrenamientos:

Cantidad de vuelos	1.525
Horas voladas	795:05
Helicópteros, Hs. voladas	750

Vuelos a instrumental:

Horas voladas	164:25
---------------------	--------

Escuela:

Alumnos egresados	—
Alumnos en curso	—
Horas voladas	—

Infraestructura:

Campos inspeccionados	20
Mejoramiento de pistas	3
Pistas de emergencia	5
Construcción de locales	—

Materiales:

Aviones en servicio (promedio)	17
Aviones fuera de servicio (promedio)	15
Vehículos	4
Reparaciones	2
En espera turno para reparar	3

Inspecciones:

Recorridas diarias	759
Recorridas de 25 horas	26
Recorridas de 50 horas	24
Recorridas de 100 horas	17

Consumo de nafta:

Nafta de 80 octanes	34.788 litros
Nafta de 100 octanes	22.297 „

Consumo de aceite:

Aceite 30	133 litros
Aceite 40	270 „
Aceite 100	1.452 „
Aceite 120	1.832 „
Repuestos de aviones	\$ 155.400
Repuestos para vehículos	\$ 26.500

Es interesante destacar que luego de la Revolución Libertadora del 16 de setiembre, esta Dirección ha iniciado la construcción del edificio para la guardia de Prevención, con todas las comodidades; asimismo se dispuso por orden superior la construcción de un Parque de Incendios con los materiales destinados para el proyectado arco de entrada al Aeropuerto de esta ciudad.

En lo que respecta al Orden Social se ha logrado para el personal afectado al servicio de helicópteros en las luchas contra las plagas de la agricultura, dado lo nocivo y sacrificado de la tarea, una mayor remuneración.

SERVICIO DE INFORMACIONES

Por imperio de las circunstancias y de conformidad con los sucesos vividos en todo el país y por lo tanto en esta Provincia, esta labor debe ser considerada en dos fases que en sus finalidades podemos llamar diametralmente opuestas.

En el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 16 de setiembre, por disposición expresa de los gobiernos nacional y provincial, se desvirtúa el carácter puramente informativo y preventivo, para que el organismo fuera creado, transformándose en un instrumento de coacción, de la que no logra salvarse ninguna clase social.

En este aspecto, no podía ser y no lo fué una excepción a la línea dictatorial impresa por el régimen depuesto, a todos los organismos oficiales, desde donde se vigiló, controló y reprimió a toda persona, grupo de personas e instituciones, que tuvieron la virtud de mantener inalienables los derechos del ser humano.

Producido el movimiento armado que destruyó la estructura del régimen, esta Dirección se encausa en la tarea puramente in-

formativa, necesaria para el normal desarrollo de la convivencia pacífica del país.

Su misión específica, comprende variados aspectos políticos, gremial, social, etc., atendidos por los distintos departamentos que la integran.

En el aspecto político se toma conocimiento de la acción desarrollada por las distintas agrupaciones, autorizándose los actos programados, siempre que ellos se encuadren en lo dispuesto por la legislación vigente, informándose posteriormente a la superioridad sobre sus resultados y anormalidades, si existieran.

Asimismo se controla la existencia de armas y se autoriza su tenencia toda vez que las personas interesadas, cumplan con los requisitos necesarios para tal fin.

Con respecto al movimiento gremial, se obtiene toda la información de interés de las distintas agrupaciones sindicales y de los centros fabriles e industriales, a fin de poner en conocimiento al superior Gobierno, de cualquier situación anormal y del verdadero motivo de los conflictos obreros, tratando de evitar toda acción de las fuerzas laborales que no respondan a verdaderos motivos gremiales.

Además se investiga las causas de hechos anormales, como ser incendios, explosiones, deterioro de material, perjuicios ocasionados a la materia prima y elaborada, etc., con el objeto de comprobar si ellos responden a motivos fortuitos.

Esta labor sintéticamente esbozada por los departamentos «A», «B», «C» y las oficinas regionales con asiento en las ciudades de San Martín, San Nicolás, Lanús, Junín, Mar del Plata, Bahía Blanca y Azul, además de las oficinas de carácter puramente administrativo como Mesa de Recepción, Secretaría, Archivo y Fichero.

La estadística numérica en conjunto de la Dirección es la siguiente:

Asambleas realizadas	725
Actos públicos autorizados	2.729
Averiguaciones practicadas	527
Comisiones desempeñadas	398
Certificados de tenencia de armas expedidas	150
Carpetas médicas expedidas	147
Conflictos y huelgas iniciados	301
Conferencias autorizadas	42
Entidades de bien público registradas	425
Entidades extranjeras registradas	69
Entidades disueltas	170
Entidades mutualistas, culturales, deportivas, espirituales, de fomento, sociales y extranjeras registradas hasta el 31 de diciembre	9.906
Legajos de entidades de bien público confeccionados	425
Expedientes diligenciados	39.976
Expedientes iniciados	463
Expedientes solicitando antecedentes	1.889
Fichas confeccionadas	15.325
Informes pedidos a distintas reparticiones	19.655

Memorándum expedidos	6.874
Memorándum recibidos	3.212
Memorándum de huelgas y conflictos expedidos ..	565
Notas expedidas	2.587
Notas recibidas	2.149
Prontuarios solicitados	216
Prontuarios diligenciados	298
Pedidos de antecedentes	4.137
Procedimientos realizados	235
Planillas de viáticos confeccionados	116
Recortes periodísticos	21.242
Sumarios contravencionales instruídos	20
Telegramas expedidos	32.154
Telegramas recibidos	35.679
Testimonios confeccionados	72
Turistas en tránsito registrados	7.200
Asilados políticos registrados	73
Legajos entidades extranjeras confeccionados	69
Legajos actualizados	11.342
Fichas actualizadas en fichero general	22.167

Restaurada la libertad y la justicia por la Revolución Libertadora, la División Informaciones ha desarrollado intensa actividad en los aspectos político, gremial y social, de acuerdo en un todo, a los postulados libertadores de la reciente revolución.

Pero cabe destacar, en líneas generales, que la misión específica puramente preventiva e informativa, se hallaba ahogada por disposiciones impartidas por los gobiernos nacional y provincial, disposiciones que lo habían transformado en un organismo de coacción y opresión, de las que no se libraba ningún ciudadano que estuviese en desacuerdo con las teorías incoherentes e inhumanas del régimen ya aniquilado.

Y así después de haber vuelto el país a la senda de la legítima argentinidad, delineada en los memorables días de nuestra Independencia, esta División inicia un nuevo ritmo de labor, de acuerdo a su finalidad, para salvaguardar los sagrados derechos de todos los ciudadanos libres que se hallan dentro de los límites de la provincia de Buenos Aires.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Compete a esta dirección la administración del desenvolvimiento de la repartición, especialmente en lo que respecta a gastos e inversiones, vigilando, en los expedientes relacionados con estos rubros; previamente toda intervención la División Contables a fin de establecer el compromiso en la partida respectiva, dar trámite a todo expediente relacionado con reclamos de haberes, pasajes, obras, inmuebles, locaciones, cooperadoras, uniformes y equipo, forrajes, carpintería, inventarios, altas y bajas de bienes de acuerdo con las normas establecidas en decretos 11.763/953 y 1.591/955; emitir opinión en los expedientes que se elevan a Jefatura y redactar las

resoluciones, informes, notas, etc., de la Jefatura, inherentes a la Dirección, suscribir órdenes de pasajes y transportes, autorizar las adquisiciones directas, ordenar levantamiento de inventarios.

En lo que respecta a la parte estadística del despacho de esta Dirección, es la siguiente:

Expedientes recibidos	28.875
Expedientes remitidos	31.636
Notas al Ministerio de Gobierno	12
Notas a instituciones nacionales	8
Notas a instituciones provinciales	32
Notas a instituciones particulares	2
Notas a dependencias policiales	70
Notas disponiendo entrega de dinero	128

DIVISION CONTABLE

De acuerdo con un principio básico de mejor organización, lo que trae aparejado un mayor rendimiento, se creó la División Contable y dentro de la misma se efectuó una serie de modificaciones en las dependencias que la integran, desde su estructura funcional hasta el detalle de su misión específica.

Se transcriben a continuación los datos correspondientes al período 1955:

Ingresos:	\$	‰
Sueldos, bonificaciones, aguinaldo, salarios ..	282.012.967,81	
Depositado por sostenedores destac. y part. ..	9.284.307,41	
Devuelto por comisarías y cuerpos	2.297.214,31	
Depositado por Comisarías y cuerpos en concepto de licencias y suspensiones	1.180.207,89	
Depositado por Cuerpo Caminero y comisarías en concepto de Ley N° 5.800, etc. ...:....	18.214,24	
Depositado en conceptos varios	372.214,98	
Cheques emit. contra el Banco de la Provincia	276.434.119,27	
Egresos:		
Pagado y girado en concepto de sueldos, bonificaciones, salarios, préstamos, etc.	251.917.709,14	
Pagado al personal de destacamentos particul.	7.125.223,83	
Pagado y girado a comisarías y cuerpos en concepto de viáticos, subvenciones, pago de proveedores y pagos varios	3.619.928,70	
Reintegrado al personal en concepto de suspensiones, licencias, embargos, etc.	261.638,42	
Depositado en Banco Provincia, Banco Hipotecario, Caja Nacional de Ahorro Postal, Préstamos y anticipos	17.291.339,94	

Depositado en Tesorería de la Provincia, Instituto de Previsión Social, Dirección de Suministros, en concepto de: sobrante de partida, sueldos, etc. y descuentos por prendas	61.944.830,19
Depositado en la Tesorería de la Provincia y Dirección de Rentas, Ley N° 5.800	18.214,34
Depositado en instituciones bancarias, importes descontados por embargos, Decreto número 6.754, Ley N° 12.715, Seguro Colectivo, impuesto a los réditos	740.288,17
Entregado a Dirección de Servicios Sociales	2.590.075,59
Entregado a la Cooperativa de Policía	899.142,62
Depositado en Banco Provincia	260.821.635,78
Entregado a la Sociedad de Socorros Mutuos	44.010,—

TESORERIA

Esta dependencia es la encargada de centralizar toda operación de ingreso y egreso por cualquier concepto.

Su mecanismo se ajusta a normas dictadas por la Ley de Presupuesto, Ley de Contabilidad y decreto reglamentario, siendo responsable directa de la exacta aplicación de los pagos imputados por Contaduría y previamente ordenados por la Jefatura.

De acuerdo con disposiciones legales, debe formular balances diarios de caja, con referencias a las operaciones registradas y determinando en cada caso el saldo de efectivo a transferir.

Dicho balance, firmado por el tesorero será comprobado y visado diariamente por la División Contable, remitiéndose a la misma, toda la documentación de los pagos efectuados.

A continuación y para mejor entendimiento sigue un detalle del movimiento de fondos y expedientes habidos en la tesorería, en el transcurso del año 1955:

Ingresos:

\$ $\frac{m}{n}$

Recibido de la Tesorería General para pagos de sueldos, bonificaciones, aguinaldo, salarios, etc.	314.057.833,08
Devuelto por comisarías y cuerpos, en concepto de sueldos, bonificaciones, salarios, aguinaldos, etc.	2.219.055,21
Depositado por sostenedores de destacamentos particulares para sueldos, bonificaciones, salarios, etc.	11.162.357,86
Depositado por División Camineros y comisarías en concepto de infracciones leyes números 4.247 y 4.490; recursos Ley N° 4.659, multas Reglamento de Faltas	1.440.859,14

— 144 —

Depositado por comisarías y cuerpos en concepto de suspensiones, licencias, subvenciones, prendas, depósitos varios	2.671.947,34
Se emitieron cheques costra Banco de la Provincia de Buenos A res por la suma de ..	332.749.471,53
Total	664.301.524,16

Egresos:

Pagado y girado en concepto de sueldos, bonificaciones, salarics, préstamos, aguinaldos, traslados, etc.	179.171.568,47
Pagado al personal de destacamentos particulares: sueldos, bonificaciones, aguinaldos, salarios, etc.	7.924.949,80
Pagado y girado a comisarías y cuerpos en concepto de viáticos, subvenciones, pagos a proveedores, pagos varios, etc.	25.329.826,16
Reintegrado al personal en concepto de suspensiones, licencias, embargos, caja de ahorro, etc.	80.863,01
Depositado en Tesorería General, Instituto de Previsión Social, Dirección General de Suministros en concepto de: sobrantes de partidas, sueldos, etc., descontado por partidas	49.891.320,49
Depositado en Banco Provincia, Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal, Préstamos, anticipos, etc.	9.064.167,51
Depositado en Tesorería General y Dirección General de Rentas en concepto de: leyes números 4.247 y 4.490, recursos Ley número 4.659, multas Reglamento de Faltas	851.595,25
Depositado en instituciones bancarias importes descontados por: embargos, Decreto número 6.754, Ley Nº 12.715, seguro colectivo, impuesto a los réditos	1.595.006,22
Entregado a Dirección de Servicios Sociales de Policía (Cooperativa) importes descontados al personal de la repartición	3.744.494,55
Depositado en el Banco de la Provincia	367.142.742,24
Entregado a la Sociedad de Socorros Mutuos	40.010,—
Total	644.840.363,70

Durante este año se tramitaron 13.545 expedientes y 1.453 oficios del Ministerio de Gobierno.

SECCION PASAJES

La Sección Pasajes durante este año, proveyó a las distintas dependencias de la Institución de talonarios de pasajes, asentándose en los libros habilitados a tal efecto, las órdenes expedidas.

Se gestionaron ante el Ministerio de la Nación la adquisición de los abonos impersonales para uso del personal durante el año 1956.

Durante el corriente año se informaron los expedientes iniciados por las distintas empresas de transporte, en los que gestionan el pago de los servicios prestados en concepto de pasajes, encomiendas y cargas, los que alcanzan a la suma de \$ 1.172.645,65, descompuestos en la siguiente forma:

Pasajes	\$ 1.110.831,10
Cargas	» 19.176,10
Encomiendas	» 42.638,45
	<hr/>
	\$ 1.172.645,65

Expedición de órdenes de cargas y encomiendas:

Cargas	79
Encomiendas	208

Expedición órdenes de pasajes en la oficina:

1ª clase	721
2ª clase	128

Abonos ferroviarios:

734 abonos	\$ 897.026,63
------------------	---------------

SECCION COMPRAS

El detalle de la labor realizada por la Sección Compras en el transcurso del corriente año, es el siguiente:

Pedido de cotización: A los efectos de proceder a su posterior adquisición, de distintos elementos y artículos solicitados por distintas dependencias, se expidieron 374 pedidos de precios.

Expedientes: La Comisión de Compras, encargada de expedirse en los expedientes, lo hizo en 682.

Licitación Pública: Por los montos de los expedientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad 5.351 (T. O. 1952), se procedió a llamar a licitación pública en 12 oportunidades.

Reuniones de Comisión de Compras: A los efectos de considerar los distintos expedientes, la Comisión de Compras se reúne dos veces por semana, los días martes y viernes.

Ordenes de Compras: En el año 1955 se expidieron 4.378 órdenes de compras, correspondientes a compras directas, licitaciones y «gastos realizados».

Registro de Proveedores: De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición del Ministerio de Gobierno, en lo que respecta a reinscripción, se procedió a la inscripción de 358 firmas.

A fin de proceder a la inscripción indicada precedentemente, se remitieron pedidos de informes a 2.255 firmas, incluyendo Bancos e instituciones privadas.

DEPOSITO Y CONTROL DE ARMAS

El funcionamiento de esta oficina durante el año 1955, y en forma general, es el siguiente:

Oficina:

Expedientes diligenciados	2.450
Expedientes para archivo	375
Despachos telegráficos despachados	55
Notas elevadas	255
Cartas simples remitidas	410
Inventarios controlados	595
Encomiendas y cargas FF. CC., despachadas	157

Taller:

Revólveres, reparados y pavonados	795
Pistolas, reparadas y pavonadas	125
Carabinas Winchester, reparadas y pavonadas ..	77
Carabinas Mauser, reparadas y pavonadas	55
Ametralladoras Halcón, calibre 45, reparadas ...	21
Pistolas lanzagases, reparadas	6
Sables de Oficial, reparados	22
Vainas sables bayonetas, reparadas y pavonadas	388
Cargadores pistola cal. 45, reparados y pavonados	165
Cachas revólveres, confeccionadas (pares).....	457
Cachas pistolas, confeccionadas (pares).....	25
Trabajos varios, taller y carpintería	220

Depósito (Entradas):

Ametralladoras Halcón, calibre 45	5
Ametralladoras Browning, calibre 7,65	12
Ametralladoras Thompson, calibre 45	1
Carabinas Mauser, calibre 7,65	9
Carabinas Beretta, calibre 9 mm.	24
Pistolas Colt, calibre 45	104
Pistolas Colt, calibre 45, modelo argentino	38
Pistolas Star, calibre 45	11
Pistolas Ballester Molina, calibre 45	33

Pistolas Beretta, calibre 9 mm.	9
Revólveres Colt, Policía	1.029
Revólveres Orbea, Policía	1.211
Revólveres V. Sistema, calibre 38 largo	633
Revólveres V. Sistema, calibre 32 largo	107
Sables bayonetas mauser	6
Sables Oficial, modelo 1910	7
Machetes capital	275
Cartuchos, calibre 38 corto	12.495
Cartuchos, calibre 38 largo	16.262
Cartuchos, calibre 32 largo	924
Cartuchos, calibre 45	559
Cartuchos Mauser, de guerra, 7,65	1.500
Cartuchos Winchester, calibre 44	1.057
Cartuchos Parabellun, calibre 9 mm.	87
Granadas lacrimógenas	26
Cargadores pistolas Beretta	14
Cargadores pistola calibre 45	72
Cargadores pistola B. Molina	54
Cargadores pistola Star	24
Cargadores tiros mauser	10.638
Cajón envase tiros mauser	35
Cajón envase tiros calibre 45	9
Cajas empaquetamiento tiros mauser	3.565
Cajas empaquetamiento tiros calibre 45	161

Salidas:

Ametralladoras Halcón, calibre 45	6
Ametralladoras Browning, calibre 7,65	12
Carabinas mauser, 7,65	52
Fusiles mauser, 7,65	5
Carabinas Winchester	42
Carabinas Beretta, calibre 9 mm.	3
Pistolas Beretta, calibre 9 mm.	79
Pistolas Colt, calibre 45	25
Pistolas Star, calibre 45	8
Pistolas Ballester Molina	18
Pistolas V. Sistema	2
Pistolas Colt, calibre 45, modelo argentino	104
Revólveres Colt, Policía	354
Revólveres Orbea, Policía	80
Revólveres V. Sistema, calibre 38 largo	134
Revólveres V. Sistema, calibre 32 largo	46
Sables bayonetas mauser	90
Cartuchos, calibre 38 corto	20.211
Cartuchos, calibre 38 largo	16.305
Cartuchos, calibre 32 largo	3.206
Cartuchos, calibre 45	29.161
Cartuchos Parabellun, calibre 9 mm.	8.801
Cartuchos Winchester, calibre 44	5.792
Cartuchos Mauser, de instrucción	285

Cartuchos Mauser, de fogueo	2.116
Cartuchos Mauser, de guerra, 7,65	51.560
Granadas lacrimógenas	42
Sables Oficial, modelo 1910	5
Cajas empaquetamiento tiros calibre 45	422
Cajas empaquetamiento tiros mauser	2.759
Cajón envase tiros calibre 45	4
Cajón envase tiros mauser	29
Cargadores carabina Beretta	6
Cargadores cartuchos mauser	6.895
Cargadores pistola Beretta	157
Cargadores pistola Colt, calibre 45	50
Corazas de acero	1
Cargadores pistola B. Molina	38
Cargadores pistola Star, calibre 45	16
Fundas ametralladoras Thompson	8
Fundas V. O., para carabina	264
Portacarabina mauser	35
Tapabona carabina mauser	45

SECCION OBRAS Y MANTENIMIENTO

Ha sido sumamente intensa la labor desarrollada por esta Sección y sus correspondientes oficinas técnicas, según puede comprobarse con la discriminación que se efectúa seguidamente:

Dibujo:

Esta Sección es la encargada de realizar proyectos y planos en general y en diversas oportunidades debió efectuar documentación completa de: Planos de electricidad, de obras sanitarias, de carpintería, de hormigón armado, de herrería, etc.

Carpintería:

En esta dependencia se han realizado construcciones en general del entepiso del Departamento Central, así como también refecciones de puertas, ventanas, celosías, pisos, etc., construcción de muebles y estanterías para distintas oficinas de la institución, reparación y lustrado de los existentes, ejecutándose estos trabajos, cuya mano de obra, realizada con personal de carpintería, involucra una beneficiosa economía para los intereses de esta Policía.

Electricidad:

Esta Subsección ha realizado trabajos de instalaciones eléctricas en el Departamento Central, Comisarías, Policía Económica, División Judicial, etc.

Se efectuaron también instalaciones de campanillas y artefactos eléctricos en distintas oficinas; se repararon motores y máquinas eléctricas; ventiladores y equipos fluorescentes; se realizaron peritajes en distintas comisarías de esta ciudad y diariamente se atendieron pedidos tales como: cambio de llaves, tomacorriente, cortocircuitos, reparaciones pequeñas, etc.

Máquinas de escribir:

En esta oficina se procedió a la reparación y limpieza de casi la totalidad de las máquinas de escribir y sumar que prestan servicios en este Departamento Central, así como también en las dependencias que están fuera del mismo.

Obras:

Fué ímproba la labor desarrollada por esta dependencia durante el transcurso del corriente año, tanto en el Departamento Central, como así también en las dependencias ocupadas por la Policía Económica, Escuela Vucetich, y Superior, etc.

Además se realizaron en la Sección Obras, diversos peritajes (plomería, herrería, albañilería, etc.).

SUMINISTRO Y CONTRALOR

En razón de la economía que ha debido contemplarse a efectos de incidir lo menos gravosamente posible en las finanzas de la Provincia, se ha debido extremar la minuciosidad en los aprovisionamientos del material, para cumplir debidamente con las necesidades de la repartición, sin que estas restricciones obraran en detrimento de la presentación del personal, como así también sobre las necesidades del movimiento administrativo.

Provisión de uniformes y equipos:

Si bien se ha tratado en lo posible de cumplir con el aprovisionamiento, correspondiente al personal de tropa, en razón de tener esta sección que distribuir las prendas recibidas de la Dirección de Suministros, no se ha contado con la amplitud necesaria para cubrir las reales necesidades, por no haber sido provistas por la dirección mencionada la cantidad solicitada, a cuyo efecto se detallan a continuación, los más importantes rubros de prendas correspondientes al personal mencionado:

Rubros	Requeridas	Prometidas	Recibidas
Blusas azul tropa	7.500	7.500	4.863
Breech y pantalón	12.000	8.500	7.713
Botines tropa	18.000	15.000	13.593
Capotes azul tropa	5.000	4.000	4.032

SINTESIS ESTADISTICA**Receptoría:**

Entraron	4.877
Salieron	4.268

Cuentas corrientes:

Notas de remisión expedidas	13.522
Planillas de uniformes y equipos	850
Planillas solicitud prendas Oficiales	1.200
Expedientes tramitación	2.726

— 150 —

Racionamiento de carne bovina:

Cuerpo de Bomberos	Kgs.	95.311,800
G. Seguridad Caballería	„	55.289,950
G. Seguridad Infantería	„	119.902,000
Alcaldía	„	36.465,750
Escuela J. Vucetich	„	70.745,700
Adic. Escuela J. Vucetich	„	10.331,500
Escuela Superior	„	28.272,300
Adic. Escuela Superior	„	3.378,700
Dirección de Aeronáutica	„	9.280,200
Brigada Femenina Seguridad	„	10.199,500
Total	Kgs.	439.177,400

Depósito de Uniformes y Equipo:

MOVIMIENTO PRENDAS USO COMUN

Rubro	Prov. al personal	Dev. por personal
Gorras arena Oficial	1.185	2.572
Gorras arena tropa	5.410	7.548
Blusas tropical Oficial	1.017	1.396
Blusas tropical tropa	5.495	6.637
Blusas azul Oficial	1.487	1.400
Blusas azul tropa	4.925	5.866
Breech arena Oficial	1.297	1.503
Pantalón arena Oficial	1.917	563
Breech arena tropa	5.999	7.003
Pantalón arena tropa	2.334	857
Capotes azul Oficial	1.081	854
Capotes azul tropa	4.159	2.689
Capas goma con mangas	2.393	2.370
Botas Oficial (pares)	1.019	1.301
Botas tropa (pares)	1.084	530
Mamelucos	3.769	2.523
Zapatos negros (pares)	2.983	782
Botines tropa (pares)	13.999	12.335
Polainas negras (pares)	2.375	2.081
Trajes civil	355	14

Provisión material común:

Papel obra (hojas)	394.607
Papel máquina (resmas)	1.537
Papel madera (hojas)	7.000
Papel mimeógrafo (resmas)	267
Papel carbónico (cajas)	609
Cintas para máquina de escribir	1.711
Lápices varios	4.435
Gomas de lápices y máquina	3.208

Goma líquida (frascos)	284
Tinta común (litros)	323
Tinta Escritor (frascos)	421
Cartulina (hojas)	15.161
Sobres oficio	199.100
Sobres de carta	65.805
Cubiertas varias medidas	158
Tapos de piso	1.320
Jabón (kilogramos)	1.526
Banderas Argentinas	17
Hipoclorito (litros)	697
Papel de seda (resmas)	115

SECCION REZAGOS

La Sección Rezagos, en cumplimiento a las instrucciones recibidas, ha preparado para su presentación en licitación pública los efectos detallados a continuación, que previo justiprecio de los mismos por personal técnico de la repartición, oportunamente designado, fué elevado a la Sección Compras a los fines pertinentes:

- 14 Automotores.
- 18 Motocicletas.
- 106 Bicicletas.
- 7 Motores de autos, motos y bombeador de agua.
- 7 Máquinas de escribir.
- 2 Vehículos tracción a sangre.
- 1 Máquina de coser de talabartería.
- 1.137 Cubiertas de distintas marcas y medidas y numerosos efectos de distinta índole, a saber: muebles, ventiladores, cocinas, estufas, puertas de automóviles, repuestos varios, etc., cuyo monto de justiprecio asciende a la suma de \$ 90.240 (noventa mil doscientos cuarenta pesos).

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Esta Dirección ejerce sus funciones mediante la acción de sus dos grandes ramas: el Servicio de Transportes y el Servicio de Comunicaciones y su labor es la que se desprende de la exposición de las tareas cumplidas por las mismas.

SERVICIO DE TRANSPORTES

El Servicio de Transportes tiene por misión específica la de efectuar el control de todos los vehículos policiales; registrar destinos de los mismos; entender en su mantenimiento y reparaciones; efectuar la adquisición de materiales y equipos como así también la de combustibles y lubricantes; realizar el patentamiento de automotores y efectuar la selección de personal técnico y de conductores.

— 152 —

En cuanto a los automotores que tiene bajo su registro y control, su estado es el siguiente:

Vehículos en muy buen estado.....	230
Vehículos en buen estado	269
Vehículos en regular estado	205
Vehículos en mal estado	158
Total general	862

DISCRIMINACION POR DEPENDENCIA DE COSTOS DE REPARACION

Dependencia	Cantidad	Monto
Casa Central	1.500	1.370.177,20
Dirección de Investigaciones .	60	104.835,60
Dirección de Aeronáutica	20	45.137,—
Servicios de Informaciones ..	40	90.878,—
Dirección Cuerpos e Institutos	55	49.689,—
Cuerpo Guardia Seg. de Inf.	10	9.977,—
Cuerpo de Bomberos	8	6.370,—
Cuerpo de Camineros	—	—
Unidad Regional número 1 ..	—	—
Unidad Regional número 2 ..	3	10.265,—
Unidad Regional número 3 ..	4	12.379,85
Unidad Regional número 4 ..	—	—
Unidad Regional número 5 ..	4	12.187,—
Unidad Regional número 6 ..	5	15.430,—
Unidad Regional número 7	—	—
Unidad Regional número 8 ..	20	42.300,—
Vehículos a reparar	29	—
Total		1.769.635,65

DISCRIMINACION DE TAREAS

Reparaciones mayores	60
Reparaciones menores	1.651
Cámaras reparadas	3.250
Cubiertas reparadas	427
Bicicletas reparadas	375
Engrases realizados	2.500
Lavados de carrocerías	3.565
Lavados interiores	1.187
Nafta consumida	litros 418.905
Aceite lubricante consumido	litros 8.520
Valor de los repuestos adquiridos	\$ 425.458

FABRICACION DE HERRAMIENTAS CON MATERIALES EN DESUSO

Destornilladores	30
Punzones	30
Cortáfríos	30
Puntos	30
Llaves de boca	15
Llaves de regular frenos	15
Buriles	25
Automóviles reparados y puestos en servicio	3
Máquinas reparadas (engrase)	4

SECCION COMUNICACIONES

La misión de la Sección Comunicaciones es el establecimiento de todo tipo de comunicación, que sirva de enlace entre la Jefatura y los señores funcionarios policiales del interior de la Provincia, utilizando para ello los sistemas radioeléctricos, telegráficos, telefónicos y de teletipo.

En el transcurso del año 1955 se han efectuado dos nuevas instalaciones radioeléctricas con equipos transmisores de 50 wats de potencia, las cuales han sido montadas en los destacamentos del Cuerpo de Camineros de Martínez y Ciudadela.

ESTADISTICA DE MANTENIMIENTO

Reparaciones en estaciones fijas	125
Reparaciones en estaciones móviles	81
Reparaciones en receptores broadcasting de automotores	74
Reparaciones en receptores a bordo de aviones	173
Reparaciones en grupos electrógenos	48
Reparaciones radioeléctricas varias	193
Reparaciones telefónicas	188
Inspecciones a estaciones radioeléctricas	25

SERVICIOS ESPECIALES

Grabaciones efectuadas	54
------------------------------	----

T R A F I C O

Despachos recibidos por radio	68.135
Despachos recibidos por telégrafo	187.002
Despachos transmitidos por radio	39.450
Despachos transmitidos por telégrafo	93.771
Radioconversaciones	8.078
Comunicaciones telefónicas tasadas	11.833
Mensajes recibidos por teleimpresoras	658
Mensajes transmitidos por teleimpresora	554

PERSONAL ESPECIALIZADO

Oficiales	119
Tropa	102

RADIOESTACIONES EN FUNCIONAMIENTO

Radioestaciones fijas	31
Radioestaciones móviles terrestres	10
Radioestaciones móviles aéreas	13
Handy Talkis	8

Producida la Revolución Libertadora, las nuevas autoridades policiales, persuadidas de la enorme importancia que reviste para la seguridad y tranquilidad de las personas, un eficaz sistema de comunicaciones en la Policía, dispusieron una serie de medidas tendientes al logro de tal fin.

Se adoptaron medidas para activar mejoras que se hacían impostergables y que trámites administrativos, dilatados incomprensiblemente, habían postergado, desconociendo quizá el enorme valor del servicio de intercomunicación policial.

EQUIPO DE RADIO DE LAS COMISARIAS

En los primeros días del mes de octubre de 1955 se activó la tramitación de los expedientes relacionados con las adquisiciones de los materiales y elementos destinados a una extensa red, que hoy permite que existan 39 Seccionales que cuentan con el más moderno sistema de comunicación.

Asimismo, los técnicos de esta sección desplegaron intensa actividad con motivo de las grabaciones que le fueron solicitadas por las diversas comisiones investigadoras, algunas de las cuales se han dirigido a las autoridades, agradeciendo el aporte y felicitando el desempeño del personal nombrado.

Innumerables han sido los trabajos telefónicos que se ordenaron, relacionados en su mayoría con cambios de aparatos, para un mejor servicio.

La inauguración de las líneas telefónicas a Etcheverry, Subcomisaría de Punta Lara y Cuartel Central del Cuerpo de Camineros, constituyen, también, un motivo de legítimo orgullo.

Las longitudes de las mismas son de: 19,8 y 37 kilómetros respectivamente, y el beneficio que han traído, es obvio detallar.

Debe hacerse mención, por otra parte, a la preocupación de las autoridades policiales, para dotar con elementos modernos el taller de la sección, cosa que viene haciéndose paulatinamente, estimándose que a breve plazo los técnicos contarán con todos los medios modernos para la localización de toda clase de fallas y su reparación, como así también para el mantenimiento y conservación de los equipos de los diversos sistemas.

En el entropiso que actualmente se construye en este Departamento, se han contemplado algunas dependencias que serán des-

tinadas a la Sección Comunicaciones. En ellas se instalará una central telefónica automática para 500 aparatos internos, que llenará una sentida necesidad.

La ampliación del taller y depósito, para permitir la descongestión actual, redundará en beneficio del desempeño del personal y servirá para conservar en forma conveniente los elementos que se están recibiendo, que por el material de su composición, necesitan un cuidado especial.

Estos detalles apuntados, corresponden también, a deseos expresos surgidos luego de la Revolución Libertadora, dado que si bien algunos de ellos ya estaban programados, recibieron posteriormente el apoyo para su concreción.

SECCION TRANSPORTE

Se pudo notar amplios y fundamentales cambios en la reestructuración general de la sección; es así que se distribuyeron vehículos a las Unidades Regionales, Comisariás y Subcomisariás del Gran Buenos Aires e interior, que de esa forma le es más propicio para la atención y cuidado de su misión específica ya que la misma se encontraba obstruída por la falta de medios de movilidad.

Es conveniente hacer notar la incorporación a la Dirección Cuerpos e Institutos de una cantidad apreciable de carros de asfalto, medio este de transporte colectivo para tropa, que permite movilizar con rapidez los efectivos policiales a cualquier punto de la Provincia, máxime que los mismos se encuentran distribuídos en distintas Unidades dependientes de la citada Dirección, haciendo presente que al ser incorporados la totalidad de estos vehículos los cuales se encuentran carrozados, serán cuarenta y cinco (45) unidades más que reforzarán apreciablemente el material rodante de la repartición que se encontraba muy deficiente, tratándose de vehículos estos que por su diseño permiten el despliegue de las fuerzas con una mayor rapidez y eficacia.

Se recuperaron doce (12) vehículos, a los cuales se les reparó totalmente y fueron puestos en servicio, lo cual redundará en beneficio de la labor del personal policial.

Se hace necesario puntualizar, que se dispuso el reconocimiento médico semestralmente del personal de conductores, ya que éstos deben encontrarse permanentemente en perfectas condiciones físicas; a la vez a este personal se le imparten conocimientos de mecánica ligera, a efectos de subsanar posibles desperfectos que pudieran retrasar las condiciones dispuestas.

DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES

La Dirección de Servicios Sociales dependiente de la Jefatura de Policía, fué creada por Decreto N° 10.779, del 22 de octubre de 1953, siendo su misión, la asistencia médica social, previsión social y toda otra que tienda al mejoramiento moral y material del personal de Policía, sin distinciones de ninguna naturaleza.

— 156 —

A continuación se detallan los movimientos habidos en las distintas secciones que componen la Dirección aludida:

SECCION ASISTENCIA SOCIAL

Inyecciones aplicadas	7.494
Enfermos atendidos en el interior de la Provincia	14.120
Enfermos atendidos en La Plata	5.796

SUBSECCION MEDICINA PREVENTIVA

Registra el estado de salud del personal que ingresa a la institución, y vigila se cumplan los tratamientos instituidos a los que padecen enfermedades llamadas sociales:

Empleados propuestos	750
Empleados ingresados	600
Exámenes radiográficos normales	620
Exámenes radiográficos aptos	70
Enfermos en tratamiento (cardiovasculares)	70
Enfermos afectados de tuberculosis pulmonar en distintos grados de evolución	—

COLONIA DE VACACIONES

Se organizó un programa de vacaciones que consiste en la instalación de colonias en Chascomús y Sierra de la Ventana.

Total de colonos	215
------------------------	-----

INTERNADO "SAN JOSE"

Total de internados de Policía	28
Total de internados de la Dción. de Menores	16

SECCION PREVISION SOCIAL

Jubilaciones y pensiones:

Expedientes en trámite	586
Cartas y notas recibidas	1.500

Subsidios:

Personal fallecido	81
Importe de subsidios pagados	\$ 361.750

Fianza para alquileres casa-habitación:

Cartas recibidas	—
Cartas contestadas	—
Consultas verbales	18
Solicitudes presentadas	6
Contratos realizados	5

Consultorio Jurídico:

Consultas escritas	10
Consultas verbales	80
Juicios iniciados	41
Causas criminales	5

SECCION ACCION CULTURAL

Con el pase de la Sección Círculo Policial a esta dirección, se ha aumentado considerablemente la cantidad de volúmenes de la Biblioteca y por razones de comodidad para los lectores la parte literatura, medicina y revista ha pasado a funcionar en el mencionado Círculo Policial, quedando en esta dirección los volúmenes involucrados en los temas de policía y derecho.

Cantidad de volúmenes	3.949
Obras prestadas	1.987
Lectores en el recinto de la Biblioteca	143

SECCION COOPERADORAS POLICIALES

Esta sección es la encargada de la fiscalización y contralor de las Cooperadoras Policiales.

Se organizaron y se crearon muchas más a través de toda la Provincia y se seguirán creando hasta constituir un verdadero enjambre de las mismas que tan manifiestamente estrechan las relaciones entre policía y pueblo.

Instalaciones de nuevas cooperadoras	24
--	----

Cooperadoras en funcionamiento:

Renovadas	513
Autorizadas	565

SECCION CIRCULO POLICIAL

En cuanto a la atención del local social está circunscripta al comedor, atención de peluquería para todo el personal y la biblioteca que facilita en préstamo obras de carácter literario y de distintas materias de derecho.

JUZGADO DE FALTAS

Como en años anteriores puede afirmarse que casi sin excepción se han multiplicado las faltas, cualquiera sea su tipo, ya que el cotejo parcial entre ambos años, arroja un total de 24.747 infractores encausados para el año 1954, contra 30.145 del corriente año (1955), volumen no alcanzado desde la creación del Juzgado.

El aumento se pronunció uniformemente en las contravenciones que por su alcance social podríamos calificar de graves y que han preocupado permanentemente a los Poderes Públicos: el escándalo con motivo de la prostitución, el abuso al derecho de tener y portar armas y el abuso del alcohol en sus distintas manifestaciones.

Se agregan para mejor ilustración, las cifras que arrojó la estadística del año 1955:

Súmarios contravencionales instruidos	30.145
Total de infractores	30.145

Contravenciones:

Por prostitución	590
Por ebriedad	6.890
Portación o tenencia de armas	2.673

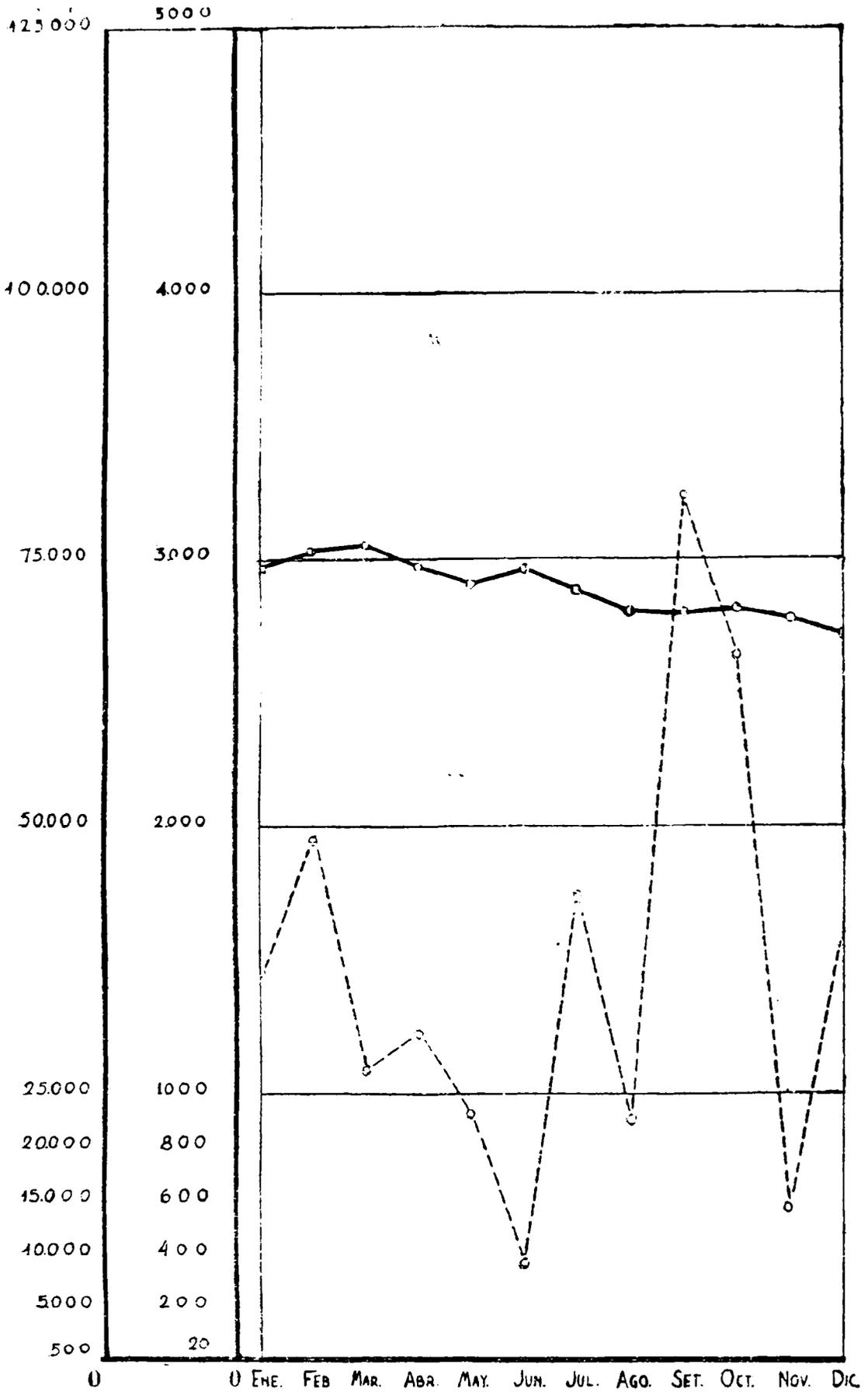
Sentencias:

Condenatorias	27.659
Absolutorias	375
Días de arresto	6.562
Suma de multas impuestas	\$ 1.154.373
Suma de multas percibidas	\$ 1.006.950

Durante los tres primeros meses después de producida la Revolución Libertadora, para ser más exactos el 7 de octubre, se produjo un hecho de trascendental importancia para la actividad del Juzgado: la derogación del Código de Faltas, instrumento de represión aplicado hasta entonces, dispuesta por la Intervención Federal.

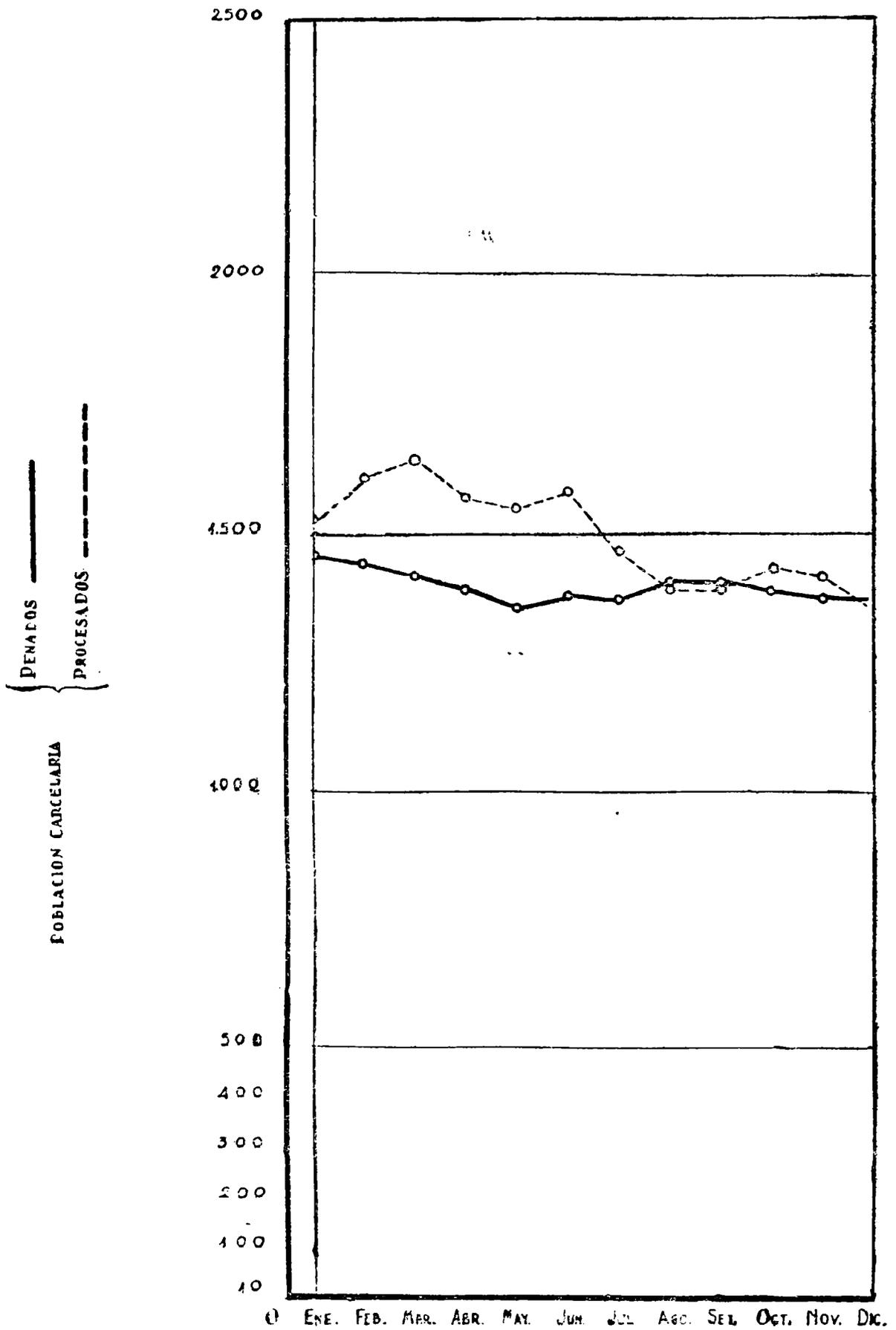
Desde la mencionada fecha, hasta el 6 de diciembre de 1955, en que el mismo Poder dictó un Edicto Policial que reemplazó al derogado Código, en esta dependencia se tramitaron solamente las causas producidas por las infracciones al Decreto Nacional número 1.162 (extranjeros) que había quedado al margen de la derogación.

**DIRECCION GENERAL
DE ESTABLECIMIENTOS PENALES**



ESCALA $\frac{1MM}{20}$ | POBLACION CARCELARIA PENADOS Y PROCESADOS ———

(ESCALA $\frac{1MM}{500}$) | PRODUCCION (EN M³) - - - - -



ESCALA $\frac{1CM}{10}$

DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

Dentro de las disposiciones de carácter general y ante la necesidad de contar con un medio apropiado y eficaz de publicidad de las novedades de interés y de las órdenes emanadas de decretos del Poder Ejecutivo, de resoluciones ministeriales y de disposiciones de la misma Dirección General, se creó por resolución número 4.314, de fecha 25 de enero, la publicación denominada «Orden del Día». En los considerandos de la resolución se hace referencia a la facilitación de la uniformidad de procedimientos, la racionalización del servicio y la aplicación de normas básicas comunes y homogéneas. La publicación de la mencionada «Orden del Día» queda a cargo del Departamento de Cultura, al que se autoriza a requerir de las demás dependencias de la repartición toda la cooperación necesaria.

Se establecieron normas generales dirigidas a los directores de Unidades, especificándose que su no cumplimiento estricto involucraría una violación al inciso 3º del artículo 29 del Estatuto y por tanto punible de acuerdo a lo especificado en el Capítulo IX de dicho estatuto y conforme a lo establecido en la reglamentación respectiva.

Dichas normas se refieren a la separación de los reclusos en dos grandes grupos: penados y encausados; a su tránsito, recomendando que se reduzca al mínimo; a las requisas que deben realizarse en los pabellones y a las personas de los internos a su salida y retorno a los mismos; a la prohibición de gritos e irrespetuosidades por parte de los internos y de los malos tratos por parte del personal; reglamentando la tenencia de objetos y las ventajas según el grado de conducta; disponen la creación, por parte de los Directores de Unidades, de un grupo móvil de requisa y disciplina, proporcional a la cantidad de internados de cada Unidad; se menciona especialmente que cualquier falta colectiva será reprimida severísimamente, advirtiéndose que de no poderse individualizar a los autores serán castigados todos los internados del pabellón donde ocurran hechos antirreglamentarios.

Asimismo se refieren al procedimiento a seguirse con respecto a sanciones disciplinarias al personal.

Como consecuencia de la intervención a la Unidad 1 (Olmos), resuelta por el Interventor General, con fecha 11 de octubre, se comprobaron irregularidades que decidieron el pase de las actuaciones a la Justicia del Crimen.

MESA DE ENTRADAS

El movimiento registrado por esta sección, de acuerdo a las tareas que le son propias ha sido el siguiente:

Movimiento general de expedientes	85.170
Entrada general de expedientes nuevos	24.424
Notas despachadas	9.358
Expedientes remitidos a las distintas Unidades .	6.924
Correspondencia despachada	1.174
Carátulas confeccionadas	4.600
Comparendos recibidos	4.080

Se encuentra a estudio un proyecto de reglamentación para el funcionamiento de la misma.

DIVISION PERSONAL

Esta división tramitó un promedio diario de cuarenta expedientes, referentes a pedidos de diversas clases realizando los trabajos que se detallan:

Por expediente ingresado una ficha que permite conocer su destino y el informe correspondiente.

El proyecto de las resoluciones que acuerdan licencias y movimiento de personal: altas, bajas, ascensos, traslados, etc. Al respecto se llevó un libro de vacantes, permanentemente actualizado.

Para la Contaduría de la Provincia, una planilla mensual de descuentos por inasistencias sin justificar, con especificación del monto que debe afectarse, es decir, por sueldo, bonificaciones por costo de vida, antigüedad y salario familiar.

Un libro, alfabetizado, de todas las novedades que registra el personal de la repartición, en base a los partes quincenales remitidos por las Unidades y al parte diario de esta división.

Un estudio de los antecedentes del personal, obrantes en los legajos respectivos, a efecto de las propuestas de confirmación y promociones. Asimismo otro análogo referente al personal de Suboficiales y Guardias, originándose como consecuencia la actualización de los ficheros general y de orden jerárquico por Unidad.

Dos mil seiscientos sesenta y una notas por distintos motivos.

Las fojas de clasificación por duplicado a todo el personal de la repartición, en la cual constan todos sus antecedentes.

REGISTRO PATRIMONIAL

Cumpliendo con lo resuelto por el Decreto Nº 4.757/52 y lo reglamentado por la Contaduría de la Provincia por Decreto número 11.763, del 13 de noviembre del año 1953, los Registros Patrimoniales de 1º y 2º Orden procedieron a registrar en forma

analítica los bienes de sus jurisdicciones, confeccionando una ficha por cada elemento, cuya cantidad asciende a novecientos mil (900.000) unidades aproximadamente.

Cabe destacar que al verificar el movimiento registrado en el transcurso del año, se comprobó en la documentación respectiva errores en cálculos y codificaciones, que esta división, subsanó mediante la confección de los formularios 104 y 105, que reflejan el estado actual permanente de todos los grupos: inmuebles, muebles y semovientes.

Además, personal de la división inspeccionó los Registros Patrimoniales de 2º Orden en las distintas Unidades.

INSPECCION GENERAL

Conforme a la supervisión ejercida por la Inspección General sobre todas las Unidades, tendiente a prevenir o subsanar inconvenientes en el desenvolvimiento de las mismas, su labor se refleja en la síntesis siguiente:

Sumarios instruídos	40
Sumarios informados	306
Inspecciones realizadas	5
Expedientes tramitados	1.186

DELEGACION ADMINISTRATIVA

Si bien presupuestariamente depende de esta Dirección General, su funcionamiento está regido por las directivas emanadas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, como organismo centralizador de la parte contable.

La Delegación Administrativa atiende conjuntamente la oficina de Suministros y Depósito, habiendo desarrollado su actividad en forma normal. Las cifras siguientes dan razón de la misma:

Expedientes diligenciados	9.720
Notas libradas	874
Encomiendas postales	161
Encomiendas ferroviarias	117

En cuanto al Registro de Depósito, sus asientos concuerdan con el movimiento habido no existiendo diferencia con respecto a las existencias actuales.

DEPARTAMENTO JURIDICO-SOCIAL

Por intermedio de la División Jurídica y de la Asistencia Social ha asesorado a la superioridad, dictaminando o informando los expedientes girados al mismo, ajustándose a las normas legales preceptuadas en el Estatuto de la Gente Penitenciaria (Ley núme-

ro 5.741 y Decreto número 9.662/54); Código de Ejecución Penal (Ley Nº 5.619) y Decreto Nº 41.862 reformado, sobre trabajos carcelarios.

Despacho y trámite de expedientes:

Expedientes entrados	1.072
Expedientes salidos	1.072
Expedientes reservados	14
Expedientes dictaminados e informados	775
Expedientes toma de conocimiento	297
Notas y correspondencia	29

Además de lo detallado el Departamento Jurídico-Social redactó el anteproyecto de Ley de Retiros, Jubilaciones y Pensiones para el Personal de Policía y Dirección General de Establecimientos Penales, en la parte relativa a esta repartición.

TRAMITE JUDICIAL Y REGISTRO DE PROCESADOS

Normal ha sido el activo desenvolvimiento del trabajo en esta división, reflejado en datos estadísticos principales:

Expedientes recibidos de Mesa de Entradas	8.246
Oficios de comparendos ante los señores jueces ..	3.637
Novedades en las unidades	2.432
Notas al Registro Nacional de Residencia	1.128
Notas a Policía, comunicando libertad	721
Notas al Patronato de Liberados	442
Resoluciones acordando el beneficio del artículo 18, inciso 4º, del Código de Ejecución Penal	12
Informes de antecedentes	3.742
Identificación de internados ingresados a las distintas unidades	2.320
Identificación por reingreso	873
Novedades anotadas en las fichas criminológicas	14.823
Movimiento de fichas criminológicas	21.860

DIVISION REGISTRO Y ARCHIVO PENAL

Como la anterior, esta División ha cumplido activamente su labor, siendo elevado el número de informes, estudios y anotaciones efectuados.

Informes producidos	4.821
Fichas criminológicas confeccionadas	1.244
Tarjetas confeccionadas	2.560
Gráficos de conducta y formularios de vida carcelaria	2.020
Anotaciones efectuadas	30.531

Cabe destacar que en ambas divisiones se han realizado interesantes estadísticas referentes al movimiento general de penados

y encausados, estableciendo porcentajes por tipo de delito y cifras comparativas, según edad, nacionalidad y reincidencia, las cuales figuran agregadas a la presente memoria.

FOMENTO DE TALLERES Y PRODUCCION CARCELARIA

Particularmente importantes resultan las tareas de esta Dependencia, dado el lugar que ocupa el trabajo dentro del régimen carcelario.

La misma registró la entrada de 1.456 expedientes, relacionados con cuestiones de índole técnica o bien vinculados a órdenes de confección libradas por la Dirección General de Suministros.

Por las distintas unidades se ejecutaron 535 presupuestos por un monto total de quinientos treinta y tres mil veinticuatro pesos moneda nacional (\$ 533.024 ^m/_n), discriminado en la siguiente manera:

Total de materiales	\$ 411.503,34
Mano de obra	» 81.825,59
Fomento de talleres	» 39.695,07

Es interesante consignar el volumen de producción de fideería y panadería alcanzado por la actividad correspondiente de las unidades 1 y 2, el que arroja los kilajes siguientes:

U. 1:

Fideos	105.169 kilogramos
Pan	142.475 „

U. 2:

Fideos	41.240 „
Pan	242.605 „

La panadería de la Unidad 1 (Olmos) comenzó a producir a partir del 15 de julio de 1955.

Otra actividad de importancia es la que se refiere a la micro-granja, cuya producción, destinada al consumo de la población carcelaria, durante el año 1955 ha alcanzado los índices siguientes:

Hortalizas	61.900 kilogramos
(Excluído el consumo y producción de la U. 2. - Sierra Chica)	
Leche	27.109 litros
(Consumo y producción de la U. 2. - Sierra Chica)	
Huevos	2.624 docenas
(Consumo y producción de todas las Unidades)	

Destinada la función de micro-granja al mantenimiento, reproducción y consumo (faenamamiento) de animales, la siguiente si-

El censo establece la existencia de los mismos en las diversas Unidades al 31 de diciembre de 1955:

Unidad 1		Unidad 4	
Porcinos	177	Aves de corral	93
Caballares	7	Unidad 5	
Aves de corral	410	Porcinos	38
Conejos	7	Aves de corral	32
Unidad 2		Unidad 6	
Porcinos	127	Porcinos	75
Vacunos	148	Caballares	3
Caballares	24	Aves de corral	120
Aves de corral	193	Unidad 7	
Conejos	165	Porcinos	77
Unidad 3		Aves de corral	155
Aves de corral	159		
Conejos	63		

Talleres existentes en las distintas Unidades y trabajos que se realizan:

Unidad 1 (Olmos)

Carpintería: Juegos de muebles, elementos destinados a la construcción de viviendas (encofrados, puertas, marcos y ventanas), artículos para el hogar.

Herrería: Juegos de jardín, puertas, marcos y ventanas, adornos y aplicaciones de hierro forjado, fundición de bronce, tornería, confección de alambre tejido y accesorios para obras sanitarias.

Zapatería: Confección y reparación de calzado para hombres.

Sastrería: Confecciones masculinas de todo tipo.

Fideería: Elaboración de fideos en sus distintos tipos y calidades.

Mimbrería: Confección de juegos de jardín, papeleras, paneras, valijas, costureros, etc.

Hojalatería: Tanques, envases, faroles y útiles de labranza.

Juguetería: Juguetes diversos en madera.

Granja: Salsa y conserva de tomates, miel de abejas, embutidos y carne de cerdo salada.

Panadería: Producción de pan y galleta.

Imprenta: Impresión de formularios para la Dirección General de Establecimientos Penales e Impresiones Oficiales.

Taller mecánico: Mecánica del automóvil. Electricidad del automóvil y pintura al duco.

Tapicería: Especialidad en tapicería de muebles y de automóviles.

Unidad 2 (Sierra Chica)

Carpintería: Juegos de muebles, elementos destinados a la construcción de viviendas, puertas, marcos, ventanas, artículos para el hogar, escritorios y elementos para oficinas.

Herrería: Juegos de jardín, puertas, marcos, ventanas, adornos y aplicaciones de hierro forjado, fundición de bronce, tornería y confección de alambre tejido.

Zapatería: Confección y reparación de calzado.

Sastrería: Confección de todo tipo, masculinos.

Fideería: Elaboración de fideos de todo tipo y calidades.

Mimbrería: Confección de juegos de jardín, papeleras, paneras, valijas, costureros, etc.

Hojalatería: Tanques, envases, faroles y útiles de labranza.

Fábrica de mosaicos: Produce distintos tipos de mosaicos, revestimientos, zócalos y lajas.

Tornería: En madera y metales.

Escobería: Confección de escobas, cepillos y escobines.

Fábrica de ladrillos: Producción de ladrillos de 1ra. y 2da. calidad.

Taller mecánico: Mecánica general del automóvil y pintura al duco.

Canteras: Producción de granito para calles. Piedra triturada, arena, etc.

Panadería: Elaboración de pan y galleta.

Unidad 3 (San Nicolás)

Carpintería: Muebles y útiles para escritorio, marcos, puertas y ventanas, todo trabajo maquinado y a mano.

Herrería: Artículos de labranza, adornos y aplicaciones en hierro.

Tornería: Todo trabajo de torneado en madera.

Mimbrería: Útiles para oficina y juegos de jardín.

Sastrería: Confección de prendas masculinas.

Unidad 4 (Bahía Blanca)

Carpintería: Elementos de escritorio y oficina, mesas, sillas, bancos, escaleras, repisas, etc.

Herrería: Artefactos para el hogar, adornos y aplicaciones en hierro, confección de baldes, envases y soldadura oxhídrica.

Unidad 5 (Mercedes)

Escobería: Confección de escobas en sus distintos tipos, escobines, cepillos, etc.

Carpintería: Ejecución de trabajos no maquinados.

Sastrería: Confección de prendas masculinas.

Herrería: Trabajos a mano.

Unidad 6 (Dolores)

Carpintería: Construcciones menores no maquinadas.

Manualidades: Elaboración de diversos artículos en cuero, so-
ga, nylon, etc.

Herrería: Construcción de juegos de jardín, accesorios en
hierro.

Unidad 7 (Azul)

Carpintería: Juegos de muebles y escritorio, marcos, puertas
y ventanas, escaleras, etc. Todo trabajo maquinado.

Herrería: Construcciones menores.

Unidad 8 (Mujeres-Olmos)

Bordados: En mantelería fina, lencería, etc.

Juguetería: Manualidades en paño, hule y nylon.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

La labor cumplida por el Departamento de Cultura fué activa
y proficua para los internados.

Realizáronse distintos actos artísticos y culturales en las Uni-
dades, especialmente en las Unidades 1 y 8, por razones de dis-
tancia y transporte, contándose con las colaboraciones de desta-
cados artistas de la Capital Federal y esta ciudad, estando a cargo
de las autoridades de los distintos establecimientos, la realización
de actos similares en fechas conmemorativas como el 25 de mayo,
9 de julio, etc.

La actividad desarrollada se discrimina en la siguiente forma:

Actos organizados por el Departamento 20

Actos organizados por las Unidades 24

Al igual que en años anteriores, constituyó un serio problema
la necesidad de renovar el material bibliográfico existente en las
bibliotecas de las Unidades. A tal efecto se realizó en el mes de
mayo, el «Tercer Gran Festival del Libro» en la sala del cine
«Astro» de esta ciudad, como así también gestiones ante entidades
oficiales y privadas.

En Educación Física, cumpliéronse durante el año 1955, dos
importantes torneos en las Unidades, de carácter interno, que
abarcaron las más variadas manifestaciones deportivas y que evi-
denciaron la buena voluntad y deseos de superación de los inter-

nados, al igual que el beneplácito con que son recibidas por la población carcelaria estas justas deportivas, al término de las cuales fueron entregadas medallas, copas, etc., donadas por la Dirección de Educación Física de la Provincia y remitidas oportunamente para tales fines.

Intensa acción cumplió el equipo cinematográfico, alcanzando a cuarenta y ocho (48) las funciones efectuadas en las Unidades Penitenciarias y Subunidad San Juan de Dios, con películas facilitadas por empresas particulares y la Dirección de Cinematografía de la Provincia.

Fueron gestionadas con éxito 20 becas solicitadas por internados de distintos establecimientos, favorecidos en mérito a la conducta y condiciones personales.

Se libraron 316 notas, diligenciáronse 611 expedientes.

SANIDAD Y HOSPITAL CENTRAL

Además de la intensa labor habitual desarrollada, se proyectó y se llevó a cabo la creación de la Escuela de Enfermeros para los internos, cuyos cursos se inauguraron con una inscripción de dieciocho (18) alumnos. Al término de los mismos, los inscriptos rinden un examen de competencia por intermedio de las Escuelas de Auxiliares Técnicos del Ministerio de Salud Pública. En los certificados correspondientes no se hace mención alguna que pueda denotar la condición de penado.

Actualmente está en estudio la creación de un Taller Escuela de Mecánicos para Dentistas, aprovechando las instalaciones existentes y el ofrecimiento de los odontólogos del Hospital Central y de la Cárcel de Mujeres, Unidad 8 (Olmos) que se harían cargo de los cursos correspondientes.

Asimismo, se proyectó la «Libreta Sanitaria» individual, que se encuentra a consideración de la Intervención, con el objeto de facilitar y ordenar el control sanitario de los internos de manera práctica y definitiva.

Se confeccionó un cuadro estadístico de los trabajos efectuados por los distintos servicios.

INSTITUTO DE CLASIFICACIÓN

Cumpliendo con su actividad específica, y contando con la efectiva colaboración del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas, este Instituto ha realizado los siguientes trabajos:

Historas criminológicas	217
Pruebas psicológicas (test)	200
Estudios criminológicos	127
Libertades condicionales informadas	364

Se confeccionó también, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 del Código de Ejecución Penal, una lista de los penados

de las distintas Unidades que estaban en condiciones de ser sometidos a la prueba máxima del Régimen de Adaptación Progresiva, que consiste en permitirles la salida del Penal por el término de 48 horas, sin custodia, de particular y con una suma límite de doscientos pesos, procedente de los respectivos peculios o cuentas personales de los internos favorecidos. Las salidas periódicas efectuadas durante el año sumaron diez, y los penados comprendidos en ellas ciento sesenta y uno. Cabe hacer notar que en todos los casos los resultados fueron muy satisfactorios.

Como trabajos especiales merece mencionarse el asesoramiento referente a diversos aspectos de arquitectura penitenciaria con motivo de la realización de los planos de las futuras Unidades de La Plata y Mar del Plata. Asimismo, las reglamentaciones sobre régimen de visitas y sobre Tribunales de Conducta y calificación de conducta para la población carcelaria.

ESCUELA PENITENCIARIA

El funcionamiento de la Escuela Penitenciaria ha tenido resultados satisfactorios, habiéndose inaugurado oficialmente sus cursos el 28 de enero.

Su organización se adaptó a las necesidades y posibilidades, debiendo apartarse obligadamente, en este aspecto, del Reglamento Orgánico.

Se desarrolló un curso acelerado para cadetes que, dividido en dos períodos, cubrió el año hasta el 30 de noviembre. También se realizaron dos cursos de capacitación para guardias que se extendieron: el primero desde el 5 de junio hasta el 5 de agosto y el segundo desde el 1º de setiembre hasta el 5 de noviembre.

Los referidos cursos arrojaron resultados halagüeños, debiendo hacerse notar que los de capacitación fueron seguidos con marcado interés por el personal inscripto, despertándose en el mismo ponderables inquietudes.

En lo que se refiere a la práctica penitenciaria, fueron realizadas en la Unidad 1 (Olmos).

Otros hechos destacables en la vida de la Escuela Penitenciaria fueron: La entrega del Pabellón Nacional al abanderado, realizada el día 25 de mayo.

Con fecha 28 de junio y a propuesta del Director de la Escuela, se designaron, por Resolución número 4.906, 1 Sargento Celador y 3 Cabos Guardianes.

El 25 de noviembre, los Cadetes juraron la bandera en presencia del señor Subsecretario de Gobierno, Directores generales, representantes de las Fuerzas Armadas y de otros ministerios, presidiendo la ceremonia el señor Interventor de la Dirección General de Establecimientos Penales.

Terminados los cursos, se procedió a la entrega de los diplomas a los nuevos oficiales, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad de La Plata, el día 28 de diciembre.

En esa oportunidad el señor Interventor de la repartición pronunció unas palabras, refiriéndose a la importante función de los egresados, dentro del régimen carcelario actual, orientado hacia la reeducación y rehabilitación de los internos. Lo precedió en el uso de la palabra, el Director de la Escuela.

UNIDADES

Específicamente la marcha de las unidades se desarrolló normalmente, en consonancia con las directivas establecidas por la Dirección General, sin embargo, es preciso señalar la excepción constituida por la Unidad 1 (Olmos), al sufrir un levantamiento de la población carcelaria el día 7 de enero. Este episodio, que adquirió serias proporciones, fué seguido de medidas represivas de extremo rigor.

OBRAS

Unidad 1 (Olmos)

Terminación de la construcción e instalación de la panadería mecánica.

Ampliación de talleres de mecánica. Obra terminada. Cierre de pisos. Esta obra continúa en ejecución. Se realizan trabajos de reparación general de techos. En ejecución.

Unidad 2 (Sierra Chica)

Continúan los trabajos de reparación general de la instalación eléctrica.

Reparación de motores eléctricos, reóstatos y máquina de agujerear. Casi terminada.

Siguen los trabajos de instalación sanitaria y continúan los trabajos de construcción e instalación de cocina.

Se actualiza el trámite correspondiente para efectuar la provisión e instalación de un grupo electrógeno (250 HP.).

Reparación de la Usina de 120 HP.

Se iniciaron los trámites para reparación de la Usina de 60 HP.

Unidad 4 (Bahía Blanca)

Reparaciones generales del establecimiento.

Actuaciones en trámite. Construcción de la vereda del frente de entrada del establecimiento. Terminada. Arreglo de pisos de la galería y pasillos internos. Su ejecución está por finalizar.

Cambio de pisos del local de la Guardia Externa. En construcción.

Construcción de la pileta para enfriamiento de agua potable. En trámite.

Unidad 5 (Mercedes)

Se finalizaron las obras de los pabellones.
 Transformación del Pabellón Mujeres en Anexo Psiquiátrico.
 Obra en ejecución.
 Se iniciaron las gestiones tendientes a la provisión de agua potable, mediante perforación.

Unidad 6 (Dolores)

Se da término a la construcción de obras sanitarias. Reparación y conservación del edificio.
 Las actuaciones se hallan en trámite.

Unidad 7 (Azul)

Se realiza la reparación y renovación de las cañerías de agua corriente.

Unidad 8 (Mujeres-Olmos)

Reparación de la instalación eléctrica. Iniciados los trabajos.
 Renovación de zócalos en casa-habitación de las Hermanas. Las actuaciones están en trámite.

Cárcel de Encausados de La Pata

Se iniciaron los trabajos de su construcción, según informe de la División 2ª de la Dirección de Arquitectura, del 15/7/55. Los mismos continúan con ritmo normal.

PRODUCCION

TRABAJOS CARCELARIOS

GENERAL

Materiales	\$ 411.503,34
Mano de obra	» 81.825,59
F. Talleres	» 39.695,07
Total presupuesto	\$ 533.024,—

PARCIAL

Unidad 1 (Olmos)	\$ 285.541,80
Unidad 2 (Sierra Chica)	» 71.866,40
Unidad 3 (San Nicolás)	» 20.671,40
Unidad 4 (Bahía Blanca)	» 10.967,49
Unidad 5 (Mercedes)	» 77.458,54
Unidad 6 (Dolores)	» 52.378,78
Unidad 7 (Azul)	» 13.002,44
Unidad 8 (Mujeres - Olmos)	» 1.137,15
	\$ 533.024,—

**MOVIMIENTO GENERAL DE PENADOS
DE LAS DISTINTAS UNIDADES**

	Población al 1/1/55	Ingresos	Egresos	Población al 31/12/55
Unidad 1	334	392	472	254
Unidad 2	697	309	248	758
Unidad 3	130	61	76	115
Unidad 4	37	62	47	52
Unidad 5	89	132	121	100
Unidad 6	43	65	84	24
Unidad 7	20	41	34	27
Unidad 8	50	19	26	43
Totales generales	1.400	1.081	1.108	1.373

PROCESADOS ALOJADOS EN LAS DISTINTAS UNIDADES - 1955

	En.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Unidad 1	830	860	897	862	844	844	801	754	782	790	740	664
Unidad 2	No se alojan procesados en esta Unidad											
Unidad 3	115	113	111	95	102	105	94	91	80	78	82	106
Unidad 4	159	168	165	161	164	170	157	160	159	156	162	164
Unidad 5	188	205	205	202	193	212	168	152	133	151	172	166
Unidad 6	107	122	122	118	121	132	133	124	127	129	139	133
Unidad 7	95	101	104	102	104	92	90	85	85	93	88	91
Unidad 8	29	33	39	30	28	27	27	30	29	34	37	34

Totales generales:

Unidad 1	9.668
Unidad 2	—
Unidad 3	1.172
Unidad 4	1.945
Unidad 5	2.147
Unidad 6	1.507
Unidad 7	1.130
Unidad 8	377

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Y DOCENCIA CRIMINOLOGICAS**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DOCENCIA CRIMINOLOGICAS

Esta repartición durante el año 1955 desarrolló sus tareas normalmente como organismo técnico al servicio de la política criminal que desenvuelve el Estado bonaerense.

En este sentido, es menester reseñar las principales actividades que cumple el Instituto de acuerdo con su misión específica: estudia la personalidad del delincuente a través de los hechos que la fundamentan y desenvuelven y el hecho delictuoso considerado como expresión de aquella; clasifica al delincuente y establece su correcta prognosis social; estudia el delito como fenómeno social a fin de determinar los factores que tienen influencia en su producción; ejerce función docente criminológica, organizando cursos especializados, conferencias y clases teórico-práctica, prestando colaboración a las cátedras e institutos universitarios; imparte enseñanza al personal penitenciario con miras a su capacitación técnica; recopila el material investigado, confecciona tablas, diagramas y gráficos estadísticos; propende a la remoción de las causas que, de acuerdo a las investigaciones practicadas, influyen en la producción del delito; colabora con la justicia, evacuando las consultas formuladas por los jueces; impulsa el estudio de la ciencia penitenciaria y promueve la correcta aplicación de sus principios en la solución de los problemas carcelarios y mantiene relaciones científicas con los demás organismos similares del país y del extranjero.

Esta repartición se halla integrada por un director, médico o abogado; jefes de sección, médicos o abogados; profesores de cursos y personal auxiliar, y consta de las siguientes secciones: Antropología Criminal; Sociología Criminal; Penología y Régimen Penitenciario; Criminografía; Política Criminal; Pedagogía Correctiva e Información Social.

En el detalle siguiente se consignan las cantidades estadísticas correspondientes a las actividades cumplidas durante el año 1955.

SECCION PSICOLOGIA APLICADA

TEST MIOKINETICOS: 183

Unidad 1. 83:

Contra las personas	40
Homicidio	35
Tentativa de homicidio	1

Homicidio y extorsión	1	
Lesiones graves	2	
Lesiones leves	1	
Contra la propiedad	10	22
Robos y hurtos	10	
Robo	6	
Hurto	5	
Malversación de caudales públicos	1	
Sexuales	5	18
Corrupción	5	
Estupro	2	
Violación	6	
Tentativa de violación	3	
Abuso deshonesto	2	
Mixtos	3	3
Robo y tentativa de violación	1	
Corrupción y homicidio	1	
Hurto y lesiones	1	
Unidad 2. 16:		
Contra las personas	11	11
Homicidio	11	
Sexuales	2	3
Corrupción	2	
Violación	1	
Mixtos	2	2
Homicidio y robo	2	
Unidad 3. 39:		
Contra las personas	19	22
Homicidio	19	
Lesiones graves	2	
Homicidio y lesiones	1	
Contra la propiedad	8	12
Robos y hurtos	1	
Robo	8	
Hurto	2	
Hurto y defraudación	1	
Sexuales	3	5
Corrupción	1	
Violación	3	
Abuso deshonesto	1	
Unidad 6. 8:		
Contra las personas	4	4
Homicidio	4	

Contra la propiedad	1	1
Robos y hurtos	1	
Sexuales		3
Corrupción	1	
Estupro	1	
Violación	1	

Unidad de Azul. 6:

Contra las personas		5
Homicidio	5	
Sexuales		1
Violación	1	

Hospital San Juan de Dios. 1:

Contra las personas		1
Homicidio	1	

Escuela Penitenciaria. 30:

TESTS DE SZONDI: 89

Unidad 1. 47:

Contra las personas		27
Homicidio	24	
Tentativa de homicidio	1	
Extorsión	1	
Encubrimiento	1	
Contra la propiedad		16
Robo	9	
Hurto	5	
Robo y defraudación	1	
Estafa	1	
Sexuales		4
Corrupción	1	
Violación	2	
Tentativa de violación	1	

Unidad 3. 2:

Contra las personas		1
Homicidio	1	
Sexuales		1
Corrupción	1	

Unidad 8. 10:

Contra las personas		8
Homicidio	5	
Infanticidio	2	
Abandono del hijo	1	

Sexuales	2
Corrupción	2

Escuela Penitenciaria. 30:

TESTS DE RORSCHACH: 12

Unidad 1. 2:

Contra las personas	1
Homicidio	1
Sexuales	1
Corrupción	1

Unidad 3. 1:

Contra las personas	1
Homicidio	1

Unidad 8. 8:

Contra las personas	7
Homicidio	7
Sexuales	1
Corrupción	1

Hospital Neuropsiquiátrico de Melchor Romero. 1:

R E S U M E N

Tests Miokinéticos	183
Tests de Szondi	89
Test de Rorschach	12
Total	<u>284</u>

RESUMEN TOTAL

Clases dictadas	211
Exámenes realizados durante el año	14
Historias criminológicas	82
Resúmenes historias criminológicas	767
Informes ambientales	162
Trámites varios	100
Exámenes psiquiátricos e investigaciones sociales	85
Libertades condicionales	7
Tests Miokinéticos	183
Tests de Szondi	89
Tests de Rorschach	12

A Ñ O 1 9 5 5

SECCION DOCENCIA

CURSO DE AUXILIARES EN CRIMINOLOGIA

Primer Año:

Número de alumnos inscriptos	32
Numero de materias dictadas	5
Antropología Criminal	25 clases
Asistencia y Servicio Social	25 »
Penología y Régimen Penitenciario	21 »
Pedagogía Correctiva	35 »
Derecho Usual y Nociones de Derecho Penal ...	8 »
	<hr/>
Total	114 clases

Segundo Año:

Número de alumnos inscriptos	8
Número de materias dictadas	5
Psicología y nociones de Psiquiatría	13 clases
Sociología Criminal	24 »
Higiene y Medicina Social	27 »
Derecho Penal	14 »
Pedagogía Correctiva	19 »
	<hr/>
Total	97 clases

EXAMENES REALIZADOS EN EL MES DE MARZO

Materia: Antropología Criminal.

Número de alumnos inscriptos	1
Número de alumnos aprobados	1

Materia: Pedagogía Correctiva.

Número de alumnos inscriptos	6
Número de alumnos aprobados	6

EXAMENES REALIZADOS EN EL MES DE JULIO

Materia: Penología y Régimen Penitenciario.

Número de alumnos inscriptos	5
Número de alumnos aprobados	4
Número de alumnos aplazados	<hr/>
Número de alumnos ausentes	1

Materia: Derecho Usual y Nociones de Derecho Penal.

Número de alumnos inscriptos	5
Número de alumnos aprobados	5

EXAMENES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE

Primer Año**Materia: Pedagogía Correctiva.**

Número de alumnos inscriptos	15
Número de alumnos aprobados	6
Número de alumnos aplazados	—
Número de alumnos ausentes	9

Materia: Derecho Usual.

Número de alumnos inscriptos	17
Número de alumnos aprobados	5
Número de alumnos aplazados	—
Número de alumnos ausentes	12

Materia: Antropología Criminal.

Número de alumnos inscriptos	17
Número de alumnos aprobados	5
Número de alumnos aplazados	—
Número de alumnos ausentes	12

Materia: Penología y Régimen Penitenciario.

Número de alumnos inscriptos	17
Número de alumnos aprobados	6
Número de alumnos aplazados	—
Número de alumnos ausentes	11

Segundo Año**Materia: Sociología Criminal.**

Número de alumnos inscriptos	8
Número de alumnos aprobados	6
Número de alumnos aplazados	—
Número de alumnos ausentes	2

Materia: Higiene y Medicina Social.

Número de alumnos inscriptos	8
Número de alumnos aprobados	6
Número de alumnos aplazados	—
Número de alumnos ausentes	2

Materia: Pedagogía Correctiva.

Número de alumnos inscriptos	8
Número de alumnos aprobados	6
Número de alumnos aplazados	—
Número de alumnos ausentes	2

Materia: Derecho Penal.

Número de alumnos inscriptos	8
Número de alumnos aprobados	2
Número de alumnos aplazados	—
Número de alumnos ausentes	6

Materia: Psicología y Nociones de Psicología.

Número de alumnos inscriptos	8
Número de alumnos aprobados	4
Número de alumnos aplazados	—
Número de alumnos ausentes	4

Materia Previa de Primer Año: Penología y Régimen Benéficiario.

Número de alumnos inscriptos	1
Número de alumnos aprobados	1
Número de alumnos egresados	2
Total general de clases dictadas	211

**LABOR REALIZADA POR EL PERSONAL DOCENTE
DE ESTE INSTITUTO**

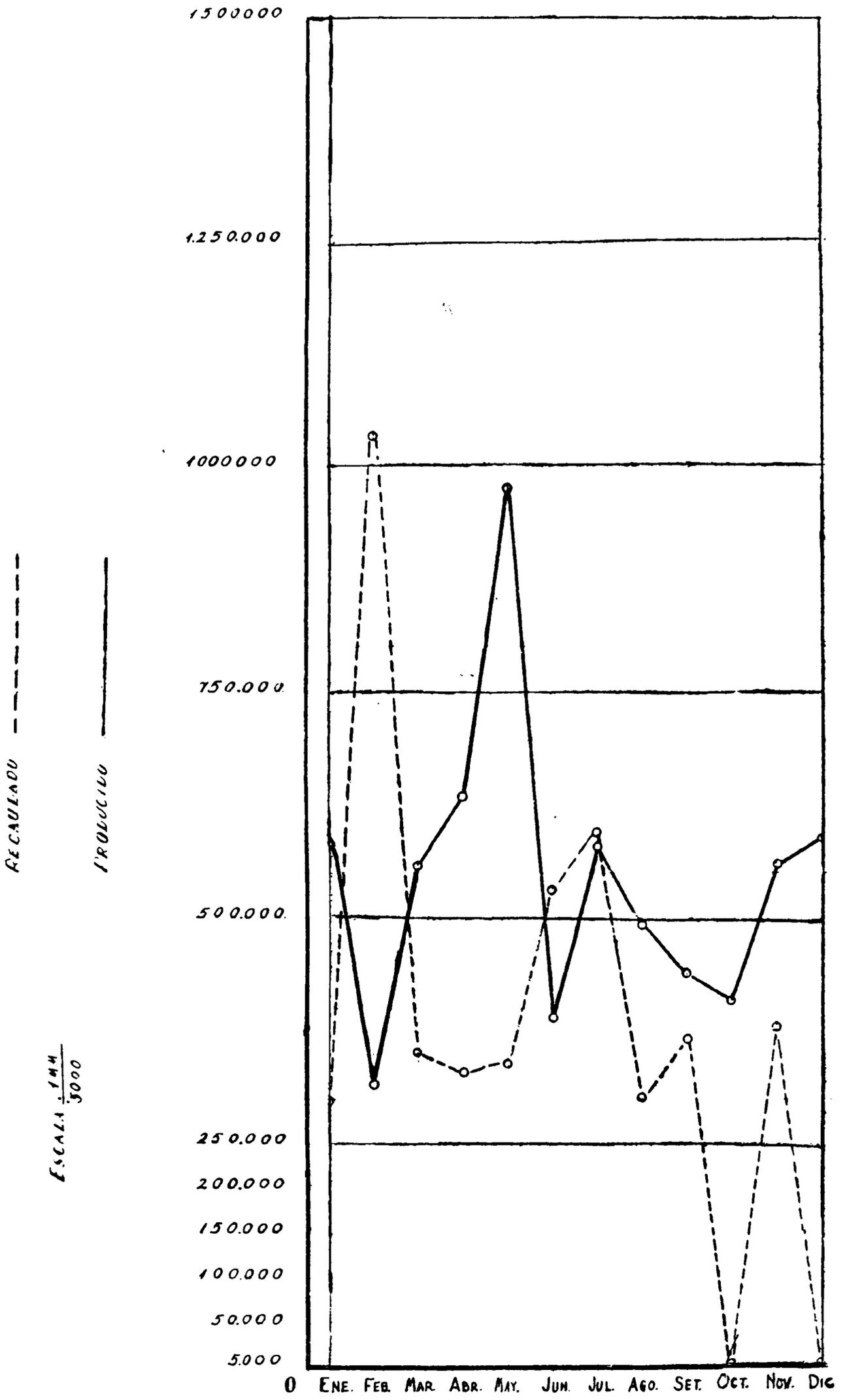
AÑO 1955

Labor de los auxiliares en criminología:	
Historias criminológicas	82
Resúmenes de historias criminológicas	767
Informes ambientales	162
Trámites varios (partidas de nacimiento, internación de menores, rescate de ropas, cobro de haberes, pensiones, obtención de empleos, etc.)	100

LABOR DE LOS PROFESIONALES

Exámenes psiquiátricos e investigaciones sociológicas	85
Libertad condicional	7

**DIRECCION
DE IMPRESIONES OFICIALES**



DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

En el curso del año 1955, las actividades de la Dirección de Impresiones Oficiales se han desarrollado en la faz técnica y administrativa, en forma similar a la de los años inmediatos anteriores.

Dando por sentada la importancia relevante de la repartición que constituye el establecimiento impresor del Estado provincial, es necesario destacar que, en su aspecto funcional, el óptimo cumplimiento de sus servicios específicos se halla condicionado a la solución de sus ya antiguos problemas de fondo.

La dependencia ha sobrellevado el año de labor sin caer en la inoperancia y sin que pueda adjudicársele el rótulo de eficiente y completo establecimiento de imprenta.

La repartición ha superado, en lo posible, dificultades de todo orden, obteniendo el rendimiento que indican las cifras estadísticas que a continuación se destacan:

DIVISION TECNICA

Ordenes pendientes de 1954	32
Ordenes libradas en 1955	4.439
Ordenes terminadas en 1955	4.669
Ordenes facturadas, con cargo	\$ 5.743.809,30
Ordenes facturadas, sin cargo	» 799.571,85
Facturación total de 1955	» 6.543.381,15
Facturación total de 1954	» 6.285.722,45
Trabajos entregados en 1955	4.669
Contralor de avisos oficiales	968

BOLETIN JUDICIAL

Ejemplares	215.100
Páginas	9.960
Números	238

BOLETIN OFICIAL

Ejemplares	430.200
Páginas	8.820
Números	238

DIARIO DE JURISPRUDENCIA

Ejemplares			191.200
Páginas			952
Números			238
Estampillas Fiscales ...	67.503.000	\$	159.573.500 —
Sellos	6.730.000	»	24.860.000,—
Boletas Jardín Zoológico	240.000	»	24.000 —
Boletas M. y Señales ...	116.500	»	9.500.000.—
Tomos Boletín Oficial ..	242	»	9.751,32
Vales venta B. Oficial ..	113.000	»	12.000,—
Boletas varias	122.200	»	(a recaudar)
Emisiones de Lotería de la Provincia			38
Certificados impresos			1.520.000

Es de hacer notar que la diferencia apuntada en menos en el rubro estampillas fiscales, fué ocasionada por reparaciones realizadas al aparato numerador, del que se ha solicitado su reposición en varias oportunidades.

MOVIMIENTO DE MESA DE ENTRADAS

Expedientes y notas entrados	4.072
Expedientes y notas salidos	3.028
Expedientes y notas archivados	1.500

MOVIMIENTO DE PERSONAL

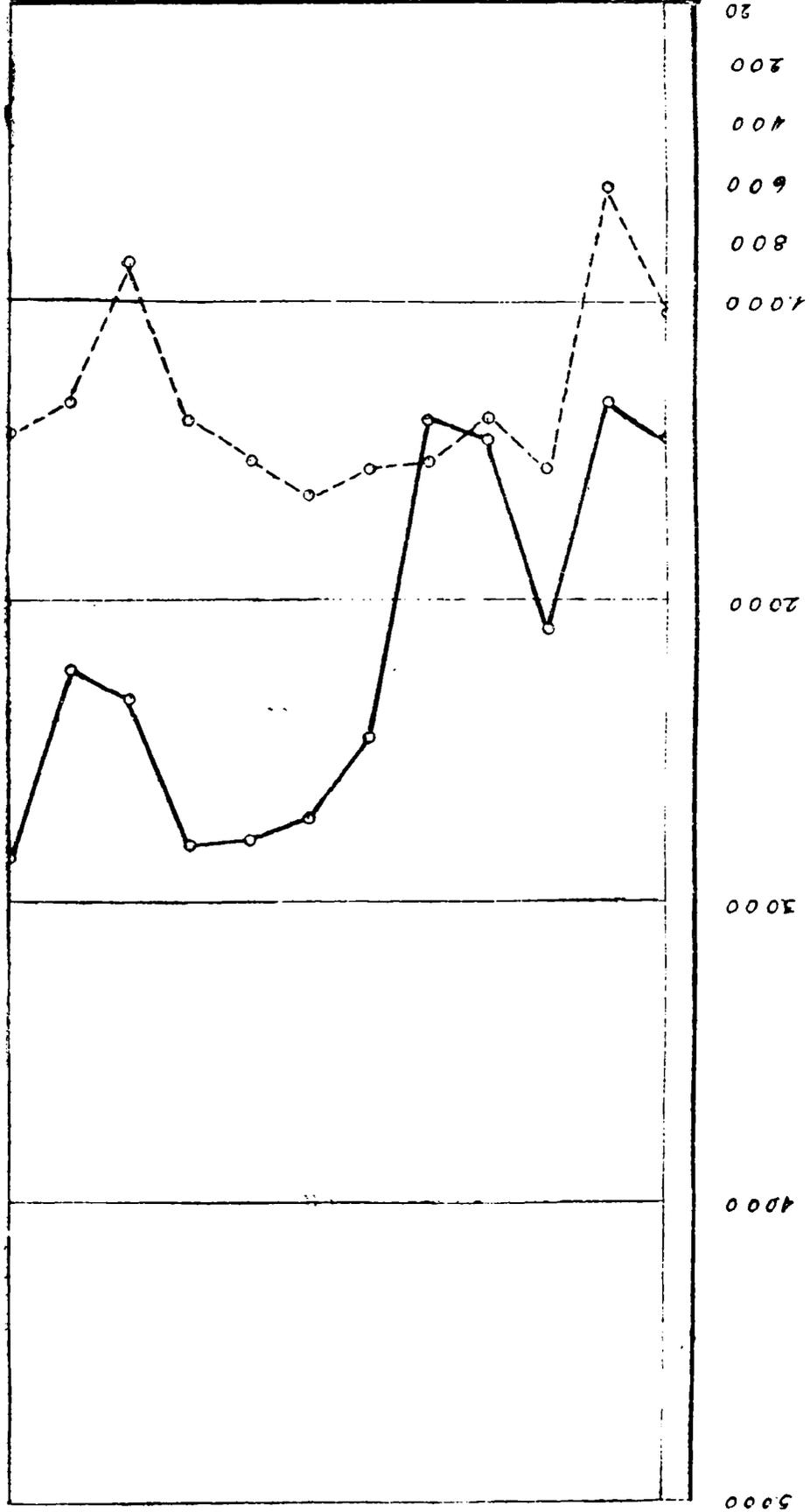
Personal de Presupuesto	571
Vacantes economía	17
Vacantes	24
Total	612
Alumnos Escuela de Artes Gráficas	22
Vacantes	2
Penados Cárcel de Olmos	52
Total general	639
Jubilados	7
Renuncias	8
Fallecidos	2

Abocada, la dependencia, al estudio de los problemas permanentes y de las dificultades en la provisión de papel, de la falta de edificio y de maquinarias adecuadas, y atenta a la obtención del régimen legal más apropiado, es de esperar que la memoria del año próximo pueda señalar efectivas soluciones, de acuerdo con los propósitos que animan las nuevas autoridades de la Provincia y, consecuentemente, a las de la repartición.

BOLETIN OFICIAL,

ESCALA $\frac{1MM}{20}$
ANISCS PERIÓDICOS
BOLETIN OFICIAL
BOLETIN FEDERAL

() ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC



BOLETIN OFICIAL

Esta dependencia desarrolló durante el transcurso del año 1955 una intensa labor trasuntada en el incremento de actividades registradas en las dos secciones que componen su aspecto funcional.

La Sección Oficial que comprende la publicación de las actividades administrativas y la Sección Judicial, respectivamente, desarrollaron una múltiple actividad en lo que se refiere a publicaciones de leyes, decretos y resoluciones, avisos oficiales del Gobierno, decretos y resoluciones de ambas cámaras legislativas, avisos de licitaciones realizadas en jurisdicción provincial, estatutos, balances y convocatorias de sociedades anónimas, edictos, avisos de remates judiciales y en general todo documento cuya publicación sea ordenada por el artículo 2º, de la Ley número 3.201.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 383, del 13 de enero de 1954, se publicó regularmente el Diario de Jurisprudencia Judicial, en el que se dan a publicidad las sentencias emanadas de la Suprema Corte de Justicia.

Un índice elocuente de la difusión del Boletín Oficial, lo demuestra la cantidad de ejemplares que constituyó un tiraje que osciló en 3.200 ejemplares diarios, debiéndose agregar el número de páginas que comprende cada unidad que llegó a setenta y dos en los meses de menor trabajo, hasta la cantidad de ciento cuatro en los de mayor afluencia de avisos.

En la Sección Mesa de Entradas, se diligenciaron 4.581 notas provenientes de reparticiones oficiales y particulares, como así también avisos sin cargo o sin previo pago.

Asimismo, se dió trámite a 90 expedientes de los diferentes ministerios y reparticiones, iniciándose en esta Dirección 29 expedientes, 175 informes y 285 testimonios.

La Sección Expedición cuenta actualmente con un total de 1.500 suscriptores, cifra que expresa elocuentemente la amplia difusión alcanzada por esta publicación, en la provincia de Buenos Aires.

En la Sección Publicaciones se dió curso a 195 avisos provenientes de la Ley de Premio número 4.876, los que se publican bajo la responsabilidad de los intendentes, comisionados y secretarios municipales.

El Boletín Oficial posee siete agencias departamentales ubicadas en Azul, Bahía Blanca, Capital Federal, Dolores, Mercedes, San Nicolás y Mar del Plata, creada esta última por Decreto número 7.884, de fecha 8 de julio de 1955, las que han remitido a esta Dirección un total de 11.895 avisos presentados en las mismas; dichos avisos, previa intervención de la Sección Mesa de Entradas, pasan

a la Sección Publicaciones, de donde previo control de su tarifado se los remite a la Dirección de Impresiones Oficiales para su respectiva publicación.

La generalidad de las publicaciones que se insertaron en el Boletín Oficial, se abonó por adelantado, salvo en los casos especificados en el artículo 24, de la Ley número 4.876, los que fueron ordenados por el Poder Judicial y los avisos de reparticiones oficiales, nacionales o provinciales. Las tarifas abonadas por las publicaciones, suscripciones, informes, testimonios, etc., han sido fijadas por Decreto número 383, de fecha 13 de enero de 1954.

REGISTRO OFICIAL

Esta publicación, a cargo de la Dirección del Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 383, cumple su misión enviando diariamente a la Dirección de Impresiones Oficiales las leyes, decretos y demás documentos públicos emanados de las autoridades de la Provincia, que recibe de la Jefatura de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, para su publicación en el Boletín Oficial, en forma diaria y simultáneamente para la preparación del tomo del Registro Oficial.

Durante el primer semestre del año 1955, esta Sección publicó los tomos del Registro Oficial correspondientes al primer trimestre del año 1952, del Decreto número 1 al 6.649 y segundo trimestre del mismo año (hasta el 4 de junio) desde el 6.650 hasta el 13.533.

En dichas tareas se debió sufrir un atraso considerable en virtud de una disposición emanada de las autoridades del régimen de puesto que ordenaron la publicación de todos los decretos a partir del 4 de junio de 1952, ya que anteriormente solamente se daban a publicidad aquellos que se consideraban de interés general.

En el momento de recibir la ya mencionada orden, esta Sección había preparado en su totalidad y enviado a la Dirección de Impresiones Oficiales, los originales correspondientes al año 1952 y 1953, debiendo retirarse el material enviado correspondiente al lapso comprendido entre el 4 de junio de 1952 al 31 de diciembre de 1953, para su nuevo ordenamiento e inclusión de los decretos que debían agregarse.

Realizado el trabajo, aquellos fueron nuevamente remitidos a la mencionada Dirección, la que a partir de ese momento lo realiza en forma mensual.

A los efectos de cumplir la nueva disposición que obligaba la publicación de tomos en forma mensual, ya que no era posible su publicación en tomos trimestrales por la gran cantidad de decretos, se prepararon los tomos de junio a diciembre de 1952.

Al aparecer el primer tomo de junio de 1952, en formato especial a los efectos de la aceleración del trabajo, de común acuerdo entre las direcciones del Boletín Oficial e Impresiones Oficiales el mismo no mereció la aprobación de las autoridades del régimen de puesto, lo que motivó que se hiciera nuevamente y se anularan los meses de julio y agosto preparados ya en forma definitiva.

En lo que respecta al año 1955, ya se tenían preparados los tomos de los meses de junio, julio y agosto con sus respectivos índices que se efectuaron en forma simultánea, los que también debieron anularse para iniciar nuevamente el trabajo a partir del mes de setiembre del año 1955.

En esas condiciones fueron editados los tomos correspondientes a los meses de junio, a partir del día 4, del Decreto número 1 al 206 y las leyes números 5.679 y 5.680, julio del Decreto número 207 al 548 y la Ley número 5.681 y octubre de 1952, del Decreto número 2.172 al 3.208.

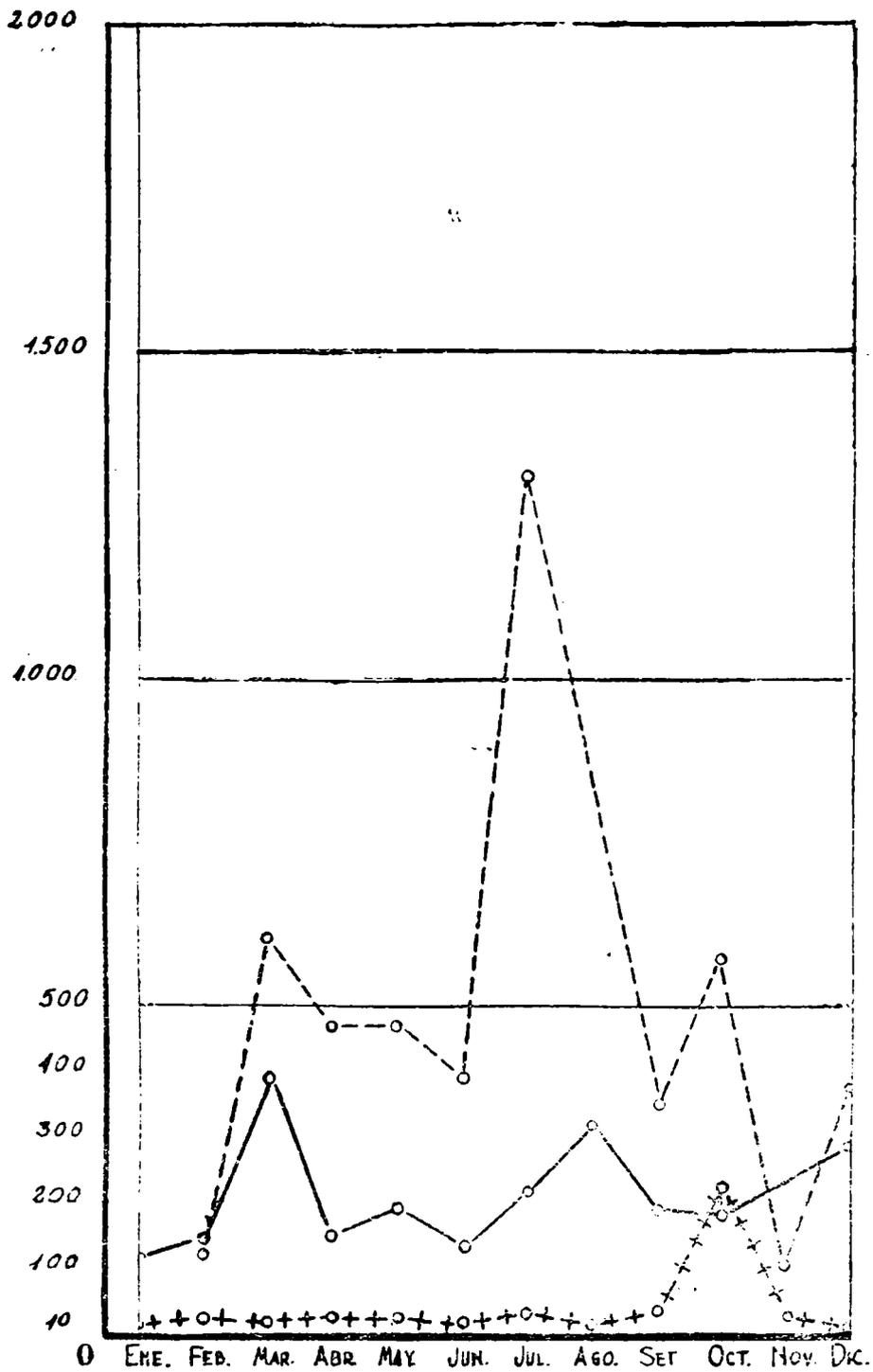
Asimismo, se publicaron los tomos correspondientes al mes de setiembre de 1955, del Decreto número 10.541 al 11.440 y las leyes números 5.835 a la 5.855 del gobierno depuesto, y decretos de la Intervención Nacional del número 1 al 41 y octubre del mismo año, del número 42 al 1.056, esperándose a corto plazo la aparición de los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1955.

En cuanto a la confección del tomo de leyes promulgadas durante el 98º período, leyes números 5.748 a 5.820, años 1954-1955, fué remitido a la Dirección de Impresiones Oficiales para su impresión.

El tomo de las leyes promulgadas durante el 99º período que comprende desde la Ley número 5.821 a 5.855, ha sido remitido para su impresión, habiéndose encuadrado los decretos originales del año 1954 (desde el número 1 al 17.605) en 71 volúmenes de 250 decretos cada uno.

También fueron impresos folletos de los decretos y leyes, en cantidades de 1.000 y 2.000 ejemplares, los son: Decreto número 3.610, del 26 de diciembre de 1955, modificando artículos de la Ley número 5.177, Ley número 5.015, Orgánica del Notariado, con las modificaciones introducidas por las leyes números 5.186 y 5.776, Ley número 5.542 (Orgánica de las Municipalidades) con las modificaciones introducidas por la Ley número 5.645, Ley número 5.827 (Orgánica del Poder Judicial).

CAMARA DE ALQUILERES



ESCALA

EXPEDIENTES ENTRADOS ———

EXPEDIENTES SALIDOS - - - - -

AUDIENCIAS DE CONCILIACION + + + + +

CAMARA DE ALQUILERES

La Cámara de Alquileres de la provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio administrativo correspondiente al año 1955, desarrolló su labor en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley Nº 13.581, prorrogada por el gobierno de la Revolución Libertadora por Decreto-ley Nº 7.578/955.

Durante el referido ejercicio esta repartición desarrolló sus actividades en la ciudad capital por intermedio de la Cámara en su doble función de tribunal local y de organismo de alzada, y en el interior por medio de las delegaciones ubicadas en las ciudades cabezas de partido.

Es de hacer notar que por aplicación de las normas procesales establecidas en el Decreto Nº 4.022 se mantuvo la uniformidad de jurisprudencia en este tribunal, que regula las relaciones contractuales existentes entre locadores y locatarios de todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Advenida la Revolución, la Intervención Nacional en la provincia de Buenos Aires procedió a la reorganización del personal que integra sus distintas dependencias y dispuso numerosas promociones entre los vocales que representaban a los locadores y locatarios en las delegaciones del interior, con el propósito de obtener la más efectiva racionalización en las tareas y la mayor austeridad en las decisiones de este organismo.

Como se puede observar en la información estadística que resume las actividades de esta repartición, la Cámara de Alquileres resolvió 928 valores locativos sometidos a su consideración entre los meses de enero y diciembre de 1955, pudiéndose anotar que la cantidad más elevada de expedientes entrados, se registró en el mes de diciembre que llegó a 146. Asimismo, intervino en la formalización y homologación de 680 contratos; se abocó al estudio de 561 denuncias y resolvió 126 solicitudes de permutas, además de las numerosas actividades ordinarias que componen las tareas de este organismo.

Dado el carácter de emergencia que reviste la presente legislación sobre locaciones, se hizo evidente la progresiva trascendencia que asume la función conciliatoria, importante aspecto funcional de la Cámara de Alquileres, que proporciona el medio adecuado de dar a las partes en litigio, la oportunidad de encuadrar sus reclamaciones, de aclarar sus divergencias, facilitando de esa manera el avenimiento de los intereses encontrados de los litigantes.

Mediante la adopción de oportunas medidas tendientes a obtener el más ajustado y perfectible funcionamiento, las autoridades designadas en este organismo por la Intervención Nacional en la

Provincia, han posibilitado el rápido trámite de las actuaciones, pudiéndose adelantar, que en el curso del año 1956 los índices de producción de este tribunal de locaciones serán incrementados apreciablemente con relación a los años anteriores. En ese sentido, es dable consignar que las ex autoridades habían ocasionado una sensible mora en la tramitación de las actuaciones al no reunirse asiduamente sus miembros para producir resoluciones, de tal manera que al asumir el nuevo titular, se vió abocado, en primer lugar, a la tarea de descongestionar los numerosos expedientes que se hallaban pendientes de consideración.

Por tal motivo, la tarea de las autoridades surgidas de la Revolución se vió dificultada en sus comienzos, pero dado el ritmo impuesto a las actividades en el último trimestre del año 1955, ha sido posible normalizar las tareas hasta alcanzar en los primeros meses del ejercicio 1956 su total normalización.

A continuación se consignan los datos estadísticos correspondientes al año 1955:

DATOS ESTADISTICOS

La labor del organismo en el año 1955, en la aplicación interpretativa de la Ley N° 13.581 (prorrogada en el Decreto-ley número 7.588/55) se refleja en las cifras estadísticas especificadas a continuación:

CAMARA CENTRAL

Mesa de entradas:

Expedientes entrados de acuerdo a la siguiente discriminación:

	V. Loc.	Den.	Cont.	Varios	Aum.	Art. 26	Per.
Enero	78	42	66	—	2	18	23
Febrero	73	30	42	9	5	6	23
Marzo	120	52	83	9	4	24	12
Abril	73	44	56	6	—	18	8
Mayo	124	62	44	3	1	29	8
Junio	39	42	51	1	4	6	12
Julio	57	41	64	2	2	4	12
Agosto	42	76	48	6	3	25	11
Setiembre	37	33	56	4	3	14	2
Octubre	38	41	60	3	3	10	2
Noviembre	101	49	53	8	3	17	5
Diciembre	146	50	57	9	2	17	8
Valores locativos						928	
Denuncias						561	
Contratos						680	
Varios						60	
Aumentos						32	
Artículo 26						188	
Permutas						126	
Totales generales						2.595	

Correspondencia:

Cartas certificadas con aviso de retorno ...	15.406
Cartas certificadas sin aviso de retorno ...	1.123
Telegramas	2.116
Expedientes enviados a las Delegaciones ..	9.050
Expedientes enviados a Juzgados	637
Exp. enviados a reparticiones oficiales	64

Oficina de Renta Líquida:

	Entradas	Salidas
Enero	198	197
Febrero	254	198
Marzo	239	433
Abril	181	452
Mayo	203	488
Junio	171	458
Julio	176	312
Agosto	144	156
Setiembre	136	132
Octubre	173	166
Noviembre	128	145
Diciembre	113	109
Totales generales	<u>2.116</u>	<u>3.246</u>
Diferencia	1.130	

Oficina Jurídica de Asesoría Letrada:

	Entradas	Salidas
Enero	340	162
Febrero	284	142
Marzo	294	378
Abril	267	281
Mayo	280	240
Junio	302	257
Julio	277	373
Agosto	274	337
Setiembre	229	272
Octubre	230	202
Noviembre	196	149
Diciembre	228	247
Totales generales	<u>3.198</u>	<u>3.063</u>
Diferencia	135	

Sala de Acuerdos:	Expedientes tratados
Enero	1
Febrero	204
Marzo	602
Abril	472
Mayo	529
Junio	377
Julio	1.239
Agosto	714
Setiembre	359
Octubre	573
Noviembre	96
Diciembre	377
	<hr/>
Total general	5.563

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DELEGACIONES
DURANTE EL AÑO 1955**

Expedientes remitidos por Cámara Central, a:

Adolfo Alsina	8	Chivilcoy	89
Alberti	—	Dolores	23
Almirante Brown	178	Esteban Echeverría ..	10
Avellaneda	690	Exaltación de la Cruz .	2
Ayacucho	1	Florencio Varela	3
Azul	95	General Alvarado	—
Bahía Blanca	314	General Alvear	2
Balcarce	—	General Arenales	—
Baradero	13	General Belgrano	—
Bartolomé Mitre	3	General Guido	—
Bolívar	—	General Lamadrid	—
Bragado	—	General Las Heras	—
Brandsen	—	General Lavalle	—
Campana	—	General Madariaga ...	—
Cañuelas	—	General Paz	1
Carlos Casares	4	General Pinto	—
Carlos Tejedor	—	General Pueyrredón ..	658
Carmen de Areco	—	General Rodríguez ...	—
Caseros	—	General San Martín	1.248
Castelli	—	General Sarmiento ...	—
Colón	8	General Viamonte	—
C. de Mar. L. Rosales .	23	General Villegas	8
Coronel Dorrego	—	González Chaves	15
Coronel Pringles	1	Guaminí	—
Coronel Suárez	17	Juárez	—
Chacabuco	11	Junín	—
Chascomús	10	Lanús	601

Laprida	—	Ramallo	—
Las Flores	7	Rauch	—
Leandro N. Alem	—	Rivadavia	1
Lincoln	8	Rojas	—
Lobería	—	Roque Pérez	1
Lobos	8	Saavedra	10
Lomas de Zamora	442	Saladillo	12
Luján	83	Salto	12
Magdalena	—	San Andrés de Giles ..	—
Maipú	—	San Antonio de Areco .	—
Mar Chiquita	—	San Fernando	80
Marcos Paz	—	San Isidro	235
Matanza	387	San Nicolás	66
Mercedes	21	San Pedro	4
Merlo	42	San Vicente	9
Monte	—	Suipacha	2
Moreno	17	Tandil	31
Morón	681	Tapalqué	—
Navarro	—	Tigre	117
Necochea	67	Tordillo	—
Nueve de Julio	43	Tornquist	—
Olavarría	14	Trenque Lauquen	—
Patagones	—	Tres Arroyos	36
Pehuajó	48	Veinticinco de Mayo	25
Pellegrini	9	Vicente López	503
Pergamino	123	Villarino	—
Pila	—	Zárate	72
Pilar	—		
Puan	—	Total expedientes remi-	
Quilmes	185	tidos a Delegaciones .	7.360

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LAS DELEGACIONES, EN:

Adolfo Alsina	13	Caseros	—
Alberti	—	Castelli	—
Almirante Brown	456	Colón	1
Avelaneda	691	Cnel. de Mar. L. Rosales	71
Ayacucho	—	Coronel Dorrego	—
Azul	68	Coronel Pringles	55
Bahía Blanca	117	Coronel Suárez	14
Balcarce	—	Chacabuco	68
Baradero	37	Chascomús	25
Bartolomé Mitre	127	Chivilcoy	159
Bolívar	40	Dolores	52
Bragado	—	Esteban Echeverría ...	39
Brandsen	—	Exaltación de la Cruz .	10
Campana	—	Florencio Varela	17
Cañuelas	—	General Alvarado	13
Carlos Casares	17	General Alvear	6
Carlos Tejedor	25	General Arenales	—
Carmen de Areco	6	General Belgrano	2

General Guido	—	Olavarría	102
General Lamadrid	2	Patagones	7
General Las Heras	2	Pehuajó	46
General Lavalle	—	Pellegrini	2
General Madariaga	—	Pergamino	75
General Paz	6	Pila	—
General Pinto	—	Pilar	—
General Pueyrredón ..	1.436	Puan	—
General Rodríguez	—	Quilmes	403
General San Martín ..	876	Ramallo	5
General Sarmiento	—	Rauch	—
General Viamonte	—	Rivadavia	10
General Villegas	30	Rojas	—
González Chaves	28	Roque Pérez	9
Guaminí	—	Saavedra	28
Juárez	—	Saladillo	7
Junín	—	Salto	20
Lanús	793	San Andrés de Giles ..	—
Laprida	—	San Antonio de Areco .	32
Las Flores	14	San Fernando	143
Leandro N. Alem	—	San Isidro	294
Lincoln	62	San Nicolás	75
Lobería	—	San Pedro	55
Lobos	20	San Vicente	43
Lomas de Zamora	413	Suipacha	10
Luján	230	Tandil	148
Magdalena	9	Tapalqué	5
Maipú	7	Tigre	233
Mar Chiquita	—	Tordillo	—
Marcos Paz	—	Tornquist	—
Matanza	582	Trenque Lauquen	—
Mercedes	188	Tres Arroyos	15
Merlo	161	Veinticinco de Mayo ..	10
Monte	—	Vicente López	993
Moreno	86	Villarino	3
Morón	447	Zárate	268
Navarro	6		
Necochea	131	Total de expedientes	
Nueve de Julio	34	orig. en Delegaciones	10.712

AUDIENCIAS CONCILIATORIAS, EN:

	Convocadas	Conciliadas
Adolfo Alsina	18	1
Alberti	—	—
Almirante Brown	654	105
Avellaneda	760	513
Ayacucho	—	—
Azul	130	116
Bahía Blanca	18	16
Balcarce	—	—
Baradero	9	5

	Convocadas	Conciliadas
Bartolomé Mitre	5	3
Bolívar	10	7
Bragado	—	—
Brandsen	—	—
Campana	—	—
Cañuelas	—	—
Carlos Casares	7	5
Carlos Tejedor	15	—
Carmen de Areco	6	2
Caseros	—	—
Castelli	—	—
Colón	—	—
Coronel de Marina L. Rosales ...	48	14
Coronel Dorrego	—	—
Coronel Pringles	26	26
Coronel Suárez	12	8
Chacabuco	2	1
Chascomús	18	6
Chivilcoy	55	45
Dolores	8	8
Esteban Echeverría	22	2
Exaltación de la Cruz	96	86
Florencio Varela	11	2
General Alvarado	2	2
General Alvear	14	8
General Arenales	—	—
General Belgrano	1	1
General Guido	—	—
General Lamadrid	3	1
General Las Heras	—	—
General Lavalle	—	—
General Madariaga	—	—
General Paz	2	2
General Pinto	—	—
General Pueyrredón	5.036	980
General Rodríguez	—	—
General San Martín	468	327
General Sarmiento	—	—
General Viamonte	—	—
General Villegas	135	80
González Chaves	4	3
Guaminí	—	—
Juárez	—	—
Junín	—	—
Lanús	949	632
Laprida	—	—
Las Flores	6	6
Leandro N. Alem	—	—
Lincoln	46	23
Lobería	—	—
Lobos	123	110
Lomas de Zamora	30	20

	Convocadas	Conciliadas
Luján	384	15
Magdalena	3	3
Maipú	2	1
Mar Chiquita	—	—
Marcos Paz	—	—
Matanza	385	261
Mercedes	49	17
Merlo	111	86
Monte	—	—
Moreno	199	63
Morón	115	110
Navarro	5	4
Necochea	12	5
Nueve de Julio	6	4
Olavarria	23	16
Patagones	19	13
Pehuajó	12	2
Pellegrini	1	1
Pergamino	49	23
Pila	—	—
Pilar	—	—
Puán	—	—
Quilmes	174	105
Ramallo	—	—
Rauch	—	—
Rivadavia	—	—
Rojas	—	—
Roque Pérez	25	1
Saavedra	12	7
Saladillo	14	6
Salto	40	28
San Andrés de Giles	—	—
San Antonio de Areco	28	15
San Fernando	23	13
San Isidro	256	129
San Nicolás	24	14
San Pedro	8	4
San Vicente	27	10
Suipacha	1	1
Tandil	12	12
Tapalqué	—	—
Tigre	69	49
Tordillo	—	—
Tornquist	—	—
Trenque Lauquen	—	—
Tres Arroyos	39	27
Veinticinco de Mayo	5	3
Vicente López	189	115
Villarino	—	—
Zárate	182	182
Totales	11.180	4.469

EXPEDIENTES TRAMITADOS, EN:

Adolfo Alsina	21	González Chaves	14
Alberti	—	Guaminí	—
Almirante Brown	127	Juárez	—
Avellaneda	1.381	Junín	—
Ayacucho	1	Lanús	2.565
Azul	136	Laprida	—
Bahía Blanca	90	Las Flores	8
Balcarce	—	Leandro N. Alem	—
Baradero	11	Lincoln	14
Bartolomé Mitre	61	Lobería	—
Bolívar	25	Lobos	12
Bragado	—	Lomas de Zamora	326
Brandsen	—	Luján	230
Campana	—	Magdalena	5
Cañuelas	—	Maipú	6
Carlos Casares	17	Mar Chiquita	—
Carlos Tejedor	9	Marcos Paz	—
Carmen de Areco	2	Matanza	405
Caseros	—	Mercedes	141
Castelli	—	Merlo	161
Colón	6	Monte	—
Cnel. de Mar. L. Rosales	51	Moreno	107
Coronel Dorrego	—	Morón	1.128
Coronel Pringles	32	Navarro	4
Coronel Suárez	32	Necochea	198
Chacabuco	38	Nueve de Julio	14
Chascomús	10	Olavarría	49
Chivilcoy	132	Patagones	7
Dolores	42	Pehuajó	65
Esteban Echeverría	25	Pellegrini	8
Exaltación de la Cruz	19	Pergamino	219
Florencio Varela	20	Pila	—
General Alvarado	23	Pilar	—
General Alvear	1	Puan	—
General Arenales	—	Quilmes	599
General Belgrano	2	Ramallo	3
General Guido	—	Rauch	—
General Lamadrid	—	Rivadavia	3
General Las Heras	1	Rojas	—
General Lavalle	—	Roque Pérez	9
General Madariaga	—	Saavedra	28
General Paz	3	Saladillo	17
General Pinto	—	Salto	20
General Pueyrredón	2.300	San Andrés de Giles	—
General Rodríguez	—	San Antonio de Areco	30
General San Martín	2.754	San Fernando	143
General Sarmiento	—	San Isidro	428
General Viamonte	—	Sar. Nicolás	79
General Villegas	38	San Pedro	25

San Vicente	33	Tres Arroyos	100
Suipacha	5	Veinticinco de Mayo .	38
Tandil	113	Vicente López	1.496
Tapalqué	—	Villarino	—
Tigre	233	Zárate	191
Tordillo	—		
Tornquist	—	Total general de expe-	
Trenque Lauquen	—	dientes tramitados ..	16.699

RESOLUCIONES DICTADAS, POR:

Adolfo Alsina	—	General Madariaga ...	—
Alberti	—	General Paz	—
Almirante Brown	126	General Pinto	—
Avellaneda	309	General Pueyrredón ..	309
Ayacucho	—	General Rodríguez ...	—
Azul	36	General San Martín ..	452
Bahía Blanca	90	General Sarmiento	—
Balcarce	—	General Viamonte	—
Baradero	26	General Villegas	—
Bartolomé Mitre	61	González Chaves	12
Bolívar	—	Guaminí	—
Bragado	—	Juárez	—
Brandsen	—	Junín	—
Campana	—	Lanús	286
Cañuelas	—	Laprida	—
Carlos Casares	5	Las Flores	5
Carlos Tejedor	—	Leandro N. Alem	—
Carmen de Areco	1	Lincoln	8
Caseros	—	Lobería	—
Castelli	—	Lobos	—
Colón	—	Lomas de Zamora	—
Cnel. de Mar. L. Rosales	40	Luján .:.....	93
Coronel Dorrego	—	Magdalena	5
Coronel Pringles	6	Maipú	6
Coronel Suárez	7	Mar Chiquita	—
Chacabuco	8	Marcos Paz	—
Chascomús	2	Matanza	231
Chivilcoy	56	Mercedes	8
Dolores	26	Merlo	142
Esteban Echeverría ..	25	Monte	—
Exaltación de la Cruz .	32	Moreno	18
Florencio Varela	13	Morón	182
General Alvarado	4	Navarro	2
General Alvear	—	Necochea	40
General Arenales	—	Nueve de Julio	—
General Belgrano	—	Olavarría	11
General Guido	—	Patagones	—
General Lamadrid ...	—	Pehuajó	10
General Las Heras ...	1	Pellegrini	—
General Lavalle	—	Pergamino	126

Pila	—	San Pedro	5
Pilar	—	San Vicente	7
Puan	—	Suipacha	5
Quilmes	173	Tandil	115
Ramallo	—	Tapalqué	—
Rauch	—	Tigre	120
Rivadavia	—	Tordillo	—
Rojas	—	Tornquist	—
Roque Pérez	4	Trenque Lauquen	—
Saavedra	2	Tres Arroyos	27
Saladillo	1	Veinticinco de Mayo ..	2
Salto	—	Vicente López	402
San Andrés de Giles ..	—	Villarino	—
San Antonio de Areco .	4	Zárate	140
San Fernando	106		
San Isidro	157	Total de resoluciones	
San Nicolás	19	dictadas	4.287

RESOLUCIONES RECURRIDAS ELEVADAS
A LA CAMARA CENTRAL, DE:

Adolfo Alsina	—	Exaltación de la Cruz .	—
Alberti	—	Florencio Varela	—
Almirante Brown	15	General Alvarado	—
Avellaneda	5	General Alvear	—
Ayacucho	—	General Arenales	—
Azul	2	General Belgrano	—
Bahía Blanca	11	General Guido	—
Balcarce	—	General Lamadrid	—
Baradero	1	General Las Heras ...	—
Bartolomé Mitre	—	General Lavalle	—
Bolívar	—	General Madariaga ...	—
Bragado	—	General Paz	—
Brandsen	—	General Pinto	—
Campana	—	General Pueyrredón ...	15
Cañuelas	—	Gral. Rodríguez	—
Carlos Casares	2	Gral. San Martín	5
Carlos Tejedor	1	Gral. Sarmiento..	—
Carmen de Areco	1	Gral. Viamonte	—
Caseros	—	Gral. Villegas	—
Castelli	—	González Chaves	—
Colón	—	Guaminí	—
Cnel. de Mar. L. Rosales	3	Juárez	—
Coronel Dorrego	—	Junín	—
Coronel Pringles	2	Lanús	4
Coronel Suárez	4	Laprida	—
Chacabuco	7	Las Flores	—
Chascomús	1	Leandro N. Alem	—
Chivilcoy	—	Lincoln	4
Dolores	1	Lobería	—
Esteban Echeverría ...	—	Lobos	2

— 218 —

Lomas de Zamora	4	Rojas	—
Luján	7	Roque Pérez	—
Magdalena	—	Saavedra	1
Maipú	—	Saladillo	—
Mar Chiquita	—	Salto	2
Marcos Paz	—	San Andrés de Giles ..	—
Matanza	—	San Antonio de Areco .	—
Mercedes	5	San Fernando	—
Merlo	—	San Isidro	11
Monte	—	San Nicolás	—
Moreno	3	San Pedro	—
Morón	1	San Vicente	2
Navarro	—	Suipacha	—
Necochea	1	Tandil	2
Nueve de Julio	—	Tapalqué	—
Olavarría	10	Tigre	5
Patagones	—	Tordillo	—
Pehuajó	39	Tornquist	—
Pellegrini	—	Trenque Lauquen	—
Pergamino	4	Tres Arroyos	—
Pila	—	Veinticinco de Mayo ..	1
Pilar	—	Vicente López	37
Puán	—	Villarino	—
Quilmes	7	Zárate	1
Ramallo	1		
Rauch	—	Total de expedientes	
Rivadavia	—	recorridos	231

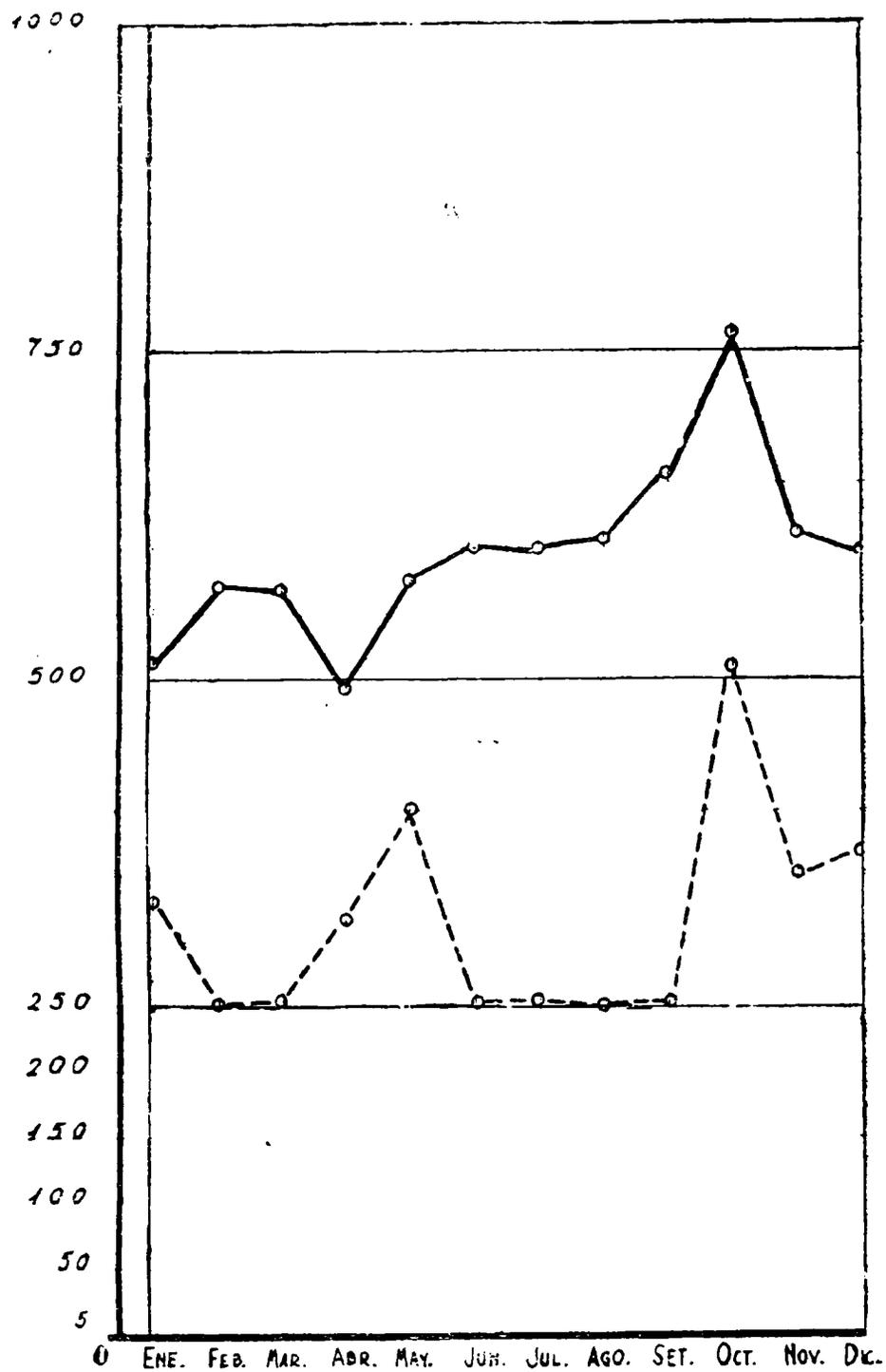
EXPEDIENTES EN TRAMITE AL 31 DE DICIEMBRE
DE 1955, EN:

	Iniciados en 1954	Iniciados en 1955
Adolfo Alsina	—	18
Alberti	—	—
Almirante Brown	30	54
Avellaneda	9	37
Ayacucho	—	1
Azul	23	38
Bahía Blanca	2	27
Balcarce	—	—
Baradero	2	8
Bartolomé Mitre	7	71
Bolívar	—	17
Bragado	—	—
Brandsen	—	—
Campana	—	—
Cañuelas	—	—
Carlos Casares	5	12
Carlos Tejedor	—	24

Carmen de Areco	1	—
Caseros	—	—
Castelli	—	—
Colón	1	—
Coronel de Marina L. Rosales	8	11
Coronel Dorrego	—	—
Coronel Pringles	14	29
Coronel Suárez	3	10
Chacabuco	12	30
Chascomús	15	35
Chivilcoy	3	27
Dolores	1	8
Esteban Echeverría	8	17
Exaltación de la Cruz	3	3
Florencio Varela	—	3
General Alvarado	4	8
General Alvear	—	1
General Arenales	—	—
General Belgrano	—	—
General Guido	—	—
General Lamadrid	1	2
General Las Heras	—	1
General Lavalle	—	—
General Madariaga	—	—
General Paz	1	7
General Pinto	—	—
General Pueyrredón	255	670
General Rodríguez	—	—
General San Martín	95	257
General Sarmiento	—	—
General Viamonte	—	—
General Villegas	4	17
González Chaves	7	13
Guaminí	—	—
Juárez	—	—
Junín	—	—
Lanús	39	187
Laprida	—	—
Las Flores	2	11
Leandro N. Alem	—	—
Lincoln	17	28
Lobería	—	—
Lobos	28	34
Lomas de Zamora	31	87
Luján	15	19
Magdalena	—	2
Maipú	1	1
Mar Chiquita	—	—
Marcos Paz	—	—
Matanza	14	130
Mercedes	14	78

Merlo	1	8
Monte	—	—
Moreno	21	46
Morón	28	15
Navarro	—	3
Necochea	76	90
Nueve de Julio	9	11
Olavarría	17	32
Patagones	13	7
Pehuajó	9	48
Pellegrini	1	9
Pergamino	30	22
Pila	—	—
Pilar	—	—
Puán	—	—
Quilmes	154	150
Ramallo	2	5
Rauch	—	—
Rivadavia	7	11
Rojas	—	—
Roque Pérez	—	9
Saavedra	11	16
Saladillo	1	5
Salto	13	7
San Andrés de Giles	—	—
San Antonio de Areco	8	—
San Fernando	—	3
San Isidro	2	65
San Nicolás	22	25
San Pedro	2	21
San Vicente	1	12
Suipacha	1	9
Tandil	3	11
Tapalqué	—	—
Tigre	213	120
Tordillo	—	—
Tornquist	—	—
Trenque Lauquen	—	—
Tres Arroyos	6	12
Veinticinco de Mayo	8	5
Vicente López	16	253
Villarino	2	3
Zárate	4	26

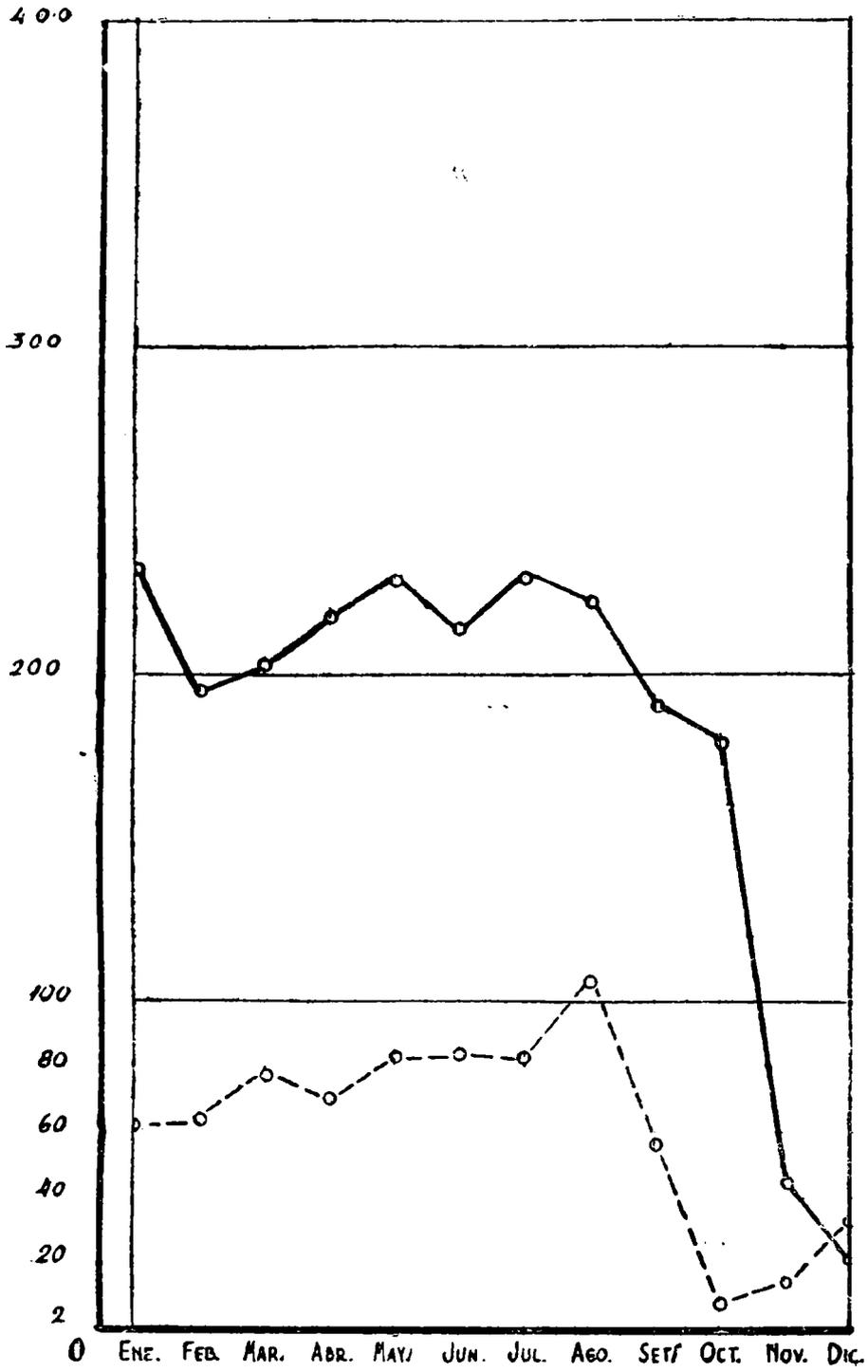
DIRECCION DE RADIODIFUSION



ESCALA $\frac{144}{5}$

CRABACIONES —————

ARTISTAS - - - - -



ESCALA $\frac{14M}{2}$

NOTICIOSOS —————

TRANSMISIONES - - - - -

DIRECCION DE RADIODIFUSION

Durante el año 1955, las oficinas de la Dirección de Radiodifusión (L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires), fueron reordenadas, teniéndose en cuenta para ello la incorporación del Departamento Comercial, oficina que puso en marcha la actividad comercial de L S 11 en un todo de acuerdo con la Ley 5.777 y con el Decreto reglamentario de la misma, número 5.079 del 11/5/955. También fué creada la Delegación Administrativa, sección esta cuyo funcionamiento se ajustó a las disposiciones emanadas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

A tal efecto dispúsose la confección de un organograma con la distribución general de las distintas secciones y sus correspondientes oficinas.

Las oficinas: Delegación Administrativa, Departamento Comercial, Sección Técnica, Planta Transmisora y Asesoría Artística, dependen directamente de la Dirección y Secretaría General. Esta doble dependencia fué realizada a efectos de que los problemas de importancia pudieran ser presentados en forma directa por los respectivos jefes, quienes posteriormente y una vez estudiados los mismos, efectúen la presentación a la Secretaría General para que continúe el trámite administrativo.

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General centralizó todos los asuntos administrativos en los cuales intervino la repartición, cumplimentando la finalidad expuesta y sirviendo de nexo entre todas las oficinas y la Dirección, respectivamente.

Tuvo la función de asignar las tareas a cada uno de los miembros del personal, estableciendo turnos de acuerdo con las modalidades del servicio de Radio Provincia.

Imprimió el trámite pertinente a los expedientes, etc., despachando los asuntos y redactando los informes encomendados. Además fiscalizó el trabajo de las distintas secciones, procediendo, por otra parte, de acuerdo con las disposiciones en vigor y a lo ordenado por la Dirección.

DELEGACION ADMINISTRATIVA

Las tareas de la Delegación Administrativa fueron cumplidas en un todo de acuerdo con la Resolución ministerial número 390/55 y sus funciones se ajustaron al cumplimiento de la misión especí-

fica, a saber: Preparación del proyecto de presupuesto de gastos y recursos; centralización y tramitación de toda gestión relacionada con la adquisición, enajenación, convenciones de trabajos o suministros de especies, servicios, y en general, todo lo que significa una entrada o salida de fondos, especialmente los provenientes de la reglamentación de la Ley 5.777 de comercialización de L S 11; liquidación de gastos menores; cumplimiento de la Ley de Contabilidad y disposiciones anexas.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Este Departamento comenzó a funcionar el 1º de junio de 1955, juntamente con la implantación de la Ley 5.777 de comercialización de Radio Provincia. Su organización y funcionamiento se realizó siguiendo la línea de trabajo de las emisoras comerciales, a cuyo efecto fué comisionado personal de la repartición a la Capital Federal, a fin de que se interiorizaran del trabajo directamente, y que se adoptó posteriormente en la emisora L S 11.

La Oficina Comercial tuvo a su cargo la confección de los contratos de locación de espacios y frases y sus correspondientes boletas, tal como lo dispone el Decreto 5.079. En forma general su cometido se ajustó a lo siguiente: recepción, despacho y archivo de la correspondencia; actualización permanente de solicitudes de espacios; armado y numeración de tarjetas de frases publicitarias; registro de frases contratadas y sin cargo; supervisión y contralor de textos publicitarios en audiciones armadas; desarme de carpetas y tandas publicitarias; contralor de publicidad irradiada; actualización permanente de planilla de crédito y débito; copiado de planilla de publicidad para la confección del programa; armado de carpetas con la planilla de distribución publicitaria; confección de avisos; actualización de planillas de publicidad mensual; confección de planillas de distribución horaria de publicidad; anotación de audiciones no irradiadas, para la devolución del importe abonado; archivo de antecedentes de las agencias inscriptas; cálculo de ingresos y actualización de saldos.

Para el cumplimiento de lo dispuesto, se procedió a la confección de los formularios respectivos en la Dirección de Impresiones Oficiales, en base a las muestras obtenidas en las emisoras bonaerenses.

SECCION TÉCNICA

En la Sección Técnica se centralizaron todas las tareas que comprendieron el funcionamiento de los equipos de estudio y taller. Dependen de la misma: los estudios, el taller y el depósito de materiales. En el estudio (Sala de Control) el trabajo fué cumplido observándose las directivas establecidas; contralor de discos; prueba de la mesa; pick-ups; atenuadores; micrófonos; luces de estudio; chicharras y líneas.

En el taller se realizaron las pruebas de amplificadores; revisión de extensiones de micrófonos y líneas de parlantes; prueba de micrófonos; reparación de equipos y mejoras.

El depósito de materiales se vió notablemente disminuído por el impedimento, en razón de economías, de las adquisiciones generales y principales inversiones.

PLANTA TRANSMISORA

La Planta Transmisora, a la cual estaba anexada la usina y el depósito de materiales, cumplió con las tareas técnicas propias y que se detallan en forma resumida: vigilancia del funcionamiento normal del transmisor; conservación de equipos, material técnico e instalaciones.

La usina diesel, que suministra la energía al transmisor, es una fuente de economía, toda vez que el gasto mensual de combustible está calculado en \$ 4.000 y el de electricidad supera los 20.000 pesos, cifra que demuestra en forma por demás elocuente la necesidad de proseguir con este medio de suministro de energía.

También el depósito de materiales sufrió disminución considerable por las razones expuestas de economía.

ASESORIA ARTISTICA

Esta sección centraliza las oficinas: Discoteca, Programación, Producción y Biblioteca, y debe considerarse en la emisora como el eje principal de la misión cultural a cumplir. El éxito o el fracaso depende de la labor de programación.

Las restantes secciones: Locutores, Mesa de Entradas, Prensa, Mayordomía, Conmutador, Registro Patrimonial, cumplieron con la misión específica, reglamentada en algunos casos, como por ejemplo: Locutores, Mesa de Entradas y Registro Patrimonial.

OFICINA ARTISTICA

Esta oficina centralizó todo lo referente a la programación de L. S. 11 Radio Provincia de Buenos Aires, asesorando a la dirección, respecto de las audiciones a desarrollar por los diversos intérpretes, siguiendo las directivas imperantes al momento, por parte del gobierno anterior.

De tal manera, los programas musicales en general fueron confeccionados en un alto porcentaje popular. Su total alcanzó a 2.812 audiciones, incluyendo radioteatro, recitados, cantantes, etc.

La faz informativa se programó siguiendo las órdenes vigentes, e irradiándose 2.023 informativos con noticias relativas a la actividad gubernamental.

DISCOTECA

La adquisición de material musical ha sido prácticamente nula, ya que se compraron solamente 47 discos en \$ 575,05.

Un índice por demás halagador, resulta el valiosísimo aporte donativo de las fábricas discográficas, que suministraron durante 1955, sin cargo alguno para la emisora, 745 discos valuados en \$ 7.990.

Es de lamentar que durante este año no haya sido posible proveer a la discoteca de L. S. 11, el material de actualidad grabado, situación que resintió el progreso de la sección, durante ese período.

PROGRAMACION

Esta oficina preparó, conforme a directivas, 5.574 audiciones en base a material discográfico, armando las mismas en base a música popular casi exclusivamente, dejando de lado la programación de obras que tienden a elevar, gradualmente, la cultura musical en general.

PRODUCCION

Tuvo por misión fundamental, producir las continuidades musicales de las audiciones y la fiscalización de todo el material de lectura a difundirse.

CONTABLE

En materia contable, la Dirección de Radiodifusión se desenvolvió durante el año 1955, sin inconvenientes, ajustándose en un todo a las partidas que le asignaba el presupuesto.

El Decreto N° 1 de economías, impidió que la parte técnica de la Emisora Oficial contara con los elementos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones, situación que fué en perjuicio de la calidad de las transmisiones radiales.

Derogado dicho decreto, y próximo a la finalización del ejercicio, con la premura del caso, la repartición solicitó la adquisición de materiales diversos, cuya compra se concretó merced a la extraordinaria colaboración prestada por la actual Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

ASPECTO CONTABLE DE LA COMERCIALIZACION DE RADIO PROVINCIA

Cuenta especial «Producido L. S. 11 Radio Provincia de Buenos Aires»:

Ingresos	\$ 248.685,55
Egresos	\$ 220.899,81
	<hr/>
Saldo a favor	\$ 27.785,74

Detalle de los egresos:

Partida 1/26. Gastos generales varios	\$	31.383,26
Partida 1/36. Retribución de servicios privados	\$	182.769,55
Partida 2/10. Inversiones varias y/o especiales	\$	6.747,00

Del saldo favorable de \$ 27.785,74, corresponde la devolución a las agencias de publicidad, por servicios no cumplidos por Radio Provincia, la suma de \$ 8.787,11.

Asimismo, no han ingresado a la cuenta especial, por falta de pago de los causantes, las siguientes sumas:

Ministerio de Educación	\$	18.900,00
Ministerio de Asuntos Agrarios	\$	2.893,32
Agencia Telam (Telenoticioso Americano)	\$	8.237,76
		<hr/>
Total	\$	30.031,08

TECNICA

La Sección Técnica tiene asignada la tarea de contralor de los Estudios y Taller.

ESTUDIO

Durante este año, se completó el rearmado de la mesa de control, especialmente en el tablero de jacks, llaves de comando y elementos de seguridad. Se completó el cambio de conductores blindados que enlazan la mesa de control con los jacks de los amplificadores de línea. Se cambiaron algunos de los paneles de celotex del estudio «C» que fueron deteriorados por la construcción de una loza de hormigón en dependencias del Teatro Argentino, y se inició la reconstrucción del estudio «B» que también fué deteriorado por aquella construcción.

TALLER

En el taller de la emisora se procedió al mantenimiento en servicio de los amplificadores, preamplificadores, micrófonos, bocinas, etc. Se completó el armado del desdoblamiento del amplificador de 300 W. Se armó un preamplificador de línea de cuatro canales destinado a las transmisiones del Teatro Argentino. También se procedió al centrado de las bocinas reentrantes. Se efectuaron 683 transmisiones en este período.

PLANTA TRANSMISORA

En la misma se realizaron los trabajos propios de mantenimiento de la Planta Transmisora, consistentes en limpieza de las placas de las válvulas de poder, tuberías, filtros, el circuito de agua refrigerante, reemplazo de elementos del transmisor, entre ellos, un condensador de antena, reparaciones de relays, impedancias para el balizamiento de mástil, cambios de tubos flexibles para paso de agua refrigerante de las válvulas de poder. Se confeccionaron adaptadores para utilizar las válvulas Telefunken RGQ 205 en lugar de las RGQ 20/10 en el transmisor de emergencia de 5 Km. Asimismo, se reemplazaron y construyeron contactos de la bujía automática de alta tensión, del conmutador estrella triángulo del motor del ventilador, se reparó el cable microfónico, cortado por una máquina zanjadora.

USINA

El motor Diesel, grupo electrógeno que provee la energía para los transmisores, fué sometido a los trabajos de mantenimiento, siendo lo más importante el desarme de las cabezas de cilindros y pistones para despegar los aros, esmerilándose las válvulas de admisión y escape. Se limpiaron inyectores, cambiaron bujes de bielas y pernos de balancín del cilindro N° 1.

ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMISORA L S 11

Mediante Ley provincial número 5.777, sancionada el 30 de agosto de 1954 y promulgada por Decreto número 12.215, del 10 de setiembre del mismo año, se facultó al Poder Ejecutivo a proceder a la apertura de una cuenta especial «Producido L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires», a la cual ingresarían los importes de recaudación resultantes de contratos que autorice y que se realicen con personas y/o entidades privadas o instituciones provinciales, nacionales y/o municipales, por ocupación de espacios radiales en la Emisora Oficial, con fines de propaganda.

La citada ley establece que la propaganda a irradiarse deberá ceñirse a disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo, quien racionalizará el procedimiento de contratación y superintendencia de toda programación.

Las sumas ingresarán, por recaudación resultantes de los contratos autorizados, se aplicarán a financiar las erogaciones que demande el cumplimiento de la actividad radial, fijando oportunamente el Poder Ejecutivo el régimen de compras, ventas y contrataciones al que deberá ajustarse la explotación, que deberá adecuarse a las modalidades del servicio.

Teniendo en cuenta que la Ley 5.777 en su artículo 4º faculta al Poder Ejecutivo para incorporar la Cuenta Especial creada al Presupuesto General, años 1954/55 y conforme al régimen instituí-

do por la Ley de Contabilidad número 5.351 (T. O. 1952), con fecha 11 de mayo de 1955 dictó el Decreto número 5.078, procediendo en tal sentido e incorporando al cálculo de recursos para el año 1955, en la primera parte, Recursos, I, en Efectivo, 2, de Cuentas Especiales, 3. Ministerio de Gobierno, el rubro 4), Dirección de Radiodifusión «Producido L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires, b) Recaudación del año», con la suma de pesos 2.280.000 moneda nacional; como así también las partidas destinadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 5.777, por un total similar a dicho importe, creándose el Item 4, denominado «Dirección de Radiodifusión, Producido L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires», con los créditos asignados de la siguiente manera:

Anexo III, Ministerio de Gobierno, Capítulo 1º, Administración Central, Grupo 2º, a financiar con recursos de Cuentas Especiales.

Inciso 1º «Gastos de Personal»

Partida Principal 2, Sueldos	\$	350.000
Partida Parcial 2, Partidas Globales	»	350.000

PARTIDAS GLOBALES

a) Para pago personal administrativo, técnico, profesional, obrero, de maestranza y de servicio	\$	350.000
Partida Principal 4, Bonificaciones y Suplementos	»	121.000
Partida Parcial 2, Costo de la vida ..	\$	36.000
Partida Parcial 3, Sueldo Anual Complementario	»	30.000
Partida Parcial 4, Salario Familiar ..	»	5.000
Partida Parcial 5, Horas extras y/u otras bonificaciones	»	50.000
Partida Principal 6, Aporte Patronal	»	46.000
Partida Parcial 1, Aporte Patronal al Instituto de Previsión Social	\$	45.600
Partida Parcial 3, Aporte del Estado al Seguro Colectivo	»	1.000
Total Inciso 1º	\$	517.600

Inciso 2º «Otros Gastos»

Partida Principal 1, Gastos Generales	\$ 1.112.400
Partida Parcial 26, Gastos Generales Va- rios	\$ 600.400
Partida Parcial 35, Retribución de Ser- vicios Privados	» 512.000
Partida Principal 2, Inversiones	» 650.000
Partida Parcial 10, Inversiones varias y/o Especia- les	\$ 650.000
<hr/>	
Total Inciso 2º	\$ 1.762.400

REGLAMENTACION DE LA LEY Nº 5.777

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5.777, el Poder Ejecutivo reglamentó la misma mediante decreto suscripto el 11 de mayo de 1955 y que lleva el número 5.079.

Es así como, a partir del 1º de junio de 1955, comienza la actividad comercial de Radio Provincia, realizándose difusión radial y periodística destacando la nueva forma de trabajo de L S 11.

En el lapso comprendido entre el 1º de junio y 30 de noviembre, ingresó, por ocupación de espacios radiales, a la Cuenta Especial, la suma de pesos 248.685,55, en cuyo total está incorporada la cantidad de pesos 24.392 en concepto de servicios correspondientes al año 1954, abonados por L R 1, Radio «El Mundo».

Aún no han ingresado a la Cuenta Especial, las siguientes cantidades, por falta de pago de los causantes:

Ministerio de Asuntos Agrarios	\$ 2.893,32
Ministerio de Educación	» 18.900,—
Agencia Telam (Telenoticiosa Americana)	» 8.237,76
<hr/>	
Total	\$ 30.031,08

Del importe recaudado, de pesos 248.685,55 corresponde devolver a los contratantes, por servicios no cumplidos por Radio Provincia, la suma de pesos 8.787,11, que se descomponen de la siguiente manera:

Agencia Telam	\$ 1.875,52
Agencia Publefec	» 1.271,76
Agencia O. P. A.	» 542,88
Agencia V. Y. R. A.	» 414,29
Publicidad Batis	» 1.527,16
Publicidad Goncort	» 2.337,18
Productora Bonaerense	» 818,32
<hr/>	
Total	\$ 8.787,11

A los efectos de financiar las erogaciones demandadas por la actividad radial comercial, y con cargo a las partidas de la Cuenta Especial, fueron imputados gastos que suman un total de 220.899,81 pesos, discriminados así:

Partida 26, Gastos Generales Varios	\$ 31.383,26
Partida 35, Retribución de Serv. Privados »	182.769,55
Partida 10, Inversiones varias y/o especiales »	6.747,—

En consecuencia, de lo ingresado, queda un saldo a favor de la Emisora, de pesos 27.785,74 moneda nacional.

ACTUACION DE LA INTERVENCION EN LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIONES

Al hacerse cargo la Intervención en la Dirección General de Informaciones, se observó que la faz económica comercial se desenvolvía con serios inconvenientes, ya que a los efectos de financiar los sueldos de los empleados y artistas que percibían sus haberes de la Cuenta Especial, «Producido L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires», por la Partida 35, Retribución de Servicios Privados, la Intervención se vió en la necesidad de comisionar personal de la Emisora para que gestionara el pago de importes radiales adeudados, cuya concreción niveló los gastos ordenados, con las entradas habidas. Vale decir, que en caso de no haberse materializado el cobro planeado, se habría producido un déficit en virtud de haberse realizado gastos que superan los recursos ingresados.

Estudiada la reglamentación de la Ley número 5.777 de comercialización de los espacios radiales (Decreto 5.079), se observó que ésta trababa todo desenvolvimiento comercial, ya que impedía el manejo de la actividad comercial en las condiciones vigentes en todas las radiodifusoras del país, omitiéndose reglamentar situaciones de mucha importancia, como son, por ejemplo, las devoluciones de los importes radiales en virtud de su incumplimiento por Radio Provincia.

En las actuaciones iniciadas por el Ministerio de Comunicaciones, expediente número 943/54 de la Gobernación, dicho Departamento de Estado señalaba la necesidad de no sancionar la actual Ley número 5.777 que autoriza a L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires a difundir propaganda comercial.

Argumentaba para ello lo dispuesto en la Resolución número 7.266, del año 1936, dictada por la ex Dirección General de Correos y Telégrafo de la Nación, en cuyo artículo 1º disponía: «Acordar licencia al Gobierno de la Provincia para el funcionamiento de la estación de radiodifusión instalada en la ciudad de La Plata, con subordinación a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones en vigor, o a las cláusulas de la presente resolución y a las ya dictadas o que dictare esta repartición». En su artículo 2º establecía que «la estación autorizada por la presente, deberá excluir de sus transmisiones la propalación de pu-

blicidad comercial intercalada, como así también cualquier otra que implique un propósito de lucro, a cuyo efecto sus actividades deberán ajustarse a la irradiación de programas de carácter artístico, cultural, noticioso, etc., encuadrados en la definición de radiodifusión».

Finaliza la presentación manifestando que el «régimen de contratación de espacios radiales con fines de propaganda comercial, vulnera las normas legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la emisora oficial de la Provincia» y «en lo atinente al orden institucional y dado que el servicio de radiodifusión es de jurisdicción Nacional, el dictado de la ley referida lesiona las atribuciones exclusivas que para legislar en la materia son inherentes al Poder Central».

En virtud de que surgía de lo actuado, que Radio Provincia no podía incluir en sus transmisiones la irradiación de publicidad, y que el régimen imperante de contratación, con fines de propaganda comercial vulneraba las normas legales y reglamentarias nacionales que rigen el funcionamiento de la Emisora del Gobierno provincial, la Intervención en la Dirección General de Informaciones, a fin de encuadrar a Radio Provincia en las normas legales, resolvió la no renovación de los contratos de publicidad a partir del 1º de diciembre de 1955, elevando las actuaciones al Ministerio de Gobierno, a fin de que en definitiva se expida sobre el particular, aconsejando que no resulta conveniente la explotación de L S 11 en forma comercial.

MEMORIA DE LA DIRECCION DE RADIODIFUSION POST REVOLUCIONARIA

Una de las primeras medidas adoptadas por la actual Dirección de Radiodifusión, ha sido la de reorganizar las distintas oficinas, desmontando el engranaje centralizador que no permitía trabajar con la libertad necesaria, trabando la acción de los jefes de Sección, que se veían, de esta manera, impedidos de actuar libremente.

Se ha simplificado notablemente la estructuración de las oficinas que desarrollan sus funciones específicas libremente, asignándose las funciones principales a tres oficinas, a saber:

- a) Oficina Administrativa;
- b) Oficina Artística;
- c) Oficina Técnica.

OFICINA ADMINISTRATIVA

Esta oficina centraliza todo el movimiento administrativo. Su función se ajusta en un todo a las directivas que en materia administrativa le son propias, estando a cargo de la misma la fiscalización de Mesa de Entradas y Depósito, Registro Patrimonial y Mayordomía.

OFICINA ARTISTICA

La función desarrollada por la Oficina Artística tiene a su cargo las oficinas Discoteca, Programas y Locutores, secciones que son puramente de índole artística.

OFICINA TECNICA

La modificación fundamental reside en haberse centralizado la parte técnica de Radio Provincia en esta oficina, por considerar conveniente, desde todo punto de vista, que la misma debe seguir las directivas de un solo criterio.

ARTISTICA

Reordenada la Oficina Artística, esta se abocó al estudio de mejorar el nivel de las audiciones en lo relativo a calidad, por considerar que el mismo había descendido notablemente, en razón de darse un porcentaje excesivo de preferencia a la música popular. Es así como se produjo el estancamiento de las obras mayores, situación que afectó la programación, ya que el rango de la emisora oficial, sostenido a través de largos años, fué destruído por el porcentaje abrumador de música popular y actuaciones individuales de escasa jerarquía.

A partir de octubre de 1955, la programación de Radio Provincia se señala en líneas ascendentes. Se ha restituído con acusada firmeza, el fundamento esencial de la auténtica misión radial. En una recuperación paulatina, se está logrando una nivelación satisfactoria, que es índice de la preocupación de las autoridades y que halla continua adhesión en los oyentes, quienes hacen llegar su estímulo y aprobación en cartas elocuentes y demostrativas. Los programas clásicos van desplazando los populares lo que, determinado por un aumento de material, discos adquiridos en ese lapso, devuelven su fisonomía, rango y respeto de este organismo, acreditado por la calidad de sus transmisiones. Es pues tarea grata, ésta, que emprendida con entusiasmo, clarividencia y libertad da resultados inmediatos compensatorios.

PROGRAMACION

Se procuró, en este período, el concurso de artistas de valía, no obstante el impedimento que significó el respectivo presupuesto de gastos, cuya limitación no ha impedido la realización de espectáculos de alta jerarquía artística en el aspecto folklórico, popular y clásico.

En tal sentido, deben mencionarse los realizados en el mes de diciembre con la colaboración del Teatro Argentino, coincidentes con la recuperación artística en que está empeñada la emisora.

En dicho mes desfilaron, en espectáculos gratuitos de dos horas de duración y, cabe señalar, con amplio apoyo de público, calificados elementos.

En este período fueron irradiadas 974 audiciones artísticas.

DISCOTECA

En primer término, haremos referencia a la incorporación de material discográfico, cuya importancia ha permitido mantener la calificación de la discoteca de la emisora como una de las más completas.

Como dato ilustrativo, se realiza la siguiente comparación: en diez meses se adquirieron 47 discos por un valor de pesos 575 05, durante noviembre y diciembre se compraron 457 discos por un total de \$ 10.405,43, con lo que ha llegado al nivel deseado.

En el mismo período, las fábricas de discos donaron 184 grabaciones valuadas en \$ 1.930.

Es así como la Oficina Discoteca programó 1.592 audiciones, armándolas sobre un esquema tipo, proyectado y estudiado de antemano de acuerdo con el criterio sustentado en la actualidad.

Asimismo, y a la hora 22, se dispuso la irradiación diaria de un boletín informativo con la actividad oficial del Gobierno de la Provincia, preparado someramente por la Dirección de Prensa.

Una de las principales medidas adoptadas por la actual Dirección de Radio Provincia ha sido la de facilitar a los noveles valores artísticos su incorporación a L. S. 11, iniciándolos de esta manera en la actividad radial, sin descuidar lógicamente la jerarquía de los mismos.

También fueron levantadas todas las restricciones para las actuaciones artísticas, reingresando los elementos que habían sido desplazados por situaciones políticas, por el gobierno depuesto.

Fué estudiada y adoptada a raíz de un pedido formulado por la Sociedad de Ciegos «Luis Braille» de esta ciudad, la implantación de una audición destinada a la readaptación del no vidente, siguiendo la técnica moderna para la enseñanza de los mismos.

TECNICA

En virtud del reordenamiento de la Oficina Técnica, ésta centralizó todo este aspecto, comenzando a desenvolverse la misma con mayor eficacia.

T A L L E R

Durante este período, se construyó un racks para colocar tres unidades amplificadoras de 50 W. con un tocadiscos para ser utilizado en las ampliaciones realizadas en localidades del interior de la Provincia. Se procedió al pintado de las unidades amplificadoras de 50 W. y se reacondicionaron las mismas.

E S T U D I O

Se completó la reconstrucción del Estudio «B». Se cambiaron dos motores giradiscos de la mesa de control, renovándose los relays de los sistemas de señalización (luz, chicharras, etc.) y se trasladó el conmutador de 10 internos y 2 líneas exteriores desde la entrada al hall de la emisora.

Se procedió al estudio y diseño del tratamiento acústico del Estudio «A» que tuvo que ser desarmado para facilitar las obras de mejoramiento del Teatro Argentino. Para ello se siguió el planeamiento señalado por la técnica norteamericana de ambientes acústicos, especialmente los trabajos de Dixon. Es así como se ha previsto un tiempo de reverberación de 0,8 segundos, llegándose al mismo con la utilización de celotex como material absorbente, combinado con hardboard y mampostería, con una técnica de planos salientes (dientes de sierra) y curvas. Como en el estudio en cuestión debe de trabajarse con público y sin público, en el proscenio se ha previsto el cortinado que obtura las paredes curvas de material «brillante» para poder ajustar las características acústicas a las distintas condiciones de trabajo.

PLANTA TRANSMISORA

Se realizaron los trabajos de rebobinado del motor ventilador de 85 HP, cambiándosele sus cojinetes. Se colocó la sirena de alarma en la garita de vigilancia. Construyóse el serpentín del sistema de refrigeración del transmisor de emergencia. Se reemplazó una resistencia reguladora de la tensión negativa de las válvulas moduladoras. Se encaró la reparación de un transformador que alimenta las luces del portón de entrada y se proyectó la construcción de un galpón de material en reemplazo del depósito de chapas de cinc y maderas, que alberga en la actualidad válvulas del transmisor de mucho costo y difícil adquisición. También se ha solicitado el reemplazo del aislador de la base del mástil, que presenta en la actualidad varias fisuras con los consiguientes arcos. También se ha previsto la iluminación del camino de entrada y parte externa del edificio.

U S I N A

Se procedió al desarme total del motor, cambiándose los aros de los pistones, metalizándose y ajustando cojinetes de biela, cambio de bujes y perno de balancín, reformado de pistones para adaptarlos a los mismos tipos de aros, limpieza y regulado de inyectores, cambio de ruleman del regulador de velocidad, y puesta a punto del motor.

De los análisis realizados en las aguas que se utilizan para la refrigeración del motor diesel, se llegó a la conclusión de la ventaja de utilizar el agua que dispone la Unidad 1 (Penal de Olmos)

en reemplazo de la que se provee por intermedio del pozo local de la Planta Transmisora, ya que con ello se conseguiría una disminución considerable de depósitos por incrustaciones, habiéndose solicitado el material (tubería de hierro galvanizado de 1/2 a 3/4 de pulgada) para el enlace de la fuente de agua del Penal de Olmos y la usina diesel.

**JUNTA DE DEFENSA
ANTIAEREA PASIVA**

JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA

La importancia que reviste la creación de la Ley N° 12.913, del Decreto N° 4.104/943, al conferirle al Ministerio de Ejército la creación de la Defensa Antiaérea Pasiva Territorial, se fundan no solamente en la considerable significación de la misma en relación con los hechos, cuya misión en tiempo de paz es procurar la defensa civil de la población por medio del aporte de ellos mismos en su expresión más loable, la autoprotección, lograda por el esfuerzo solidario de los habitantes convertidos en voluntarios de una cruzada social y humana, como así también, la represión y vigilancia del sabotaje.

En esta rápida visión, se ofrece una descripción de la labor cumplida en la Provincia por la Secretaría de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva en todos sus aspectos, trabajos que se han realizado mediante disposiciones impartidas por el Comando General de Defensa Antiaérea, de acuerdo al programa trazado para el año 1955 y plan de labor preparado por esta secretaría coordinado con dichas directivas.

La Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, respondiendo a tales consignas ha desarrollado sus tareas mediante planes bien definidos, desde el punto de vista de la función específica que le señala la Ley N° 12.913, cumpliendo así con la noble finalidad de llevar a la conciencia de la colectividad los fines que esta ley persigue, con el loable y patriótico propósito de organizar por todos los medios su autoprotección, lo que desde luego implica una movilización general de la ciudadanía de ambos sexos.

De ello se infiere la necesidad cada vez más apremiante de instruir al pueblo para tan delicados deberes, los que demandan tiempo y gastos por la diversidad de objetivos que es necesario organizar y movilizar ya que su preparación, disciplina y acción de conjunto serán la base fundamental que cimentará la defensa civil.

PLANES Y DIRECTIVAS

El plan de actividad que desarrolló esta Junta en el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1955, ha sido en base al programa de tareas previsto oportunamente y cuyas instrucciones y trabajos a realizar abarcan todos los servicios que integran la Defensa Antiaérea Pasiva, con la finalidad que se encuentren constituidos dentro de las prescripciones de la Ley N° 12.913.

La tarea enunciada es de fundamental importancia para que cada Junta local pueda actuar con eficacia cuando las circunstancias así lo exijan. Las actividades que se han desarrollado son las siguientes:

1º Se impartieron instrucciones a todos los Presidentes de Juntas que carecen de Sociedades de Bomberos Voluntarios, solicitándoles encarar la formación y creación de dichos organismos con vecinos afincados de responsabilidad, solvencia y prestigio. A la fecha su resultado no puede ser más halagador, de acuerdo a los informes que obran en este organismo.

2º Tarea que requiere anualmente un especial control y activas diligencias, es la actualización de movilización de todos los servicios que integran los ciudadanos voluntarios para completar dichos cuadros y proceder a la designación del personal auxiliar necesario que debe cubrir los claros dejados por diferentes circunstancias (cambios de domicilio, inferioridad física o fallecimiento).

3º Confección de planillas y fichas de los miembros que componen las 112 juntas locales que deben formar o constituir cada uno de los intendentes municipales en su carácter de Presidente de la Junta. Para todo esto se han impartido directivas y remitido programas, folletos y reglamentos.

4º Se realizó una encuesta en toda la Provincia, entre los radioaficionados de la jurisdicción, a fin de que informaran sobre las características del equipo radioeléctrico en su poder y manifestaran además si accedían o no a integrar la red radioeléctrica experimental.

5º También durante el transcurso del año 1955 se ordenó a todos los presidentes de las 112 juntas locales la confección del Plan de Alarma de Emergencia, enviándose al mismo tiempo las directivas y el modelo del plan, respectivamente.

6º Por último al asumir sus funciones los nuevos comisionados municipales, este organismo envió nota a todos ellos comunicándoles sobre su designación como presidente de la junta local, requiriéndoles al mismo tiempo, prestaran todo su apoyo a esta Secretaría en tan patriótico empeño.

7º Asimismo esta secretaría realizó una estadística tendiente a obtener los datos precisos sobre el material de lucha contra incendios que poseían los cuerpos de Bomberos Oficiales y Voluntarios, de esta jurisdicción, al 31 de diciembre de 1955.

CURSO DE CAPACITACION DE DEFENSA CIVIL

En el año 1955, y de acuerdo con las disposiciones emanadas del Comando General de Defensa Antiaérea, este organismo preparó y organizó todo lo concerniente a la realización del Curso de Capacitación de Defensa Civil que debería realizarse en esta ciudad en el mes de setiembre del mencionado año.

Por las circunstancias que son de público conocimiento, el Comando General de Defensa Antiaérea, por telegrama de fecha 21 de setiembre, ordenó la suspensión del mencionado curso hasta nueva orden.

ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con las directivas para la preparación de la Defensa Antiaérea Pasiva se prestó preferente atención a la prosecución de la organización e instrucción de los servicios de Orden, Reacondicionamiento, Bomberos, Sanidad, Comunicaciones y Alarma, para que sus posibles intervenciones satisfagan los propósitos que determina su creación. Para llegar al resultado previsto se han distribuido reglamentos, folletos e instrucciones.

ACTIVIDAD DE L U 8 - D. B. N.

Durante el año 1955 se han efectuado constantes comunicaciones con un elevado número de estaciones de la red de radioaficionados de provincias y territorios.

No obstante no ha sido posible contar con la colaboración de las estaciones de Policía de la Provincia, Gendarmería, etc., debido a que operan en frecuencias que no cubren equipos como el que dispone esta secretaría, por cuya circunstancia la labor desarrollada con el ánimo de intercambiar comunicados con estas estaciones ha sido nulo. Estos inconvenientes por lo general se subsanan tratando de mantenerse en contacto con aficionados que permanecen «Alerta» dentro de la zona en que se desea mantener comunicaciones.

Por último cabe destacar la amplia colaboración que en toda circunstancia prestan los radioaficionados con estaciones de otras juntas de Defensa Antiaérea Pasiva, que por razones de mala propagación hacen imposible comunicarse directamente con ellos.

MOVIMIENTO DE NOTAS, EXPEDIENTES Y MATERIAL DE PROPAGANDA

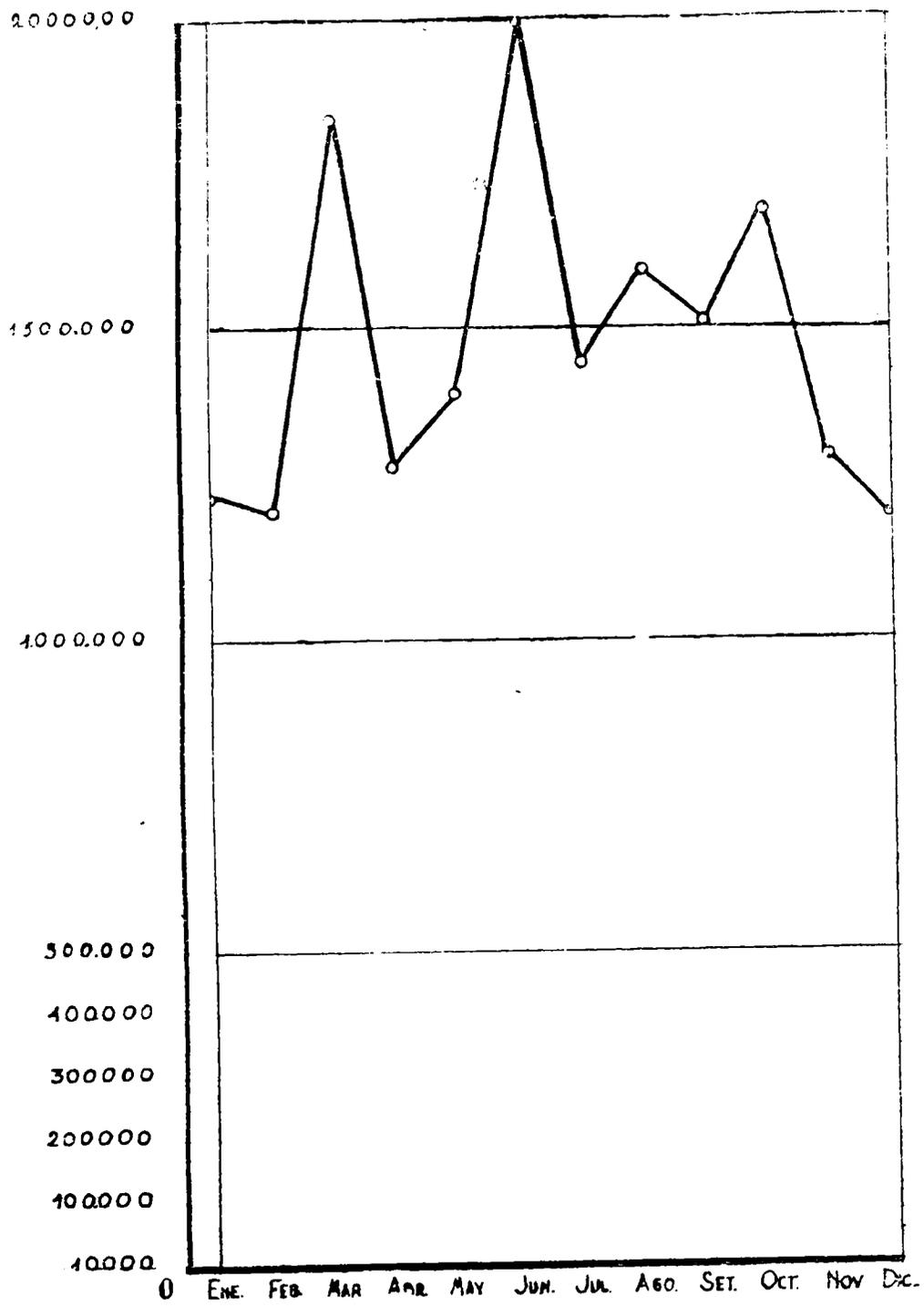
1. Entradas:

Notas	579
-------------	-----

2. Salidas:

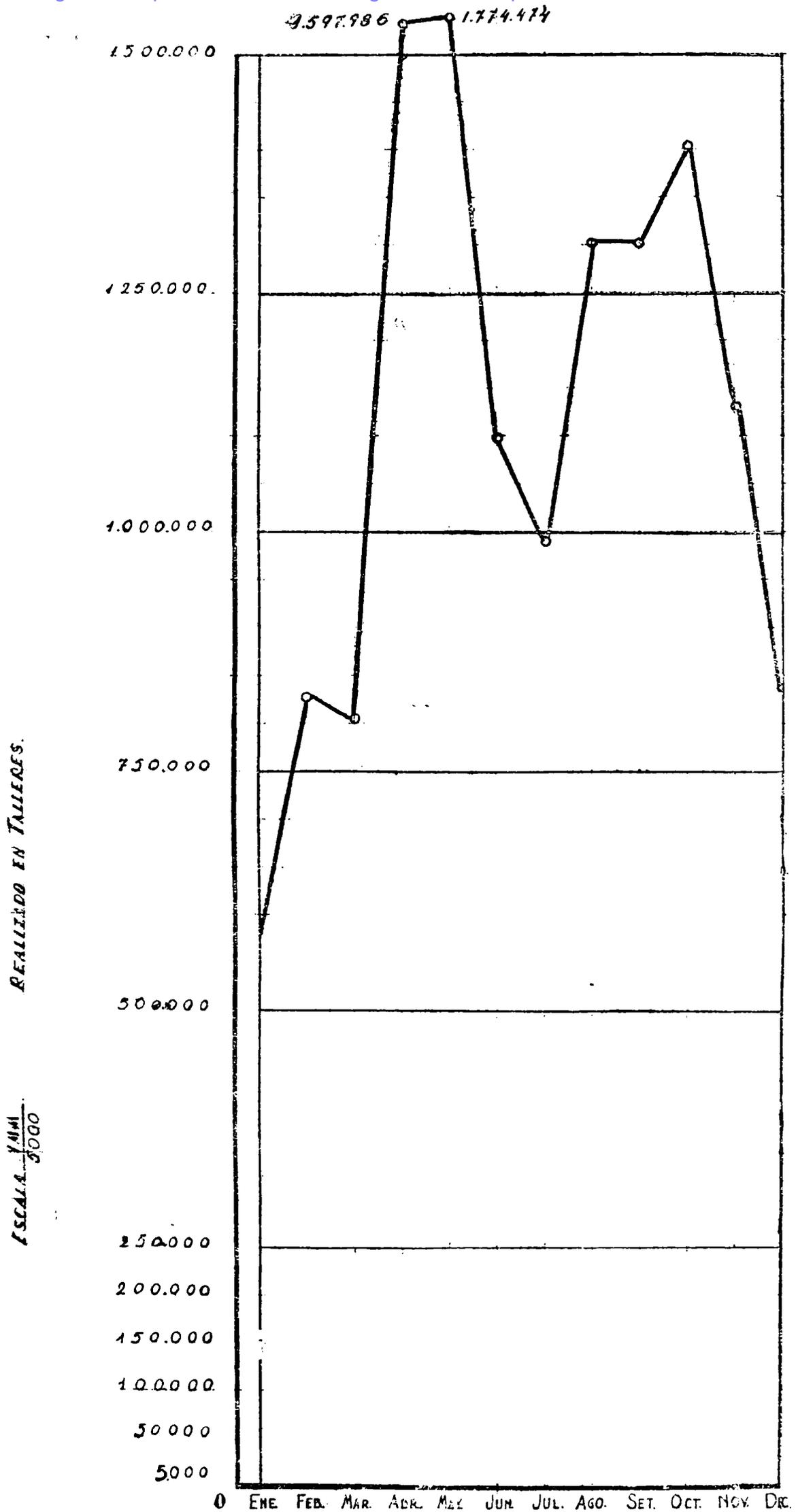
Notas	1.603
Encomiendas	25
Planilla jefe de manzana	1.400
Manual jefe de manzana	1.400
Planilla censo familiar	900

**DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS**

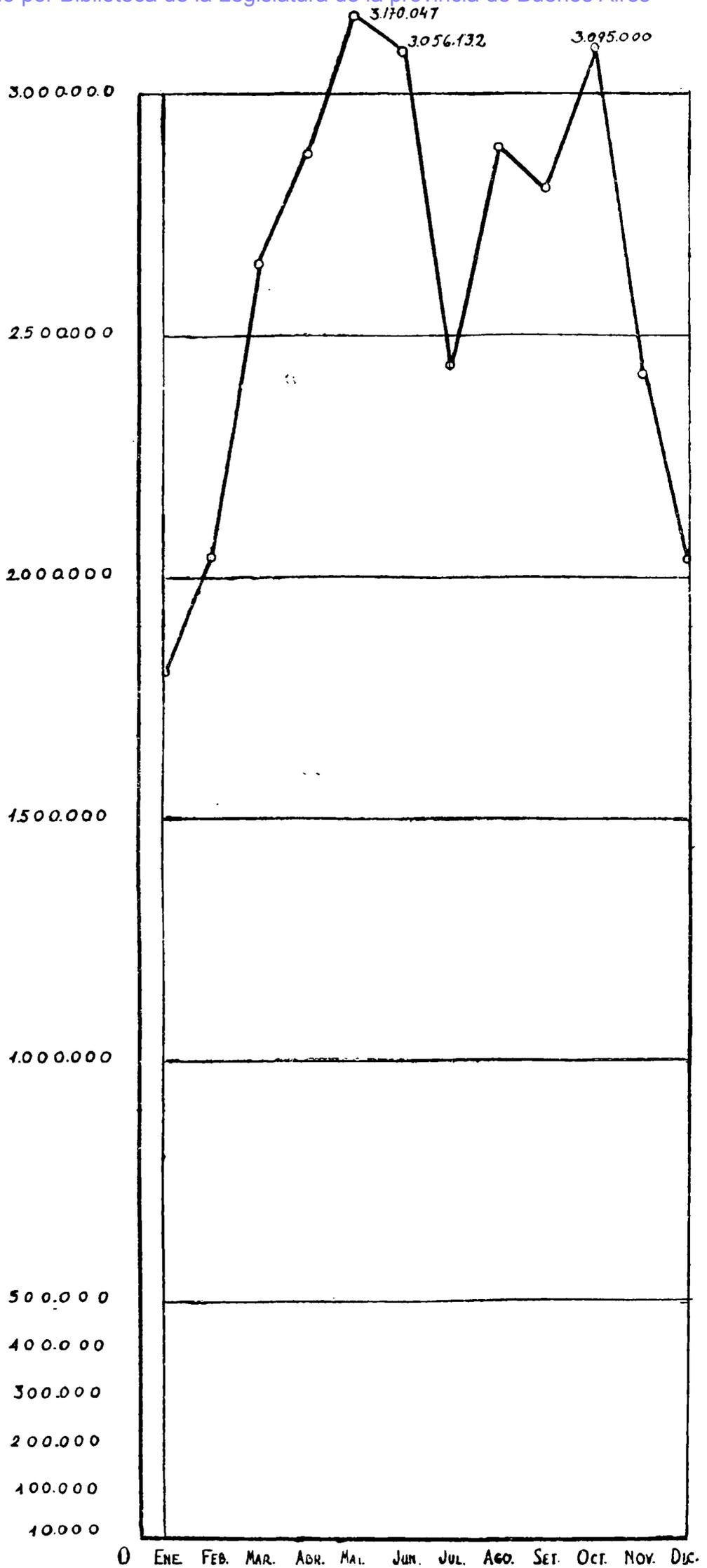


ESCALA $\frac{1MM}{10.000}$

ADQUIRIDO —————



TOTAL SUMINISTRADO (M \$ N.)



DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Esta repartición durante el año 1955, dentro de cuyo lapso, la Dirección General cumplimentó, dentro de las posibilidades que le otorgaran las partidas del presupuesto de dicho año, con las provisiones de uniformes para el personal de servicio de la Administración Pública, de Jefatura de Policía, de Establecimientos Penales y de penados y procesados asilados en los distintos establecimientos carcelarios de esta Provincia.

Asimismo proveyó de víveres frescos y secos, artículos de limpieza, menaje y combustibles a las unidades cercelarias dependientes de la Dirección General de Establecimientos Penales y cuerpos y destacamentos de Policía.

Las provisiones de prendas, víveres, artículos de limpieza, menaje, combustibles y acarrees, ascendieron a la cantidad de 17.621.378,36 pesos moneda nacional, con la siguiente discriminación mensual:

Enero	\$	1.226.083,80
Febrero	»	1.207.299,69
Marzo	»	1.845.151,57
Abril	»	1.280.454,33
Mayo	»	1.339.572,97
Junio	»	1.997.050,54
Julio	»	1.446.095,70
Agosto	»	1.594.110,96
Setiembre	»	1.506.270,49
Octubre	»	1.686.948,61
Noviembre	»	1.287.998,19
Diciembre	»	1.204.341,51

Los talleres de esta dependencia laboraron durante el año 1955 la cantidad de 154.292 prendas destinadas al personal de la Jefatura de Policía, Establecimientos Penales, penados y procesados y de servicio de la Administración Pública, que insumieron en concepto de material y pago de mano de obra la suma de pesos 13.624.451,78 moneda nacional, con la consiguiente discriminación mensual:

Enero	\$	581.857,64
Febrero	»	830.632,30
Marzo	»	807.504,12
Abril	»	1.597.986,17
Mayo	»	1.744.474,43

Junio	\$	1.099.086,09
Julio	»	992.123,52
Agosto	»	1.293.668,50
Setiembre	»	1.302.345,63
Octubre	»	1.404.299,70
Noviembre	»	1.133.274,92
Diciembre	»	837.198,70

Se abonó al personal destajista de esta dependencia, representado por 1.023 obreros, la cantidad de pesos 2.656.335 moneda nacional, en concepto de pago de mano de obra por las confecciones que realizaran; la suma de pesos 221.141 moneda nacional, por sueldo anual complementario y la de pesos 111.051,35 moneda nacional, por vacaciones pagas, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia.

Se emitieron la cantidad de 1.249 órdenes de compra en favor de las firmas que contrataron con la dependencia y 1.026 de entrega por las provisiones realizadas a los distintos establecimientos oficiales.

Se propició ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia la inclusión dentro del régimen de jubilaciones, al personal destajista de esta repartición, proyecto que se encuentra a estudio y cuya aprobación beneficiaría a modestos servidores del Estado.

Al hacerse cargo esta nueva Dirección General, se abocó al estudio y reforma del reglamento interno que la rige y que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 3.565, del 4 de octubre de 1944; reforma que actualmente se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo, en la que se contempla su modificación y su actualización conforme a los cánones de organización moderna de los establecimientos de producción, eliminándose las partes anacrónicas y demagógicas impuestas por el gobierno depuesto y reestructurándolo para un más rápido, mejor y más seguro control del movimiento de mercaderías, materias primas y elementos de esta Dirección General.

**DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS MUNICIPALES**

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Esta repartición, creada por el Decreto número 4.168, del 8 de mayo de 1953, está destinada a ejercer funciones de coordinación y asesoramiento entre los municipios de la Provincia y el Poder Ejecutivo de Buenos Aires.

Durante el año 1955 desarrolló normalmente su actividad específica habiéndose incrementado sensiblemente sus tareas al disponer la Intervención Nacional en la Provincia, la intervención a las municipalidades, dado que constituye el nexo de enlace entre los funcionarios interventores y los organismos dependientes del Poder Ejecutivo.

A fin de otorgar a las decisiones de los señores comisionados una fundamentación esencialmente democrática, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 60, de fecha 4 de octubre de 1955, por el cual se dispuso autorizar a aquéllos para la designación en sus respectivas jurisdicciones de una «Comisión Asesora Municipal» integrada por vecinos representativos del comercio, la industria, la producción, los obreros y los profesionales de cada localidad.

Posteriormente, en esta dependencia se cursaron a los comisionados municipales notificaciones en las que se solicitaba la constitución de las comisiones asesoras, organismos que paulatinamente se fueron integrando en toda la jurisdicción bonaerense.

Asimismo, las distintas comunas cursaron comunicaciones en las que se eliminaban denominaciones impuestas a calles y avenidas por el régimen depuesto, y se reemplazaban por los nombres primitivos o designaciones acordes con hechos trascendentes de la historia nacional.

Con intervención de esta repartición el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 1.671, de fecha 21 de noviembre de 1955, por el cual se autorizó a los comisionados municipales a dictar decretos-ordenanzas fijando en cuarenta y cinco días la vigencia de las guías de remisión de hacienda que expida cada municipalidad, con el propósito de uniformar en todo el territorio provincial, las normas que rigen en las actividades ganaderas. Al mismo tiempo, por el referido decreto se impuso a dichos funcionarios la obligación de comunicar al Ministerio de Gobierno los decretos-ordenanzas que se dicten en cada caso.

También con intervención de la Dirección de Asuntos Municipales se procedió a despachar expedientes originados por solicitudes de los señores comisionados municipales, en donde estos funcionarios

requerían aprobación de ampliaciones de partidas de los presupuestos comunales, exenciones de impuestos municipales, traspaso de fondos, licitaciones públicas, etc. y toda la actividad administrativa que concentran las comunas bonaerenses en el Ministerio de Gobierno.

A continuación se consigna el detalle estadístico de las actividades cumplidas durante el ejercicio 1955 por la Dirección General de Asuntos Municipales:

Expedientes:

Entrados desde el 1º de enero hasta el 16 de setiembre	2.542
Desde el 17 de setiembre hasta el 31 de diciembre	2.480
Total	5.022
Salidos desde el 1º de enero hasta el 16 de setiembre	2.542
Desde el 17 de setiembre hasta el 31 de diciembre	3.080
Total	5.622

Memoriales:

Decretos diversos.
 Plan analítico 31/XII/1955.
 Plan analítico 17/II/1956.
 Plan pavimento crédito bancario.
 Aumento impuestos municipales.
 Modificación artículo 159, Ley Orgánica Municipal.
 Propiedad reserva calles.
 Decreto kermeses, romerías, etc.

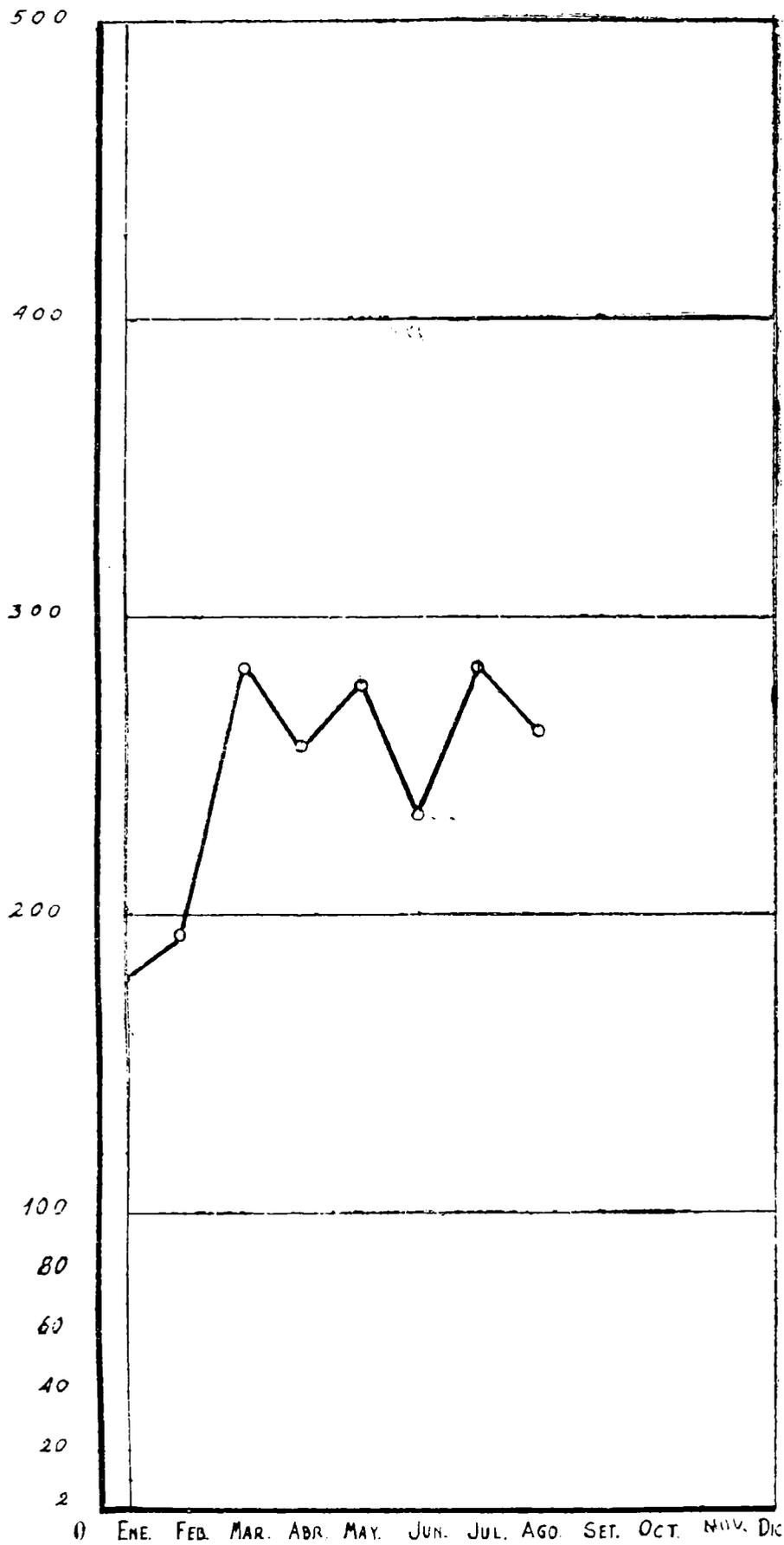
Circulares:

Desde el 1º de enero hasta el 16 de setiembre	11
Desde el 17 de setiembre hasta el 31 de diciembre ..	34
Total	45

Asesoramientos.

Legal (constante).
 Preparación decretos - ordenanzas.
 Trolebuses.
 Pavimentos.

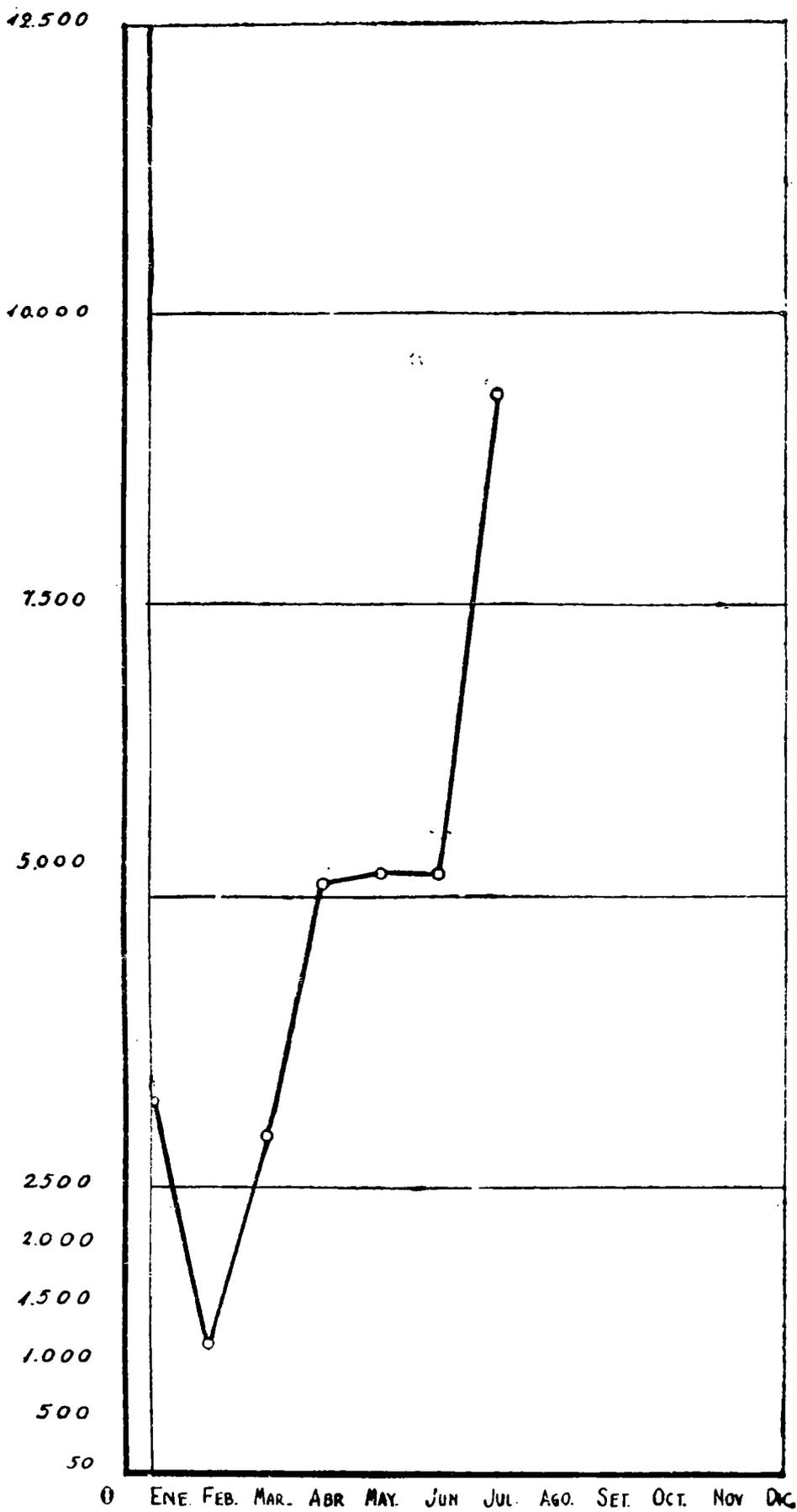
DIRECCION DE PRENSA



ESCALA $\frac{1 \text{ M.M.}}{2}$

NOTICIAS DADAS A PUBLICIDAD





ESCALA $\frac{1MM}{50}$

COPIAS DE NOTAS GRAFICAS

DISTRIBUIDAS A LOS DIARIOS



DIRECCION DE PRENSA

La misión que cumple la Dirección de Prensa es la de establecer un nexo informativo entre las autoridades gubernativas y la colectividad, función que se lleva a la práctica por intermedio de los órganos periodísticos, a los cuales se suministra en forma rápida y en un mismo pie de igualdad, toda la información relacionada con el desenvolvimiento del gobierno y las realizaciones del Estado.

FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE PRENSA

En el aspecto funcional, la Dirección de Prensa agrupa a sus oficinas en tres ramas diferentes, cada una de las cuales tiene función propia, informativa y administrativa.

1º Información:

Integran la rama informativa las secciones de fotografía, redacción, cuerpo de taquígrafos y expedición.

Las tareas de este grupo de oficina se desarrollan a la manera de una agencia noticiosa. Todo decreto e información es enviado a los diarios metropolitanos de la tarde y a los corresponsales de esta ciudad. Una, dos y en ocasiones hasta tres veces por día salen patrulleros a la Capital Federal llevando la información y fotografías que son distribuidas en todos los diarios y agencias de la Capital Federal. Independientemente de esta relación directa con los órganos periodísticos metropolitanos, la Dirección de Prensa mantiene un contacto permanente con los corresponsales de los mismos en la ciudad de La Plata, afianzando con esta doble distribución de las noticias la seguridad de su conocimiento. Los diarios de La Plata son atendidos por correos de la Dirección de Prensa que constantemente realizan el reparto de la información.

En cuanto a los diarios y periódicos del interior de la Provincia, se remite un boletín de noticias sintético, diario que contiene toda la información oficial del día, a doscientos noventa semanarios del interior.

Todo acto oficial se cubre con fotógrafos, taquígrafos y redactores en cualquier punto de la Provincia y la Capital Federal. Además el cuerpo de taquígrafos que se mantiene con ese objeto cubre toda reunión oficial en la Casa de Gobierno y está al servicio de los distintos ministerios.

2º Sección Administrativa:

Por sus características especiales la acción de la Sección Administrativa de la Dirección de Prensa se subdivide en dos partes: a) La administrativa propiamente dicha, cuyo desenvolvimiento es similar al de las demás oficinas públicas, Mesa de Entradas, Oficina de Personal, Delegación Administrativa y Depósito de Materiales y Registro Patrimonial de Bienes;

b) La que actúa en función del mecanismo informativo de la repartición. Con respecto a la primera es de hacer notar que en el período comprendido entre los primeros nueve meses se diligenciaron cincuenta y tres expedientes y en el comprendido entre el 1º de octubre del año 1955 al 31 de diciembre del mismo, se diligenciaron diecisiete expedientes. En cuanto a la Delegación Administrativa suministra por separado la síntesis de los gastos e inversiones por partidas correspondientes al año 1955, separados los dos períodos que abarca el año próximo pasado, es decir hasta el 30 de setiembre y desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de dicho año y la suma total. Con respecto a la Sección Administrativa vinculada al mecanismo informativo es de señalar que la integran las siguientes dependencias: Prensa Interior, Sección Recortes, Control de Diarios del Interior.

La Sección Prensa Interior lleva la ficha de cada publicación que aparece en la provincia de Buenos Aires. En dicha ficha se registran las características técnicas de la publicación, dirección de la misma, nombre del director y administrador, tiraje, formato y demás informaciones similares.

La Sección Recortes está encargada de confeccionar cuadernillos con los recortes periodísticos de toda información oficial, o que pueda tener interés para el gobierno, que aparezca en los diarios de La Plata y Capital Federal. Dichos cuadernillos se remiten al señor Interventor Federal, señores ministros, Secretario General de la Gobernación y Dirección General de Informaciones.

La Sección Contralor de Diarios del Interior, realiza una tarea similar a la efectuada por la Sección Recortes con las publicaciones del Interior de la provincia de Buenos Aires. Es de señalar la dificultad con que se realiza esta tarea dada la forma irregular en que aquellas publicaciones remiten sus ejemplares a la Dirección de Prensa.

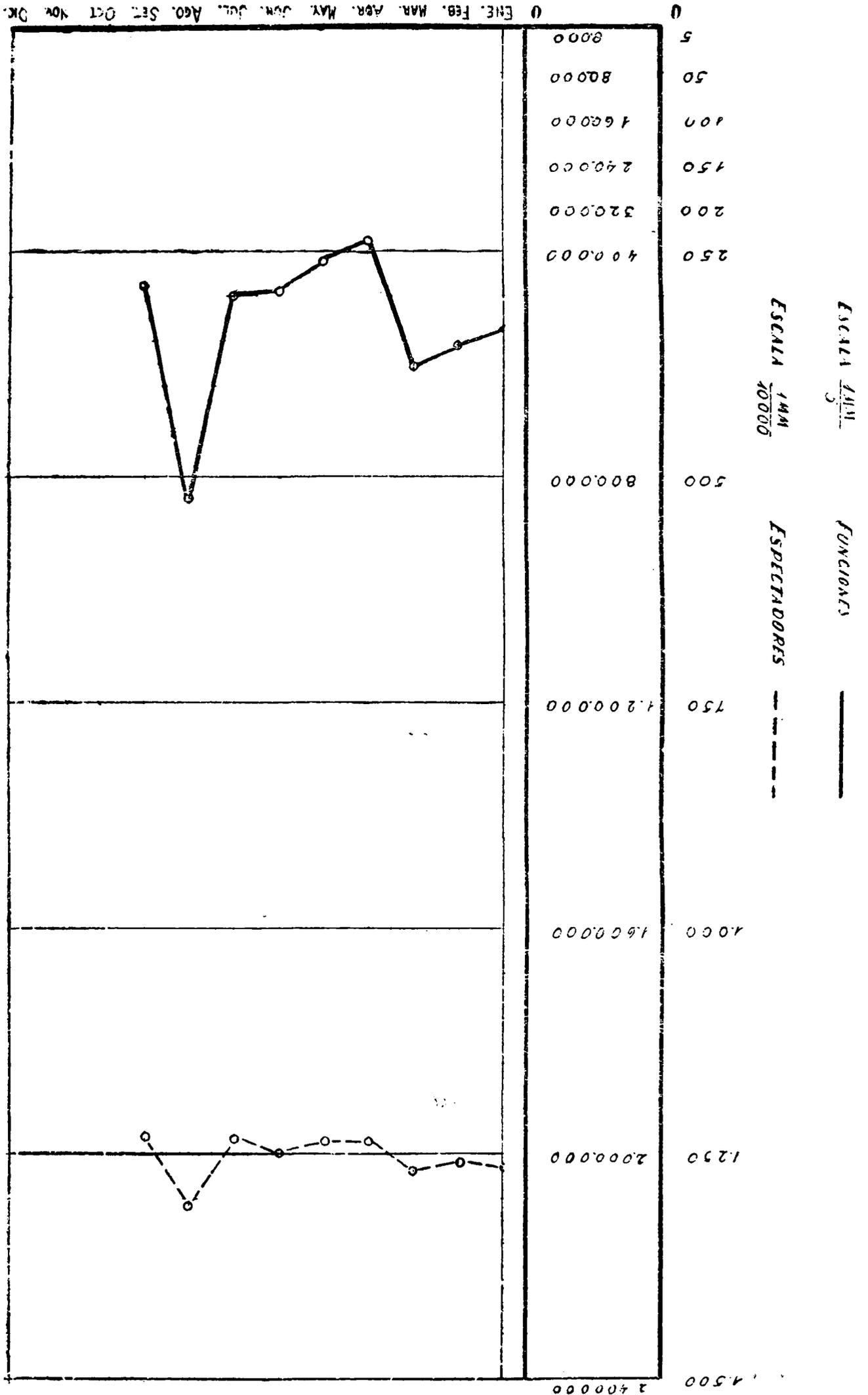
3º Propaganda:

Hasta el 30 de setiembre de 1955 la Dirección de Prensa se encargó de una doble función en materia de propaganda: la confección de folletos que sumaron sesenta y nueve en el transcurso de los primeros nueve meses del año próximo pasado y la distribución del material que remitió la ex Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación. A partir del 30 de setiembre quedó suprimida totalmente la difusión de propaganda quedando de hecho sin este rubro la Dirección de Prensa desde la mencionada fecha.

He aquí en síntesis, lo actuado en dos distintos períodos correspondientes al año próximo pasado en lo que concierne al desenvolvimiento de la Dirección de Frensa.

Partida Ppal. Parcial	Concepto	Importe \$ %
1	<i>Gastos Generales</i>	
8	Combustibles y lubricantes para medios de locomoción	101.900,85
10	Conservación de instalaciones	89,50
11	Conservación de máquinas de escribir, calcular e imprimir	3.319,—
12	Conservación de máquinas, motores y herramientas	1.251,—
14	Conservación de vehículos varios y embarcaciones	60.397,74
17	Energía eléctrica, gas y supergás	194,54
25	Gastos especiales: a) y d)	125.088,30
26	Gastos generales varios	72.265,70
28	Limpieza y desinfección	1.578,50
29	Pasajes	28.057,90
31	Propaganda y publicidad	289.267,94
33	Reintegro de gastos	50,—
38	Servicios de té y café	6.764,65
40	Utiles, libros, impresiones y encuadern.	56.809,60
41	Viáticos y movilidad	9.664,—
		756.699,22
2	<i>Inversiones</i>	
10	Inversiones varias y/o especiales: a) ..	4.700,—
14	Menaje y bazar	498,60
		5.198,60
1	<i>Gastos generales</i>	756.699,22
2	<i>Inversiones</i>	5.198,60
		761.897,82

DIRECCION DE CINEMATOGRAFIA



DIRECCION DE CINEMATOGRAFIA

PRODUCCION

Se confeccionaron durante el año 1955, la cantidad de 51 Noticiarios Bonaerenses, incluyéndose en los mismos las Documentales; sobre Cultura; Deportes; Agro; Turismo; Electricidad; Obras Públicas; Vialidad; y todo lo referente a la Revolución Libertadora del 16 de setiembre de 1955.

DIFUSION EN 35 MM

La Plata

Cines: Mayo, Roca, Sarmiento, Tolosa, Victoria de Berisso, Social de Ensenada y Base Naval de Río Santiago, que hace un promedio de 7 funciones semanales, con una concurrencia de 14.000 espectadores semanales, lo que hace un total, en el año, de: Funciones 357, Espectadores 714.000.

Gran Buenos Aires: Televisión

Se efectúan dos exhibiciones semanales por TV., con un promedio de 200.000 espectadores por exhibición, teniendo como base que existen 100.000 receptores instalados, lo que daría un total de 400.000 espectadores semanales y un total, en el año, de: Exhibiciones 102, Espectadores 20.400.000.

Envíos a las comunas

Se efectuaron a la fecha, en lo que va del año, 700 envíos de Noticiarios Bonaerenses que se proyectan, término medio, en 3 salas con 500 espectadores por función, lo que hace un total de: Funciones 2.100, Espectadores 1.050.000.

Salón Radiocinematográfico «Ruperto Godoy» (Mar del Plata)

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 1955, se realizaron espectáculos gratuitos en el mencionado Salón, en continuado, de 15.30 a 24 horas, que arrojó un total de: Funciones 308, Espectadores 435.000.

Espectáculos para los niños

En las localidades de Monte, Rivera, González Chaves, Guaminí, Orense, Veinticinco de Mayo, Puán, Pigüé y en el partido de La Plata, Tolosa, Berisso y Ensenada, se realizaron funciones dedicadas a los niños, con un total de: Funciones 14, Espectadores 14.000.

Agréguese a ello el Festival Infantil en la cancha de Estudiantes de La Plata, al que concurrieron 22.000 niños y al Circo «Búffalo Bill», con 5.000 asistentes, lo que totaliza en los espectáculos para niños: Funciones 16, Espectadores 41.000.

RESUMEN GENERAL DE DIFUSION EN 35 MM

La Plata	Funciones	357	Espectadores	714.000
Televisión	Exhibiciones	102	„	20.400.000
Con las Comunas ..	Funciones	2.100	„	1.050.000
Mar del Plata	„	308	„	435.000
Para Niños	„	16	„	41.000
	Totales	2.883	„	22.640.000

DIFUSION EN 16 MM

Se realizaron 13 giras de difusión en el interior de la provincia de Buenos Aires a saber:

La Plata - Mar del Plata, 9-2-55 al 12-2-55; difusión oral.

La Plata - Quequén (Necochea), 27-2-55 al 5-3-55.

Funciones 3 - Espectadores 3.200

La Plata - Orense, 8-3-55 al 12-3-55.

Funciones 2 - Espectadores 450

La Plata - Rivera, 23-3-55 al 3-4-55.

Funciones 11 - Espectadores 9.500

La Plata - Monte, 11-4-55 al 15-4-55.

Funciones 4 - Espectadores 4.000

La Plata - González Chaves, 9-5-55 al 13-5-55.

Funciones 4 - Espectadores 3.500

La Plata - Puán, 18-5-55 al 21-5-55.

Funciones 3 - Espectadores 2.500

La Plata - Guaminí, 26-5-55 al 4-6-55.

Funciones 3 - Espectadores 2.100

La Plata - 25 de Mayo, 9-6-55 al 11-6-55.

Funciones 3 - Espectadores 2.700

La Plata - Las Flores, 28-7-55 al 30-7-55.

Funciones 2 - Espectadores 500

La Plata - Ramallo, 2-8-55 al 6-8-55.

Funciones 2 - Espectadores 1.100

La Plata - Merlo, 22-8-55 al 28-8-55.

Funciones 5 - Espectadores 6.700

La Plata - Las Flores, 30-8-55 al 3-9-55.

Funciones 3 - Espectadores 3.700

RESUMEN GENERAL DE DIFUSION EN 16 MM

La Plata - Quequén (Necochea) ..	Funciones	3	Espect.	3.200
La Plata - Orense	„	2	„	450
La Plata - Rivera	„	11	„	9.500
La Plata - Monte	„	4	„	4.000
La Plata - González Chaves	„	4	„	3.500
La Plata - Puán	„	3	„	2.500
La Plata - Guaminí	„	3	„	2.100
La Plata - Veinticinco de Mayo ..	„	2	„	2.700
La Plata - Las Flores	„	2	„	500
La Plata - Ramallo	„	2	„	1.100
La Plata - Merlo	„	5	„	6.700
La Plata - Las Flores	„	3	„	3.700
		44		39.950
Totales	„	44	„	39.950

En La Plata y alrededores incluidos Regimiento 7 de Infantería y 2º Batallón de Comunicaciones:

Funciones 285 - Espectadores 81.000

TOTALES GENERALES EN 16 MM

Por giras	Funciones	44	Espectadores	39.950
En La Plata	„	285	„	81.000
		329		120.950

TOTALES GENERALES DE DIFUSION EN LA CIUDAD DE LA PLATA E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN 16 Y 35 MM

Total de 16 mm ...	Funciones	329	Espectadores	120.950
Total de 35 mm ...	„	2.883	„	22.640.000
		3.212		22.760.950
Total general	„	3.212	„	22.760.950

**Capítulo I, Contable - Gastos e inversiones realizadas
del 1º de enero al 31 de diciembre de 1955**

PARTIDA	CONCEPTO		
1.	3	Alquileres de inmuebles	\$ 2.400,00
	8	Combustibles y lubricantes	„ 46.949,50
	11	Conserv. de máquinas de escribir ...	„ 210,00
	14	Conserv. de vehículos varios	„ 20.026,50
	17	Energía eléctrica	„ 6.908,78
	25	Gastos especiales	„ 430.067,00
	26	Gastos generales varios	„ 23.854,45
	28	Limpieza y desinfección	„ 704,40
	29	Pasajes	„ 3.150,00
	31	Propaganda y publicidad	„ 12.200,00
	33	Reintegro de gastos	„ 788,10
	38	Servicio de té y café	„ 2.345,50
	40	Útiles, libros, impresiones y enc. ...	„ 4.587,10
	41	Viáticos y movilidad	„ 50.794,00
		Total	\$ 604.985,53
2.	10	Inversiones varias y/o especiales	\$ 55.610,00
	12	Máquinas, motores y herramientas ..	„ 978,20
	14	Menaje y bazar	„ 109,20
		Total	\$ 56.697,40

TOTAL GENERAL

Gastos	\$ 604.985,53
Inversiones	„ 56.697,40
	Total \$ 661.682,93

**DIRECCION JURIDICA
Y A. SOCIAL**

DIRECCION JURIDICA Y A. SOCIAL

33

Atendiendo a la función específica de la Dirección Jurídica y A. Social, ella cumple una triple tarea, a saber:

Legislación (Estudios legislativos).

Dictámenes de expedientes.

Servicio de Asesoramiento Jurídico Social.

Legislación: La dirección ha efectuado algunos proyectos de leyes que actualmente se hallan en vigor, pudiendo mencionar a título de ejemplo la Ley Nº 5.827, «Orgánica del Poder Judicial», promulgada el 4 de julio de 1955. Asimismo la dirección se abocó al estudio sobre «Trabajos carcelarios» elevando a la superioridad un proyecto de ley en tal sentido, y una actualización y proyecto de ley de «Justicia Ordinaria Especial», que también fué elevado oportunamente a consideración del Poder Ejecutivo.

Entre los proyectos de decretos de la Intervención Nacional cabe destacar el que se refiere a la supresión de la «División Orden Público» de la Policía de la provincia de Buenos Aires, la que desarrollaba una actividad repudiable de público conocimiento, siendo un instrumento del régimen depuesto destinado a anular y degradar la individualidad física y moral de la ciudadanía.

Dictámenes de expedientes: Fueron girados a esta dirección durante el año, 307 expedientes de índole diversa en los cuales luego de su estudio se produjo el correspondiente dictamen.

Servicio de Asesoramiento Jurídico Social: La dirección, por intermedio de su cuerpo de letrados, atendió 415 consultas privadas sobre temas de derecho efectuadas por particulares, solucionando en la medida de lo posible los inconvenientes presentados y siguiendo en muchas ocasiones los distintos juicios que estos particulares, carentes de recursos, tenían en los Tribunales del Departamento Capital.

**DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, durante el año 1955 mantuvo en sus organismos la centralización de las actividades económicas, financieras, patrimoniales y contables de la Gobernación y del Ministerio de Gobierno, en un total de 16 reparticiones y con créditos asignados por más de 500.000.000 de pesos anuales entre «Gastos en personal» y «Otros gastos», tanto de Rentas Generales como de Cuentas Especiales.

En el Inciso 2º «Otros gastos», las autorizaciones para gastos e inversiones del Ejercicio 1955 se elevaron a un total de pesos 29.444.800, correspondiendo al Anexo II, Gobernación \$ 7.825.000, y al Anexo III, Ministerio de Gobierno \$ 21.619.800; los créditos correspondientes a la Gobernación se han atendido con recursos de Rentas Generales, en cambio de los créditos asignados al Ministerio de Gobierno, sólo \$ 13.548.800, fueron atendidos con recursos de Rentas Generales, pues el resto a sea \$ 8.071.000, se atendieron con recursos de Cuentas Especiales.

El Departamento Técnico, Contable y Financiero, de los créditos que se indican en el párrafo anterior, registró afectaciones en el año 1955 de \$ 17.684.225,57, correspondiendo \$ 3.890.520,88 a la Gobernación y \$ 13.793.704,48 al Ministerio de Gobierno. De esta última cifra, \$ 10.126.769 corresponden a gastos atendidos con recursos de Rentas Generales y \$ 3.666.935,48 a gastos atendidos con recursos de Cuentas Especiales.

Al cierre del Ejercicio 1955 los saldos sin afectación que constituyen superávit alcanzaron a un total de \$ 11.760.574,43, del cual \$ 3.934.479,12 corresponden a la Gobernación y \$ 7.826.095,31 al Ministerio de Gobierno (\$ 3.422.030,79 de Rentas Generales y pesos 4.404.064,52 de Cuentas Especiales).

Dentro de estas cifras se hallan involucradas las afectaciones para economía que se realizaron en cumplimiento del Decreto número 1/55.

El total de gastos realizados durante el año 1955 se refleja en la labor desarrollada por la División Contrataciones y Suministros quien en el curso del ejercicio tramitó 9 licitaciones públicas, 26 licitaciones privadas, 152 concursos de precios y 82 compras directas por casos de excepción, habiendo emitido 2.005 órdenes de compra para la Gobernación y 4.568 para el Ministerio de Gobierno, lo que totaliza 6.573 órdenes de compra para el año 1955.

Por su parte, la División Tesorería, además de haber hecho efectivas las sumas gastadas en el ejercicio, recaudó recursos por

un total de \$ 13.429.450,18. De este monto, \$ 7.001.475,55, lo fué en concepto de «Producido Boletín Oficial» y \$ 10.806,27 por «Producido Diario Jurisprudencia», rubros ambos que forman parte de los recursos en efectivo de Rentas Generales del Presupuesto Provincial. Los recursos correspondientes a Cuentas Especiales ascendieron a \$ 6.324.284,38, discriminados de la siguiente manera: «Dirección General de Establecimientos Penales, Entrada Eventual Trabajos Carcelarios», pesos 669.135,22; «Producido L S 11 Radio Provincia», pesos 248.685,58 y «Dirección de Impresiones Oficiales, Trabajos por cuenta de terceros», pesos 5.406.463,61. Además, la venta de papel inutilizado de la Dirección de Impresiones Oficiales produjo pesos 92.883,98.

La División Registro Patrimonial Centralizador, cumplió dentro de su misión específica una importante labor en la centralización y contralor del patrimonio afectado a la Gobernación y al Ministerio de Gobierno, conforme a las normas que establece el Decreto número 11.763, del año 1953, sobre Régimen Inventario Permanente. En tal sentido, además de los trabajos de registración pertinentes, efectuó inspecciones a los registros patrimoniales de primer orden y realizó reuniones semanales de jefes de los mismos para tratar problemas de la materia de su competencia.

El patrimonio total bajo su contralor se eleva al 31 de diciembre de 1955, a pesos 638.252.833,68, correspondiendo a la Gobernación, pesos 22.640.216,14 (inmuebles, pesos 22.075.000 y muebles, pesos 565.216,14) y al Ministerio de Gobierno, pesos 615.612.617,54 (inmuebles, pesos 331.402.080,27; muebles, pesos 258.099.613,84; semovientes, pesos 698.970,55 y valores financieros, pesos 25.411.952,88).

Por último cabe destacar la labor realizada por la División Secretaría durante el año 1955, por cuya Mesa de Entradas ingresaron 15.650 expedientes y 1.500 notas varias, dándose salida a 17.150 expedientes y a 1.650 notas varias.

**DIRECCION
DE DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

Las tareas desarrolladas por la Dirección de Defensa Nacional de la provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de las prescripciones del Decreto número 10.546/54, consistieron principalmente en los trabajos de movilización y «Plan Civil Contribuyente», actualización del anteproyecto y proyectos de movilización de las entidades enumeradas en el Índice General de Movilización; escalafones de guerra; actualización de los balances de existencia de personal de tiempo de paz de los ministerios y comunas; comunicación de altas y bajas; prioridad de funciones del personal que se desempeña en dos o más puestos; movilización del personal de radioaficionados; informaciones estadísticas, informes y expedientes solicitados por las fuerzas armadas y reparticiones nacionales.

Durante el año 1955 se realizaron las tareas previas que establecen las «Instrucciones Generales de Movilización, año 1949», Ejemplar «Secreto» N° 23, relativas a fichaje del personal de la Administración Pública, de cuyos resultados de los primeros cinco meses da cuenta el presente gráfico. El total alcanzado de personal fichado representa tan sólo el 6,28 % del total.

El fichaje de referencia constituido por fichas blancas tiene como finalidad crear el fichero orgánico de personal.

CANTIDAD EXISTENTE DE FICHAS BLANCAS DE ORGANIZACIÓN AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Dolores	17
Las Flores	67
Baradero	78
Campana	105
La Plata	2.377
General Alvarado	152
General Rodríguez	70
General Belgrano	67
General Guido	18
Lomas de Zamora	806
San Isidro	529
Maipú	37
Pellegrini	76
Rivadavia	61
Salto	48
Tandil	248
Tigre	263
Trenque Lauquen	145
Villarino	66
Policía Sec. Administ.	2.237
Total	7.467

— 292 —

Se continuó preparando las fichas de personal a convocar en su puesto de paz.

Según balance al 31/12/55, la cantidad existente de fichas grises de comunicación a los distritos militares es la siguiente:

I REGION MILITAR		
Distrito Militar Buenos Aires		136
II REGION MILITAR		
Distrito Militar 13	27	
Distrito Militar 14	21	
Distrito Militar 15	212	
Distrito Militar 16	24	
Distrito Militar 17	33	
Distrito Militar 18	12	
Distrito Militar 19	2.932	
Distrito Militar 20	35	
Distrito Militar 21	7	
Distrito Militar 22	61	
Distrito Militar 23	18	
Distrito Militar 24	49	
Distrito Militar 68	91	3.522
III REGION MILITAR		
Distrito Militar 29	2	
Distrito Militar 32	1	
Distrito Militar 40	3	
Distrito Militar 39	1	7
IV REGION MILITAR		
Distrito Militar 43	1	
Distrito Militar 46	1	2
V REGION MILITAR		
Distrito Militar 53	1	
Distrito Militar 56	1	
Distrito Militar 61	1	3
VI REGION MILITAR		
Distrito Militar 65	3	3
Total general		3.673

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

El movimiento de notas y expedientes en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 1955, es el siguiente:

EXPEDIENTES Y NOTAS

a) Documentación de carácter «Secreto»	138
b) Documentación de carácter «Confidencial»	145
c) Documentación de carácter «Reservado»	133
d) Documentación de carácter «Público»	887
Total	1.303

CORRESPONDENCIA

Certificadas	1.173
Simples	437
Total	1.610

A continuación se detalla la nómina de informes y expedientes diligenciados por esta repartición a raíz de requerimientos efectuados por organismos nacionales:

1. Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Interior - Dirección General de Estadística Militar - División Estadística Económica: Nota Reservado número 5.509/1, del 21 de agosto de 1952.

Solicita datos referentes a empresas de transporte automotor (carga y pasajeros) de carácter oficial y privado. Se remitió por nota Reservado, letra E. número 3, de fecha 8 de abril de 1953, consignando las cantidades numéricas y discriminando por partido, la existencia de 9.231 camiones y 4.743 acoplados. La Dirección General remitió nota Reservado número 5.509/1, Cde. 10, solicitando la individualización de todos los vehículos automotores de carga. Se cursó nota al Ministerio de Hacienda (Dirección General de Transporte), Letra E. número 3, Cde. 16, del 20 de mayo de 1953.

Remitió el informe solicitado los primeros días del mes de junio de 1955, y esta Dirección volcó dicha información en planillas habiéndose confeccionado hasta la fecha las siguientes letras: A., B., C., CH., D. y E.

Letra A	516 folios	574 camiones y 274 acoplados
Letra B	708 »	740 » y 358 »
Letra C	870 »	873 » y 413 »
Letra CH	38 »	32 » y 18 »
Letra D	472 »	439 » y 223 »
Letra E	130 »	182 » y 102 »

2. Dirección de Defensa Nacional de la provincia de Buenos Aires. Resolución Nº 2/54. Sobre actualización de las existencias de vehículos de tracción mecánica de propiedad oficial correspondiente a los semestres enero - junio, julio - diciembre.

3. Dirección de Defensa Nacional de la provincia de Buenos Aires. Se solicitó por nota circular a los Bancos particulares, el nombramiento de delegado ante esa repartición, con fecha 23 de marzo de 1955.

4. Ejército Argentino - Comando General del Interior - Dirección General de Movilización Industrial y Estadística Militar - Por nota Público Nº 21.618/82, del 29 de octubre de 1954. Solicita antecedentes del potencial humano considerado movilizable para el servicio civil de defensa nacional. Se elevó por nota Secreto Letra D. número 52.740, del 10 de diciembre de 1954, el trabajo de referencia, balance de la existencia de personal de tiempo de paz de la Provincia, clasificado por edades. Se remitió por nota Secreto, letra M. número 682, del 22 de junio de 1955 la cantidad de 200 planillas con la nómina parcial de 2.599 ciudadanos movilizables para el servicio civil de defensa nacional. Se remitió por nota Secreto, letra E. número 771, del 25 de agosto de 1955, la cantidad de 161 planillas conteniendo 2.087 ciudadanos que constituyen el segundo envío. Hasta el presente hay confeccionado la cantidad de 185 planillas conteniendo la nómina de 2.405 ciudadanos.

5. Poder Ejecutivo nacional - Secretaría de Defensa Nacional - Dirección General de Planificación de Recursos de Guerra y Defensa Civil. Por nota Confidencial número 19.819, del 19 de noviembre de 1954. Solicita informe de los ciudadanos movilizables en su puesto de paz de esta Provincia con la especificación de los «reemplazables» e «irreemplazables». Se contestó por nota Secreto número 52.726, de fecha 24/11/54, dicha información, remitiendo las planillas con las cantidades numéricas del personal citado anteriormente que es de 57.532 ciudadanos de carácter irreemplazable y 61.559 reemplazables. La Dirección General de Planificación requirió por nota de fecha 17 de diciembre de 1954, la discriminación de los antecedentes por región y distrito militar. Esta Dirección cursó con ese fin nota a los delegados de intendencias municipales el 17/1/55. Finalmente se remitió a la repartición recurrente por nota Confidencial número 686, de fecha 24/6/55, la nómina de referencia.

6. Ministerio de Comunicaciones de la Nación - Dirección de Defensa Nacional - Nota Confidencial número 1/55.

Remite nómina de radioaficionados que han manifestado desempeñarse en reparticiones de esa Provincia para establecer la prioridad de funciones a los efectos de la movilización como lo determina el capítulo III, apartado 14, de las «Instrucciones sobre movilización civil, año 1949». Se remitió la nómina de radioaficionados que quedarán a disposición de las autoridades nacionales y de las provinciales por nota de fecha 8/3/55.

7. Poder Ejecutivo nacional - Secretaría de Defensa Nacional - Dirección General de Planificación de Recursos de Guerra y Defensa Civil - Expediente Secreto número 20.100, del 19/1/55. Solicita informe relacionado con la tarea de actualizar las previsiones corres-

pondientes al «Subplan de vigilancia y protección de objetivos territoriales». Se dió traslado del pedido al Delegado de Defensa Nacional de la Policía de la provincia de Buenos Aires, por nota número 128, de fecha 26/1/55. Dicha autoridad informó a su vez la distribución de los efectivos policiales de conformidad al plan citado. Dicha información se elevó a la Dirección General en fecha 23/2/1955.

8. Poder Ejecutivo nacional - Secretaría de Defensa Nacional - Dirección General de Planificación de Recursos de Guerra y Defensa Civil - Nota Reservado número 20.669, de fecha 29/3/55. Solicita información sobre plan de electrificación del país, discriminado en cinco puntos, a saber:

- a) Centrales termoeléctricas;
- b) Centrales hidroeléctricas;
- c) Plan de interconexiones;
- d) Usinas eléctricas particulares;
- e) Otros datos de interés.

Se cursó nota Reservado número 523, de fecha 7/4/55, al Delegado de Defensa Nacional del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia. Aún no se ha recibido dicho informe, por parte del Ministerio citado.

9. Poder Ejecutivo nacional - Secretaría de Defensa Nacional - Dirección General de Planificación de Recursos de Guerra y Defensa Civil - Nota Confidencial número 20.838, de fecha 21/4/55. Solicita datos del personal para concretar trabajos relativos a potencial humano.

Este pedido se resolvió por nota Confidencial número 537, de fecha 1/6/55, remitiéndose la información de referencia.

10. Comando General del Interior - Dirección General de Movilización Industrial y Estadística Militar - Departamento Potencial Humano - Nota Público número 21.435/29, de fecha 3/5/955. Solicita nómina de establecimientos educacionales de la Provincia. Se cursó nota a los ministerios de Hacienda, Economía y Previsión, de Asuntos Agrarios y de Educación, el día 9/5/955. Evacuada la información por parte de esas reparticiones se enviaron a la Dirección General de Planificación por nota Público número 543, de fecha 6/6/955.

11. Poder Ejecutivo nacional - Secretaría de Defensa Nacional - Dirección General de Planificación de Recursos de Guerra y Defensa Civil. Nota Público número 21.052, de fecha 24/5/955. Solicita promover acción de actualización de domicilios de los ciudadanos de la Provincia. Esta Dirección de Defensa Nacional se dirigió a los delegados de Defensa Nacional de los ministerios y comunas para que den cumplimiento a las prescripciones de la Ley nacional número 11.386 (artículos 19 y 26) y el Decreto del Poder Ejecutivo nacional número 3.434. Se informó por nota número 732, de fecha 28/7/955, del resultado de esa gestión.

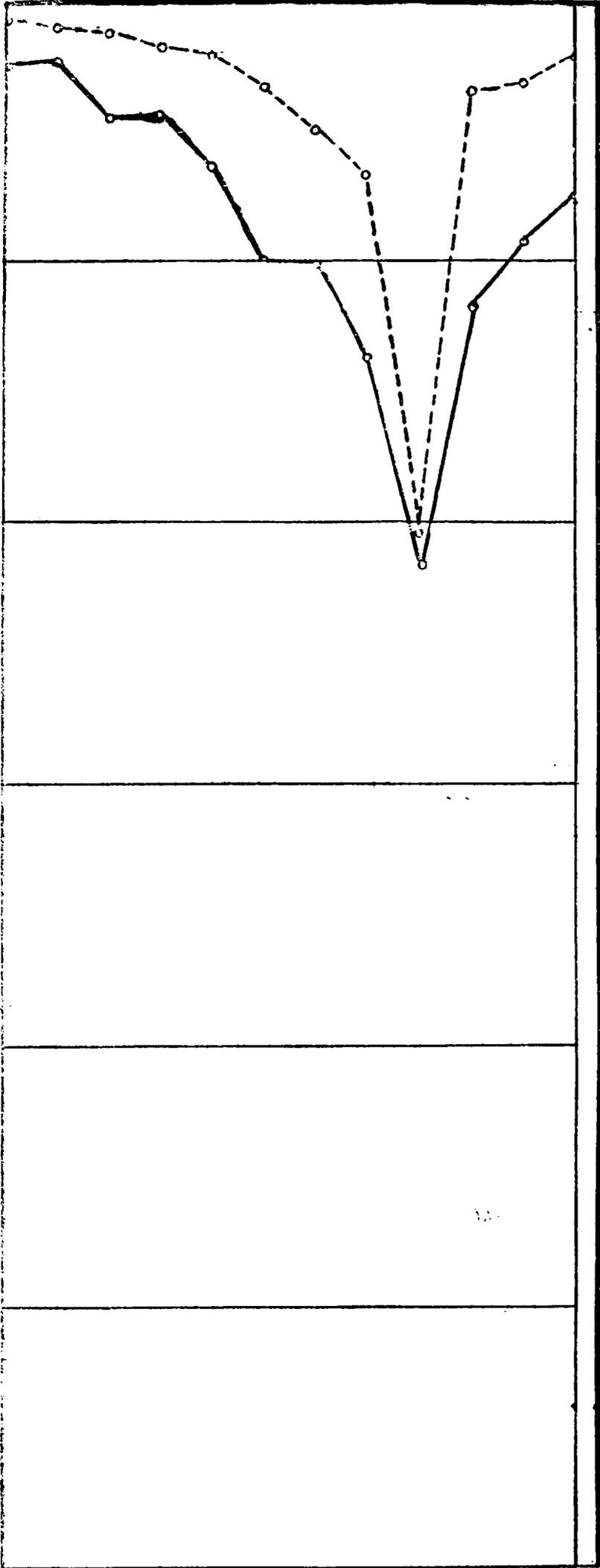
12. Poder Ejecutivo nacional - Secretaría de Defensa Nacional - Dirección General de Planificación de Recursos de Guerra y Defensa Civil - Nota Secreto número 21.195. Solicita un informe. La Dirección de Defensa Nacional por nota Secreto número 690, de fecha 30/6/955, da curso a la misma.

13. Dirección de Defensa Nacional de la provincia de Buenos Aires. Nota Público número 675, de fecha 14/6/955. Se solicitó a la Cámara Gremial del Transporte para registrar en forma integral a todos los ciudadanos que cumplen tareas en los servicios públicos en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los artículos 6º y 14 del Decreto provincial número 10.546/954. Contestando a lo solicitado la Cámara Gremial del Transporte remitió la nómina de 236 empresas.

14. Ejército Argentino - Comando General del Interior - Dirección General de Movilización Industrial y Estadística Militar - Nota Reservado número 5.714/403, de fecha 12/7/955. Solicita colaboración de establecimientos industriales pertenecientes al Estado. Se cursó nota Reservado, de fecha 21/7/955, a los delegados e intendentes municipales, quienes elevaron los respectivos informes.

**DIRECCION
DE POLICIA ECONOMICA**

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SET. OCT. NOV. DIC.

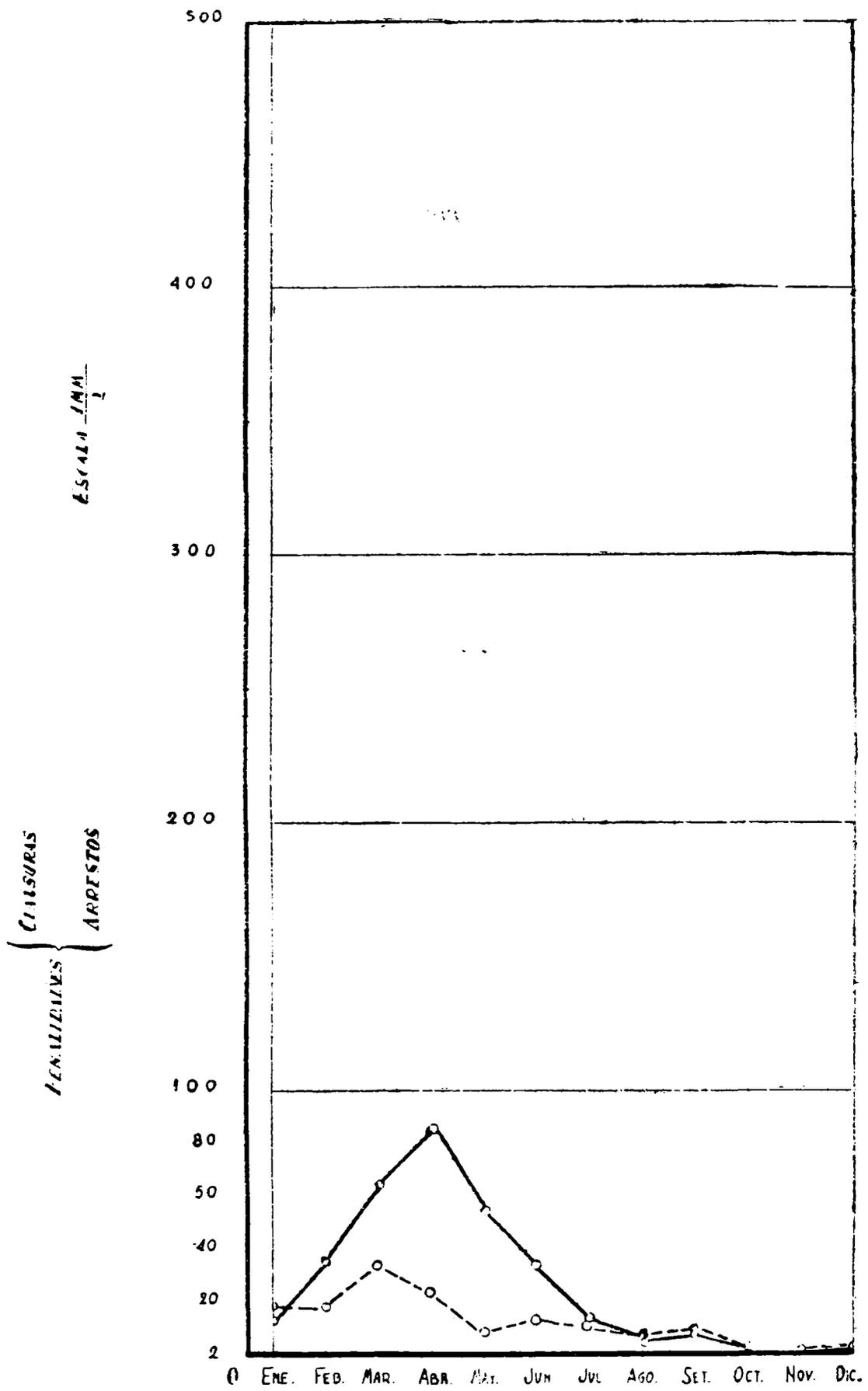


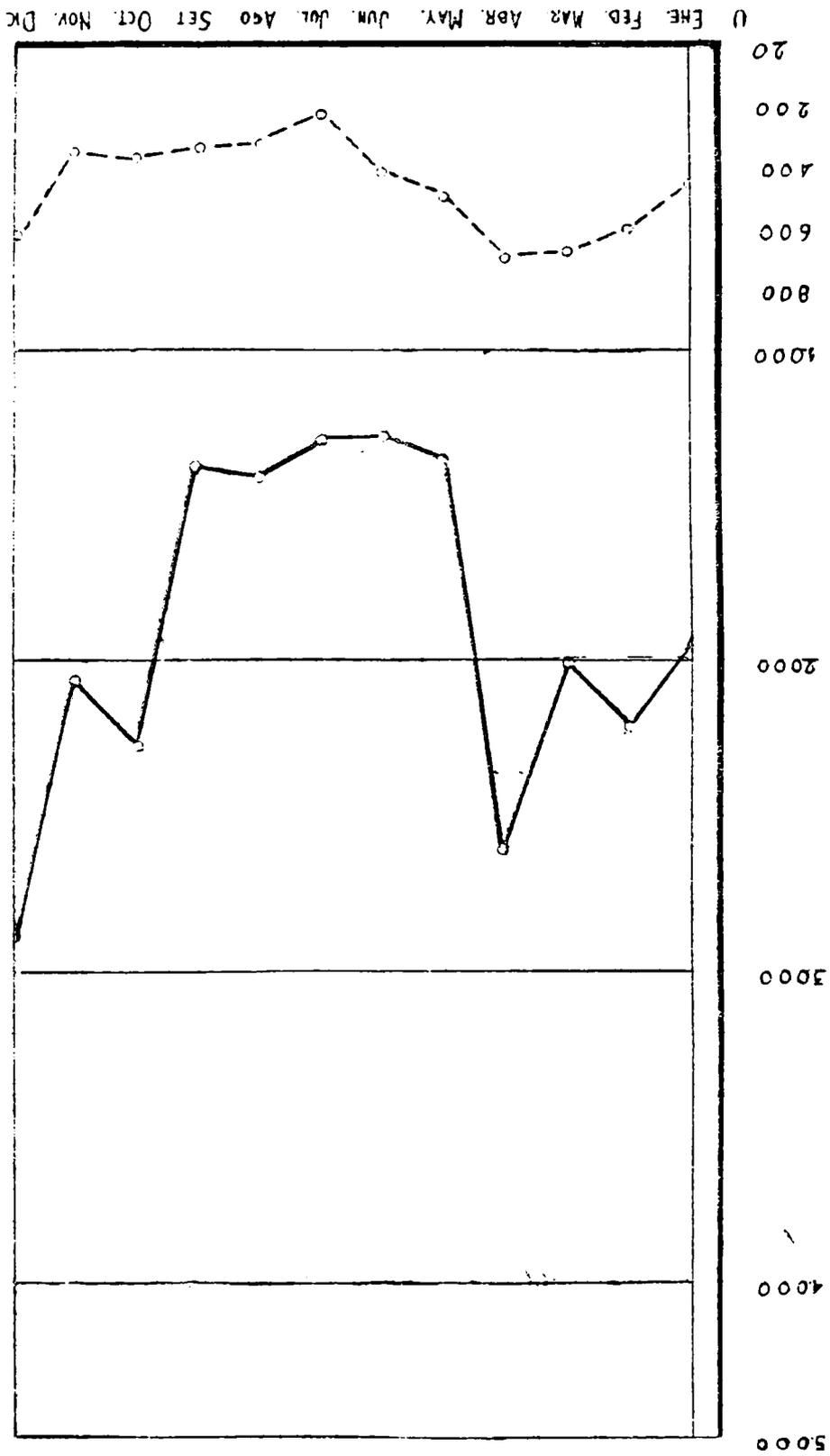
3000000
2500000
2000000
1500000
1000000
500000
000000

ESCALA $\frac{2M}{10000}$

MULTAS COBRADAS

MULTAS IMPUESTAS





DIRECCION DE POLICIA ECONOMICA

La Dirección de Policía Económica, por su misión específica de vigilancia y represión de las actividades incriminadas por la legislación que le es referida, ha actuado durante el año 1955, acentuando el contralor del comercio en general dentro del ámbito territorial de la provincia de Buenos Aires.

La organización funcional del ente, merced a la experiencia acumulada en los años anteriores, se ha consolidado estructuralmente con firmeza notoria. Su mecanismo general ha continuado con los delineamientos básicos del año precedente sin que hayan quedado patentizadas necesidades que requieran ser satisfechas.

La Subdirección forma un todo orgánico con la Dirección. El funcionario que la ejerce reemplaza —con excepción de la firma de las sentencias— en todo otro trámite al Director. Tiene a su cargo las tareas que implica la conducción activa del organismo, el contralor y la verificación de su accionar.

Las tareas de que se halla impuesto el funcionario titular de la Subdirección deben, por lo tanto, estimarse como de extraordinaria importancia. A esta significación natural cabe agregar otra relativa a las directivas a que deben ajustarse las delegaciones y demás dependencias administrativas internas, que también le corresponden.

En muchísimos aspectos el organismo ha mantenido contacto con la Dirección de Industria, Comercio y Abastecimiento de la Provincia, así como su similar en el orden nacional, haciéndoseles llegar sugerencias vinculadas con la apreciación de problemas advertidos con motivo de campañas de vigilancia y represión. También, aunque indirectamente, se ha contribuído al estudio previo de cada cuestión cuando ha sido necesario la fijación de precios por parte de la citada Dirección provincial, a cuyo cometido específico compete la materia.

En el aspecto preventivo, la Dirección de Policía Económica ha cumplido, además, con la evacuación de numerosas consultas formuladas por el comercio en general e instituciones gremiales que lo agrupan, prestando gratuito asesoramiento.

La práctica de «razzias» efectuada con cierta periodicidad y con el personal de inspectores, ha constituído la forma generalizada de verificar la vigilancia de naturaleza preventiva. La Dirección cuenta con Brigadas de Inspectores que, a esos efectos, tienen su asiento en las Delegaciones ubicadas en La Plata, San Martín, San Nicolás, Lanús, Junín, General Pueyrredón, Bahía Blanca y Azul.

Así el objetivo específico de la Policía Económica es combatir el agio y la especulación ilícitas, por lo tanto está la Dirección en constante movimiento administrativo y técnico. Simultáneamente, pues, se ha logrado no sólo el cumplimiento del cometido específico involucrado por la función que le es propia sino que también, ha ido superándose el grado de preparación y efectividad del organismo y de sus integrantes.

La celeridad de sus tramitaciones, procuradas por diversos medios, ha sido una característica de la agilidad alcanzada. Las substanciaciões por usura, ganancias excesivas, alquileres, etc., han contado con un cuerpo de Instructores especializados. Este cuerpo, también ha tomado a su cargo la instrucción de las diversas causas que por alzas de precio y especulaciones se han operado con la venta de implementos y maquinarias agrícolas, correspondiéndose así, en la medida de las posibilidades funcionales propias del organismo, a la defensa mediata de la economía agraria.

El personal fué instruído sobre la necesidad de investigar procedimientos que por sus características o naturaleza pudiesen implicar el establecimiento de monopolios.

Durante el año se dispusieron ciclos de adoctrinamiento del personal en los que junto con los lineamientos generales que estructuran al organismo, se trazaron esquemas esclarecedores de la legislación nacional y provincial así como de las respectivas disposiciones reglamentarias.

Con igual finalidad de capacitación, se propiciaron distintas reuniones coordinadoras con el personal, las que se llevaron a cabo con asistencia de agentes distribuídos por toda la Provincia y esta ciudad. En ellas no sólo se palparon necesidades de cada zona sino que dichas reuniones fueron aprovechadas para debatir temas vinculados a la misión de esta Policía.

En otro sentido, la Dirección de Policía Económica procedió a tomar contacto con las fuerzas productoras de la Provincia. Cabe destacar las reuniones realizadas con el Centro de Productores del Mercado de Abasto, Centro de Carniceros, Confederación General Económica, Unión Feriantes del Gran Buenos Aires, etc., entrevistas, todas, a las que concurrió personal de Inspectores. El tono de debate amplio adquirido por estas reuniones, ha contribuído a la capacitación del personal.

Con otras dependencias estatales la Policía Económica ha mantenido una coordinada acción. Sobremanera debe señalarse el permanente contacto con la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, de objetivos similares a los de nuestro organismo.

También se ha mantenido contacto con las autoridades de los distintos municipios, con la Dirección General de Rentas, con los señores jueces de la jurisdicción criminal, a raíz de la derivación asumida por algunas substanciaciões, y con la Justicia Nacional —fuero de apelación— así como con otros organismos del Estado.

INSPECCION GENERAL

Esta dependencia cumple con la misión fundamental de prevención y represión en la llamada materia de incriminaciones económicas. Vela por el estricto cumplimiento de las disposiciones sobre el agio y la especulación ilícitos y los precios abusivos para lo cual cuenta con las amplias facultades que otorga el artículo 2º de la Ley 5.680, para aquellos casos en que no existen precios oficiales fijados. La acción mencionada es principalmente desenvuelta por medio del cuerpo de Inspectores, de probada idoneidad y especialmente capacitados para la función, con que cuenta cada una de las ocho delegaciones que integran la Inspección General. Las características comerciales de cada zona así como la diversa significación que los distintos factores económicos cobran en cada lugar, determina el número de componentes que se asigna a cada cuerpo.

Los inspectores actúan en la constatación de las denuncias interpuestas por el público, en la verificación de inspecciones de conjunto y en la substanciación de las actuaciones que se originan en cada caso en que se estima la existencia, siquiera presuntiva, de una infracción a las leyes del agio y la especulación.

Obvio es señalar las normas procesales y aun prácticas orientadas por la Dirección, a la que deben ajustar su acción los citados inspectores en la práctica de su cometido. Su labor es minuciosamente analizada por la Oficina de Sumarios, que dispone la ampliación de la tramitación cumplida, si así correspondiese, para el mejor logro de una correcta substanciación, finalizada la cual, la actuación es remitida a las Secretarías de Actuación para la resolución pertinente.

La síntesis elocuente que los guarismos proporcionan sobre la labor desarrollada en el año por la Inspección General da la idea precisa del trabajo cumplido. Dicha síntesis integra los cuadros estadísticos incorporados a esta memoria en su parte demostrativa.

Con respecto al total de inspecciones realizadas durante el año 1955, corresponde destacar que su disminución obedece a las reiteradas paralizaciones dispuestas y producidas durante el último semestre como consecuencia de hechos que son públicos y notorios. La apreciación de dichas paralizaciones podría ser estimada como equivalentes de un período de inactividad próximo a los 60 días.

No obstante como mención singular, merece señalarse la fructífera tarea cumplida por el personal de Inspectores que reforzaron la Delegación General Pueyrredón durante la temporada veraniega, quienes efectuaron 1.000 inspecciones mensuales y levantaron 150 actas en igual término, apreciado todo con criterio promedial.

SECRETARIAS DE ACTUACIONES

Las dos secretarías estructuradas para atender las necesidades del organismo han conservado durante el año último las mismas características de organización, distribución y funcionamiento señalados en las memorias que precedieron a la presente.

Lo que se afirma, pues, constituye la mejor medida para demostrar el afianzamiento funcional que ha podido alcanzarse y con que se desenvuelven ambas oficinas. Constituye su tarea principal:

- a) Proyectar, refrendar y registrar las resoluciones del Director;
- b) Notificarlas a los infractores y controlar su estricto cumplimiento.

A la Secretaría de Actuación Nº 1, le correspondió labor que numéricamente se expresa a continuación:

Expedientes sancionados	2.884
Sin sanción	344
Archivados	279
Recursos interpuestos	155
	3.662
Total	3.662

Las tareas cumplidas por la Secretaría de Actuación Nº 2, están determinadas por los siguientes guarismos:

Expedientes sancionados	2.334
Sin sanción	303
Archivados	321
Recursos interpuestos	99
	3.057
Total	3.057

ASESORIA LEGAL

En esta dependencia se ha encontrado el verdadero apoyo espiritual sustentador del organismo. Sus dictámenes, aparte de haberse encontrado siempre encuadrados en la justa interpretación de los textos, han constituido una fuente inextinguible de orientaciones que ha permitido a la dirección en más de una oportunidad exceder el ámbito propio enmarcado por la función preventivo-represiva. Y así, más de alguna conclusión arrojada por los provechosos estudios de esta sección fueron oportunamente sustentados ante otros organismos del Estado para puntualizar enfoques, remozar los ya existentes, incluso, reorientar las miras y propósitos.

La misión de la Asesoría queda sintetizada de este modo:

- a) Dictamina en aquellos expedientes que por su naturaleza requieran interpretación jurídica. Así los casos sobre cuestiones jurisdiccionales, monopolios recursos, usura, etc. Este tipo de expedientes nunca se resuelve sin previo dictamen de la Asesoría.
- b) También dictamina en ciertos expedientes que no obstante no reunir las condiciones del apartado anterior, lo requiere la superioridad por entenderlo conveniente;
- c) Evacúa consultas y da asesoramiento sobre interpretaciones legales que interesen al desenvolvimiento interno o externo de la repartición.

Las siguientes cifras registran durante el año la labor desplegada:

Expedientes entrados	1.986
Dictámenes realizados	1.610
Informes varios, notas y traslados	99

De la Asesoría Legal depende la oficina de Disposiciones. Constituye su misión la recopilación de leyes, decretos, resoluciones, y demás disposiciones reunidas con orden y método; clasificación de las directivas dadas por la superioridad al personal todo de Policía Económica y la confección actualizada del Manual de Precios que se remite a las delegaciones. Innecesario resulta señalar la importancia que esta dependencia cobra al funcionar como oficina de consulta sobre la disposición vigente y al propio tiempo, al conservar al personal informado al día con la distribución de la copia de toda disposición legal o simplemente administrativa.

Esta oficina ha desarrollado la siguiente labor traducida numéricamente:

Memorándums	271
Informes en expedientes	61
Notas cursadas	27
Directivas a Delegaciones	25
Leyes y resoluciones recopiladas	551
Fichas confeccionadas (F. Res.)	931

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

La Secretaría Administrativa tiene como fin y misión primordial, la de ser la encargada de la custodia de los bienes y patrimonio de la institución a que pertenece, regulando su ordenación y observando las necesidades que en materia de muebles, útiles, personal y medios de movilidad son necesarios en cada caso para el mejor desenvolvimiento del organismo.

Durante el período cumplido esta dependencia ha llenado ampliamente su cometido, habiéndose desarrollado normalmente la labor administrativa y perfeccionado su sistema de trabajo mediante el empleo de diversos ficheros y reformas introducidas en el trámite de expedientes de orden interno.

En lo que se relaciona con el fondo presupuestario con que cuenta la repartición, se ha observado una política de sobriedad en su manejo, habiéndose logrado en base a ello economías importantes en beneficio, también, de la economía del Gobierno.

En el engranaje funcional, la Secretaría Administrativa se desenvuelve mediante la existencia de las siguientes secciones de trabajo: Despacho, Contaduría, Habilitación, Personal, Archivo y Suministros. La labor desarrollada por las mismas arroja el siguiente resultado:

DESPACHO

Atiende todo lo relacionado con la marcha en general de la secretaría, recibiendo y distribuyendo todos los expedientes, notas, actuaciones contravencionales, etc., que con la intervención de aquélla se resuelven. Dispone los servicios de guardia, notificaciones al personal y hace conocer las disposiciones que se dictan. Se atiende al público que concurre por diversas causas y mantiene en conocimiento, semanalmente a la dirección, sobre el estado del abastecimiento en la Provincia mediante comunicaciones detalladas de cada Unidad Regional. Por otra parte, controla los expedientes recibidos y remitidos a los juzgados nacionales mediante nómina detallada.

Expedientes (remitidos y recibidos)	550
Notas (remitidas y recibidas)	420
Memorándum (remitidos y recibidos)	915
Expedientes resueltos	280

CONTADURIA

SECCION COMPRAS

En el lapso comprendido por el año 1955 se realizaron tres licitaciones privadas para adquirir por medio de las mismas los siguientes materiales: 7 máquinas de escribir de 90 y 260 espacios; 1 máquina de sumar eléctrica y a mano y útiles de escritorio por un total de 125.680 pesos.

Se efectuaron 36 concursos de precios, adquiriéndose en tal virtud ventiladores, estufas, máquinas enceradoras, maderas para reparaciones, material para limpieza y desinfección, artículos de bazar y menaje, reparación de vehículos y confección de muebles por valor de 195.912 pesos.

Fueron aprobadas 345 órdenes de compra que totalizaron la cantidad de 330.257,63 pesos.

Diligenciáronse 245 expedientes. De acuerdo con la autorización conferida por el Reglamento de Compras y Ventas se extendieron 134 órdenes de compra directa, cuyo valor individual no excede de los 200 pesos aproximadamente.

SECCION IMPUTACIONES

Tiene a su cargo la imputación de gastos de las distintas ramas componentes de la dirección, en las partidas respectivas.

El presupuesto asignado para «Otros gastos» a este organismo fué de \$ 1.708.200; el que se vió disminuído por decreto del Poder Ejecutivo a un total de \$ 1.622.700.

El movimiento general habido entre el lapso comprendido por el período que abarca esta memoria, es el siguiente:

Expedientes imputados	922
Expedientes varios diligenciados	1.253
Total pagado	\$ 964.548,26

Asimismo es la encargada de suministrar periódicamente el estado general de las partidas a la Contaduría General de la Provincia.

SECCION VIATICOS

Se diligenciaron 382 expedientes y se extendieron 2.285 órdenes de viáticos. Se giró a las 7 delegaciones en concepto de viáticos y movilidad la cantidad de \$ 350.556,50. Se pagó en Tesorería por el mismo concepto \$ 132.918.

Pagado	\$ 409.661,50
A pagar	„ 35.758,—
<hr/>	
Comprometido	\$ 445.419,50
Saldo	„ 188.180,50
<hr/>	
Partida asignada P. E. 41 a .	\$ 633.600,—

SECCION MOVIMIENTOS DE FONDOS

Tiene a su cargo la intervención de los pagos efectuados por la dirección y lo girado por diversos conceptos. Además de su función específica atiende la receptoría de Contaduría. Se giraron viáticos por \$ 350.556,50. Por expedientes varios \$ 211.912,65, por sueldos \$ 174.446,04 lo que hace un total de \$ 736.915,19.

Se tramitaron además 638 expedientes hallándose en trámite sólo 69.

SECCION PASAJES

Expedientes entrados 68, salidos 96. Cuentas de ferrocarriles abonadas 61. Cuentas de automotores pagadas 24. Se remitieron 38 talonarios de pasajes a Unidades Regionales y Comisariás, las que expidieron 336 pasajes, habiéndose anulado 22 Pases de ferrocarriles remitidos a Unidades Regionales e Inspección General 68.

La Jefatura de Administración tuvo a su cargo como labor primordial la responsabilidad de contabilizar el patrimonio económico

de la repartición, interviniendo todos los documentos que por su naturaleza tuvieran relación con la contabilidad de la dirección. Controlándose así todo ingreso o egreso de la Habilidad, lográndose merced a su ajustado y eficaz desenvolvimiento sensibles mejoras en el presupuesto asignado.

SUMINISTRO Y CONTRALOR

Recibe y controla todo lo relacionado a útiles de escritorio y artículos de limpieza y su distribución. Entraron 363 expedientes por un valor de \$ 277.705,58. Se expidieron 1.150 pedidos de útiles con su respectiva relación de entrega.

HABILITACION

Tuvo bajo su directa responsabilidad la recepción y manejo de los fondos. Se dió entervención a la Contaduría por las sumas que le fueron entregadas a los efectos del respectivo contralor contable.

Los pagos efectuados, se hicieron directamente a los interesados o apoderados en su caso, conforme a los requisitos de la ley, así como también se efectuó el pago de sueldos mediante giros a las delegaciones del interior.

Por otra parte efectuó las rendiciones de cuentas de todas las partidas que le fueron entregadas por la Tesorería General dentro de los términos fijados; controló y distribuyó las cuotas de nafta asignadas a esta dirección.

SECCION PERSONAL

Atiende todo lo relacionado con el movimiento de altas y bajas, licencias, etc., del personal de la dirección, habiéndose registrado el siguiente movimiento:

Expedientes	371
Notas	105
Memorándums	726
Disposiciones y resoluciones	195
Despachos telegráficos	289
Decretos del Poder Ejecutivo	35
Renuncias del personal	22
Carpetas médicas tramitadas	262
Legajos confeccionados	38
Credenciales expedidas	18

Al margen de lo expuesto precedentemente, esta sección ha puesto en vigencia el registro de Movimiento de Personal, el que actualizado en concordancia con el fichero de movimiento permite obtener un doble y estricto contralor sobre los traslados, altas, bajas y cesantías.

Por otra parte fué habilitado el fichero de Haberes y Salario Familiar, lográndose con ello una mayor seguridad y rapidez en los

informes de expedientes sobre trámites de jubilación, reclamos de sueldos y todo lo relacionado con la percepción de haberes por parte de cada empleado.

SECCION ARCHIVO

Se radican en esta sección todos los expedientes que han pasado en autoridad de cosa juzgada, siendo el movimiento registrado, el siguiente:

Expedientes entrados e intercalados .	6.916
Expedientes salidos	595
Fichas confeccionadas	6.916

ESTADISTICA DE LA LABOR DESARROLLADA POR LA INSPECCION GENERAL

I. Inspecciones realizadas:

Por denuncias	1.816
De oficio	20.890
Total	22.706

II. Actas labradas:

Por denuncias	1.632
De oficio	4.152
Total	5.784

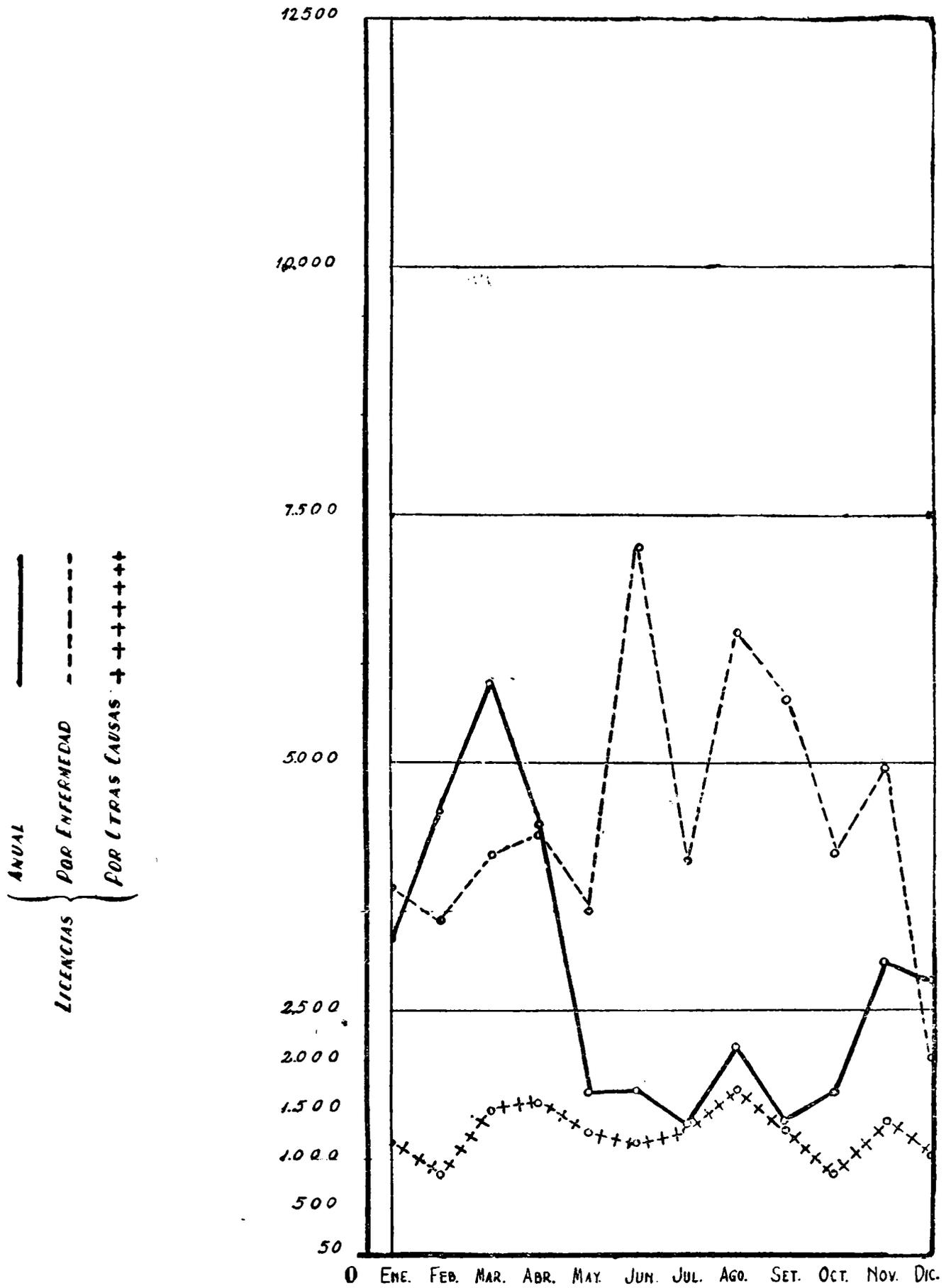
III. Expedientes:

Entrados por sumarios	6.488
Entrados varios	2.806
Total	9.294
Ampliación	4.642

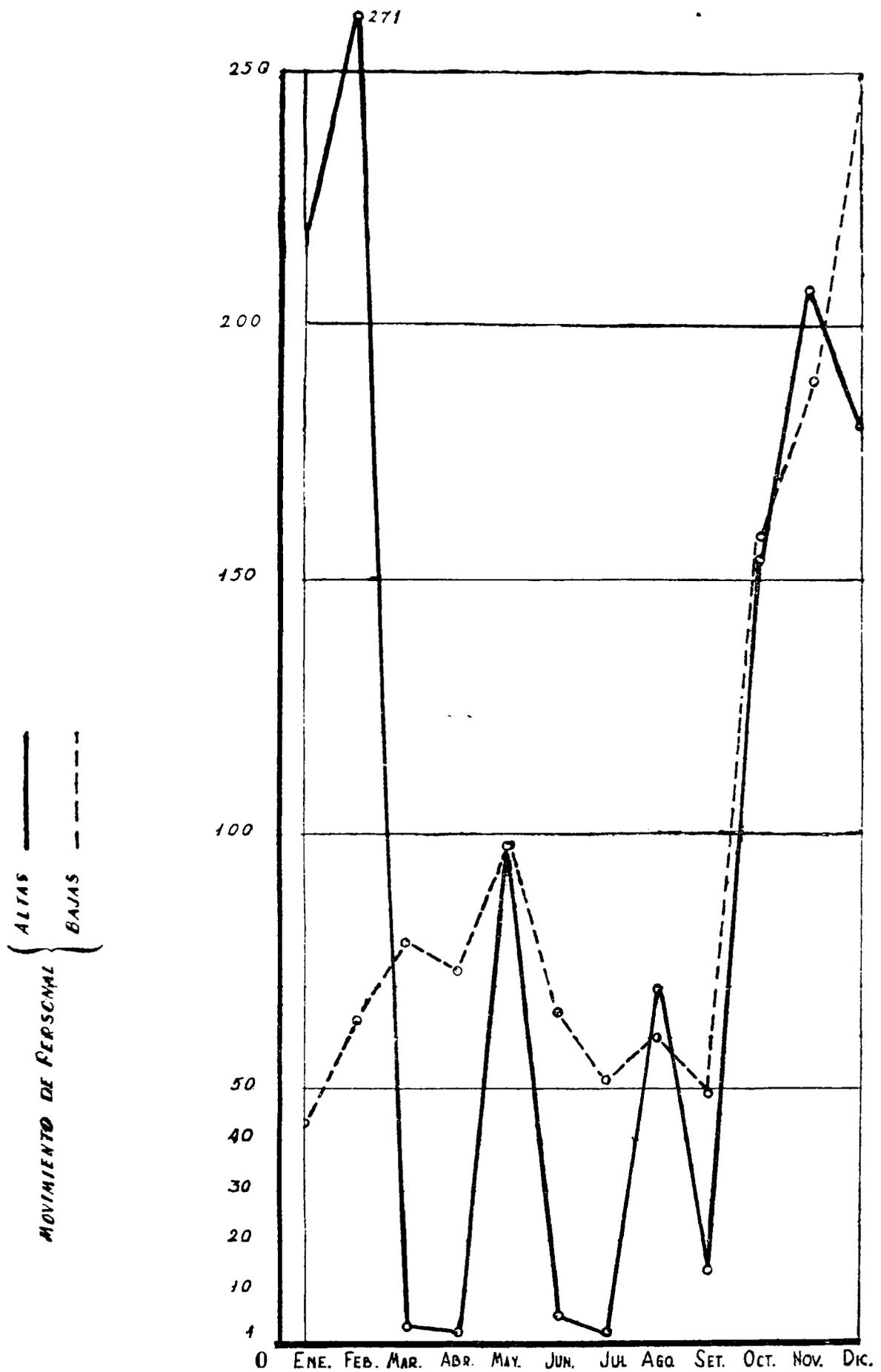
Movimiento de giros

Giros emitidos	Concepto	Importe
631	Viáticos	\$ 365.756,50
216	Sueldos	„ 197.674,04
27	Aguinaldos	„ 19.275,60
103	Gastos	„ 235.925,70
Total 977		\$ 818.631,84

DIRECCION DE PERSONAL



ESCALA $\frac{1MM}{50}$



ESCALA $\frac{1MM}{1}$

DIRECCION DE PERSONAL

La acción desarrollada por esta Dirección en el año 1955, involucra la atención de todas las situaciones relacionadas al movimiento del personal: altas, bajas, promociones, licencias, traslados, sumarios, etc., y en especial, el contralor de la asistencia de los agentes del Estado que se desempeñaron dentro de las reparticiones dependientes de este Departamento.

Se proyectó la creación y organización de Delegaciones de Personal, las que debían funcionar bajo la adopción de instrucciones impartidas directamente por esta Dirección, con las consiguientes ventajas. Con excepción de contadas reparticiones que se desempeñaron en este régimen, con objeciones en lo que respecta a la ingerencia de funcionarios de las mismas, la única medida concreta fué el contemplar al personal de esas delegaciones dentro del presupuesto de ella.

Analizada numéricamente la actividad administrativa, cabe consignar, de acuerdo con los datos proporcionados por vía de los correspondientes cómputos, que comparativamente con el ausentismo por igual concepto ocurrido durante el año 1954, se nota un aumento en el rubro enfermedad, pues por los artículos 3º, 4º y 5º del Decreto 15.163/49, se concedieron 55.165 días contra 68.547 del período que nos ocupa.

El factor determinante de esta situación lo constituye el incremento de licencias de corta duración, durante los meses de invierno, por causas de enfermedades certificadas por el Servicio Médico del Ministerio, que en determinados momentos adquieren caracteres epidémicos.

Se mantuvo actualizada la Historia Clínica de aproximadamente 5.000 empleados y se llevó el contralor del personal que por incapacidad física se encuentra automáticamente en las leyes de Previsión Social, adoptándose en cada caso el procedimiento adecuado en favor de los interesados.

En 1955 se iniciaron en la Dirección 3.277 expedientes con sus respectivos alcances, éstos cuando había que acumular antecedentes o como en el caso de las licencias por enfermedad, un nuevo pedido por parte del agente los originaba. 3.321 actuaciones, sistema de actividad interna basada en la celeridad de expedición de trámites mediante memorándums, nota o simple pase. Comparando con las cifras del año anterior: 5.084 expedientes y 689 actuaciones, se nota el aumento de estas últimas con las ventajas consignadas. Esto, lógicamente, trajo aparejado un aumento en la cantidad de

notas cursadas, alcanzando las mismas una cifra aproximada a 4.000. Asimismo se remitieron 996 memorándums.

Se diligenciaron 800 fichas de proposición de empleo en todos sus trámites, desde su presentación hasta el posterior decreto de nombramiento, quedando los antecedentes de cada pedido debidamente documentados en un archivo creado al efecto.

Se sometieron a la firma del Poder Ejecutivo 850 proyectos de decretos, conteniendo 900 promociones, 150 confirmaciones, 1.222 altas y 1.180 bajas. Igualmente se proyectó y se registraron firmadas 2.543 resoluciones ministeriales.

Por parte de esta Dirección se expidieron 543 disposiciones que abarcaron concesiones de licencias y reglamentaciones internas. Los decretos, resoluciones y disposiciones, originaron 3.868 comunicaciones cursadas.

Al mismo tiempo se mantuvo actualizado el fichero de legajos personales y de fichas de discriminación de revista de todos los agentes pertenecientes a las diferentes reparticiones de este Departamento, en un total de 22.000.

En forma diaria y permanente, se efectuó el contralor de planillas de asistencia, de aproximadamente 6.000 empleados, iniciándose inmediata actuación en todos los casos en que se registraron ausencias por cualquier motivo, instruyéndose alrededor de 50 sumarios por abandono de cargo y faltas administrativas. Las referidas planillas fueron controladas y comparadas con los partes diarios de novedades y quincenales, según se trate de reparticiones o sus delegaciones, respectivamente.

Iniciáronse los trámites respectivos y se concedieron 33.595 días de licencia en concepto de descanso anual.

En la Oficina de Impresiones Gráficas, a cargo de dos empleados afectados al personal gráfico, se confeccionaron 67 chapas impresoras de Rotaprint, con las que se llevó a cabo la impresión de 75.040 hojas, con un total de 121.180 impresiones, que abarcaron distintas circulares, recomendaciones, etc.; la misma sección realizó trabajos caligráficos en diplomas para traductores, credenciales para funcionarios y rótulos diversos.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Reseña de las actividades administrativas, financieras y culturales cumplidas por la Municipalidad y sus organismos descentralizados: Banco Municipal de Préstamos y Administración General del Transporte de Pasajeros; así como los servicios y obras públicas realizadas durante el ejercicio.

AUTORIDADES

La Intendencia de la Comuna de La Plata, ha estado desempeñada durante el año 1955, por los siguientes funcionarios: señor Mariano Eduardo Loedel, desde el 1º de enero hasta el 7 de setiembre; continuación del mandato del ejercicio anterior, señor Eduardo Manuel Teisaire, desde el 8 de setiembre hasta el 21 del mismo mes, designado por Decreto número 10.842 del Poder Ejecutivo de la Provincia Capital; don Juan Carlos Hitters, desde el 21 de setiembre hasta el 27 del mismo mes, a cargo de la custodia de las existencias físicas del Gobierno Comunal, designado por Resolución número 3, del Interventor a cargo del Gobierno de la Provincia, Coronel don Alberto Frigoni, desde el 27 de setiembre hasta el 31 de diciembre, designado por Decreto número 6 de la Intervención Federal de la Provincia.

Las autoridades surgidas de la Revolución Libertadora procedieron a restituir a la ciudad de La Plata, el nombre que le diera su fundador y el escudo, que habían sido sustituidos por el Gobierno depuesto. Dichas medidas devolvieron a la ciudad su nombre y símbolo tradicionales, y fueron dispuestos por Decreto número 10, de fecha 27 de setiembre.

FINANZAS

Para la percepción de sus recursos se rigió la Comuna por la Ordenanza Impositiva, sancionada por Ley número 5.789 y promulgada por Decreto número 12.289 del Poder Ejecutivo.

El presupuesto de recursos y gastos fué sancionado por Ley número 5.790 y promulgado por Decreto número 12.290, fijándose en la suma de pesos 47.279.816 moneda nacional, ampliado por Ley número 5.832, Decreto número 10.013 del Poder Ejecutivo, en pesos 1.420.000 moneda nacional, tomados del saldo no invertido de ejercicios anteriores.

RECURSOS

Los recursos para el ejercicio 1955 fueron fijados en pesos 47.279.816 moneda nacional, descompuestos de la siguiente manera: Recursos Ordinarios, pesos 32.830.000 moneda nacional; Recursos Extraordinarios, pesos 2.330.000 moneda nacional; Recursos Especiales, pesos 12.119.816 moneda nacional; incrementados en pesos 1.420.000 moneda nacional, provenientes de cuentas especiales, de acuerdo a lo dispuesto por ley y decreto arriba citados, lo cual lleva el total de recursos a pesos 48.699.816 moneda nacional.

Del total calculado se han cubierto con los ingresos registrados pesos 47.102.877,31 moneda nacional, más la cantidad de pesos 1.420.000 moneda nacional tomados de cuentas especiales, lo cual hace un total de pesos 48.522.877,31 moneda nacional, para la ejecución de los recursos. Con respecto a lo calculado, la recaudación total, en menos, ha sido de pesos 176.938,69 moneda nacional, por lo cual puede considerarse cumplida la previsión de ingresos, dada la escasa diferencia entre lo calculado y lo recaudado.

GASTOS

Los gastos fueron calculados en pesos 47.279.816 moneda nacional, más pesos 800.000 moneda nacional de economía por no inversión y pesos 1.420.000 moneda nacional, de ampliación, lo cual hace un total de pesos 49.499.816 moneda nacional.

De esa suma total se ha invertido durante el ejercicio pesos 43.217.917,15 moneda nacional, quedando, en consecuencia, un saldo deducido en pesos 800.000 moneda nacional de economía por no inversión, de pesos 5.481.898,85 moneda nacional, no invertido.

Del total de pesos 43.217.917,15 moneda nacional invertido, se han pagado, al cierre del ejercicio efectuado el 29 de febrero próximo pasado, pesos 43.386.302,81 moneda nacional; pasando, en consecuencia, al ejercicio 1956, como deuda reservada, la cantidad de pesos 831.614,34 moneda nacional, integrada por diversos acreedores que no se han presentado a cobrar a su debido tiempo.

En planilla anexa se detallan las cantidades autorizadas, las invertidas y la economía efectuada en cada una de las partidas del presupuesto de gastos.

GASTOS SOCIALES

Además de las diversas bonificaciones al personal de la Comuna que tienen carácter de beneficio social, la Municipalidad cumplió una extensa obra de esa índole, que directa o indirectamente brinda a la población del partido; en el primer caso, por medio de sus consultorios externos y partidas de subsidios o de ayuda social a personas necesitadas, y en el segundo caso, mediante subvenciones que de un modo u otro están al servicio de la población, como son la Cruz Roja, la Liga Popular contra la Tuberculosis, las sociedades de Bomberos de Ensenada y Berisso y otras.

Para el cumplimiento de lo expresado, contó la Municipalidad con las diversas partidas en su presupuesto que a continuación se enumeran: Accidentes de Trabajo, pesos 10.000 moneda nacional; Becas, pesos 36.000 moneda nacional; Drogas, productos químicos y farmacia, pesos 197.530,11 moneda nacional; Premios, pesos 27.000 moneda nacional; Elementos para Bibliotecas y Museos, pesos 15.000 moneda nacional; Subsidios a Instituciones varias, pesos 50.000 moneda nacional; Sociedad Bomberos de Ensenada, pesos 6.000 moneda nacional; Sociedad Bomberos de Berisso, pesos 6.000 moneda nacional; Liga Popular contra la Tuberculosis, pesos 55.310,03 moneda nacional; Cruz Roja Argentina, pesos 221.240,15 moneda nacional; Fondo de Ayuda Social, pesos 55.310,03 moneda nacional; Subsidios a indigentes, pesos 30.000 moneda nacional; Lutos, pesos 30.000 moneda nacional.

De los fondos enumerados precedentemente, se efectuaron gastos durante el año 1955, en los conceptos expresados más arriba, por un total de pesos 657.532,30 moneda nacional; suma que se volcó en beneficio de la población que requiere en algún sentido la ayuda del Gobierno Comunal.

DEUDA

Durante el año 1955, la Municipalidad ha hecho efectivo el pago de servicios de la deuda consolidada, por un total de pesos 858.211,21 moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Servicio Financiero, Ley 4.017, pesos 116.690,91 moneda nacional; Servicio Financiero, Ley 4.521, pesos 429.164,18 moneda nacional; Servicios Financieros, Ley 5.548, pesos 312.356,12 moneda nacional. De la deuda atrasada se han efectuado pagos por un total de pesos 101.117,13 moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Deuda del año 1949, pesos 40 moneda nacional; Deuda del año 1950, pesos 296 moneda nacional; Deuda del año 1951, pesos 1.085,40 moneda nacional; Deuda del año 1952, pesos 3.327,60 moneda nacional; Deuda del año 1953, pesos 3.068,28 moneda nacional; Deuda del año 1954, pesos 86.544,04 moneda nacional; Deuda reconocida del ejercicio 1951 y pagada en el año 1955, pesos 185,40 moneda nacional; Deuda reconocida del ejercicio 1952 y pagada en el año 1955, pesos 1.978,30 moneda nacional; Deuda reconocida del ejercicio 1953 y pagada en el año 1955, pesos 2.799,78 moneda nacional. Total de deuda reconocida de ejercicios anteriores, pesos 4.963,48 moneda nacional. Ordenes de pago de deuda devueltas por Tesorería, en razón de no haber sido hechas efectivas por sus beneficiarios, pesos 268,50 moneda nacional, correspondientes a deudas del año 1953 y pesos 1.659,36 moneda nacional, correspondientes a deudas del año 1954.

OBRAS PUBLICAS

Durante el ejercicio del año 1955, se procedió a la ejecución de diversas obras tendientes a dotar al partido de buenas condiciones de transitabilidad en las calles y caminos, mediante la construc-

ción de nuevas cunetas, alcantarillas, pasos de piedra, refugios en los costados de los caminos, desagües, etc.; y se amplió la red de alumbrado mediante la habilitación de nuevos focos. Asimismo se urbanizaron plazas, paseos y calles, mediante la construcción de embaldosado, canteros, plantación de árboles y plantas.

Todos los trabajos se realizaron con el personal obrero y con los distintos equipos mecánicos, bajo el control de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Paseos y Jardines.

Las obras públicas ejecutadas han sido de acuerdo con el siguiente detalle:

Se procedió a la construcción de nuevas cunetas en las calles 27 de 65 a 66, 28 de 64 a 65, 61 de 27 a 29, 16 de 32 a 38, 94 de 119 a 120, 94 y 122, 65 de 26 a 28, 28 de 60 a 62, 120 de 40 a 41, 37 de 16 a 17, 52 y 237, 38 y 226, 30 y 76, 90 y 143, 38 de 234 a 238, 149 de 514 a 520, 72 de 131 a 137, 56 y 220, 143 de 514 a 520, 31 de 76 a 80, 136 de 1 a 7, 220 de 52 a 44, 143 de 514 a 516, 38 de 228 a Camino Mar del Plata, Gómez del Sud a Camino Mar del Plata, 161 y 44, 208 y 44, 520 y 31, 33 de 13 a 14, 15 de 38 a 39, 25 y 36 de 19 a 20, 23 de 14 a 15, 33 de 120 a 120 bis, 36 de 9 a 10, 34 de 120 a 120 bis, 10 de 35 a 36, 54 de 27 a 30, 55 de 25 a 27, 516 de 19 a 20, 9 de 517 a 519, 26 de 55 a 56, 27 de 54 a 56, 119 de 8 a 10, 64 de 122 a 120, 119 de Diag. 113 a 63, 8 de 44 a 46, 10 de 44 a 46, 46 de 7 a 13, Diag. 113 de 60 a 63, 55 de 27 a 31, 30 de 54 a 56, 126 de 41 a 43, 29 de 54 a 56, 29 de 43 a 44, 25 de 41 a 44, 64, 119 y 120, 51 de 230 a 231, 220 y 56, 173 y 78, 25 de 55 a 56, 36 de 122 a 123, 35 de 122 a 123, 123 de 47 a 48, 123 de 35 a 36, 45 de 121 a 122, 42 bis de 122 a 124, 41 de 119 a 120, 47 de 27 a 28, 46 de 25 a 27, 63 de 26 a 38, 27 de 63 a 65, 44 de 121 a 122, 42 de 121 a 124, 123 de 41 a 42, 45 de 27 a 28, 16 de 32 a 38.

En Berisso: Punta Arenas, Democracia, Tolosa y Orden, Puerto, Democracia, Tolosa, Génova de Puerto a Quilmes, Guayaquil a Punta Arenas. Punta Arenas y La Plata, Constitución de Punta Arenas a Industria.

En Villa Elisa: J. Hernández a Camino G. Belgrano, 7 de 45 a 46, 9 de 44 a 46, 11 de 44 a 46, 47 de 8 a 12, 8 de 46 a 48, 10 de 48 a 46, 48 de 7 a 12, 9 de 46 a 48, 11 de 46 a 48.

En Gonnet: 502 de 13 a 19, 14 de 502 a 503, 16 de 502 a 503, 16, 90 y 143, 94 de 119 a 120, 52 de 229 a 231, Costa Sud a los Cuatro Vientos.

En Camino a Mar del Plata: 60 y 173, 68 y 155, 122 de 105 a 106, 94 y 7, 94 de 119 a 120, 136 de 1 a 7, 31 de 76 a 80, 173 y 66, 137 y 36, 231 y 52, 226 y 52, 149 y 42, 90 y 143, 167 y 78.

La construcción de las cunetas detalladas, arroja un total de 64.150 metros cuadrados.

Se efectuó la construcción de alcantarillas en las siguientes calles: 55 y 27, 42 y 30, 55 y 31, 29 y 42, 41 y 26, 42 y 26, 12 y 531, 11 y 531, Diag. 95 y 24, 20 y 45, 525 y 157, 12 y 530, 78 y 161, 66 y 167, 63 y 178, 137 y 38, 29 y 58, 136 y 522, 24 y 49, 135 y 522, 51, 198, 48 y 123, 90 y 155, 68 y 155, 46 y 27, 64 y 27, 63 y 29, 63 y 28, 123 y 46, 45 y 122, 63 y 126, 63 y 237, 38 y 185, 90 y 43, 61 y 28, 62 y 28, 40 y 121, 68 y 155, Camino Costa Sud y Cuatro Vientos.

36 y 14, 38 y 229, 64 y 28, 28 y 75, 520 e Instituto Gambier, 120 de 36 a 37, 185 y 52, 23 y 75, 21 y 37, 120 de 37 a 38, 34 y 15, Diag. 76 y 48.

En Villa Elisa: 48 y Camino General Belgrano.

En Berisso: Perseverancia y Democracia, Democracia y Punta Arenas, Tolosa y Perseverancia.

La construcción de los alcantarillados en las calles detalladas precedentemente, ha totalizado la cantidad de 39.930 metros cuadrados.

CONSTRUCCION DE REFUGIOS

Se construyeron refugios para peatones con el propósito de guarecerlos de las inclemencias del tiempo, en las calles que se citan: 44 y 197, 509 esq. 13, 27 y 72, Camino Centenario y 509, 44 y 155, Camino Centenario y Villa Elisa, Villa Elisa, 44 y 137, Camino Centenario y 36, Camino Centenario y Bordenave (Gonnet), Camino General Belgrano y 515, Camino General Belgrano y 517, Camino Centenario y 501.

La construcción de los citados refugios demandó el gasto de pesos 55.003,92 moneda nacional.

PLAZAS Y PASEOS PUBLICOS

Plaza Belgrano: Se procedió a la construcción de 746 metros cuadrados de contrapiso, 1.181 metros cuadrados de embaldosado y 720 metros de cordones de ladrillos, demandando un gasto de pesos 61.165 moneda nacional.

CONSTRUCCION DE PASOS DE PIEDRA

Se procedió a la construcción de pasos de piedra en las siguientes calles: 510 y 9, 34 y 14, 37 y 14, 35 y 16, 33 y 17, 509 y 13, 527 y 4, 35 y 14, 33 y 16, 34 y 17, 35 y 17, 33 y 14, 36 y 14, 34 y 16, 37 y 16, 37 y 17, 20 y 66, 516 y 7, 516 y 9, 21 y 66, 516 y 8, 577 y 7, 36 y 120, 27 y 42, 28 y 68, 25 y 62, 29 y 69, 25 y 63, 25 y 61, 28 y 62, 138 y 52, 8 y 518, 8 y 520, 8, 519 y 519 bis, 24 y 64, 5 y 30, 4 y 80, 3 y 80, 52 y 132, 147 y 60, 29 y 69, 519 y 8, 52 y 29, 52 y 30, 4 y 75, 139 y 61, 62, 141 y 142, 140 y 65, 136 y 59, 140 y 64, 133, 58 y 59, 57, 132 y 133, 72 y 173, 72 y 167, 122 y 64, 30 y 63, 131 y 63, 61 y 30, 64 y 30, 66 y 21, 26 y 65, 25 de 71 a 72, 135 y 46, 10 y 34, 10 y 37, 26 y 73, 27 y 75.

En Berisso: Porvenir y Estados Unidos, Concordia y Génova, Guayaquil y Brandsen, Saladero, 6 y 10, 6 y 9, 1 bis e Italia, 1 bis y 8.

Pozos: Se construyó un pozo en la Colonia de Vacaciones del Bosque, de 5 metros, costó pesos 413.50 moneda nacional.

Desagües: Se hicieron desagües en las siguientes calles: 17 de 38 a 39, 520 de Abasto, 120 de 36 a 37, por un total de 640 metros.

CONSERVACION DE OBRAS PUBLICAS

A fin de conservar en buen estado el Patrimonio Comunal, constituido por obras públicas, realizadas y libradas al uso de la población, se han ejecutado diversos trabajos, para los cuales se utilizaron los equipos y cuadrillas de la División Obras por Administración, dependientes de la Dirección de Obras Públicas.

Lo realizado durante el año 1955, comprende la reparación y trabajo de conservación de empedrado, alcantarillas, puentes y pavimentos asfálticos; trabajos de conservación de cunetas, caminos de tierra, plaza, paseos, pasos de piedra y desagües; el rellenamiento de baches, pozos y calles y caminos; el abovedado y nivelado de calles; y trabajos de conservación y reparación de semáforos y red de alumbrado.

Las obras y trabajos de referencia, son los siguientes:

Reparación de Empedrado: 36 de 3 a 4, 40 esq. 11, 50, 18 y 19, 32 de 115 a 120, 115 y 33, Camino Rivadavia, 60 esq. 15, Diag. 74 y 4, 8 de 32 a 38, 68 y 8, 64 y 117, 1, 71 y 72, 28 y 8, 43 de 7 a 8, 67 de 5 a 6, 68 de 22 a 23, 122 y 50, 122 de 33 a 38, 5 de 35 a 36, 8 de 61 a 62, Diag. 73 y 45, 41 y 2, 48 y 4, Diag. 74 y 117, 42 y 3, 32 y 122, 64 y 3, 16, 65 y 66, 7 y 41, Diag. 74 y 119, 38 y 7, 13 y 69, 64 y 4, 9 y 70, 70, 13 y 14, 48 y 22, Diag. 79 y 4, 5 y 44, 23 y 70, 71, 5 y 6, 71 y 70 esq. 4, 12 y 64, 118 de 64 a 67, 49 de 3 a 5, 1 y 60, 22 de 63 a 47, 12 y 60, 22 y 44, 50 de 1 a 5, 58 de 1 a 7, 58 y 115, 50, 18 y 19, 51 y 2. En Berisso: Progreso y Orden. En Ringuet: Se repararon 228 metros cuadrados de empedrado y en Ensenada, 50 metros cuadrados.

Se gastó en estas reparaciones, pesos 57.155,50 moneda nacional.

REPARACION DE ALCANTARILLAS

Se efectuó reparación de alcantarillas en las siguientes calles: 38 y 220, 38 y 234, 214 y 32, 56 y 220, 173 y 78, 501 de 129 a 130, 96 y 117, 96 y 7, 122 y 97, 90 y 15, 155 y 68, 38 y 226, 229 y 38, 173 y 79, 62 y 220, 155 y 69, 165 y 7, 7 y 94, 94 y 118, 38 y 167, 90 y 7, 38 y 223, 231 y 44, 52 y 220, 62 y 214, 167 y 38, 94 y 122, 90 y 20, 96 y 118, 90 y 143, 90 y 13, Camino Mar del Plata Kilómetro 82, 91 y 122, 94 y 122, 90 y 142, 96 y 122, 143 y 40, 69 y 120, 62 y 220, 96 y 122, 95 y 122, 62 y 214, 94 y 122, 173 y 75, 3 y 90, 94 y 120, 237 y 63, 226 y 38, 185 y 38, 52 y 226, 131 y 508, 143 y 49, 526 y 19, 238 y 62, 122 y 97, 38 y 224, 208 y 52, 96 y 119, 38 y 214, 4 y 72, 16 y 34, 155 y 68, 52 y 226, 504 y 25, 501, 126 y 127, 96, 3 y 4, 96, 4 y 5, 136 y 7, 96 y 116, 122 y 96, 122 y 93, 122 y 97, 38 y 234, 56 y 208, 62 y 208, 56 y 220, 66 y 208, 173 y 78, 96, 3 y 4, 136 y 117, 1 y 90, 7 y 136, 21 y 37, 52 y 220, 38 y 226, 229 y 52, 231 y 51, 38 y 220, 1 y 90, 94 y 7, 52 y 90, 23 y 87, 23 y 90, 15 y 90, 21 y 90, 13 y 526, 161 y 51, 56 y 220, 96 y 117, 3 y 90, 94 y 118, 97 y 122, 63 y 122, 514 y 191, 23 y 80, 90 y 137, 208 y 520, 90 y 143, 520 y 191.

En Berisso: Habana y Génova.

En la localidad de Ensenada se repararon 13 pasos de piedra.
En la localidad de Ringuelet se efectuaron trabajos de desagües en 14 cuadras.

CONSERVACION DE CAMINOS DE TIERRA

Rastreos en las calles que se citan: 38 de 208 a 220, 220 de 44 a 52, 38 de 229 a camino Mar del Plata, 520 de 191 a 173, 185 de 44 a 520, 52 de 220 a 229, 56 de 208 a 226, 220 de 52 a 62, 52 de 229 a 237, 229 de 73 a camino Mar del Plata, 173 de 44 a 66, 173 de 32 a 44, 173 de 520 a 72, 34 de 161 a 173, 514 de 37 a 49, 32 de 208 a 217, 38 de 220 a 229, 62 de 208 a 220, 52 de 237 a 84, 208 de 52 a 66, 63 de 229 a 52, 197 de 44 a 520, 173 de 66 a 78, 173 de 520 a 32, 171 de 32 a 44, 38 de 161 a 173, 34 de 161 a 163, 149 de 514 a 520, 520 de 197 a 208, 105 de 7 a 126, 110 de 7 a 127, 501 de 131 a 147, 501 de 131 a camino General Belgrano, 136 de 122 a camino a Magdalena, 136 de 7 a 122, 130 de 7 a 122, 136 de 122 a 128, 96 de 122 a 80, 80 de 7 a 120, 94 de 7 a 122, 19 de 526 a 32, 30 de 72 a 90, 7 de 137 a 148, 137 de 44 a 32, 155 de 32 a 44, 90 de 116 a 23, 150 de 226 a 110, 100 de 7 a 122, 122 de 100 a 120, 120 de 7 a 122, 501 de 131 a Gorina, 131 de 501 a 504, 130 de 7 a 122, 122 de 136 a 120, 165 de 8 a 10, 156 de 7 a 23, 96 de 119 a 120, 122 de 91 a 100, 526 de 13 a 31, 31 de 66 a 80, 137 de 66 a 76, 72 de 131 a 137, 149 de 32 a 44, 80 de 16 a 30, 23 de 72 a 94, camino City Bell, camino el Peligro a camino General Belgrano, camino Vecinal, Poblet, camino La Rueda a Gómez, camino de Zoya, camino Mar del Plata, 520 de 173 a 191, 185 de 44 a 520, 62 de 220 a 208, 231 de 44 a 52, 38 de 208 a 220, 191 de 44 a 520, 514 de 143 a 149, 52 de 220 a 237, 220 de 44 a 62, 56 de 220 a 208, 38 de 223 a 238, 32 de 208 a 217, 229 de 62 a 63, 80 de 7 a 122, 94 de 7 a 122, 96 de 7 a 122, 132 de 32 a 44, 149 de 32 a 44, 72 de 131 a 137, 74 de 137 a 148, 526 de 13 a 31, 90 de 137 a 168, 31 de 80 a 76, 63 de 229 a camino Mar del Plata, 520 de 214 a 250, 173 de 30 a 66, 38 de 161 a 173, 226 de 150 a 110, 110 de 226 a 150, 183 de 66 a 78, 173 de 60 a 44, 130 de 7 a 22, 156 de 7 a 23, 167 de 86 a 84, 501 de 122 a 131, 131 de 508 a 501, 237 de 52 a 84, 122 de 91 a 100, 90 de 7 a 118, 137 de 32 a 44, 143 de 32 a 44, 155 de 32 a 44, 137 de 66 a 76, 143 de 76 a 44, 131 de 526 a 32, 23 de 72 a 94, 90 de 7 a 30, 90 de 30 a 137, 30 de 90 a 72, 520 de 197 a 208, 173 de 520 a 32, 161 de 44 a 32, 32 de 155 a 169, 150 de camino Costa Sud a 226, 185 de 66 a 44, 173 de 66 a 78, 197 de 44 a 520, 136 de 7 a 122, 165 de 7 a 23, 161 de 63 a 84, 505 de 122 a 131, 125 de 501 a 511, camino a Poblet de Costa Sud a Las Acacias, camino a Mar del Plata kilómetro 82, camino Melchor Romero, camino El Peligro de 514 a F. Sáenz, camino de La Rueda a Gómez, camino de Zoya a Gómez, camino Costa Sud kilómetro 80, 20 y 82, camino Las Acacias de 167 a F. C. G. R., 90 de 137 a 168, 90 de vías F. C. a Las Acacias, 62 de 220 a 229, 56 de 208 a 226, 52 de 208 a 229, 208 de 52 a 66, 220 de 44 a 62, 520 a camino Mar del Plata, 520 de 208 a 197, 520 de 219 a 280, 130 de 7 a 122, 156 de 7 a 23, 165 de 7 a 23, 136 de 7 a 122, 136 de 122 a camino Magdalena, 526 de 13 a 131, 19 de 32 a 52, 155 de 32 a 44, 31 de 32 a 511, 514 de 13 a 31, 96 de 122 a 7, 94 de 122 a 7,

50 de 7 a 118, 80 de 120 a 7, 122 de 91 a 100, 74 de 131 a 141, 72 de 131 a 137, 137 de 66 a 76, 8 de 208 a 220, 208 de 44 a 52, 32 de 208 a 217, 38 de 208 a 209, 229 de 52 a 63, 57 de 64 a 66, 155 de 66 a 84, 157 de 66 a 84, 167 de 66 a 84, 520 de 173 a 197, 194 de 44 a 520, 185 de 44 a 520, 191 de 44 a 520, 185 de 76 a 44, 173 de 520 a 32, 90 de 16 a 23, 173 de 44 a 68, 161 de 28 a 36, 90 de 7 a 230, 23 de 72 a 93, camino Costa Sud a Las Acacias, camino Costa Sud kilómetro 20, camino a Mar del Plata kilómetro 20, pueblo de Etcheverry, 131 de 514 a 520, 520 de 197 a 208, 516 de 214 a 218, 210 de 514 a 520, 213 de 514 a 520, 52 de 229 a 237, 38 de 208 a 231, 208 de 44 a 52, 52 de 220 a 229, 136 de 514 a 520, 519 de 137 a 148, 209 de 514 a 520, 212 de 514 a 520, 237 de 52 a 84, 229 de 63 a 52, 32 de 208 a 217, 220 de 44 a 62, 62 de 208 a 229, 165 de 7 a 23, 130 de 7 a 122, 136 de 7 a 122, 155 de 32 a 44, 90 de 30 a 137, 514 de 135 a 137, 23 de 72 a 93, 90 bis de 16 a 23, 526 de 31 a 32, 131 de 32 a 511, 185 de 66 a 44, 131 de 502 a 505, 161 de 44 a 26, 32 de 155 a 161, 72 de 191 a 197, 137 de 66 a 76, 520 de 173 a 191, 90 de 7 a 118, 122 de 1 a 100, 96 de 7 a 122, 185 de 520 a 44, 520 de 191 a 197, 191 a El Peligro, 56 de 220 a 226, 136 de 122 a camino Magdalena, 130 de 7 a 23, 156 de 7 a 23, 31 de 76 a 80, 30 de 72 a 90, 514 de 142 a 143, 90 de 7 a 30, 226 de 110 a 250, 90 de 137 a 167, 19 de 26 a 32, 526 de 13 a 31, 173 de 32 a 78, 173 de 520 a 32, 38 de 161 a 173, 74 de 137 a 148, 72 de 131 a 137, 94 de 7 a 122, 80 de 7 a 120, 110 de 122 a 7, 191 de 520 a 44, 197 de 44 a 520, 191 de 514 a 520, 197 de 26 a 32, camino Costa Sud kilómetro 20, camino Costa Sud a Las Acacias, camino Cuatro Vientos a Almacén Sanasco, camino Mar del Plata a estación Gómez del Sud y La Rueda, Las Acacias de 167 a vías F. C. G. R., camino Mar del Plata kilómetro 24 y 20, 90 de 7 a 30, 167 de 66 a 99, 516 de 208 a 214, 237 de 52 a 84, 130 de 7 a 122, 137 de 32 a 44, 38 de 220 a 231, 31 de 32 a 511, 137 de 66 a 76, 229 de 52 a 63, 80 de 7 a 120, 96 de 7 a 122, 155 de 32 a 44, 31 de 76 a 80, 56 de 208 a 226, 143 de 44 a 76, 209 de 214 a 520, 94 de 7 a 122, 185 de 520 a 44, 231 de 44 a 52, 38 de 161 a 173, 210 de 514 a 520, 63 de 237 a camino Mar del Plata, 520 de 137 a 197, 143 de 32 a 44, 32 de 208 a 226, 514 de 31 a 13, 90 de 137 a 167, 520 de 214 a 250, 211, 212 y 213 de 514 a 520, 173 de 44 a 78, 125 de 501 a 511, 515 de 208 a 214, 156 de 7 a 23, 191 de 520 a 44, 280 de 44 a 52, 116 de 26 a 42, 141 de 514 a 520, 518 de 208 a 214, 52 de 229 a 237, 197 de 44 a 520, 30 de 72 a 90, 62 de 208 a 220, 146 de 514 a 520, 520 de 197 a 208, 516 de 208 a 214, 519 de 208 a 214, 185 de 66 a 44, 220 de 44 a 52, 173 de 520 a 44, 131 de 505 a camino General Belgrano, 11 de 514 a fábrica Sáenz, 136 de 122 a camino Magdalena, camino Melchor Romero de 178 a 514, 191 a estancia El Peligro, 505 de 135 a camino General Belgrano, 72 de 131 a 137, 90 bis de 16 a 30, 74 de 137 a 148, 220 de 52 a 62, 52 de 229 a 237, 155 de 66 a 89, 149 de 32 a 44, 173 de 520 a 32, 90 de 7 a 118, 32 de 149 a 155, 23 de 72 a 93, 131 de 501 a 511, 165 de 7 a 23, 197 de 44 a 520, 173 de 66 a 78, 501 de 131 a 43, 136 de 7 a 122, 191 de 514 a 520, 501 de 131 a camino General Belgrano, 526 de 19 a 31, 229 de 52 a 63, 62 de 220 a 229, 19 de 526 a 32, 519, 518, 517, 516 y 515 de 208 a 214, 209, 210, 211, 212 y 213 de 520 a 514, 161 de 32 a 44, 122 de 91 a 100, 52 de 220 a 229, 191 a El Peligro, 161 de 60 a 84, 173 de 72 a 73.

237 de 52 a 84, 514 de 135 a 149, 514 de 13 a 31, 136 de 5 a 122, 94 de 7 a 122, 220 de 62 a 44, 149 de 32 a 44, 520 de 240 a 250, 90 de 30 a 137, 90 de 118 a 7, 62 de 208 a 220, 137 de 32 a 44, 520 de 197 a 208, 31 de 76 a 80, 185 de 66 a 84, 122 de 130 a 136, 191 de 520 a 44, 197 de 32 a 38, 38 de 208 a 229, 137 de 514 a 520, 72 de 131 a 137, 96 de 7 a 122, 197 de 44 a 520, 155 de 32 a 44, 149 de 514 a 520, 74 de 137 a 148, 30 de 72 a 90, 38 de 155 a 173, 90 de 7 a 30, 155 de 66 a 84, 229 de 52 a 63, 131 de 501 a 508, 165 de 7 a 23, 185 de 520 a 44, 191 de 514 a 520, 231 de 44 a 52, 136 de 514 a 520, 130 de 7 a 122, 137 de 66 a 76, 173 de 520 a 32, 56 de 208 a 226, 72 de 173 a 174, 63 de 229 a 237, 173 de 78 a 44, 32 de 155 a 161, 23 de 72 a 93, 167 de 66 a 90, 52 de 229 a 237, 125 de 501 a 511, 156 de 7 a 23, 141 de 514 a 520, 143, 146 y 149 de 514 a 520, 519, 518, 517, 516, 515 y 514 de 208 a 214, camino Costa Sud a Las Acacias, vías F. C. P. a fábrica Saint, camino a fábrica Saint a calle 514, 63 de 237 a camino Mar del Plata, camino Costa Sud kilómetro 20, camino Vecinal a Poblet, camino Costa Sud a Sanasco, 32 de camino Mar del Plata a estación Gómez del Sud, 59 de 197 a 208, 74 de 137 a 148, 155 de 32 a 44, 501 y 131 hasta Gorina, 155 de 66 a 84, 122 de 91 a 100, 90 de 7 a 118, 156 de 7 a 23, 237 de 52 a 63, 32 de 151 a 161, 72 de 131 a 137, 31 de 76 a 80, 143 de 32 a 44, 185 de 44 a 66, 161 de 66 a 84, 94 de 7 a 122, 136 de 7 a 122, 136 de 7 a 122, 90 de 137 a 160, 231 de 44 a 52, 62 de 208 a 220, 173 de 38 a 44, 520 de 214 a 250, 30 de 76 a 90, 137 de 32 a 44, 173 de 66 a 78, 167 de 60 a 90, 96 de 7 a 122, 130 de 7 a 122, 229 de 63 a 52, 208 de 44 a 66, 161 de 26 a 44, 514 de 135 a 149, 137 de 66 a 76, 90 de 30 a 137, 131 de 501 a 511, 131 y 501 hasta camino General Belgrano, 72 de 167 a 173, 80 de 7 a 120, 165 de 7 a 23, 52 de 220 a 237, 38 de 208 a 238, 173 de 520 a 32, 137, 140, 143 y 141 de 514 a 520, 197 de 44 a 520, 187 de 76 a 520, 520 de 173 a 197, 191 de 44 a 520, 191 a camino El Peligro, 185 de 44 a 520, 197 de 32 a 38, 118 de 32 a 38, 137 de 66 a 76, 28 de 68 a 71, 48 de 205 a 208, 67 de 26 a 27, 36 de 122 a 124, 155 de 32 a 44, 90 de 7 a 20, 130 de 7 a 22, 149 de 32 a 44, 31 de 514 a 511, 52 de 220 a 229, 173 de 520 a 44, 185 de 520 a 66, 119 de 32 a 34, 157 de 60 a 64, 74 de 135 a 137, 64 de 23 a 24, 68 de 27 a 28, 32 de 149 a 155, 514 de 13 a 31, 520 de 73 a 91, 72 de 131 a 137, 167 de 66 a 64, 62 de 200 a 299, 526 de 13 a 31, 56 de 208 a 220, 60 de 155 a 161.

RELLENAMIENTO DE POZOS

Se rellenaron pozos en las siguientes calles: 501 de 123 a 124, 508 y 511, 165 de 9 a 11, 136 de 1 a 5, 131 de 504 a 505, 501 de 133 a 134, 90 entre 2 y 3, 94 entre 3 y 4, 501 y 147, 122 entre 93 y 94, 94 y 7, 505 y 127, 94 entre 1 y 2, 155 y 17, 90 entre 1 y 2, 165 y 23, 1 y 80, 237 y 84, 501 y 125, 96 y 119, 96 y 5, 118 y 36, 14 y 36, 131 de 501 a 504.

REPARACION DE PUENTES

Se procedió a la reparación de puentes en las calles que se citan: 38 de 161 a 162, Camino El Peligro, 167 y 80, 155 y 68, 173 y 78, 63 y 163, 78 y 167, 78 y 161, 143 y 90, 31 y 526, 161 y 37, 161 y 48, 173 y 32, 90 y 143, 161 y 26, 191 y 20.

REPARACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS

Se ejecutaron reparaciones en las calles que se mencionan: 14 de 49 a 44, 50 de 14 a 16, 53 de 7 a 8, 39 y 45, 51 y 8, 5 de 46 a 48, 4 entre 48 y 49, 8 de 45 a 50, 13 de 32 a 38, 50 de 12 a 14, 12 de 50 a 54, 137 de 60 a 66, 54 de 12 a 14, 7 y 59, diag. 73 de 32 a 41, 59 de 12 a 13, 55 entre 2 y 3, 64 de 7 a 10, 53 de 7 a 12, 60 de 131 a 137, 8 de 56 a 60, 48 y 7, 51 de 12 a 7, 120 de 52 a 60, 48 de 4 a 14, 19 de 44 a 48, 49 y 22, 12 y 13, 17 de 66 a 67, 42 y 2, diag. 73 y 25, 50 entre 18 y 19, 18 de 60 a 62, diag. 74 y 27, 22 de 45 a 46, 4 y 40, 53 y 11, 45 y 22, 38 y 9, 55 y 3, 76 de 131 a 133, 14 de 66 a 68, 70 y 23, 69 y 13, 10 de 59 a 64, 8 de 40 a 43, 8 de 44 a 56, 9 de 58 a 60, 44 entre 7 y 8, 11 de 56 a 60, 43 y 7, 70 entre 11 y 12, 32 entre 121 y 122, 53 y 21, 50 y 21, 22 entre 51 y 53, 117 y diag. 74, diag. 74 y 119, diag. 74 y 116, 50 entre 18 y 19, 16 de 58 a 60.

RELLENAMIENTO DE BACHES

Se rellenaron baches en las siguientes calles: 38 y 120, 32 y 121, 70 y 23, 33 y 5, 68 de 18 a 23, 44 y 131, 32 de 120 a 126, 62 y 18. En Berisso: Nápoles, Villa San Carlos, 3, 5, 7, 8 y 4 Río de Janeiro y Marsella, Resistencia y Orden, Porvenir y Saladero, Saladero y Progreso, Perseverancia y Propaganda, Montevideo y Río de Janeiro, Montevideo y camino a Palo Blanco, Nápoles de Baradero a Campana, Belfast de Nápoles a Callao, Independencia y Guayaquil, Nápoles de Campana a Belfast, Belfast de Nápoles a Domingo Leveratto, Villa San Carlos calle 5 de Montevideo a Saladero, Callao de Nápoles a Guayaquil, Río de Janeiro a Concordia bis, Río de Janeiro y Belfast, Baradero y Domingo Leveratto, Domingo Leveratto y Habana, Villa San Carlos de Porvenir a 7. En Melchor Romero: 211 de 516 a 520. En Villa Elisa: 13 y 56, 13 y 45.

ABOVEDADO Y NIVELADO DE CALLES

64 de 25 a 31, 30 de 51 a 60, 65 de 26 a 31, 28 de 60 a 63, 21 de 54 a 58, 33 de 12 a 16, 35 de 13 a 16, 34 de 11 a 16, 36 de 13 a 16, 37 de 10 a 16, 220 de 44 a 51, 62 de 208 a 220, 29 de 530 a 532, 43 de 25 a 31, 29 de 42 a 44, 69 de 19 a 76, 29 de 53 a 57, 514 de 16 a 35, 30 de 60 a 63, 59 de 25 a 31, 27 de 64 a 68, 526 de 7 a 13, 30 de 7 a 8, 226 de 51 a 63, 131 de 32 a 36, 27 de 526 a 532, 24 de 37 a 38, 20 de 62 a 71, 24 de 67 a 70, 139 de 62 a 66, 64 de 137 y 143, 66 de 17 a 19, 34 de 11 a 13, 28 de 60 a 62, 63 de 140 a 137, 10 de 35 a 38, 19 de 63 a 65, 27 de 54 a 60, 231 de 44 a 51, 138 de 62 a 66, 140 de 64 a 66, 142 de 64 a 66, 62 de 140 a 143, 64 de 137 a 143, 66 de 31 a 17, 139 de 60 a 66, 141 de 60 a 68, 143 de 66 a 72, 63 de 137 a 140, 65 de 137 a 143, 119 de 71 a 78, 73 de 116 a 120, 75 de 1 a 116, 117 de 72 a 78, 74 de 117 a 120, 77 de 118 a 120, 78 de 118 a 120, 42 de 147 a 149, 220 de 44 a 62, 226 de 62 a 52, 77 bis de 118 a 119, 25 de 49 a 50, 149 de 532 a 44, 52 de 220 a 229, 117 de 78 a 80, 115 de 72 a 75, 75 de 116 a 117, 78 de 116 a 118, 76 de 1 a 3, 63 de 26 a 31, 3 de 72 a 76.

70 de 149 a 155, 116 de 72 a 79, 74 de 1 a 116, 77 de 116 a 118, 73 de 1 a 116, 61 de 26 a 31, 65 de 26 a 31, 153 de 66 a 72, 151 de 66 a 68, 78 de 173 a 185, 147 de 66 a 68, 35 de 121 a 122, 15 de 32 a 38, 116 de 77 a 80, 75 de 1 a 7, 161 de 68 a 78, 146 de 66 a 68, 14 de 32 a 38, 116 de 74 a 80, 115 de 74 a 76, 74 de 1 a 7, 45 de 19 a 20, 11 de 32 a 38, 501 de 22 a 28, 520 de 214 a 225, 21 de 68 a 70, 520 de 73 a 197, 183 de 66 a 84, 518 de 215 a 216, 2 de 518 a 520, 17 de 72 a 75, 78 de 161 a 173, 167 de 62 a 76, 33 de 118 a 120, 35 de 119 a 120, 161 de 78 a 84, 34 de 118 a 120, 120 de 32 a 35, 60 de 146 a 155, 29 de 57 a 59, 120 de 32 a 38. En Berisso: Génova de Montevideo a Asunción, Lisboa de Hamburgo a Génova, Guayaquil de Artes a Tolosa, Punta Arenas de Trieste a Italia, Porvenir de Montevideo a Monte.

CONSERVACION DE PLAZAS Y PASEOS

En el paseo del Bosque se procedió a la modificación del baño, reposición de accesorios, cambio de mosaicos, ampliación de cañerías y desagües por un total de pesos 1.467.

En la plaza San Martín se realizaron obras de reparación de embolsado, por pesos 6.165,75 moneda nacional.

En el parque San Martín se realizaron obras de reparación y blanqueo de las paredes exteriores de una casita y pintura en los refugios, costo pesos 386,30.

En la plaza Italia se procedió a la reparación de las veredas y reposición de lajas por un valor de pesos 2.535.

En la plaza Rocha se reparó el embaldosado por un total de pesos 2.131,50.

En la plaza Alsina se repararon las veredas por un valor de pesos 2.629.

En el parque Saavedra se procedió a la limpieza de las inscripciones de las paredes, con cal y blanqueo del contorno del mismo por pesos 6.209 y reparación del embaldosado por pesos 4.063.

En la rambla del camino General Belgrano, se efectuó el arreglo de la misma y la reparación de la empalizada.

REPARACION DE SEMAFOROS

En las esquinas de plaza Italia, a 59 esquina 7, diagonal 80 y 45 a 50 esquina 6.

Se ejecutaron rellenamientos en las calles: 155 y 67, 515 y 143, 173 y 79, 68 y 156, 155 y 68, 520 y 203, 137 y 40, 66 y 176, 78 y 175, 519 y 210, 32 y camino a Gómez, 531 de 501 a 505, 32 y camino La Rueda, 78 y 167, 508 y 511, 165 de 9 a 11, 136 de 1 a 5, 131 y 504, 501 de 133 a 134, 501 de 122 a 123, 125 y 505, 94 y 119, 123 de 47 a 48, 237 y 84, 94 y 120, 125 de 510 a 511, 185 de 36 a 38, 143 de 514 a 520, 173 y 72, 136 de 3 a 4, 185 de 55 a 60, 155 y 68, 185 y 52, 519 de 109 a 210, 173 y 32, 66 y 167, 237 y 63, 540 de 240 a 250, 519 de 209 a 210, 143 de 514 a 520, 14 de 514 a 520, 72 y 173, 136, 118, 119, 130, 4 y 5, 136 y 5, 72 y 173, 36 y 21, 237 y 84, 501, 127 y 128, 34 y 32, 52 y 237, 37 y 21, 34, 20 y 21, camino Los Cuatro Vientos, 35 y 23, 36 y 24, 35 y 24, 34 y 35, 34 y 21. En Ringuelet, se rellenaron 6 cuadras.

CONSERVACION DE CUNETAS

Se procedió a la conservación de cunetas en las calles que se mencionan: diagonal 74 de 48 a 49, 24 de 49 a 50, 48 de 23 a 25, 119 de 68 a 69, diagonal 76 de 43 a 24, 23 de 48 a 50, 69 de 118 a 119, 43 de 514 a 513, 74 y 30, 100 y 7, 136 de 1 a 4, 76 y 30, 110 y camino a Magdalena, 55 de 22 a 23, 68 de 118 a 120, 119 de 69 a 67, 67 de 118 a 120, bulevar 84 de 68 a 66, 32 de 129 a 131, 34 de 122 a 129, 48 de 122 a 126, 125 de 47 a 48, 45 de 23 a 25, 43 de 25 a 26, 129 de 32 a 34, 122 de 36 a 36 bis, 123 de 47 a 48, 24 de 45 a 46, 45 de 19 a 21, 42 de 24 a 25, 123 de 42 bis a 43, 41 de 19 a 122, 55 de 22 a 24, 30 de 120 a 122, 121 de 41 a 42, 16 de 38 a 39, 31 de 30 a 76, 36 de 120 a 120 bis, 31 de 76 a 80, 40 de 19 a 122, 120 de 39 a 40, 120 bis de 38 a 41, 39 de 14 a 17, 16 de 38 a 40, 50 de 20 a 23, 30 de 58 a 59, 34 de 13 a 14, 14 de 32 a 36, 15 de 39 a 49, 20 de 33 a 38, 23 de 58 a 61, 28 de 63 a 64, 35 de 13 a 14, 31 de 76 a 80, 23 y 90, 10 de 32 a 34, 34 de 9 a 10, 20 de 40 a 41, 21 de 33 a 33, 31 de 76 a 77, 33 de 9 a 10, 17 de 39 a 40, 34 de 20 a 21, 40 de 19 a 20, 37 de 76 a 77, 136 y 130, de 7 a 122, 39 de 19 a 17, 14 de 35 a 37, 55 de 22 a 24, 59 de 23 a 24, 25 de 59 a 60, 125 de 50 a 51, 40 de 20 a 23, 22 de 36 a 41, 18 de 39 a 40, 34 de 13 a 14, 24 de 59 a 60, 23 de 59 a 60, 51 de 122 a 125, 21 de 38 a 41, 39 de 20 a 23, 37 de 20 a 22, 143 de 514 a 520, 126 de 57 a 58, 125 de 57 a 58, 126 de 60 a 61, 127 de 57 a 58, 61 de 123 a 124, 124 de 60 a 61, 22 de 36 a 33, 34 de 21 a 22, 23 de 34 a 40, 24 de 37 a 38, 37 de 13 a 14, 33 de 21 a 22, 36 de 21 a 23, 35 de 22 a 23, 15 de 32 a 36, 14 de 37 a 38, 15 de 37 a 38, 23 y 73, 34 de 13 a 15, 133 de 66 a 67, 30 y 90, 35 de 13 a 15, 33 de 9 a 11, 37 de 23 a 25, 36 de 23 a 25, 34 y 35 de 9 a 11, 24 de 34 a 38, 24 de 39 a 44, 10 de 32 a 35, 35 de 23 a 24, 41 de 23 a 24, 17 de 32 a 38, 35 de 9 a 11, 33 de 11 a 13, diagonal 73 de 48 a 54, de 42 y 24 a 45, 39 de 24 a 25, 37 de 17 a 18, 10 de 35 a 38, 12 de 32 a 34, 43 de 24 a 25, 41 de 24 a 26, 25 de 43 a 44, 36 de 9 a 11, 37 de 10 a 11, 34 de 11 a 12, 25 de 42 a 43, 26 de 41 a 42. En C ty Bell: Jorge Bell a 13 y Pel'egrini, de Jorge Bell a 14. En Gonnet: 17 de 9 a 10, 9 de 17 a 502, 11 de 17 a 502, 503 de 9 a 13, 11 y 502 de 9 a 13, 10 de 17 a 502, 12 de 17 a 502, 9 de 502 a 503, 12 de 502 a 503.

BIENES MUNICIPALES

En lo que respecta a bienes municipales se puede señalar que se tomaron las medidas pertinentes para la conservación de los mismos, así como también se efectuaron ampliaciones y modificaciones de suma necesidad para el normal desenvolvimiento en que se desarrollan. Entre los trabajos realizados de mayor importancia se pueden citar los siguientes: en el Palacio Municipal se colocaron mosaicos, contrapisos y cielos rasos por un valor de pesos 4.228,50.

En la sala de espera de la Intendencia se efectuó la construcción de cielos rasos y revoques de paredes por valor de \$ 3.879,95.

En el ex Concejo Deliberante se colocaron pisos de mosaicos por un total de pesos 4.527,59 moneda nacional.

En la Secretaría de Hacienda se dió término a la construcción del revestimiento, bastidores y muebles bibliotecas por un valor de pesos 7.414,70 moneda nacional.

En el subsuelo se colocaron zócalos, umbrales y frente por un total de pesos 2.953,45 moneda nacional.

En Sanidad Municipal se colocaron mosaicos y se dió revoque fino á las paredes por un total de pesos 3.203,50 moneda nacional.

En el dispensario de lactantes se efectuó la colocación de un lavatorio por un total de pesos 451,05 moneda nacional.

Y se colocaron mármoles en el frente del edificio por un total de pesos 2.895,42 moneda nacional.

En la paya de Obras Públicas se construyeron paredes y se realizaron trabajos varios, continuándose con la construcción de galpones para la sección de ese efectuándose la construcción de contrapisos, paredes de ladrillos y techado por un total de pesos 25.806,95.

En el cementerio se procedió a la elevación de mampostería, hormigonar nichos y construcción de nichos como así también el revoque de paredes por un total de pesos 19.306 moneda nacional.

CONSERVACION DE BIENES MUNICIPALES

A los efectos de la mejor conservación de los bienes municipales se procedió a la ejecución de diversos trabajos tendientes a facilitar un mayor bienestar en las distintas dependencias.

Los trabajos realizados, son los que a continuación se detallan: en la Oficina de Personal se efectuó el rasqueteo y pintura al agua en las paredes, blanqueo a base de tiza y cola en la garganta del cielo raso y pintura en las ventanas, postigos y zócalos, trabajos realizados por la suma de pesos 679,25 moneda nacional.

En Tesorería General, se efectuaron trabajos de pintura en las paredes, ventanas, puertas, postigos y zócalos por un valor de pesos 414,60.

En Mesa de Entradas General, se pintaron las paredes de dos oficinas y zócalos por valor de pesos 319,65 moneda nacional.

En la Dirección de Rentas se repusieron tres vidrios en la puerta del corredor por valor de pesos 82,25.

En la Oficina de Inventarios, se efectuó el retoque en la pared y faja por valor de pesos 14,40, realizándose el mismo trabajo en la Secretaría de Hacienda por la misma suma.

En la sala de espera de Intendencia, se procedió a la demolición del cielo raso, fogón, recorte de pared y revoque por pesos 210.

En la Oficina de Personal, se efectuaron trabajos de pintura en las paredes, puertas, ventanas, postigos y zócalos por un valor de pesos 1.041,45 moneda nacional.

En la sala de espera de Intendencia se construyó el cielo raso y se revocaron las paredes por un total de pesos 3.879,95 moneda nacional.

En la ex cocina de Intendencia, se efectuó el raspado y pintura al agua de las paredes, incluso cielo raso de yeso a base de tiza y cola, pinturas en las puertas y ventanas y colocación de tres vidrios por un total de pesos 501.

En las dependencias del recinto del ex Concejo Deliberante se pintaron las paredes a base de tiza y cola y los tabiques por un valor de pesos 565,15 moneda nacional.

En Mesa de Entradas de Obras Públicas, se efectuó el raspado y pintura al agua en las paredes incluso cielo raso de yeso y faja a base de tiza y cola y pintura de puertas, ventanas, postigos y zócalos por la suma de pesos 951,80 moneda nacional.

En la Oficina de Prensa se pintaron las paredes, puertas, ventanas, postigos y zócalos, por un valor de pesos 367,75 moneda nacional. El mismo trabajo se realizó en las oficinas de Tesorería, por pesos 913,20 moneda nacional.

En la Dirección de Tránsito, se lijaron las paredes de dos oficinas, efectuándose luego el trabajo de pintura al agua, retoque de cielo raso y fajas a base de tiza y cola, procediéndose también a pintar las puertas, ventanas, postigos y zócalos por un valor de pesos 2.316,50.

En imprenta, se efectuó el blanqueo de las paredes, bovedillas y pintura de las puertas, mamparas y frisos, por un total de pesos 1.757,50.

En la Secretaría de Obras Públicas, se modificaron las puertas y ventanas y se reparó el baño por la suma de pesos 2.127,35.

Se procedió a la reparación de revoques en las siguientes oficinas: Mesa de Entradas de Obras Públicas, Contaduría General, Imprenta y la Dirección de Tránsito, por un valor de pesos 1.535,12.

En las Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, se procedió al lijado de las paredes, pintura al agua en las mismas, incluso cielo raso a base de tiza y cola, pintura en las puertas, ventanas, postigos y zócalos y barnizado en los tabiques, por un total de \$ 1.402,25 moneda nacional.

Se realizaron trabajos de pintura, en las siguientes oficinas: Despacho General de Rentas, Mesa de Entradas de Rentas, Oficina de Guías y Marcas, Mayordomía, Oficina de Comercio, baño de damas (planta baja), Oficina de Alumbrado, Barrido y Limpieza, arrojando un gasto de pesos 2.859,50 moneda nacional.

En Contaduría General, oficina de intervención, se repararon las puertas y cerraduras por un valor de pesos 148,50 moneda nacional.

Se ejecutaron trabajos de pintura en las paredes, puertas, ventanas, postigos y zócalos en las siguientes oficinas: Oficina de Revisación y Liquidación de Obras Públicas, Oficina de Tipografía, Oficina de Catastro, Dirección de Obras Públicas, Oficina de Inspectores, despacho del Secretario de Hacienda, por un valor de pesos 11.981,45 moneda nacional.

En la rotonda del palacio se repusieron baldosas por \$ 442,40 moneda nacional.

En el subsuelo del palacio se efectuó el revoque de la entrada por pesos 511,75 moneda nacional.

En los corredores del palacio, se repararon los mosaicos por un total de pesos 382,15 moneda nacional.

En la oficina del director de Obras Públicas, se efectuó la reparación de zócalos, ventanas y puertas por pesos 47,70 moneda nacional.

En la oficina de Personal y Alumbrado, se procedió a la reparación de revoques y muración de caños de luz eléctrica por la suma de pesos 216,16 moneda nacional.

En el salón de actos se repararon las puertas y celosías por pesos 169,90 moneda nacional.

En el Dispensario de Lactantes, se efectuaron diversos trabajos de pintura, alcanzando la suma de pesos 282,45 moneda nacional.

En la Delegación de Ensenada, se procedió a la reparación de techos, canaletas, revoques, cielo raso, puertas y ventanas, por un total de pesos 2.644,45 moneda nacional.

En el Matadero de Abasto, se cambiaron cañerías, blanqueo de techos y postes por pesos 1.395,75 moneda nacional.

En el Mercado de Ensenada, se efectuó la reparación del techo del depósito por pesos 140 moneda nacional.

En la Dirección de Higiene y Alcaidía de la sección 9ª se efectuó la división del garage, demolición de paredes y colocación de ventanas por la suma de pesos 5.957,91 moneda nacional.

En la Delegación de Villa Elisa se procedió al lijado de las paredes y blanqueo de las mismas, pintura en las puertas de hierro, alambre artístico, cortinas de madera, ventanas de hierro, mamparas y barnizado de puertas interiores por un total de pesos 4.430,10 moneda nacional.

En la Delegación de Villa Elvira, se efectuó la reparación de revoques, lijado y blanqueo de las paredes de dos oficinas, baño, patio y frente, pintura en las puertas, ventanas, postigos, cielo raso, canaletas, zócalos, mamparas y celosías por un total de pesos 1.923,20 moneda nacional.

En el Banco de Préstamos, se repararon caños de plomo, oficinas, baños, incluso lijado y blanqueo de las paredes, ventanas, frisos, cortinas de hierro y mamparas y se procedió a la abertura de las paredes, para la colocación de vitrinas, alcanzando un costo de pesos 5.758,90 moneda nacional.

En el cementerio se repararon las cañerías de la sección 35, por pesos 152,50, además se efectuó el raspado de las paredes del frente y contrafrente, oficinas, morgue, cercos. En la vivienda del capataz general, se lijaron y blanquearon las paredes interiores y exteriores, incluso cielo raso a base de tiza y cola, también se procedió al pintado de cortinas, frisos y alambre artístico por un total de pesos 16.382,80 moneda nacional.

En la Delegación de Berisso, se efectuó la reposición de baldosas y reparación de revoques en varias oficinas, por un total de pesos 2.036 moneda nacional.

En la Delegación Los Hornos, se procedió a la reparación de revoques y cieloraso, por pesos 432,60 moneda nacional.

En la Administración de Limpieza se procedió a la reparación de varias oficinas, arco de la herrería, colocación de marcos, blanqueo de siete habitaciones, incluso cielo raso de yeso a base de tiza y cola, pintura al agua de las paredes de la galería, pintura de puertas y ventanas, efectuándose la construcción de contrapiso, colocación de mosaicos, reparación de paredes y se colocaron dos puertas y dos ventanas, por un total de pesos 7.994,50 moneda nacional.

ACTIVIDADES

El cumplimiento de las diversas funciones y servicios públicos que competen a la comuna, origina un cúmulo de actividades de diversos órdenes que se reflejan a continuación mediante sucintos cómputos estadísticos, agrupándose los mismos según su índole en: administrativas, técnicas y de asistencia social.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La percepción de impuestos, las adquisiciones de elementos para cumplir los diversos servicios, la evacuación de los diferentes pedidos y consultas que se formulan diariamente en las oficinas de la comuna, se reflejan en el movimiento de expedientes, notas, partes, etc., habido durante el año, cuyas cifras son las siguientes:

Movimiento de expedientes	1.291.520
Movimiento de notas	66.900
Boletas asentadas	39.204
Ordenes de pago expedidas	8.350
Registro de conductores acordados o renovados	9.270
Certificados de títulos de propiedad expedidos	13.640
Multas asentadas	520
Partes diarios remitidos por las delegaciones, depósitos, almacenes, etc.	11.196
Patentes de rodados acordadas	396
Empadronamiento efectuado correspondencia común, certificadas y otras piezas	90.820

ACTIVIDADES TECNICAS

Las actividades de este orden se cumplieron por los diversos talleres y oficinas de inspección y control con que cuenta la Municipalidad y pueden resumirse de la siguiente manera:

Imprenta: Se efectuaron durante el año la totalidad de 2.287.785 trabajos de diversa índole, destinados a satisfacer el desenvolvimiento normal de cada una de las dependencias municipales. Dichos trabajos consisten principalmente en la confección de carátulas para expedientes, block de papel para informes y notas, boletas para asentar cobros y pagos, partes de trabajo, etc. y han sido distribuidos por la Imprenta Municipal de acuerdo con los siguientes parciales: para Secretaría Privada, 16.800; Secretaría de Obras Públicas, 18.600; Secretaría de Hacienda y Gobierno, 34.980; Dirección General Administrativa, 39.000; Contaduría General, 359.400; Dirección de Alumbrado, 219.602; Biblioteca y Digesto, 300; División de Catastro, 36.000; Dirección de Obras Públicas, 402.000; Mesa de Entradas General, 108.000; Dirección de Rentas, 448.200; Inspección General, 450.000; Dirección de Tránsito, 36.000; Dirección de Personal, 57.600; Dirección de Prensa, 3.750; Tesorería, 3.000; Dirección de Suministros, 44.400; Mayordomía, 3.000; Dirección de

Asuntos Legales, 51.000; Administración del Cementerio, 87.150; Administración de Limpieza, 6.000; Dirección de Cultura, 12.000; Dirección de Higiene, 23.100; Dirección de Sanidad, 19.500; Dirección de Paseos y Jardines, 37.200; División Veterinaria, 12.600; Dirección de Ferias y Mercados, 9.000; Dispensario de Lactantes, 6.000; Odontología, 1.500; Dirección de Talleres, 61.200; Delegaciones Municipales, 19.200; División Obras por Administración, 9.500; Banco Municipal, de Préstamos, 183.000; Asesoría Cultural, 11.880.

Talleres municipales: Además de haberse efectuado durante el año trabajos de reparación y conservación en numerosos bienes muebles de la comuna, en los diversos talleres municipales que funcionan bajo la dependencia de la Dirección de Talleres, de la Dirección de Obras Públicas y de la Administración de Limpieza, se han efectuado los siguientes trabajos: zócalos fabricados, 6.552; herraduras, 8.256; trabajos de carpintería, 1.128; trabajos de talabartería, 1.008; mosaicos fabricados, 261.228; lápidas graníticas, 1.524; patas de bancos, 240; trabajos de pintura, 180; trabajos de zingiería, 468; trabajos de albañilería, 232; trabajos de vialidad, 216; trabajos varios, 168.

Comercio: Durante el año se efectuaron 768 clausuras de comercios y 594 transferencias de los mismos.

Matadero Municipal: La faenación para el abastecimiento de la población alcanzó durante el año 1955, las siguientes cifras: bovinos faenados, 57.768, con un total de 17.360.424 kilogramos; ovinos faenados, 17.208 con un total de 1.411.044 kilogramos; suinos faenados, 5.364 con un total de 447.660 kilogramos; lechones, 1.800, total 12.228 kilogramos; terneros, 41.088; subproductos industrializados, 3 millones 336.480 kilogramos; menudencias faenadas, 988.560 kilogramos; total de animales, 123.128, con un total de 19.231.356 kilogramos.

ACTIVIDADES CULTURALES

Además de favorecer el desenvolvimiento de las actividades culturales en el partido, mediante el otorgamiento de subsidios y el préstamo de elementos a instituciones privadas, cumple una amplia labor, constituida principalmente por las dos bibliotecas públicas habilitadas, una de las cuales funciona en el Palacio Municipal y otra en la Casa de Almafuerde; actos culturales, conferencias, conciertos y recitales llevados a cabo en el Salón de actos del Palacio Municipal, clases de arte escénico dictadas en cursos infantiles y representaciones teatrales efectuadas por el Teatro Infantil de la Comuna; se han realizado también numerosas funciones cinematográficas en el Salón de Actos.

Cabe expresar que la totalidad de los actos indicados son absolutamente gratuitos y que están a cargo de la Comuna las erogaciones que esas actividades ocasionan, pudiéndose citar las siguientes: Obras consultadas en el local, 3.432; obras consultadas en domicilio, 27.084; total de lectores, 26.892.

ACTIVIDADES SOCIALES

En materia de Asistencia Social, la Municipalidad cumplió una intensa tarea por intermedio de la Dirección de Sanidad y de los demás consultorios instalados en diversos lugares de la ciudad que cuentan con elementos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades; podemos citar el edificio central que tiene un consultorio de cardiología, odontología, un dispensario de lactantes y antivenéreo y un laboratorio químico. Además, se cuenta con un consultorio de especialidades ginecológicas en la localidad de Ensenada, un dispensario de lactantes y antivenéreo en la localidad de Berisso, en Los Hornos un dispensario de lactantes y antivenéreo y en Villa Elisa una sala de primeros auxilios.

Todas estas dependencias desarrollan sus actividades en forma gratuita y en bien de la población, donde se atiende a un gran número de pacientes que, debido a los datos estadísticos, se pueden señalar los siguientes: Los enfermos atendidos en consultorio fueron 7.776, los reconocimientos médicos en consultorio 3.888, reconocimientos médicos a domicilio 2.496, consultas y otras atenciones 6.192, curaciones y cirugía menor 1.236, asistencias médicas 15.564, análisis clínicos varios 7.788, pediatría en asistencia 5.124, inyecciones aplicadas 33.488. Enfermos atendidos en los consultorios antivenéreos: Por sífilis 312, blenorragia 564, uretritis 84, no venéreas 72, otras enfermedades 1.980, tratamientos de arsenosán 168, tratamientos con bismuto 456, tratamientos con mercurio 180, tratamientos varios 240, masajes 360, dilataciones 528, instilaciones 480, lavados 1.038, análisis de fondo oscuro 48, análisis Wasserman 132, análisis de Kahn 132, nebulizaciones 2.772, radiografías 168, luz ultravioleta 96, ginecología 360, extracciones de sangre 768, cardiogramas 1.008, onda corta 1.716, análisis químicos 14.316, análisis bromatológicos 7.248. Odontología: Extracciones 636, curaciones varias 2.112, amalgamas 312, sintéticas 156, cementos 120, tartromías 84, limpieza 36. Dispensario de Lactantes: En asistencia 6.216, lactantes asistidos 528, alimentos entregados 4.692.

EDIFICACION PRIVADA

De acuerdo con lo que establece la Ordenanza N° 1943, del año 1949, se reglamenta todo lo referente a la construcción, ampliación, reforma o refacción de locales habitables o no, sus dependencias y anexos en el partido de La Plata, la comuna por intermedio de la División Obras Particulares dependiente de la Dirección de Obras Públicas ha efectuado el control e inspección de las diversas obras de construcción efectuadas, las cuales arrojan los siguientes totales durante el año 1955: Edificación número 2.351, superficie en metros cuadrados 289.537,39; monto en \$ 120.623.212 20 moneda nacional. Ampliaciones número 1.672, superficie en metros cuadrados, 72.826,16; monto en \$ 30.862.401,18. Refecciones y me-

jas número 114, monto en pesos moneda nacional 929.769,90: trabajos varios; cercos de alambre 3.714; demoliciones 11.212, monto en \$ 25.821,35 moneda nacional; total en obras en construcción número 5.124, valor de todas las obras en pesos 152.426.605,29 moneda nacional; superficie cubierta total en metros cuadrados 368.263,35; derechos percibidos por construcción 1.949.731,80; recargos percibidos por infracción 3.800; derechos percibidos por alumbrado pesos 77.559,91; edificaciones en una sola planta, número 3.146; edificaciones de más de una sola planta 215; habitaciones nuevas construídas 8.849; dependencias nuevas construídas 11.337; locales nuevos construídos para comercio 215; locales nuevos construídos para industria 2; obras eximidas del pago de los derechos de construcción 1.106; obras construídas sin permiso municipal número 1.509; superficie en metros cuadrados 85.056,40; monto en pesos moneda nacional 23.363.972,24; derechos percibidos \$ 493.720,64 moneda nacional.

S E R V I C I O S

ALUMBRADO

El mantenimiento del servicio de alumbrado público insumió la cifra total de \$ 901.382,53 moneda nacional en concepto de consumo de energía eléctrica. A fin de ir extendiendo la red para que lleguen los servicios a los barrios más apartados, que por su grado de urbanización lo requieren, se han instalado 43 nuevos focos.

Propendiendo a la conservación de las instalaciones, se ha renovado la pintura en las columnas de alumbrado ubicadas en plazas y paseos que lo requerían.

En ocasión de festividades se ha dotado de mayor intensidad a la iluminación de las arterias céntricas; y en los festejos de carnaval se ha colaborado mediante la dotación de arcos y guirnaldas de luces para los corsos vecinales.

B A R R I D O

Como parte importante de la conservación higiénica de la ciudad, se ha mantenido un eficiente servicio de barrido en las calles, plazas y paseos. Mediante el personal afectado a este servicio se ha cubierto un total de 2.804.400 metros cuadrados en el barrido de calles. Mediante el barrido y recolección que se efectúa por carritos de mano, se han cubierto 14.820 cuadras.

LIMPIEZA

Estos servicios consistentes en la recolección de residuos domiciliarios, y otro complementario del barrido de calles, han sido efectuados por el personal afectado a los mismos, dependiente de la Administración de Limpieza y con los elementos mecánicos y de tracción a sangre con que para ello cuenta la Comuna.

Los servicios efectuados arrojan los siguientes cómputos: recolección de residuos domiciliarios 299.520 kilogramos, con 2.820 cuadras de recorrido. Servicios de carros cortos: 3.456, recolectando 31.800 kilogramos de residuos. Servicios de carros de mano: 21.840, recolectando 47.280 kilogramos de residuos. En la recolección de residuos se han recorrido un total de 16.740 cuadras, recolectándose 378.600 kilogramos.

En la limpieza de cunetas se han efectuado 151.120 metros; y en la de zanjas 14.400.

En el rastreo de caminos se han cubierto 1.259.040 metros cuadrados. Se ha efectuado el corte de malezas en bordes de calles y caminos, en un total de 334 cuadras. Se han cubierto 8.400 metros en el blanqueo de cordones en plazas, calles y paseos.

El estiércol recolectado arroja las siguientes cifras: en el matadero de Abasto 924 metros cúbicos; en las calles de la ciudad 913.560 kilogramos.

CONSERVACION DE PASEOS

El mantenimiento de los paseos públicos de la ciudad ha motivado diversos trabajos que efectúa el personal dependiente de la Dirección de Paseos y Jardines. Dichos trabajos arrojan las siguientes cifras totales: 420 árboles plantados en plazas y parques; 360 árboles plantados en aceras de calles; 968 cuadras de poda de árboles; 420 metros cúbicos de tierra removida; 175 metros cúbicos de incorporación de conchilla en plazas; 70 metros cúbicos de incorporación de granza en plazas y paseos; 8.600 kilogramos de maleza destruída; con un total de 8.481.360 metros cuadrados de superficie elaborada.

Se han efectuado reparaciones en 160 bancos de las plazas lo cual ha insumido un gasto de \$ 987,60 moneda nacional. En los trabajos diversos de conservación de plazas, parques y paseos se ha invertido en pesos moneda nacional 445.461,60 y \$ 6.000 en gasto de transporte de especies florales.

SERVICIOS SOCIALES

Durante el año 1955, la Municipalidad prestó 384 servicios fúnebres gratuitos. El movimiento habido en el Cementerio de la ciudad arroja las siguientes cifras: 4.824 fúnebres entrados, 2.496 sepulturas acordadas; 1.896 restos trasladados; 1.680 cadáveres reducidos; 144 cadáveres introducidos; 276 cadáveres extraídos; 900 tumulaciones efectuadas en bóvedas, panteones y nichos.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**REALIZACION DE RECURSOS**

Concepto	Calculado	Realizado
Intereses	275.000	164.197,02
Derecho de trámite	65.000	40.478,54
Fondo de seguro	22.000	13.861,50
Derecho de depósito	55.000	175.844,29
Previsión para tasaciones ...	18.000	6.252,67
Renta de títulos	73.290	73.290,—
Retribución gastos de remates	6.500	4.701,70
Intereses punitivos	3.000	4.751,85
Derecho de ocupación	5.000	4.335,09
Gastos de remate	94.500	108.999,52 (1)
Comisiones de remates	120.500	134.715,75 (1)
Arancel por valuación, señas y excedentes de remates pres- criptos	45.000	42.257,86
		<hr/>
		773.685,79
No realizado		9.104,21
	<hr/>	<hr/>
	782.790	782.790,—

(1) Ampliaciones de \$ 8.500 y \$ 12.500, respectivamente, según Decreto número 2.694/55.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Asig. Ley	Ejecutado	Economía
GASTOS EN PERSONAL			
Sueldos	327.600,—	247.581,58	80.018,42
Diferencia de escalafón	5.520,—	5.515,79	4,21
Aumento convenio 1954	50.400,—	39.710,—	10.690,—
COSTO DE VIDA			
a) Suplemento de sueldo ..	3.600,—		3.600,—
b) Costo de vida (1)	113.760,—	97.919,94	15.840,06
Sueldo anual complementario	45.250,—	35.023,67	10.226,33
Salario familiar	14.600,—	13.374,13	1.225,87
Horas extras	40.000,—	28.927,92	11.072,08
Adicional por firma	3.600,—	2.160,—	1.440,—
Aporte patronal	48.434,—	39.070,—	9.363,19
Honorarios martilleros	9.600,—		9.600,—

(1) Débitos de 4.500 y 1.000 pesos, respectivamente, según Decreto Nº 2.694/55.

— 346 —

Concepto	Asig Ley	Ejecutado	Economía
OTROS GASTOS			
<i>Gastos generales:</i>			
Combustibles y lubricantes .	1.000,—	336,20	663,80
Conservación máquinas escri- bir, calcular e imprimir ..	2.500,—	203,65	2.296,35
Energía eléct., gas y supergás	4.000,—	3.381,55	618,45
<i>Gastos especiales:</i>			
a) Imprevistos	2.300,38	1.895,—	405,38
b) Fallas de caja	1.200,—	600,—	600,—
c) Intereses y comisiones tí- tulos Ley Nº 4.482	91.425,62	64.482,06	26.943,56
d) Intereses por saldos en descubierto	68.000,—	65.477,36	2.522,64
Gastos generales varios	2.000,—	1.084,25	915,75
Limpieza y desinfección	1.000,—	864,65	135,35
Propaganda y publicidad ...	20.500,—	15.374,—	5.126,—
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS			
Privados	48.500,—	35.107,07	13.392,93
Seguros	1.000,—	996,18	3,82
Servicio de comunicaciones .	2.500,—	2.103,40	396,60
Servicio de té y café	4.000,—	3.728,55	271,45
UNIFORMES Y ARTICULOS			
Ropería y equipos	4.000,—	2.633,60	1.366,40
Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones (2)	14.000,—	11.919,10	2.080,90
Viáticos y movilidad	1.500,—	1.441,50	58,50
I N V E R S I O N E S			
Instalaciones, muebles y úti- les (instrumental técnico o científico; menaje y bazar, moblaje, artefactos, acceso- rios y tapicería)	21.000,—	12.996,30	8.003,70
	952.700,—	733.908,26	218.881,74

(2) Créditos de 4.500, 8.500, 12.500 y 1.000 pesos, respectivamente, según Decreto número 2.694/55.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Favorables:

Recursos realizados	773.685,79		
Difer. amortiz. títulos ..	<u>1.993,17</u>		775.678,96

Desfavorables:

Ejecución presupuesto ..	733.908,26		
Déficit de remates	1.685,35		
Amort. instalaciones, mue- bles y útiles	<u>2.417,31</u>	738.010,92	
		<u>12.996,30</u>	<u>725.014,62</u>
Superávit			50.664,34

ESTADO PATRIMONIAL (Activo exigible)

Títulos	Debe	Haber	Saldos
Préstamos alhajas a 6 meses	2.526.215,—	1.540.730,—	985.485,—
Préstamos objetos va- rios a 6 meses	893.277,—	562.017,—	331.260,—
Préstamos prendarios sin desplazamiento	3.810,—	400,—	3.410,—
Préstamos de fomento y habilitación	144.301,—	76.867,—	67.434,—
Anticipo de sueldos ..	1.410.236,05	1.017.337,96	392.898,09
Préstamos objetos va- rios 30 días	74,—		74,—
Préstamos Monte de Piedad Municipal .	1,—		1,—
Préstamos venta in- mediata alhajas	81.178,—	76.502,—	4.676,—
Préstamos venta in- mediata obj. varios	361.974,—	343.467,—	18.507,—
Liquidaciones de re- mates pendientes .	52.642,78	51.300,95	1.341,83
Prést. hipotecarios ..	225.759,07	10.257,29	215.501,78
Deudores morosos en gestión judicial ..	11.786,—	3.474,—	8.312,—
	<u>5.711.253,90</u>	<u>3.682.353,20</u>	<u>2.028.900,70</u>

PARCIALES PARA 1955

	D E B E		
	1er. Semestre	2do. Semestre	Total
Préstamos alhajas 6 meses	944.874,—	733.550,—	1.678.424,—
Préstamos objetos varios 6 meses	330.429,—	298.556,—	628.985,—
Préstamos prendarios sin desplazamiento	—	—	—
Préstamos fomento y habilitación	27.960,—	28.626,—	56.586,—
Anticipos de sueldos	508.732,—	186.210,—	694.492,—
Préstamos venta inmediata alhajas ..	48.745,—	30.676,—	79.421,—
Préstamos venta inmediata obj. varios	208.939,—	146.260,—	355.199,—
Prést. hipotecarios ..	—	—	—
	<u>2.069.679,—</u>	<u>1.423.878,—</u>	<u>3.493.557,—</u>

H A B E R			
Préstamos alhajas 6 meses	723.023,—	817.707,—	1.540.730,—
Préstamos objetos varios 6 meses	269.527,—	292.490,—	562.017,—
Préstamos prendarios sin desplazamiento	400,—		400,—
Préstamo fomento y habilitación	32.303,—	44.564,—	76.867,—
Anticipos de sueldos	503.775,51	513.562,45	1.017.337,96
Préstamos venta inmediata alhajas ..	43.465,—	33.037,—	76.502,—
Préstamos venta inmediata obj. varios	203.436,—	140.031,—	343.467,—
Prést. hipotecarios ..	4.841,64	5.415,65	10.257,29
	<u>1.780.771,15</u>	<u>1.846.807,10</u>	<u>3.627.578,25</u>

OPERACIONES REALIZADAS

Préstamos alhajas a 6 meses	11.160
Préstamos objetos varios a 6 meses	4.737
Préstamos venta inmediata alhajas	414
Préstamos venta inmediata objetos varios	1.764
Préstamos de fomento y habilitación	21
Anticipos de sueldos	457
Total	18.553

TRANSPORTE MUNICIPAL

CONSIDERACIONES GENERALES

Con el objeto de dar una idea clara de todo lo relacionado con las explotaciones tranviarias, del automotor y trolebuses, de las empresas a su cargo, permitiendo mediante una serie de recopilaciones numéricas acompañadas de gráficos, exponer una síntesis de las actividades desarrolladas por sus dependencias, la Administración General del Transporte de Pasajeros de la Municipalidad de La Plata, presenta esta memoria que abarca el ejercicio correspondiente al año 1955.

En la faz administrativa, se desempeñaron las distintas secciones en base a un plan de ordenamiento conforme a las disposiciones en vigencia, que dieron origen a diversas actuaciones, asegurando de esta manera una mayor productividad de los funcionarios, obreros y empleados que prestan la colaboración que la repartición necesita, con el objeto de realizar una vasta acción de beneficio social para la población de la ciudad de La Plata.

Técnicamente se abordaron tópicos fundamentales para su buena marcha, estudiando y proyectando la mejor solución para los diversos problemas planteados en tal sentido, que en muchos casos fué concretada.

La conservación del material rodante fué una constante preocupación de la Administración, así que continuamente se trabajó en cada sección de los talleres en procura de solucionar los desperfectos de origen mecánico o eléctrico por desgaste del material y los producidos por choques, con la finalidad de que las unidades vuelvan al servicio de calle con la mayor prontitud y en buenas condiciones de trabajo.

Las instalaciones de vías y cables se revisaron y repararon continuamente, pues el desgaste de los materiales exige una renovación periódica de los distintos elementos, renovándose vías en mal estado y cambiándose 2.180 metros de cables en las calles 43 de 1 a 4, 47 de 1 a 6 y en el camino a Berisso hasta el puente General Mosconi.

En los edificios de las estaciones, se han hecho algunas construcciones de ampliación en los talleres, en almacenes se instalaron nuevas estanterías para los repuestos y herramientas, construyéndose baños en la Administración Central para el personal administrativo, con la correspondiente ejecución de planos y obras sanitarias, como así también la construcción de una fosa especial para trolebuses con depósito anexo.

Muchas piezas de repuestos son fabricadas en los talleres, fundiéndose previamente el hierro, bronce y aluminio en la fundición propia, y ejecutándose después los trabajos necesarios de tornería, mecánica y pulimento para ser utilizadas en los motores eléctricos y a exposición, como puede apreciarse en el detalle de los trabajos de la Sección Talleres.

Cabe señalar que el 4 de junio de 1955, fué habilitado el servicio de trolebuses, que si bien fué hecho en un recorrido reducido

al principio, posteriormente el día 7 de noviembre, fué prolongado de 3 a 5,5 kilómetros, y se espera en la actualidad la terminación de la correspondiente subusina alimentadora de electricidad para la habilitación total del recorrido de la línea «A».

En las planillas de valores y en los gráficos que se adjuntan, puede apreciarse en forma detallada numérica y comparativamente, las alternativas registradas por los servicios prestados con las distintas líneas de las explotaciones tranviarias, del automotor y trolebuses, dependientes de esta dependenc'ia.